John Carter Brown.

✝

SVMARIO,

Y MEMORIAL AIVSTADO DE LAS PROBANZAS, QVE POR DEPOSICIONES DE TESTIGOS, E INSTRVMENTOS SE AN HECHO

POR

EL ILLVSTRISSIMO SENOR D. D. PEDRO DE VILLAGOMEZ, ARZOBISPO DE LOS Reyes, y demas Señores Iueces Apostolicos.

EN LA CAVSA

DE LA BEATIFICACION, Y Canonizacion del Sieruo de Dios *EL ILLVSTRIS.MO S.OR* DON TORIBIO ALFONSO MOGROVEjO, Arzobispo que fue desta Ciudad.

EN LIMA, EN LA IMPRENTA DE Juan de Queuedo y Zarate, Año de 1662.

CORRIENDO LOS TRES DIAS DEL MES de Nouiembre del año de mil y seiscientos y cincuenta y ocho, Don Antonio de Villagomez y Villarroel, Cauallero del Orden de Santiago, y Dõ Pedro de Loaisa y Quiñones del de Calatraua, y el Bachiller Iuan Ioseph Tamayo, presbitero, como Procuradores del Dean y Cabildo desta santa Iglesia exhibieron ante el Illustrissimo Señor D. Pedro de Villagomez Arçobispo de Lima los pliegos de las letras remissoriales, y compulsoriales sobre la causa de la Beatificacion, y canonizacion del sieruo de Dios el Illustrissimo, y Reuerendissimo Señor D. Toribio Alfonso Mogrouejo, Arçobispo que fue de Lima, emanadas de la sagrada Congregacion de Ritos, pidiendo se señalassen lugar, dias, y horas en que juntos todos los señores Iueces pudiessen hacer instancias sobre la execucion, y cumplimiento de dichos despachos, consta del poder otorgado a los susodichos en toda forma por el Dean, y Cabildo en dos de Setiembre del dicho año ante Iuan Bauista de Herrera, escriuano de su Magestad, y de prouincia.

El dicho señor Arçobispo mandò se reconociessen los sobrescriptos delos despachos, y hallando que el vno se dirigia a su Illustrissima, y a los Señores Dean, Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Tesorero, y los quatro Canonigos mas antiguos de la Sãta Iglesia, y el otro a el Fiscal eclesiastico deste Arçobispado, y subpromotor de la Fè, que se nombrasse por dichos señores, proueyó que el Bachiller Valentin Manso, presbitero apuntador del Coro de la santa Iglesia, y Melchor de Ouiedo, Secretario del mesmo Cabildo, certificassen cada vno por lo tocante a su oficio quien posseia dichas Dignidades, y quales estauan vacantes, y los quatro Canonigos mas antiguos: En esta conformidad la certificaron los dichos Apuntador, y Secretario. Y con vista de los autos en los diez y seis de dicho mes, y año proueyó su Illustrissima se hiciesse saber a dichos Señores los sobrescritos de los despachos exhibidos por los Procuradores, para que el dia diez y ocho de aquel mes se hallassen en su Palacio Arçobispal, donde està su Tribunal Eclesiastico, para oir los pedimentos de dichos Procuradores, y proueer lo conueniente. El dia señalado juntos los señores Iuezes, los dichos Procuradores hizieron de nueuo manifestacion de dichos despachos, pidiendo se procediesse a su execucion: a que se proueyó señalando el dia veinte y cinco de aquel mes determinar lugar, dias, y horas, abrir los pliegos, nombrar Ministros, y hazer lo demas necessario en execucion de su comission.

Quaderno. 1. foj. 6. buelta.

Quad. 1. foj. 7

En

Quad. 1. foj. 8. buelta.

En los dichos veinte y cinco de Nouiembre de dicho año los dichos Procuradores hizieron presentacion en forma de dichos pliegos cerrados, y sellados ante los dichos señores Iuezes, que mandaron que el Bachiller Pedro del Arco presbitero, Notario publico pusiesse por fee la forma exterior de dichos pliegos, y que luego abriesse, y leyesse el remisorial en alta voz, dando fee de quanto se hiciesse, puesta la fee de dicha forma exterior en presencia de dichos señores Iuezes, y del Bachiller Antonio Hortiz presbitero, Fiscal deste Arçobispado, a quien se auia citado personalmente para esta assistencia, se abrieron dichos pliegos (menos los interrogatorios, que parecieron estar dentro dellos, que quedaron en la forma que se hallaron) y se leyeron, y continuaron en los autos del processo.

Quad. 1. foj. 10.

Quad. 1. foj. 61. buelta.

Acabado de leer este pliego, el mesmo dia los dichos señores Iueces aceptaron la juridició Apostolica en forma, y se declararõ por Iueces de la causa jurando sobre los santos Euangelios de vsar bien y fielmente de dicha comission.

Quad. 1. foj. 63.

El mesmo dia nombraron por Notario actuario de la causa al dicho Bachiller Pedro del Arco presbitero, que lo aceto, y hizo el juramento in verbo sacerdotis, y santos Euangelios, y continuase el titulo de Notario del dicho Bachiller Pedro del Arco en los autos.

Quad. 1. foj. 71. buelta.

Quad. 1. foj. 64.

Mandose assi mismo abrir el segundo pliego de las letras compulsoriales, precediendo la fee de la forma exterior del, lo qual se executó, y se pusieron en los autos.

Quad. 1. foj. 68.

Mandose, que el Bachiller Antonio Hortiz, Fiscal eclesiastico, que por su oficio viene nombrado para serlo en esta causa, acete, y jure. Hizolo assi, y exhibio el titulo de Fiscal, que se puso en los Autos.

Quad. 1. foj. 72. buelta.

Nombrase en Subpromotor de la Fé al Doctor Don Antonio Giron presbitero, Cura Rector desta santa Iglesia, el qual lo aceptò, y juró en la misma forma.

Quad. 1. foj. 69.

Quad. 1. foj. 70.

Nombraronse Notarios Cursores, que tambien aceptaron, y juraron, y se pusieron sus titulos en los autos. Señalose para la actuacion por Tribunal de audiencia en esta Ciudad las Casas Arçobispales en la sala alta dellas, y diferentes dias para hacer audiencias, con horas determinadas. Y para el exámen de los testigos la Capilla del Colegio Seminario de Santo Toribio, donde de ordinario se celebra el santo sacrificio de la Missa. Y para las Religiosas los locutorios de sus Monasterios. Y para los enfermos las casas de sus moradas, reseruandose facultad de alterar los dichos lugares, y horas.

Quad. 1. foj. 98.

El Bachiller Iuan Ioseph Tamayo por su pidimento de treinta de

Enero, y como Procurador del Cabildo pidio se notificase al Fiscal eclesiastico, y Subpromotor dixessen si tenian que alegar contra los articulos dados, y admitidos en la Curia Romana.

Mandose assi, y notificado, respondio el Fiscal, que no tenia que decir. Y los señores Iueces admitieron de nueuo dichos articulos, y mandaron que exhibiessen los interrogatorios; y en su execucion el Subpromotor, y Fiscal presentaron el pliego de los interrogatorios, cerrado, y sellado, para que solo se abriesse quando conuiniesse, poniẽdo el Notario por fee la forma exterior del. Lo qual se mandó, y executò assi, poniendose a la letra el sobrescrito. Y el Procurador del Cabildo en primero de Febrero de mil y seiscientos y cincuenta y nueue presentó peticion, y en ella algunos testigos, que los señores Iueces huuieron por presentados, y mandaron citar para examinarlos en el lugar, dias, y horas señalados.

Quad. 1, foj. 100. buelta.
Quad. 1. foj. 100. buelta.
Quad. 1. foj. 103.
Quad. 1. foj. 104.

Lo qual se executô, y en esta misma forma se obseruò en las probanças de toda la causa, que se hicieron en esta Ciudad, y fuera della, precediendo al examen la presentacion de los testigos, la admission, y citaciones del Fiscal, y del Subpromotor, y de las personas nombradas. Lo qual se supone para escusar repetirlo en los examenes. Como tambien que el pliego de las preguntas del señor Promotor de la Fè se abria por el Norario actuario para cada testigo. Y auiendo declarado sobre ellas se cerraba hasta otra ocasion, repitiendose siempre el recebir juramento sobre los santos Euangelios, aunque el testigo le huuiesse hecho al principio del examen, o el dia antes, de forma que interrumpido el acto hacia nueuo juramento.

Quad. 1. foj. 107. buelta.

Llegò el desseado dia de dar principio a las probanças, para que la piedad y deuocion deste Reino con el sieruo de Dios tuuiesse desahogo, declarando los seculares de sus virtudes, y admirable vida lo que reprimia la veneracion al juicio de la santa Sede.

Publicose la llegada de los despachos, y con ellos la alegria comun discurrian gozosos los moradores Peruanos, celebrando con lagrimas de ternura dulces memorias de su Prelado, por cuya interceſſion an merecido lograr tantos diuinos fauores.

Grande es la juridicion del gusto, nò se contiene en limites interiores, a voces publicaba su poder: assi lo discurre Enodio: *Maximum est gaudiorum imperium, & in voces gestit erumpere.* Fueron testigos fieles las demostraciones en luminarias, que antorchas de la noche la hicieron dia claro, pareciendo que a los pauimentos de la poblacion se auian baxado los tachones del octauo cielo en luces y rayos que

despedian los fuegos que forjaron mas los incendios del amor, que la disposicion de los materiales. Traxeronse en publico passeo los despachos, con galas lucidas, y deuotas, rindiendo en el sagrado Templo desta Metropoli las debidas gracias al Altissimo, siempre admirable en los Santos. Celebrò Missa de Pontifical el Illustrissimo Señor D. Pedro de Villagomez, meritissimo Arçobispo desta santa Iglesia, y Reliquia de la sangre del sieruo de Dios: con que la multiplicacion de los afectos aumentaua en su venerable prudencia la cordura reprimiendolos, y en los assistentes la deuocion en aduertirlos.

Grande y graue fue el concurso en el numero, y calidades, vn señor Virrei, y Real Audiencia, Cabildos Eclesiastico, y secular, Vniuersidad, Colegios, Seminario, Caualleros, Comercio, y tan crecido pueblo que la dilatada capacidad de aquella insigne fabrica fue estrecha opresion a la concurrencia.

Pretendio el Retorico Nazario en el principio de su oracion al Emperador Constantino Augusto ponderar la alegria que ocasionaua a los vassallos su presencia, y no halló medio mas eficaz, que remitirlo a los semblantes de cada vno: *Nec operta mentium rimari necesse est, extat in vultu cuiusque hilaritatis publicæ decus, & in serenis frontibus animorum indicia perleguntur.* Iuezes nombrò las exteriores demonstraciones, por no ser possibles otros mas abonados testigos de los animos.

Al Emperador Trajano quiso Plinio darle el cargo de que testificasse las alegrias de sus subditos, y assi le exhorta a que lo declare; pero en las de su sieruo Don Toribio pueden los Catolicos dezir a Dios lo que aquel Gentil a su Emperador: *Testis ipse es, quæ in omnium ore lætitia, non amictus cuiquam, non habitus, quem modo extulerat, inde resultantia vocibus tecta, nihilque tantis clamoribus satis clausum, quis tunc non e vestigio suo exiluit? quis exiluisse sensit, nam gaudio quoque cogendi vis est.* Grande, dize, q es la violencia del gozo y mui mayor seria quando le motiuarò la esperada corona de las virtudes raras de su Prelado, en su natural prudencia en la docilidad, y templança de sus costumbres, en su euangelica pureza, en lo humilde sobre afable y piadoso, docto sin eleuacion, exercitado, en los diuinos preceptos, sagrado texto, y dogmas ecclesiasticas, maestro incansable de ignorãtes, paciente en los trabajos, siẽpre celebrado, obrando marauillas cõ don del Espiritu santo, obsequioso con rendidas obediencias a la Sede Apostolica, exemplo de Prelados, Visitador incansable de su Diosesis, Padre de pobres sin apetito de alabança, ilustrado con dones de len-

lenguas,y profecias,igual en sus juicios sin accepciõ de personas, mortificado a rigores de penitencias desde sus tiernos años,defensor acerrimo de la libertad eclesiastica,que aumentò el diuino culto,edificando,y reparando,y adornando Templos.

Hacian memorias del abrasado zelo de su caridad con los proximos,y especialmente con los miserables Indios;pues a pesar de las inclemencias del cielo,en lluuias,eladas,y nieues, y de los fogosos rayos del Sol en calores excesiuas por abrasados arenales, subiendo inaccesibles montañas,penetrando ocultas soledades, exponiendo multiplicadas vezes su vida al impetu de las ondas de rapidas vertientes, a la ferocidad de los brutos,a la hambre,sed,y cansancio corria brioso a la salud de vn alma,de que con igual razon se admiraua el glorioso Augustino,como lo hizo de S. Cipriano, quando a la vista del martirio, oluidado del riesgo de hombre se acordaua de la obligacion de Prelado: *Quanta laude prædicandum, quanta attentione considerandum,quanto præconio gaudendum, vicina corporis morte,non mouebatur in animo pastoris, vigilantia pastoralis, & circa tuendi Dominici gregis, vsque ad vltimum vitæ suæ,mente sobria tenebatur, ita se existimabat martyrem futurum, vt non oblibiscetur se esse Episcopum.*

Hablauan del loable exercicio de su ministerio, y de como en el se oluidaua de la nobleza de su antigua familia, que es el primer passo de la perfeccion, y especial documento que propuso Dauid a la Princesa de Egipto:*obliuiscere populum tuum,& domum patris tui.* Pero tenia siempre mui a la vista los preceptos de su criança entre los maternos cariños,encaminados a la enseñança del temor de Dios,objeto principal de sus Catolicos y piadosos Padres, ajustandose bien lo que dixo el sentencioso Cassiodoro de la noble familia de los Decios:*nescit aliquid inde nasci mediocre,tot probati quot geniti.*

Discurrian quan humilde encubrio lo que las Vniuersidades de Valladolid,y Salamanca,y el Colegio mayor de S. Saluador de Oviedo le auian enseñado en la teorica,y la practica del Tribunal santo de la Fè en Granada, que la mas solida ciencia es la humildad. Dio gracias Christo a su eterno Padre, porque auia reuelado sus misterios a los pequeños,y ocultadolos a los sabios: *quia abscondisti à sapientibus, & reuelasti ea paruulis.* No parece se ajusta la oraciõ,pues el contrapuesto de sabios es ignorantes,y no pequeños:pero bien corre, que si el mas docto no es humilde todo lo ignora.

Enternecianse del rigor,y absteridad de su vida, assi en lo que algunos

gunos vieron, como lo que oyeron a sus familiares, y domesticos, refiriendo quanto lloraba, y maceraba sus carnes a continuas penitencias, ayunos, y silicios, que hablando continuamente con Dios, parece repetia aquellas palabras de Ieremias: *Deduc quasi torrentem lachrymas per diem, & noctem.* Y le aplicaban lo que de santa Paula dixo el diuino Geronimo: *In qua fontes lachrymarum crederes: ita leuia peccata plangebat, vt illam grauissimorum criminum crederes reã*: Rigor fue continuado desde su niñez, que con ella empeçaron las vigilias, la oracion, y penitencias. Y desde los pechos del ama parece q̃ cursaba la escuela espiritual: como en otro caso ponderò San Chrisostomo. *à mamma matris ad mammã spiritualem.* No se dudarõ estas verdades, aunq̃ publicadas por labios delos domesticos, a quiẽ reconocian como sirui entes de tal dueño, y dicipulos de tal enseñança: oposicion que aduirtio facil el santo Nazianzeno, quando predicando en la honras de su hermana Gorgonia, preuiniendo al auditorio por el afecto de la sangre, dixo: *Sororem laudans, domestica prædicabo: non tamen quia domestica, ideo falsa.*

Lastimabanse de la oposicion que padecio de los poderosos, y las graues persecuciones que le molestaron, pero gozabanse de que nunca flaqueò su credito, conseruandole el cielo para con los principes supremos, que con speciales fauores le aumentaron, ocasionando en su animo el gozo que publicaba el Profeta Rey: *In hoc cognoui, quia voluisti me, quoniam non gaudebit inimicus meus super me.* Lloraban tiernos su muerte, q̃ le halló no desapercebido en la continuacion de sus visitas; admirauanse de las prodigiosas marauillas, que en demostracion de sus virtudes viuiendo obró por su interceſſion el cielo, y la esclarecida señal de la Cruz, que se vio en el al tiempo de su fin, semejante a la que se refiere de S. Pedro Celestino, de que testifica el Cardenal Cameracense en su vida, y se contiene en la Bula de su canonizacion. Y finalmente celebraban su rara santidad, llamandole dechado de paciencia, de humildad profunda, de pobreza Euangelica, de caridad feruiente, de castidad ilustre, de obseruancia de preceptos diuinos, de prodigiosos penitentes, de Fè constante, de esperança animosa, confirmandose estas y otras singulares virtudes con especiales marauillas.

Quad. 1. foj. 109. Diose principio a el examen por los interrogatorios del señor Promotor de la Fè, y luego por los articulos incluſos en dichos remisotiales en la manera siguiente.

PRI-

PRIMERA PREGVNTA.

QVe al testigo por mas noble que sea, y de qualquier dignidad se le auise de la importancia, y grauedad del juramento y del pecado del perjurio, especialmente en causas desta calidad. Num. 1.

SEGVNDA PREGVNTA.

Que los testigos declaren su nombre, apellido, patria, edad, estado, ocupacion, profession, su riqueza, o pobreza. Num. 2.

TERCERA PREGVNTA

Si à confessado cada año, y recebido el santissimo Sacramento de la Eucaristia, en que Iglesia, y de mano de que Sacerdote, quienes estaban presentes, en que mes, y año hizo esto la vltima vez. Num. 3.

QVARTA PREGVNTA.

Si à sido en algun tiempo pesquisado, acusado, o procesado de algun delito, y de qual, y ante que juez, y en q̃ año, y quantas veces, y que si a ello se le siguio quedar absuelto, o condenado, o perdonado del delito, o si està pendiente la causa. Num. 4.

QVINTA PREGVNTA.

Si à sido en algun tiempo excomulgado por alguna causa, y quantas veces, y si à sido absuelto, o todavia se està en la excomunion. Num. 5.

SEXTA PREGVNTA.

Si à sido instruido por alguno de como à de decir su Num. 6.

dicho, y quantas veces, y por quien, a donde, y quanto à.

Aduertencia. Estas seis preguntas se ponen como generales consecutiuamente, y lo que tocare a cada testigo se irà apuntando en el principio de su dicho en las preguntas que se siguen.

SEPTIMA PREGVNTA.

Num. 7. *Del conocimiento del siervo de Dios.*

Si conocio, o oyò nombrar, o en otra manera sabe que huuo, y viuio entre los hombres el siervo de Dios D. Toribio Alfonso Mogrouejo, Arçobispo de Lima: si dixere que lo conocio, diga como, con que ocasion, en que lugar, y quanto à, y si en algun tiempo le hablò, y quantas veces, y de que cosas, o negocios, quienes estaban presentes, y donde: pero si dixere que lo oyò nombrar, diga a quien, o a que personas, con que ocasion, y a que intento, o efecto, y quantas veces sucedio, y donde, o de otra manera dè razon de como lo sabe con sus circunstancias.

Num. 8. El Padre Fr. Geronimo Bautista Bernuy, Religioso del Orden de santo Domingo, con licencia que presentó de su Prelado a foj. 109. quaderno primero, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad que se manda, y sido amonestado seriamente de la importancia, y grauedad del juramento, y pecado del perjurio, principalmente en causas desta calidad. Y preguntado por las preguntas que se pusieron generales foj. 112. dize, es natural de la ciudad de Alcala la Real en los Reinos de España, de edad de ochenta y vn años, hijo del Licenciado Bernui, Oidor que fue de la Chancilleria de Granada; y de Doña Catalina de Castañeda; que á sido diuersas vezes Prelado, aunque al presente no lo es, y que todos los dias a acostumbrado a cõfessarse, y decir Missa en su Conuento, y aquel dia la dixo, y que no à sido pesquisado, acusado, ni procesado de algun delito, ni en algun tiempo ha sido excomulgado, ni instruido de como à de decir su dicho.

Y en quanto a la dicha septima pregunta foj. 112, quaderno primero, dixo, que por espacio de diez años, poco mas, o menos conocio assi en esta ciudad, como en el pueblo de la Magdalena de Cao, que es del Obispado de Trexillo, al dicho siervo de Dios, y en el le comuni-

cò,

cò, y hospedó, porque era entonces el testigo Cura del dicho pueblo: y la comunicacion que con el tuuo fue en materias tocantes a la conuersion de las almas. Y que demas desto le oyó nombrar muchas veces teniendole todos en opinion de varon santo, y no expressa los nombres por ser numero infinito los que pudierada citar.

El Licenciado Gregorio Montero, Sacristan mayor de la Parroquia de mi señora santa Ana, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad que se manda, y amonestado de la grauedad del juramento a foj. 177. quaderno primere, dice, ser natural de la villa del Arahal del Arçobispado de Seuilla, y que es de edad de setenta y siete años, hijo legitimo de Christoual Garcia Gutierrez Benega, y de Catalina de Baeza, y que su estado es de Sacerdote, y el caudal con que al presente se halla valdrá veinte y cinco mil pesos, poco mas, o menos, sin la renta de su sacristia, que le valdrá en cada vno mil y quinientos pesos, poco mas, o menos; y que acostumbra a confessarse, y decir Missa los mas de los dias, y que la dixo cantada el dia que declara en la dicha Parroquia, y que no à sido pesquisado, acusado, ni procesado de algun delito, y que vna vez, a lo que se quiere acordar, el Doctor Don Francisco Dauila, juez de testamentos, por no boluerle vnos autos le excomulgò, y luego que los boluio le absoluio, y que no à sido instruido en lo que à de declarar. Y haciendolo en la pregunta septima foj. 180. buelta, quaderno primero, dixo, que el año passado de mil y seiscientos y cinco, que fue quando el testigo passó a estos Reinos, entrò a seruir en el Coro desta santa Iglesia, y supo q̃ el dicho siruo de Dios andaba visitando su Diocesis; y quando llegó la nueua de su muerte, por mandado del Dean Don Pedro Muñiz, llamò el testigo a los Prebendados, que todos, y los Religiosos, y otras muchas personas hicieron grauissimo sentimiento por auerles faltado vn tan gran santo varon, y Prelado. Num. 9.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, auiendo hecho el juramento, y sido amonestado con la solemnidad referida a foj. 268. quaderno primero, dice, es natural de Xerez de la Frontera del Arçobispado de Seuilla, y que es de edad de setenta y seis años, y que es hijo de Alvaro Hernandez, y de Toribia Gonçalez de la Madriz, y que es Capellan del Conuento de Monjas de santa Clara desta ciudad, y que valdrá su caudal quatro mil pesos de a ocho reales, poco mas, o menos, y que por la dicha capellania tiene de renta quinientos y cincuenta pesos, y que cada dia dice missa en el dicho Conuento, y que la dixo el dicho el dia antes antecedẽte que declara en el dicho Conuento, y Num. 10.

que

que no à sido pesquisado, ni acusado de delito alguno, y que por auer reñido con vn moço, que estaba ordenado de ordenes menores, y le dio de moxicones, se tubo por incurso en el Canon, y que luego incontinenti le absoluieron; y que no à sido instruido de lo que à de declarar, como lo hace en la dicha septima pregunta a foj. 272. quaderno primero: a la qual dixo, que conocio, y trató en esta ciudad al dicho señor Arçobispo Don Toribio, y le habló diuersas veces, y que en vna ocasion, siendo moço este testigo, estando tocando las campanas, le preguntó si estaba ordenado, y diciendo que no, le dixo, que como no estandolo tocaba las campanas, y llegó el dicho señor Arçobispo a tocarlas. Y muchas veces siendo muchacho este testigo se ponia con el a que juntos dixessen la Doctrina Christiana, y le reprehendia porque se le oluidaba, y huia del. Y esto mismo hacia con otras personas por la misma causa.

Num. 11. Don Geronimo Ordoñez de Pineda, auiendo hecho el juramento, y sido amonestado con la solemnidad referida a foj. 367. quaderno primero, dixo, que era natural de la ciudad de Cordoua en los Reinos de España, y que es de edad de quarenta y ocho años, y que es hijo legitimo de Don Martin de Pineda, y de Doña Luisa de Quintana, y que es casado en la ciudad de Chachapoyas, donde á sido Contador de las Reales caxas, y que su caudal es de seis mil pesos, poco mas, ò menos, y que todos los años à confessado, y comulgado por tiempo de la quaresma, y que la vltima vez lo hizo en la Parroquia de S. Marcelo desta ciudad de mano del Cura della, y que abra cinco años que tuuo vn disgusto con vn Sacerdote, que le obligò a ponerle las manos violentamente, y el Prouisor lo tubo descomulgado cosa de mes y medio, y sentenciada la causa fue dado por libre, pagando las costas, y fue absuelto: y que no à sido acusado, ni procesado de algun delito, y que no á sido instruido para esta declaracion, el qual en quanto a la dicha septima pregunta a foj. 373. quaderno primero, dice, que abrá veinte años que viniendo de España a este Reino parò en la prouincia de Guailas, donde tubo noticia como el dicho señor Don Toribio fue Arçobispo de Lima, y oyò hablar comunmente a todo genero de personas de su singular santidad, y virtud.

Num. 12. Iuan Delgado de Leon, auiendo hecho el juramento, y sido amonestado con la solemnidad referida a foj. 430. dice ser natural desta ciudad de Lima, de edad de setenta y tres años, hijo legitimo de Iuan Delgado, y de Doña Petronila de Leon, que es casado, y su ocupacion en el comercio desta ciudad, en la qual à sido quatro veces Prior, y

vna

vna vez Consul, y su caudal treinta, o quarenta mil pesos, y que todos los años à confessado y comulgado por tiempo de quaresma de mano de vno de los Curas de la santa Iglesia Metropolitana, y que acostumbra a confessar, y comulgar todos los meses en la Congregacion de la Compañia de Iesus, y q̃ abrà diez dias q̃ comulgò la vltima vez de mano de vn Religioso de la Compañia; y que no á sido pesquisado, acusado, ni procesado de algun delito; y que en ningun tiempo à sido excomulgado, ni instruido para esta declaracion, y que en quanto a la dicha septima pregunta a foj. 433. buelta quaderno primero, dice, que conocio desde que tubo vso de razon al dicho siervo de Dios, y le vio predicar en la Catedral desta ciudad a los Indios en su lengua, y a los Españoles en la suya, y le comunicó con ocasion de que siendo muchacho fue condicipulo de Don Luis de Quiñones, assi en la escuela como en la gramatica, y era sobrino del dicho señor Arçobispo, el qual confirmó a este testigo, y por su persona ordenò de corona, y ordenes menores, y le examinò para ellas.

Otros muchos testigos examinados en Lima, y fuera della deponen en esta pregunta septima del conocimienro del siervo de Dios, de comunicacion, y trato, y de oidas.

OCTAVA PREGVNTA.

Si tienen particular deuocion, y afecto a la memoria del siervo de Dios; y si deßean, o procuran su beatificacion, y canonizacion.

Del afecto, y deuociõ al siervo de Dios, y canonizacion. Num. 13.

El Padre Fr. Luis de Segura sacerdote del Orden de San Francisco, con licencia de su Prelado, auiendo hecho el juramento, y sido amonestado cõ la solemnidad referida a foj. 502. quaderno primero, dice q̃ es natural de la ciudad de Seuilla, y que es de edad de setenta y cinco años, y que sus padres fueron Pedro de Segura, y Doña Isabel Guillen, y que ha sido Guardian en su Religion quatro veces, que es predicador jubilado, y á sido Maestro de estudiantes, Letor de Artes, y Teologia moral, y Procurador general de Corte, Comissario, visitador de la prouincia del Tucumã, Paraguai, y Buenos Aires, y que acostumbra a confessarse frequentemente, y decir missa, y que la vltima que dixo fue aquel dia en la Iglesia de su Conuento. y que no à sido acusado, ni pesquisado de delito alguno, y que jamas a estado excomulga-

do, y que no á sido instruido para declarar. Y en quanto a la dicha octaua pregunta a foj.507.quaderno primero, dice, que tiene particular deuocion y afecto a la memoria del dicho sieruo de Dios, y que à desseado, y dessea su Beatificacion, y canonizacion.

Num.14. Frai Diego Treuejo del orden de San Francisco, con licencia de su Prelado, auiendo hecho el juramento a foj. 532. y sido amonestado con la solemnidad referida a foj. 531. dice ser natural de la ciudad de Lima, y de edad de setenta y ocho años, hijo legitimo de Luis Fernandez de Treuejo, y de Ines del Castillo, y que á sido Procurador mayor en su Conuento, y Guardian de los Conuentos mas principales desta prouincia, y se á ocupado en los estudios de la sagrada Escritura, en q á escrito diuersos tratados, y que acostumbra a confessarse todos los dias, y a decir missa, y aquel dia la á dicho en la capilla de la enfermeria de su Conuento, y que no á sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado, ni instruido para esta declaracion: y en quanto a la dicha octaua pregunta a foj.537.quaderno primero, dice, que tiene particular deuocion a la memoria del dicho sieruo de Dios, y que dessea y à dessado su Beatificacion, y canonizacion.

Num.15. Mariana Aluarez de Luna, auiendo hecho el juramento, y siendo amonestada con la solemnidad referida a foj.566.quaderno primero, dixo ser natural de Lima, hija legitima de Iuan Aluarez de Luna, y de Doña Ines de Aguilar, y que es de edad de cincuenta años, y que es casada con Manuel de Almeida, que se ocupa en acudir a los puertos comarcanos a comprar pescado, y q su caudal no es de importancia, y que acostumbra a confessarse y comulgar todos los años, y en las ocasiones de jubileos, y que la vltima vez fue el dia antecedente a su declaracio en la Iglesia mayor desta ciudad, y que no á sido pesquisada, acusada, ni procesada de algun delito, ni excomulgada, ni instruida para esta su declaracion: y que en quanto a la dicha octaua pregunta a foj.571.buelta, quaderno primero, dice, que tiene particular deuocion a la memoria del dicho sieruo de Dios, y que dessea, y à desseado su beatificacion, y canonizacion.

Num.16. El mui Reuerendo Padre Fr. Alonso Manrique, con licencia de su Prelado a foj.578. auiendo hecho el juramento, y sido amonestado con la solemnidad referida a foj.577.dice, que es natural de la ciudad de Seuilla, y de ochenta y vn años de edad, hijo legitimo de D. Gonçalo Manrique de Lara, y de Doña Eluira Melgarejo de Cordoua, y que es Religioso del orden de san Francisco, y que es al presente Definidor Apostolico desta prouincia, y mas antiguo della, y à sido Prouincial

uincial, y assimismo Guardian en los Conuentos mas principales desta Prouincia, y de la de las Charcas, y Comissario visitador de la de Chile; y que acostumbra decir missa todos los dias, y que por auer estado sin salud los vltimos no lo á hecho, y que fue la vltima que dixo en su Conuento; y que no á sido pesquisado, acusado, ni procesado de algun delito, ni excomulgado, ni instruido para esta declaracion: y que en quanto a la dicha octaua pregunta a foj. 584. quaderno primero, dixo, que tiene particular deuocion, y afecto a la memoria del dicho sieruo de Dios, y que à desseado, y dessea siempre su beatificacion, y canonizacion.

Otros muchos testigos examinados, assi en Lima como fuera della deponen del afecto, deuocion, y desseo a la beatificacion del dicho sieruo de Dios.

NONA PREGVNTA.

En que siglo, año, mes, y dia, en que lugar, y en que parte del lugar nacio el dicho sieruo de Dios Don Toribio: y si respondiere que lo sabe, será preguntado de cada vna de las circunstancias.

La parte, y lugar donde nacio.

El mui Reuerendo Padre Maestro Fr. Gaspar de Meneses del orden de santo Domingo, con licencia de su Prelado a foj. 633. auiendo hecho el juramento, y sido amonestado con la solemnidad referida a foj. 632. buelta, dice, que es natural de Lima, y de edad de sesenta y ocho años, hijo legitimo del Gouernador Damian de Meneses, y de Doña Beatriz Guarnido, y que es Presentado, y Maestro en santa Teologia, y que à sido Vicario Prouincial en el Obispado del Cuzco, Prior de Arequipa, Chicama, y otros Conuentos, y assimismo Difinidor de la Prouincia de Lima, y que se á exercitado en predicar siempre, que todos los años se á confessado, y comulgado. y que de ordinario dice missa, porque es Sacerdote, y que oy la à dicho en su conuento, y que no á sido acusado, ni procesado de delito alguno, ni excomulgado, ni instruido para esta declaracion: y en quanto a la nouena pregunta a foj. 639. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho sieruo de Dios fue natural del Reino de Leon en España, y no sabe otra cosa. Num. 17.

El Padre Fr. Iuan de Figueroa, con licencia de su Prelado, auiendo Num. 18.

do

do hecho el juramento, y ſido amoneſtado con la dicha ſolemnidad a foj.4.quaderno ſegundo,dice ſer natural de la ciudad de Arequipa,y de ochenta y vn años,poco mas o menos, hijo legitimo de Garcia de Figueroa,y de Iſabel Martinez,Religioſo profeſſo del orden de ſanto Domingo,y que a quarenta años que es Predicador general, que à ſido Vicario Prouincial del Obiſpado de Guamanga,y Arequipa, y aſſi miſmo Viſitador general dos veces de las prouincias de Parinacochas y Condeſuyo del Cuzco,y de los Conuentos,y doctrina de la ciudad de Arequipa, y que acoſtumbra a confeſſarſe, y decir miſſa todos los dias, y que la vltima vez fue el dia antecedente a ſu declaracion, que no à ſido acuſado,ni proceſado de delito alguno,ni excomulgado,ni inſtruido para eſta declaracion. Y en quanto a la dicha nouena pregũta a foj.10.quaderno ſegundo,dice,que ſabe por auerlo oido decir generalmente a muchas perſonas,que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio fue natural de la villa de Mayorga en los Reinos de Eſpaña, y q̃ nacio corriendo el ſiglo de mil y quinientos;pero que no ſabe en que año,mes ni dia, y eſto lo colige por la edad que manifeſtaba entonces el aſpecto del dicho ſieruo de Dios.

Num.20. Ana Maria de Collazos,auiendo hecho el juramento,y amoneſtado con la dicha ſolemnidad a foj.377. quaderno ſegundo, dice, que es natural de la ciudad de Ica,de edad de ſetenta y quatro años, hija de Martin de Collazos,y Maria Palomino, y que es monja profeſſa de velo blanco en el Conuento de la Encarnacion de Lima, que al preſente acude a la celda de la Madre Abadeſa,y que á ſido en diferentes veces hortelana en el dicho Conuento, y que de ordinario acoſtumbra a confeſſarſe todos los meſes,y que el vltimo dia que ſe confeſſó,y comulgó fue el de la ſanta Cruz del mes de Mayo, y que no á ſido acuſada, peſquiſada, ni proceſada de algun delito, ni excomulgada, ni inſtruida para hacer eſta declaracion: y en quanto a la dicha nouena pregunta a foj.385. quaderno ſegundo, dice, que ſabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de gente,y en eſpecial a Doña Grimaneſa Mogrouejo, que el dicho ſieruo de Dios fue natural de la villa de Mayorga en los Reinos de Eſpaña en el Obiſpado de Leon, no ſabe en que año,mes,y dia nacio.

Num.21. Baſilio de Vargas,auiendo hecho el juramento a foj.426.quaderno ſegundo, y amoneſtado con la dicha ſolemnidad, dice ſer natural de la ciudad de Seuilla en los Reinos de Eſpaña, de edad de ſetenta y ſiete años,hijo de Luis de Vargas,y de Ana Farfan,y que es viudo, y à ſido ſoldado en los Reinos de Italia, y aora es mercader, y que ſu caudal

caudal valdrà dos mil pesos, y que en dias le deben hasta en cantidad de diez y siete mil pesos, y que à acostumbrado confessarse, y recebir el sacramento de la Eucaristia todos los años, excepto en dos de su juuentud, que se dexò de confessar por negligencia: y assi mismo de comulgar, y que la vltima vez que confessò, y comulgò fue el Sabado de Ramos en su casa estando enfermo; y que nunca à sido pesquisado, acusado, ni procesado, y que a estado excomulgado por doze, o catorze dias, por no auer pagado los diezmos que debia de vna huerta, y auiendose concertado cõ el arrendador fue absuelto auiendo pagado, y que no ha sido instruido para esta declaracion: y en quanto a la dicha nouena pregunta a foj. 430. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido assi a Simon Perez, que es ya difunto, que el dicho sieruo de Dios era natural de la villa de Mayorga, y que el era de la misma patria.

El Licenciado Alonso Diaz de Vergara presbitero, auiendo hecho el juramento a foj. 517. quaderno segundo, y amonestado con la solemnidad, dice; que es natural de la ciudad de Arequipa en estos Reinos del Peru, y de edad de setenta y seis años, hijo de Christoual Diaz de Vergara, y de Flora de Sarabia, y que es Capellan del Conuẽto de la Encarnacion, que su caudal son los reditos dela capellania, que son cien pesos cada año, y las alajas de su casa hasta docientos, y que todos los dias acostumbra a decir missa, y aquel dia la dixo en la Iglesia de la Compañia de Iesus, y que no á sido acusado, ni procesado de algun delito, ni excomulgado por juez alguno, ni instruido para hacer esta declaracion: y en quanto a la dicha nona pregunta a foj. 523. quaderno segundo, dice, que conforme al aspeto del dicho sieruo de Dios Don Toribio seria quando le conocio de sesenta y cinco años, y segun esto naceria en el siglo de mil y quinientos. Num. 22.

Otros muchos testigos examinados en esta dicha nouena pregũta, assi en Lima, como fuera deponen de oidas de ser el sieruo de Dios natural de la villa de Mayorga, y que por su aspecto, y edad que parecia tener naceria en el siglo de mil y quinientos.

DECIMA PREGVNTA.

De que Padres nacio el dicho sieruo de Dios, sus nombres, apellidos, patrias, edad, ocupacion, o profession, riquezas, o pobreza, y en q̃ opinion, reputacio, y estimacion Num. 23. *Del conocimiẽto de los Padres del sieruo de Dios.*

 eran

eran tenidos, de sus costumbres, y si fueron criados en la Fè Catolica, y perseueraron siempre en ella hasta el vltimo aliento de la vida, y criaron en ella a sus hijos, y señaladamente al dicho sieruo de Dios Don Toribio, y cuydaron de que fuesse baptizado y confirmado en que Iglesias, y lugares, y de quienes.

Num.24. Don Luis de Cordoua y Figueroa, auiendo hecho el juramento a foj.566. quaderno segundo, y amonestado con la dicha solemnidad, dice, que es natural de la ciuidad de Cordoua en los Reynos de España, de setenta y dos años de edad, hijo del General Don Fernando de Cordoua y Figueroa, y de Doña Andrea de Salas, que es viudo, y su profession de Letrado, graduado de Bachiller por esta Real Vniuersidad, y Abogado de la Real Audiencia, y su caudal veinte mil pesos, poco mas o menos, y que todos los años se confiessa, y comulga algunas veces, y la vltima abrá veinte dias, y que nunca a sido acusado, processado, ni pesquisado de delito alguno, ni excomulgado, ni instruido para esta declaracion. Y en quanto a la decima pregunta a foj. 572. buelta quaderno segundo, dice, que a oido decir generalmente a todos que los Padres del dicho Sieruo de Dios Don Toribio fueron nobles, limpios, y Catolicos, y que guardaron la Fè, y perseueraron, y criaron a sus hijos en ella, y en especial al dicho Sieruo de Dios, y cuidarian de que fuesse bautizado, y confirmado a sus tiempos.

Num.25. Iuan Daula, auiendo hecho el juramento a foj. 633. quaderno segundo, y amonestado con la dicha solemnidad, dice, que es natural de la ciudad de Lima, de edad de sesenta años, hijo de Sancho Daula, y de Elena Rodriguez, que es casado, su ocupacion de mercader, y su caudal de cinquenta a setenta mil pesos, y que todos los años cõfiessa y comulga, y la vltima vez fue a primero de Iunio dia de Pascua de Espiritu santo enla parroquia de san Lazaro, y que abrà catorce o quince años que fue aculado, y processado por decir era recaton de madera, y siendo preso en vista de carcel fue suelto libremente: y en otra ocasion abrá doce, o catorce años, fue pesquisado sobre atraues̃ar cantidad de trigo fuera desta ciudad, y auiendose hecho exactas diligencias no parecio culpado, y fue dado por libre, y que no asido excomulgado por Iuez alguno, ni instruido para esta declaracion, y en quanto a la dicha decima pregunta foj 640. quaderno segundo buelta dice, que sabe por auerlo oydo decir muchas vezes al dicho su padre

que

que los padres del dicho Sieruo de Dios Don Toribio fueron perſonas muy nobles y chriſtianas, y de mucha opinion y reputacion, que guardaron la Fè Catolica, y perſeueraron en ella haſta el fin, y que tiene por ſin duda criarian en ella a ſus hijos, y en eſpecial al dicho Sieruo de Dios, y que cuydarian de que a ſu tiempo fueſe bautizado, y confirmado.

Fernando de Soria, auiendo hecho el juramento a foj. 668, quaderno ſegundo, y amoneſtado con la ſolemnidad dicha, dize ſer natural de la ciudad de Lima, y de ſeſenta y ſeis años de edad, hijo de Franciſco Rodriguez de Soria, y de Daña Ana Maria de Molina, q̃ es viudo ſu ocupacion agente de negocios, y que á ſido mayordomo deſta ciudad, y viſitador de los obrages de la prouincia de Guamalies, y Conchucos, y juez de comiſſiones de la ciudad de Arequipa, nombrado por los Virreyes, y que ſu caudal ſeria de ſeis mil peſos, y que no à ſido acuſado, ni proceſado en tiempo alguno, ni excomulgado, ni inſtruido para declarar: y en quanto a la dicha decima pregunta a foj. 674. buelta quaderno ſegundo, dice, que ſabe por auerlo oido decir generalmente, que los Padres del dicho ſieruo de Dios fueron perſonas nobles y principales, y en eſta eſtimacion fueron auidos, y tenidos ſiempre de buenos Chriſtianos, y guardaron la Fè Catolica, y que en ella criaron a ſus hijos, y ſeñaladamente al ſieruo de Dios Don Toribio, y que cuidarian que a ſus tiempos fueſſe bautizado, y confirmado. Num. 26.

El Contador Alonſo del Pulgar, auiendo hecho el juramento a foj. 697. ſegundo quaderno, y amoneſtado con la ſolemnidad, dice, q̃ es natural de la ciudad de Lima, y de edad de ſeſenta y vn años, hijo de Benito Rodriguez Caſaos, y de Doña Aguſtina del Pulgar, que es caſado, y ſu ocupacion de Recetor de penas de camara en eſta Real Audiencia, y teniente de veedor general de la gente de guerra, y mar en el preſidio del Callao, y que ſu caudal es de treinta mil peſos, poco mas o menos, y que todos los años à confeſſado, y comulgado, y la vltima vez fue el dia de ſan Ioſeph, y ſemana ſanta en la Parroquia de mi ſeñora ſanta Ana deſta ciudad, y que á ſido proceſado por el Virrei Marques de Mancera, porque ſiendo pagador general eſte teſtigo en el puerto del Callao dio paſſage ſin orden de los ſuperiores à vn Religioſo para los Reinos de Eſpaña, de que fue dado por libre, por conſtar no auer tenido culpa, y no à eſtado excomulgado por juez alguno, ni á ſido inſtruido para hacer eſta ſu declaracion: y en quanto a la dicha decima pregunta a foj. 704. quaderno ſegundo, dice, que Num. 27.

ſabe

que sabe por auerlo oido decir comunmente, y en especial a su abuela Catalina de Caceres, que era natural de Castilla la vieja en los Reinos de España; y que viuio ciento y siete años, que los Padres del dicho sieruo de Dios fueron personas de mucha calidad, y virtud, y que le criaron en ella como lo mostró siendo Arçobispo desta santa Iglesia, y assi tiene por cierto seria bautizado, y confirmado a sus tiempos.

Otros muchos testigos examinados dentro y fuera de Lima concluyen la pregunta de oidas, y comun opinion.

ONCENA PREGVNTA.

Num. 28. *Lugares dõde viuio sus ocupaciones, y exercicios,*

En que lugar, o parte passò su vida el dicho sieruo de Dios, y que ocupacion tuuo, y como se portò en ellas, y perseuerò en sus exercicios primeros, o los mudò; y si en el de Granada cumplio con la obligacion del; y si obrò perfectamente en los ministerios de su dignidad.

Num. 29. Gaspar Lorenço de Rojas, auiendo hecho el juramento a foj. 828. segundo quaderno, y amonestado con la solemnidad referida, dice, que es natural de la ciudad de la Paz en los Reinos del Peru, y que es de ciento y quinze años de edad, poco mas ò mènos, hijo de Martin de Cardenas, y Maria de Rojas, que es casado, su ocupacion de labrador, su caudal de mil pesos, y que todos los años confiessa, y comulga, y la vltima vez fue por Pascua florida en la Iglesia de San Francisco de Auco, Dotrina de los Dominicos en el corregimiento de Yauyos, y que nò à sido acusado, pesquisado de delito alguno, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta su declaracion. Y en quanto a la dicha onzena pregunta a foj. 835. buelta quaderno segundo, dize, que la sabe por auer oido decir generalmente a todos, que el dicho sieruo de Dios fue Colegial en Salamanca, no sabe de que Colegio, y que de alli vino a ser Arçobispo desta Catedral de Lima, adonde assistio al dicho sieruo de Dios, y sabe cumplio perfectamente con sus obligaciones de bueno y loable Prelado.

Num. 30. Doña Mariana de Quiñones, auiendo hecho el juramento a foj. 890. quaderno segundo, y amonestada con la solemnidad referida, dice, que es natural de la ciudad de Granada en los Reinos de España, y de edad de ochenta años, poco mas o menos, hija de Don Francisco de Quiñones, Gouernador y Capitan general que fue del Reino de Chile

Chile, y Corregidor vnico que antes fue de la ciudad de Lima, y de Doña Grimaneſa Laſo Mogrouejo, que es viuda de D. Iuan de Loaiſa y Calderon, Oidor que fue de la Real Audiencia de Lima, y ſu caudal es de tres mil pesos de renta en caſas en eſta ciudad, y que todos los años confieſſa, y comulga, y la vltima vez fue dia de la Viſitacion de nueſtra Señora en la Compañia de Ieſus, y que no á ſido peſquiſada, acuſada, ni proceſada de ningun delito, ni excomulgada, ni inſtruida para hacer eſta declaracion. Y en quanto a la dicha onzena pregũta foj. 896. buelta quaderno ſegundo, dice, que ſabe por auerlo oido dezir a ſus Padres deſta teſtigo, y a los criados que truxo conſigo el dicho ſieruo de Dios, como auia nacido en la villa de Mayorga, y que eſtudio en Valladolid Gramatica, y Derechos, y paſſó a Salamanca, adonde por opoſicion lleuò la veca del Colegio mayor de Ouiedo, y fue promouido a Inquiſidor de Granada, y de alli a Arçobiſpo de Lima, cumpliendo loable y perfectamente con las cargas deſtos oficios con gran virtud, y exemplo en ſu caſa ſiendo Prelado, lo qual vio la teſtigo por la aſiſtencia que tenia en ella.

Iuan de los Rios, auiendo hecho el juramento a foj. 1085. ſegundo quadetno, y amoneſtado con la dicha ſolemnidad, dice, que es natural del pueblo de Guancayo deſte Arçobiſpado en el Corregimiento de Xauxa, y de edad de ciento y ſiete años, hijo de Miguel Alonſo de los Rios, y de Catalina Paguacancha, que es viudo, y labrador, que fue Alguacil mayor, y Protector general de los Indios en el dicho corregimiento mas de veinte y quatro años, y ſu caudal ſetecientos peſos, y que todos los años confieſſa y comulga, y la vltima vez abrà mes, y medio en el dicho pueblo de Guancayo, y que fue proceſado por auer tenido vna pendencia delante del Corregidor del partido, y le condenaron en nouenta peſos, con que le dieron por libre, y que no à ſido excomulgado, ni inſtruido para hacer eſta ſu declaracion. Y en quanto a la vndecima pregunta foj. 1092. quaderno ſegundo, dice, que la ſabe por auerla oido generalmente a todos, que el dicho ſieruo de Dios viuio ſetenta años, poco mas ó menos, que eſtudio en la Vniuerſidad de Salamanca, y que vino a eſte Reino por Arçobiſpo de Lima, donde vio y oyó generalmente a todos, que cumplio perfectamente con las obligaciones del oficio Paſtoral. Num. 31.

El Padre Fr. Gonçalo Garcia de Guzman, Religioſo de ſanto Domingo, con licencia de ſu Prelado a foj. 68. quaderno ſegundo, y amoneſtado con la dicha ſolemnidad foj. 63. dice es natural de la villa de Cortegana del Arçobiſpado de Seuilla, de edad de ochẽta y dos años, Num. 32.

hijo legitimo de Gonçalo Garcia, y de Isabel Gomez de Guzman, y que desde el año de mil y seiscientos es Predicador general de su orden, y à sido dos vezes *Prior* en esta Prouincia del Peru, y que todos los dias acostumbra a decir missa, y aquel dia la dixo en su Conuento, y que no à sido pesquisado de algun delito, ni excomulgado por juez alguno, ni instruido para hacer esta declaracion. Y en quanto a la vndecima pregunta foj. 71. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente q̃ el dicho sieruo de Dios estudio en las Vniuersidades de Valladolid, y Salamanca, y fue Colegial en vno de los Colegios de dichas Vniuersidades, no sabe qual, y q̃ passó a este Reino por Arçobispo de Lima, en q̃ viuio con perfeccion, dando loable exẽplo a todos cumpliendo con las obligaciones de su oficio Pastoral.

Otros muchos testigos examinados assi en Lima como fuera della dicen en esta pregunta de oidas, y comunicacion.

PREGVNTA 12.

Num. 33. *Fama, estimaciõ, y reputucion en su vida, y muerte*

Si saben, o an oido decir, que fama, estimacion, o reputacion a auido de la vida del dicho sieruo de Dios, y de que personas lo an oido, y calidad dellas, y con que hechos, y señales està comprobada, y si fue donde viuio, murio, y fue sepultado, y si à sido continuada, o interpolada, y si an sentido ellos, o otros de diferente manera.

El Padre Fr. Geronimo Bautista Bernui, Religioso del orden de santo Domingo, cuya calidad, estado, y circunstancias del juramento, y demas solemnidades està en el numero octauo deste memorial.

En quanto a la pregunta doze foj. 115. buelta quaderno primero, dice, que sabe desde el año de mil y quinientos y nouenta y siete, que siempre el sieruo de Dios tenia y tubo fama, y comun opinion de varon Apostolico; por auerlo oido decir publicamente a personas Religiosas, virtuosas, y graues, y en general de nobles, y plebeyos, cuya fama y estimacion està comprobada con hechos, y señales de santidad, especialmente de la virtud de la caridad por las muchas limosnas que hacia; y en la de la prudencia por ser grande la con que se gouernaba con los Virreyes, Gouernadores, y Audiencia; como lo vio, y experimentò este testigo, y lo oyò en España; y Roma por el año de mil y seiscientos, cuya virtud y fama tubo principio desde que fue Inquisi-

dor

dor de Granada, continuadamente sin interpolacion en todos los lugares lo á oido decir este testigo, y el le tiene en la misma reputacion, sin que aya oido decir, ni entendido cosa en contrario.

El Licenciado Gregorio Montero, Sacristan de mi señora Santa Ana, cuya calidad, estado, y circunstancias del juramento, y solemnidad está en el numero nueue deste memorial.

En quanto a la dicha pregunta foj. 182. buelta quaderno primero, dice, que la fama, estimacion, y reputacion de la santidad del sieruo de Dios la á oido comunmente de personas nobles, virtuosas, y doctas, y de los Prebendados, que entonces eran en esta santa Iglesia, lo qual se comprueba con los hechos milagrosos, que publicamente se decia obraba, y que tubo principio desde que vino a ser Arçobispo desta Catedral, y se à continuado sin interpolacion hasta la ocasion presente que se trata de su Beatificacion, y que en la misma opinion, y estimacion le á tenido este testigo, sin auer oido, ni entendido cosa encontrario.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz presbitero, cuya calidad, estado y circunstancias del juramento y solemnidades está en el numero diez deste memorial.

En quanto a la dicha pregunta foj. 274. quaderno primero, dice, que la sabe por auerla visto, y oido decir, que respeto de su loable, y santa vida á tenido, y tiene la fama, opinion, y reputacion de personas nobles, honradas, y virtuosas: lo qual se comprueba por la veneracion cõ que se á celebrado la translacion de su cuerpo, y que esta fama no solo á corrido, y es publica en los lugares donde viuio, y murio, sino en otros muchos, continuandose sin interpolacion alguna, y en la misma le á tenido, y tiene este testigo, sin que aya oido, ni entendido cosa en contrario.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad, estado, y circunstancias del juramento está en numero onze deste memorial.

A la dicha pregunta foj. 374. buelta quaderno primero, dice, que la sabe por auer oido generalmente, y a personas nobles, Letrados, y virtuosas, que tubo comun opinion, y fama el dicho sieruo de Dios de loable vida, la qual no solo à corrido en este Reino, sino en los de España, y en Roma; y que este testigo à tenido, y tiene la misma estimacion de la santidad del dicho sieruo de Dios, la qual se á continuado, sin que aya oido, ni entendido cosa en contrario.

Otros muchos testigos examinados en esta pregunta, assi en esta ciudad de Lima, como fuera della deponen de la opinion, y fama del dicho sieruo de Dios.

PRE-

Num 34. *Obſeruancia de los Mandamientos.*

Si ſaben, o an oido decir, que el dicho ſieruo de Dios guardò puntualmente los Mandamientos de la ley Diuina, y preceptos de la Igleſia, fue zelador de la ſalud de las almas, y de la gloria de Dios.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad, y eſtado, circunſtancias del juramento, y ſolemnidades eſtá en numero doze deſte memorial.

A la dicha pregunta foj. 436. buelta quaderno primero, dice, que ſabe por auerlo oido generalmente a todo genero de gente, como el ſieruo de Dios guardó inuiolablemente los Mandamientos de Dios, y de ſu Igleſia, y cuidó de la gloria de Dios, y de la ſalud de las almas, y que amó todas las virtudes, lo qual vio eſte teſtigo en el tiempo que le conocio.

El Padre Fr. Lucas de Segura del orden de San Franciſco, cuya calidad, y eſtado, circunſtancias del juramento, y demas ſolemnidades conſta en el numero trece deſte memorial.

A la dicha pregunta foj. 509. quaderno primero, dice, que ſabe por auerlo viſto en el tiempo que comunicó al dicho ſieruo de Dios, que guardò con rigoroſa obſeruancia los Mandamientos de Dios, y de la ſanta Madre Igleſia, y que fue celador de las almas, y de la gloria de Dios, y amador de todas las virtudes: y aſſi miſmo lo oyó decir generalmente a todos.

El Padre Fr. Diego Treuejo del orden de San Franciſco, cuya calidad, y eſtado, y demas ſolemnidades conſtan numero catorce de eſte memorial.

A la dicha pregunta foj. 538. buelta quaderno primero, dice, que ſabe como el dicho ſieruo de Dios por el exemplo que dio ſiempre en todo ſu Arçobiſpado, y por las continuas viſitas que hizo en el, enſeñando, y predicãdo a los Indios, y demas fieles, guardó la ley de Dios, y de la ſanta Igleſia, y que tubo gran zelo de la ſalud de las almas, y de la gloria de Dios.

Frai Alonſo Manrique, cuya calidad, eſtado, y juramento conſtã numero diez y ſeis deſte memorial. A la dicha pregunta foj. 586. buelta quaderno primero, dice, que la ſabe por auerlo viſto, y oido comunmente, que el ſieruo de Dios fue celador de la ſalud de las almas, y de la gloria de Dios, y amador de las virtudes; y en quanto a la obſeruan-

cia

cia, y guarda de los Mandamientos de Dios, y de la santa Iglesia se refiere a la pregunta onze foj. 585. primer quaderno, en que tiene declarado como guardò los dichos Mandamientos, obrando perfectamente en todo.

Otros muchos testigos examinados en Lima, y fuera della, deponen de la obseruancia de los dichos Mandamientos, y demas contenido en la pregunta de vista, y oidas.

PREGVNTA 14.

Si saben con que obras, hechos, señales, o argumentos se comprueban todas las virtudes, y cada vna dellas, y en especial las teologales, Fè, Esperança, y Caridad, y las cardinales de la Prudencia, Iusticia, Fortaleza, y Templança, en que grado, y de donde puede arguirse la tal excelencia, assi en las obras, dichos, y hechos, como en el tiempo, y lugar en que las obrò.

Num 35. *Señales, y argumentos en comprobacion de sus virtudes.*

Todos los testigos examinados en esta pregunta remiten su declaracion a la que haràn quando sean preguntados con especialidad en cada vna de las cosas, y casos contenidos en ella.

PREGVNTA 15.

Si saben, o an oido decir, que el siruo de Dios Don Toribio fue dotado de dones sobrenaturales, y que dones destos tubo.

Num. 36. *Dones sobrenaturales.*

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad, y estado consta numero nueue desde memorial. A la dicha pregunta foj. 185. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a muchas personas graues, que quando el siruo de Dios predicaba a los Indios en la lengua Española, o en la general, que llaman Quichua, sin embargo de que algunos que tenian otro idioma, sin saber como no lo sabian, entendian lo que les decia, como si fuera en la lengua de cada vno.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, de cuya calidad, y estado cõ-

sta numero onze deste memorial. A la dicha pregunta foj. 376. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir comunmente, que el dicho siervo de Dios fue dotado de dones sobrenaturales.

El dicho Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad, y estado está en numero veinte y siete deste memorial. A la dicha pregunta foj. 707. quaderno segundo, dice, que generalmente à oido decir, que el dicho siervo de Dios fue dotado de dones sobrenaturales.

Otros muchos testigos examinados en esta pregunta, dicen de oidas, y que quedan aduertidos para quando se les pregunte con especialidad sobre lo que contiene.

PREGVNTA 16.

Num. 37. *Lugar, año, mes, y dia, y edad en que murio el siervo de Dios.*

Si saben, o an oido decir, en que lugar, en que año, mes, y dia, y de que edad murio el dicho siervo de Dios Don Toribio, y con que opinion, y fama, circunstancias, y señales, y de que personas, y en que lugares tubo la dicha fama, si fue continuada y comun, y si an sentido lo contrario en algun tiempo.

Fernando de Soria, cuya calidad, y estado está numero veinte y seis deste memorial a foj. 903. quaderno segundo.

A la dicha pregunta foj. 678. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios murio en la ciudad de Saña, con opinion de gran santo, y amigo de Dios, y que se comprobó la santidad de su muerte, porque este testigo à oido decir, que al tiempo della se apareció vna Cruz en el cielo, y que la fama de su santidad à tenido fuerça comunmente entre los hombres nobles, honrados, y prudentes, y de todos estados, y no solo donde viuio y murio, sino en otros muchos lugares, sin auer auido cosa en contrario.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad, y estado está numero treinta deste memorial. A la dicha pregunta foj. 903. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, y a los Padres desta testigo, que el dicho siervo de Dios Don Toribio murio en la ciudad de Saña, en casa del Cura de aquella ciudad, cuyo nombre no se acuerda, el año de mil y seiscientos y seis, a veinte y tres del mes de Março Iueues santo, entre las tres, o quatro de la tarde, de calenturas,

con

con opinion y fama de varon santo, con señales de tal, y que à oido decir a muchas personas generalmente,que en esta ciudad por espacio de veinte dias aparecio de noche sobre la casa Arçobispal vna cometa en el cielo,que fue vista de todos, y decian se auia de morir su Arçobispo. Y assi mismo à oido decir generalmente,que en la ciudad de Saña a la hora de la muerte del dicho siervo de Dios aparecio vna Cruz roja en el cielo coronada de estrellas; y assi lo escriuierõ muchas personas de aquella ciudad a esta, y algunas cartas vinieron a la madre del testigo,y a Don Luis de Quiñones su hermano, Cauallero del orden de Alcantara,y Oidor que fue en la Real Audiencia de Quito. Y que esta opinion y fama de su santidad fue notoria entre personas nobles, y honradas,y en todos estos Reinos,y en los de España, permaneciendo siempre desde los tiempos en que el testigo conocio al dicho siervo de Dios hasta de presente.

Iuan de los Rios,cuya calidad,y estado está anotada en el numero treinta y vno deste memorial.A la dicha pregunta foj.1094.quaderno segundo,dice,que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas,nobles,y plebeyas,doctas,e ignorantes,que el dicho siervo de Dios murio en la ciudad de Saña, no sabe el dia, ni la enfermedad,pero sabe que fue con opinion de santo, por auerlo oido decir comunmente, no solo a las dichas personas, sino en todo este Reino,sin auer oido,sabido,ni entendido cosa encontrario.

El dicho Don Luis de Cordoua y Figueroa,cuya calidad,y estado está declarada en el numero veinte y quatro deste memorial en la pregunta diez y seis a foj. 576. quaderno segundo, dice, que el dicho siervo de Dios murio en la ciudad de Saña el año passado de mil y seiscientos y seis con opinion de santo,y que assi lo à oido decir generalmente a todo genero de personas, y que la dicha opinion de sus virtudes,se aumentò con su muerte, con las señales, y prodigios que sucedieron, las quales declarará en las preguntas particulares que les corresponden, y que à sido publica, y comun entre todo genero de personas,y en los lugares donde viuio y murio, y està sepultado, y el testigo à tenido,y tiene la misma estimacion, sin auer oido, ni entendido cosa encontrario.

Otros muchos testigos examinados deponen en esta pregunta. Demas de lo qual se prueba el dia de su muerte,y opinion de su santidad con los instrumentos siguientes.

A pedimento del Procurador de la santa Iglesia, y por mandado de los señores Iueces Apostolicos se mandô exhibir a foj. 99. quinto qua-

quaderno el libro de entierros desta santa Iglesia de Lima, y con citacion de los Subpromotores, y Fiscal eclesiastico se sacò vna partida del dicho libro, que tiene por titulos, entierros que los Curas della santa Iglesia Catedral de los Reyes hacen, desdè primero de Mayo de 1598. años, donde a foj. 195. està escrita la partida del tenor siguiente, como parece del testimonio del Notario actuario foj. 103. quinto quaderno.

Num. 38. *Los Curas beneficiados desta santa Iglesia Catedral de los Reyes, certificamos, que Martes a la vna del dia, quatro dias del mes de Abril deste presente año de 16 6. llegò a esta ciudad de los Reyes la nueua de la muerte del Illustrissimo y Reuerendissimo Señor Don Toribio Alfonso Mogrouejo de buena memoria, segundo Arçobispo deste Arçobispado de los Reyes, y llegò fee, y testimonio de la dicha muerte, que fue Iueues santo a las quatro horas de la tarde, veinte y tres dias del mes passado deste dicho presente año de 1606. años en la villa de Saña deste Arçobispado, y damos fee, y testimonio de auer visto el dicho testimonio, y de que llegò la dicha nueua oy dicho dia a esta ciudad. El Doctor Iuan Sanchez de Prado. El Doctor Iuan de la Roca. El Licenciado Alonso de Menacho. El Bachiller Diego Chamorro.*

Num. 39. Y assi mismo se comprueba con otra partida del libro intitulado memorial del Conuento de Santa Clara desta ciudad, desde el año de 1605. de que por mandado de dichos señores Iuezes Apostolicos, con las mismas citaciones se sacò testimonio por el Notario actuario desta causa, y entre otras partidas a foj. 147. quinto quaderno, por lo tocante a la dicha pregunta deis y seis està la siguiente.

Iten del fol. quinto. *Iueues santo veinte y tres de Março deste año de mil y seiscientos y seis llenò Dios para si a nuestro Arçobispo, y fundador desta casa. Creo està gozando de Dios, que era vn santo: perdimos mucho con su muerte, pero el ganò a Dios, que le tiene en su Reyno.*

PRE-

PREGVNTA 17.

Si saben donde fue sepultado el cuerpo del dicho siervo de Dios Don Toribio, en que tiempo, lugar, parte, o Iglesia; y si siempre a estado en el mismo sepulcro, o à sido trasladado a otro, o si su forma à sido mudada en algo, y porque causa, y ocasion. Num 40.

El Padre Fr. Geronimo Bautista Bernui, Religioso del orden de santo Domingo, cuya calidad y estado, y demas circunstancias está en numero octauo deste memorial a foj. 120. quaderno primero. A la dicha pregunta diez y siete, dice, que sabe que el cuerpo del siervo de Dios fue enterrado en la ciudad de Saña, y que seria en la Iglesia mayor della, y que despues fue traido con mucha veneracion à esta ciudad, y fue trasladado, y sepultado en la Iglesia Catedral debaxo de la Altar mayor, que es de boueda, donde se entierran los Señores Arçobispos, y Prebendados de la dicha santa Iglesia, y que no sabe se aya mudado la forma del sepulcro, lo qual à oido decir a muchas personas, y es publico.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està en numero nono deste memorial.

A la dicha pregunta foj. 189. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir, que el dicho siervo de Dios Don Toribio fue sepultado en la Iglesia mayor Parroquial de la ciudad de Saña, no sabe en que parte, ni que dia; y que despues de vn año, poco mas o menos fue traido su cuerpo a esta ciudad, y que este testigo fue vno de los Clerigos que salieron con achas encendidas a la puente vieja desta ciudad a donde salieron los Cabildos eclesiastico, y secular con mucho concurso de Caualleros, y lo depositaron en santo Domingo, donde estubo dos dias en vn tumulo sumptuoso; de donde le traxeron a la Catedral en concurso del Virrei, Audiencia, y Cabildos, y fue sepultado junto al Altar mayor de la dicha santa Iglesia al lado del Euangelio: lo qual vio este testigo, y que alli estubo tiempo de dos años; poco mas o menos, con su tumba y dosel de terciopelo morado con sus armas, donde estubo hasta que se acabaron las bouedas, que estan debaxo del Altar mayor de dicha Iglesia donde fue trasladado el dicho cuerpo: y á oido decir está en el lugar mas preeminente della en otro tumulo mas sumptuoso, y le hicieron mui solemnes obsequias, y le traxe-

ron en procession al rededor de dicha Iglesia con mucha veneracion, mostrando grande sentimiento, y deuocion a su memoria.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad está numero onze deste memorial.

A la dicha pregunta diez y siete foj. 376. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir comunmente, que el cuerpo del sieruo de Dios Don Toribio fue sepultado en la Iglesia mayor de Saña, y que de alli fue trasladado a la Iglesia Catedral desta ciudad, donde sabe que oy está en la boueda principal della debaxo del Altar mayor con toda reuerencia, y decencia.

Compruebase la traslacion del cuerpo del sieruo de Dios con el testimonio, y partida del libro que tiene por titulo, entierros que los Curas de la Catedral hacen, sacado con la solemnidad que está puesto numero 38. deste memorial, y dice assi.

Num. 41. *Fol. 103. qua. 5.*

Traxose el cuerpo del Illustrissimo Señor Arçobispo Don Toribio Alfonso Mogrouejo de buena memoria, q̃ sea en gloria, a esta ciudad, y lo traxo el señor Doctor D. Mateo Gonçalez de Paz, Maestrescuela desta santa Iglesia Catedral, y llegò a esta ciudad lueues veinte y seis dias del mes de Abril de mil y seiscientos y siete años. Pusose el dicho cuerpo del dicho señor Arçobispo, que sea en gloria, en la Iglesia de señor santo Domingo desta ciudad, de donde se traxo a enterrar cõ grandissima solemnidad a esta dicha santa Iglesia Catedral oy Viernes a las seis horas de la tarde veinte y siete del dicho mes de Abril del dicho año de 1607. Hizo el oficio de Pontifical el Reuerendissimo señor Obispo de Santiago de Chile D. Fr. Iuã Perez de Espinosa, y enterraron el dicho cuerpo del dicho señor Arçobispo Don Toribio Alfonso Mogrouejo de buena memoria, que sea en gloria, sobre las gradas del Altar mayor desta santa Iglesia Catedral, en el lugar donde se canta el santo Euangelio. Acabose el dicho entierro a las ocho de la noche, oy dicho dia Viernes veinte y siete dias del mes de Abril de 1607. años.

Compruebase assi mismo la traslacion del sieruo de Dios con o-

tra

tra partida del libro intitulado, memorial del Conuento de santa Clara, sacado con la solemnidad que se refiere en el numero treinta y nueue deste memorial.

Y ten del folio 6 stauo. *Viernes a veinte y siete de Abril de 1607. foj. 148. quaderno quinto entrò en esta ciudad el Illustrissimo cuerpo de Don Toribio Alfonso Mogroucjo, segundo Arçobispo desta ciudad de los Reyes, por auer muerto en Saña el año passado de 1606. Hizose vn solemnissimo entierro, viuio, y murio con opinion de santo: fue fundador desta su casa de nuestra Señora de la Peña de Francia de la orden de santa Clara.* Num 42.

PREGVNTA 18.

Y si saben que en algun tiempo aya sido visitado el sepulcro del sieruo de Dios D. Toribio frequentemente, o alguna vez, si el testigo lo à hecho, y si à auido fama de que concurran a esto, por lo qual el dicho sieruo de Dios està tenido por santo, y si se à continuado dicho concurso. Num. 43. *Deuocion en visitar su sepulcro.*

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero doze deste memorial.

A la dicha pregunta foj. 452 quaderno primero, dice, que à oido generalmente decir, que algunas personas an tenido, y tienen deuocion de visitar el sepulcro del dicho sieruo de Dios Don Toribio, para encomendarse a Dios por su interceſſion; por tenerle, y venerarle como a santo, y amigo de Dios, y que no se acuerda de los nombres de los que an acudido a visitarle.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado està en num. 19. de este memorial.

A la dicha pregunta foj. 146. quaderno segundo, dice, que à oido decir generalmente, que de ordinario visitá el sepulcro del dicho sieruo de Dios, y que à auido, y ay concurso de muchas personas, por ser tenido por santo, y que puede interceder con Dios por los que inuocan su auxilio, e interceſſion, y que el dicho concurso, y visitas de su sepulcro cada dia se an aumentado mas.

El Padre Fr. Gonçalo Garcia de Guzman, Religioso del orden de santo Domingo, con licencia de su Prelado a foj. 68. quadenro segundo, cuya calidad, y estado consta num. 32. deste memorial, auiendo

hecho

hecho el juramento con las circunstancias necessarias. En quanto à la dicha pregunta a foj.74. buelta quaderno segundo, dice, que las veces que á entrado en la Iglesia Cathedral, y passado por el lugar donde está enterrado el cuerpo del dicho siruo de Dios, le á hecho humillacion, y reuerencia, mouido de deuocion que tiene al dicho siruo de Dios con estimacion de santo, y que como tal puede interceder a Dios por el testigo, y que no sabe que otras personas ayan hecho lo mismo.

Num. 45. El Capitan Gaspar Ximenez, auiendo hecho el juramento, y a notestado con la solemnidad referida à foj.154. quaderno segundo, dice, que es natural de Lima, de ochenta años de edad, poco mas o menos, hijo legitimo de Frãcisco Ximenez de Vzeda, y de Catalina Gomez, que es casado, su ocupacion labrador, y Capitan del numero desta ciudad, su caudal importarà cinco mil pesos, poco mas, o menos, y que todos los años confiessa, y la vltima vez lo hizo en la Iglesia delos Huerfanos, y recibio la comunion el Domingo de Pascua, a trece de Abril deste año para cumplir con la Iglesia, que no à sido pesquisado, procesado, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion. En quanto a la dicha pregunta foj.163. quaderno segundo, dice, que à llegado muchas veces à visitar el sepulcro del siruo de Dios Don Toribio, y á visto, y oido decir que otros an llegado a visitarle frequentemente: y que á auido fama de tal concurso, por estar tenido por santo, y que puede interceder con su diuina Magestad por los que piden su auxilio, e intercession, y que cada dia se aumenta el concurso, como lo à visto en las ocasiones que á ido este testigo a visitar el sepulcro del dicho siruo de Dios.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está en numero 24. deste memorial.

A la dicha pregunta a foj.577. quaderno segundo, dice, que á llegado muchas veces a visitar el sepulcro del siruo de Dios Don Toribio a pedir por su intercession a nuestro Señor socorro en sus necessidades: y que á oido decir, que otros an llegado a hacer lo mismo por estar tenido por santo, y que puede interceder con su diuina Magestad por los que inuocan su auxilio, e intercession.

Otros muchos testiges examinados en Lima, y fuera della deponen del concurso, y deuocion con que visitan el sepulcro del dicho siruo de Dios.

PRE-

PREGVNTA 19.

Si saben, o an oido decir que el pueblo tenga deuocion al cuerpo del dicho sieruo de Dios Don Toribio, y que pueblo à sido, y que parte, y qual del, y si à sido solamente de vn lugar, o de muchos, y en que consiste su deuocio, y desde que tiempo se dice auer tenido principio; y si se à disminuido o aumentado.

Num. 46. *Deuocion del pueblo a su cuerpo.*

Num. 47. Francisco de Palencia Aponte, auiendo hecho el juramento a foj. 749 buelta quaderno segundo, y amonestado con las solemnidades referidas, dice ser natural de la ciudad de Tenerife en las Islas de Canaria, de edad de nouenta años, hijo de Pedro de Palencia, y de Doña Ana de Aponte, que es casado, y à sido mercader, que oy por su mucha edad no tiene ocupacion alguna, que todos los años à confessado, y comulgado, y que el dia antecedente a la declaracion confessó, y el vltimo que comulgo fue la Semana santa en la Iglesia de las Mercedes, y que no á sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion. Y en quanto a la dicha pregunta 19 foj. 490 quaderno segundo, dice que sabe por auerlo oido generalmente que la gente desta ciudad, y de la de Saña, donde este testigo a estado, an tenido, y tienen particular deuocion a la memoria del dicho sieruo de Dios Don Toribio, y esta deuocion nace por su mucha virtud, y santidad, que se á aumentado cada dia mas. Y assi mismo sabe el testigo, por auerlo visto, y oido decir, que la opinio y fama de santidad es continuada desde el tiempo que conocio al dicho sieruo de Dios, no solamente en esta ciudad, sino en todas las partes donde a estado, sin que aya descaecido, antes se à aumentado especialmente con la publicacion para su beatificacion, y canonizacion, en que generalmente se an hecho grandes demostraciones de gozo, y alegria, con repiques de campanas, fuegos, concurriendo todo lo principal, y noble desta ciudad, justicias, Cabildos, y Religiones a la celebridad de dicha publicacion.

Iuan Dauila, cuya calidad y estado está numero veinte y cinco deste memorial. A la dicha pregunta diez y nueue quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir assi generalmente, que todo el pueblo de la ciudad de Lima à tenido y tiene particular deuocion al dicho sieruo de Dios, y se persuade a que los demas lugares deste Reino le tendran la misma deuocion, por la fama grande

de su santidad, y loables virtudes, y que cada dia se aumenta mas, como se echò de ver en las fiestas que se hicieron à la venida del Rotulo para su beatificacion, y canonizacion.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està en numero 27. deste memorial.

A la dicha pregunta 19. a foj. 713. quaderno, dice, que sabe, y á oido decir comunmẽte, q̃ en todos los de la ciudad de Lima, y los del Reino de Chile, y otros muchos lugares deste Reino, donde este testigo à estado, á auido, y ay deuocion y afecto al dicho siruo de Dios, venerandole por santo, y en Mexico donde à estado este testigo á sido general esta deuocion por sus muchas virtudes, la qual se manifestó con demostraciones publicas con la venida del Rotulo para su beatificacion, y canonizacion, que fue en tres de Nouiembre del año de 1618. con gran repique de campanas, luminarias, concurriendo lo mas noble y principal de todos estados, y Tribunales desta dicha ciudad, y que la estimacion de su santidad à sido continuada desde que vino a este Reino, sin que jamas aya descaecido.

Gaspar Lorenço de Rojas, cuya calidad, y estado està numero veinte y nueue deste memorial.

A la dicha pregunta 19. a foj. 840. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido generalmente, q̃ todos los desta ciudad, y los de otras muchas donde este testigo a estado siempre, an tenido, y tienen particular deuocion a la memoria del dicho siruo de Dios, por sus muchas y loables virtudes, y que se à continuado sin interpolacion alguna, y cada dia se aumenta mas, y se mostrò en la publicacion del Rotulo para su beatificacion, y canonizacion, que vniuersalmente hicieron todos grandes muestras de alegria y gozo, desseando ver lo que se trataba.

Otros muchos testigos examinados en la dicha pregunta deponen de la deuocion general en todo este Reino, y otras partes al siruo de Dios.

PREGVNTA 20.

Num. 48. *Si saben que cosa es milagro, y qual se dice propriamente serlo, y si lo es todo aquello que excede y sobrepuja las fuerças de la naturaleza; y que diferencia ay entre gracia, y milagro, y como puede la gracia diferenciarse*

de otro qualquier suceſſo ſegun orden de las cauſas naturales.

Iuan de los Rios, cuya calidad y eſtado eſtá numero 71. deſte memorial.

A la dicha pregunta a foj.1095. quaderno ſegundo, dice, que milagro es todo lo que excede y ſobrepuja las fuerças de la naturaleza, y que queda aduertido de lo demas contenido en eſta pregunta.

El Padre Frai Geronimo Bautiſta Bernui Religioſo del orden de ſanto Domingo, cuya calidad y eſtado eſtá numero ocho deſte memorial.

A la dicha pregunta a foj.121. quaderno primero, dice, que milagro es todo lo que excede y ſobrepuja las fuerças y poder de la naturaleza y que la diferencia que entiende que ay entre milagro, y la gracia, es que el milagro es ſegun lo que tiene dicho, y la gracia demas de la juſtificante aquella que dà Dios graciosamente en orden al bien de tercera perſona, y que entiende que la gracia ſe diferencia de otro qualquier ſuceſſo de las cauſas puramente naturales, en que aquello excede las fuerças de la naturaleza.

El Licenciado Gregorio Montero, Sacriſtan mayor de mi ſeñora ſanta Ana, cuya calidad y eſtado eſtá numero nueue deſte memorial.

A la dicha pregunta a foj.192. quaderno primero, dice, que milagro es toda obra que excede y ſobrepuja las fuerças, y poder de la naturaleza, y que queda aduertido de la diferencia que ay entre gracia y milagro, y de como ſe diferencia la gracia de otros qualeſquier ſuceſſos, ſegun orden de las coſas naturales.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y eſtado eſtà numero diez deſte memorial.

A la dicha pregunta a foj.283. quaderno primero, dice, que milagro es todo lo que excede las fuerças de la naturaleza, y que la diferencia que ay entre milagro, y la gracia, es que el milagro es como tiene dicho, y la gracia que comunmente llaman gratis data, es la que da Dios en orden al bien de otro tercero, y que la gracia ſe diferencia de otro qualquier ſuceſſo natural, en que aqueſte ſe puede hacer ſegun fuerças naturales, y lo demas con auxilio extraordinario de Dios.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y eſtado eſtá numero onze deſte memorial.

En quanto a la dicha pregunta foj.377. quaderno primero, dice, que milagro es toda obra que excede y ſobrepuja todas las obras de la naturaleza

turaleza, pero que no sabe la diferencia que ay entre gracia, y milagro, y que queda aduertido de lo que es.

Otros muchos testigos declaran en esta pregunta, y quedan aduertidos della.

PREGVNTA 21.

Num 49. *Si hizo milagros en su vida, muerte, y despues de su muerte.*

Si saben, an visto, o oido decir, que el dicho siervo de Dios Don Toribio algunas vezes hizo milagros en su vida, en muerte, y despues de su muerte, y quales fueron, y sus circunstancias, y calidades, y si precedieron la intercesion y ruegos de dicho siervo de Dios.

Frai Diego Treuejo, del orden de San Francisco, cuya calidad y estado está num. 14. deste memorial.

A la dicha pregunta a foj. 544, quaderno primero, dice, que sabe, y á oido decir, que el dicho siervo de Dios Don Toribio hizo algunos milagros, y que queda aduertido quando se le preguntare en particular.

Frai Alonso Manrique del orden de San Francisco, cuya calidad y estado está num. 16. deste memorial.

A la dicha pregunta a foj. 591. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio hizo en su vida y muerte muchos milagros, y que aora no se acuerda especialmente de alguno.

Num. 50. Laçaro de Gadea, auiendo hecho el juramento, y amonestado en la forma referida a foj. 674. quaderno primero, dice, que es natural de esta ciudad de Lima, y de edad de ochenta y cinco años, hijo de Lorenço de Arroyo, y de Francisca de Gadea, que es casado, maestro çapatero, y su caudal valdrá cincuenta pesos, y que todos los años à cõfessado, y comulgado, y que la vltima vez se confessó en la Iglesia de señor San Sebastian, y comulgó por la semana santa deste presente año, y que no à sido pesquisado, acusado, procesado, excomulgado, ni instruido para hacer la declaracion.

A la dicha pregunta a foj. 684. quaderno primero, dice, que sabe que el dicho siervo de Dios Don Toribio hizo muchos milagros, y queda aduertido de decirlos en particular quando le fuere preguntado.

Otros muchos testigos dicen en esta pregunta, y se remitan para quando fueren preguntados en particular de los milagros.

PRE-

PREGVNTA 22.

Si saben que cosa sea fama, y si la hubo en alguna parte del pueblo, o en la mayor del; y si tubo origen de causas probables, o si fue rumor vano del pueblo, si tubo origen de personas demasiadamente afectas, sospechosas, o interesadas; y si eran personas graues, y fidedignas, o personas ordinarias, como mugeres, rusticos, o otros idiotas, si fue constante y perfecta, o se desvanecio en breue, o si contra se à dicho, hecho, o oido algo en contrario: y si à corrido solamente en los lugares donde viuio, y murio, y està sepultado, o en otros, y de que procedio el que no la aya auido en todos.

Que cosa es fema, y de q causas tubo rigen la de el siruo de Dios

El Padre Frai Iuan de Figueroa del orden de santo Domingo, cuya calidad y estado està num. 19. deste memorial.

A la dicha pregunta a foj. 18. segundo quaderno, dice, que fama es lo que corre comunmente por cierto en la republica, y queda aduertido para en adelante quando huuiere de decir alguna de las circunstancias de la pregunta.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado está num. 32. deste memorial.

A la dicha pregunta a foj. 77. buelta quaderno segundo, dice, que fama es lo que corre por cierto comunmente en la republica, y que queda aduertido para en adelante quando huuiere de decir alguna cosa de las circunstancias della.

Don Alonso Niño de las Cuentas y Guzman, auiendo hecho el juramento a foj. 122. quaderno segundo cõ la solemnidad y circunstancias referidas, y amonestado, dice, q̃ es natural desta ciudad de Lima, y de setenta y quatro años, poco mas o menos, hijo de Iuan Perez delas Cuentas, y de Doña Bernarda Niño de Guzman, y que su caudal valdrà diez mil pesos, poco mas o menos, y que todos los años confiessa y comulga, y la vltima vez fue en el Conuento de San Francisco dia de la Porciuncula dos de Agosto del año passado de 1658. y que no à sido pesquisado, acusado, ni procesado de delito alguno, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion. Num. 51.

Y en quanto a la dicha pregunta foj. 137. quaderno segundo, dice,

que fama es lo que corre por cierto comunmente, y que queda aduertido para adelante en lo que huuiere de decir a las circunstancias desta dicha pregunta.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45 deste memorial.

A la dicha pregunta foj. 183. quaderno segundo, dice, que fama es lo que corre por cierto en la republica comunmente, y que queda aduertido para adelante en lo que huuiere de decir de las circunstancias desta pregunta.

Num. 52. El Padre Ignacio de Arbieto, Religioso professo de la Compañia de Iesus, auiendo hecho el juramento a foj. 256. quaderno segundo, y amonestado en la forma referida, con licencia de su Prelado, dice, que es natural de Madrid, Corte de España, de edad de setenta y quatro años, hijo del Capitan Pedro Arias de Arbieto, y de Doña Francisca Messia, y que es Perfecto de espiritu de los Religiosos, y de la Congregacion de los Clerigos Sacerdotes, y que à leido por espacio de veinte y quatro años las facultades de Artes, y Teologia hasta la Catedra de prima en este Colegio de San Pablo de Lima, y á sido Rector en los Colegios dela ciudad de Chuquisaca, y enel de S. Martin desta ciudad, y enel Nouiciado della, q todos los dias acostumbra a decir missa, y la vltima la dixo el dia que declara en el Colegio de S. Pablo desta ciudad, para lo qual acostumbra confessarse dos veces a la semana, y que no á sido acusado, pesquisado, ni procesado de delito alguno, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion.

En quanto a la dicha pregunta foj. 271. quaderno segundo, dice, que fama es lo que corre por cierto en la republica comunmente, y que queda aduertido de todas las demas circunstancias referidas para lo que el huuiere de declarar.

Todos los testigos fueron examinados en esta pregunta, y la concluyen en la mesma forma.

PRE-

PREGVNTAS,
Que se an de hacer a los testigos que se presentaren para las informaciones especiales del siervo de Dios el Illust.mo Señor Don Toribio Alfonso Mogrouejo, Arzobispo que fue de Lima.

ARTICVLO PRIMERO.

Si saben, que el dicho siervo de Dios fue natural del pueblo de Mayorga Diocesis de Leon en los Reynos de España, hijo legitimo de Luis Alfonso Mogrouejo, y de Doña Ana de Robles y Moran, los quales fueron personas Catolicas, pias, y nobles, y que en el dicho pueblo de Mayorga siempre se à guardado, y guarda la Fe Catolica, y obediencia Romana, bautizandose todos los que en el nacen, como verdaderos Catolicos, y como tal se bautizò el siervo de Dios, y a su devido tiempo fue confirmado.

Num. 53. *Que fue natural del pueblo de Mayorga.*

DOn Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad, y estado està numero 24. deste memorial.

Al dicho primero articulo a foj. 533. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el siervo de Dios Don Toribio fue natural de la villa de Mayorga en los Reinos de España, hijo legitimo de Luis Alfonso Mogrouejo, y de Doña Ana de Robles y Moran, los quales fueron personas Catolicas, pias, y nobles, y que en la dicha villa de Mayorga siempre se à guardado y guarda la Fè Catolica, y obediencia à la santa Madre Iglesia Romana, bautizandose todos los que en ella nacen, como verdaderos Catolitos, y que de la piedad de los dichos sus padres tiene por sin duda, que el dicho siervo de Dios se bautizò, y à su tiempo fue confirmado, lo qual à oido decir generalmente a todo genero de personas.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad està numero 27. de este memorial.

Al dicho articulo a foj. 717. buelta, dice, que sabe por auerlo oido decir

decir generalmente, y en especial à los padres, y abuelos del testigo, que fueron de los Reinos de España, que ya son difuntos, que el dicho siervo de Dios Don Toribio fue natural de la villa de Mayorga en los Reinos de España en el Obispado de Leon, hijo legitimo de Luis Alfonso Mogrouejo, y de Doña Ana Moran de Robledo su legitima muger, los quales fueron personas Catolicas, y nobles, y que en la dicha villa de Mayorga siempre se á guardado y guarda la Fè Catolica, y la obediencia a la santa Iglesia Romana, bautizandose todos los que en ella nacen como verdaderos Catolicos, y que como tales bautizarian al dicho siervo de Dios, y a su tiempo seria confirmado, lo qual à oido publicamente.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad, y estado está num. 30. deste momorial.

Al dicho articulo foj. 913. buelta quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente en este Reino, y especial à los padres del testigo, que el dicho siervo de Dios Don Toribio fue natural de la villa de Mayorga del Obispado de Leon en los Reinos de España, y que fue hijo legitimo de Luis Alfonso Mogrouejo, y de Doña Ana Moran de Robledo, que fueron Catolicos, y muy nobles, y que en el dicho pueblo de Mayorga siempre se á guardado y guarda la Fe Catolica, y la obediencia a la santa Sede Apostolica, bautizandose todos los que en ella nacen, como verdaderos Catolicos, y como tal sabe fue bautizado el siervo de Dios, lo qual á oido comunmente a todos.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, Religioso del orden de santo Domingo, cuya calidad y estado està num. 8. deste memorial.

Al dicho articulo á foj. 123. buelta quaderno primero, dice, que sabe que el siervo de Dios Don Toribio fue hijo de Luis Alfonso Mogrouejo, y de Doña Ana Moran de Robledo, que fueron sus padres Catolicos, y nobles, vecinos de la villa de Mayorga en el Reino y Obispado de Leon, donde á florecido siempre, y al presente florece la Fè Catolica, y obediencia a la santa Iglesia Romana, y que todos los que en ella nacen se bautizan como verdaderos Catolicos, y a su deuido tiempo se confirman, como lo fue el dicho siervo de Dios: todo lo qual á oido que fue, y es verdad publica voz y fama, no solo en este Arçobispado, y en el Obispado de Truxillo donde á estado este testigo, sino tambien en España, y en Roma, sin auer oido cosa en contrario.

El Licenciado Gregorio Montero, Sacristan de la Parroquia de

mi

mi señora Santa Ana, cuya calidad y estado está numero nueue de este memorial.

Al dicho articulo a foj. 197. buelta quaderno primero, dice, que a oydo decir generalmente, que los padres del dicho siruo de Dios fueron personas nobles, y de mucha calidad, pias, y Catolicas, y que el dicho siruo de Dios fue natural de la Villa de Mayorga, Obispado de Leon en los Reynos de España, y que en la dicha Villa de Mayorga siempre se à guardado y guarda la Fe Catolica, y obediencia a la Santa Iglesia Romana, bautizandose todos los que en ella nacẽ como verdaderos Catolicos, y que como tal se bautizaria el dicho siruo de Dios, y a su tiempo se confirmaria, lo qual à oydo decir generalmente sin que aya oydo cosa en contrario.

Conduce a este articulo la pregunta decima que està numero 23. de este memorial, y los testigos examinados en ella, y assi mismo otros muchos que deponen en este articulo.

ARTICVLO SEGVNDO.

Num. 56. *Caridad.*

Si saben que el siruo de Dios fue criado por sus Padres en la Fe Catolica y temor del Señor, con tanto cuydado, que desde su infancia se le conocieron indicios de su virtud y santidad, porque en sus tiernos años lucian vnos incendios de que auia de brotar ardiente llama de sus virtudes, aborrecia las libiandades pueriles, amaba la humildad, piedad, y modestia con grauedad y prudencra anciana, y creciendo en la edad tambien en ella se aumentaba su santidad.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial.

Al dicho segundo articulo foj. 288. buelta quaderno primero, dice, que sabe por à uerlo oydo decir, generalmente, que el dicho siruo de Dios fue criado de sus padres en la Fe Catolica, y santo temor de Dios con tanto cuydado, que desde su niñez le conocieron los incendios de su virtud, y santidad, y en mayor èdad los fuè dando siempre mayores, y que aborrecia las libiandades pueriles, amaba la humildad, piedad, modestia, y prudencia, y siempre se fue aumentando en las dichas virtudes,

Iuan delgado de Leon, cuya calidad y estado está numero 12. de este memorial.

En quanto al dicho articulo foj. 445. quaderno primero, dice, que saue por auerlo oydo decir generalmente, que el dicho siruo de Dios Don Toribio fue criado por sus Padres en la Fe Catolica, y temor de Dios, con todo cuydado desde su niñez, y que desde ella se conocieron incendios de su virtud, y santidad, porque desde entonces aborrecio las libiandades pueriles amando la humildad, piedad, y modestia, en todo l oqual se aumentab a en la misma edad.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero treinta deste memorial,

Al dicho articulo foj. 914. buelta, quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oydo decir, como tiene dicho en el articulo primero a sus Padres, y generalmẽte que el dicho siruo de Dios Don Toribio, fue criado por los Padres del susodicho en la Fe Catolica, y temor de Dios, con especialissimo cuydado que desde su niñez dio indicios de sus grandes virtudes y santidad, porque desde sus primeros años lucieron siempre en el vnos incendios grandes, y señales de virtudes, porque aborrecia las libiandades pueriles, amaba la humildad, piedad, y modestia, con prudencia anciana, y siendo muchacho sus juegos y entretenimientos ordinarios era hacer altares, formar procesiones, rezar deuociones, y predicar, para lo qual juntaba a los muchachos de su edad, y en vna ocasion sola que salio a jugar con ellos de noche a la Luna, embistieron los muchachos con vnas vendederas, y les quitaron de lo que tenian, y porque enojadas les echaron maldiciones, el siruo de Dios las aplacò y sosegò diciendo que le queria pagar lo que importaba, para lo qual rogó a su madre le diesse lo que auia concertado, y se lo lleuò sin comer cosa de lo que auian quitado: y siendo ya estudiante de Gramatica, le crecio vn lobanillo en la mano como vna mãçana, que le impedia el vso y exercicio de ella, y pareciendole que seria embarazo para ser de la Iglesia, auiendo hecho muchos remedios, y no consegido la sanidad se fue a nuestra Señora del Sagrario en dicha ciudad, confessado, y comulgado, mandó decir vna Missa, y en el discurso della se estubo haciendo cruzes sobre el dicho lobanillo, y acabando el vltimo Euangelio se halló sano como si no hubiera tenido lesion ninguna, lo qual oyó a su madre, y hermano, y se tubo por milagro, y lo á oydo decir a otras muchas personas.

El Padre Fray Geronimo Bautista Bermuy, cuya calidad y estado está numero ocho de este memorial.

Al

Al dicho articulo, foj. 124 quaderno primero, dice, que sabe que el dicho sieruo de Dios Don Toribio, fue criado desde su niñez por los mismos sus padres en la FeCatolica, y en el temor del Señor, y que desde entonces dio señales de la virtud y santidad, que auia de tener por que resplandecian en el desde sus tiernos años vnos resplandores de que se conocia la llama que auia de brotar de su gran virtud, y que huia y aborrecia las libiandades de los otros muchachos, y que amaba la piedad, humildad, y modestia con vna grauedad, y prudencia anciana, y que conforme iba creciendo en la edad, iban aumentandose mas las señales y virtudes de su santidad, lo qual à oydo decir generalmente a todos.

Conduce a este articulo la pregunta once, que està numero 28. á este memorial, que de ponen los testigos, y otros examinados en este articulo.

ARTICVLO TERCERO.

Num. 55. *Tiempo y ocupacion en los estudios.*

Si saben que llagando con la misma virtud, casi a los doce años de su edad, le embiaron sus Padres a los estudios de las Vniuersidades de Valladolid, y Salamanca, donde acabados los de la Gramatica, continuò los de ambos derechos, y cultiuando su buen natural con el trabajo y vigilias de las Letras, recibio el grado de Bachiller en Valladolid, y en Salamanca el de Licenciado, y enella de comun acuerdo fue admitido al Colegio mayor de San Saluador de Obiedo, y hermanando los estudios cõ la piedad, y debocion el tiempo que dellos sobraua consumia frequentando Sacramẽtos, visitando Iglesias, macerando su cuerpo con penitencias riguroſas, en oracion continua, en leciones de libros sagrados, y otros exercicios deuotos, en tal forma, que su vida en aquella primera flor de su juuentud, no solo fue venerable sino exemplar, y dechado para todos.

El Padre Fray Geronimo Bautista Bernuy, cuya calidad y estado està numero ocho deste memorial.

Al dicho articulo tres a foj. 124. buelta, quaderno primero, dice, que

que sabe que llegando el dicho siervo de Dios, casi a edad de doce años, con toda virtud le embiaron sus padres a los estudios de Valladolid, y Salamanca, donde acabando los de Gramatica, prosiguio los de ambos derechos, en que fue graduado de Bachiller en la Vniuersidad de Valladolid, y despues de Licenciado en Salamanca, adonde por todos los votos del Colegio mayor de san Saluador de Ouiedo, fue admitido por Colegial, gastando el tiempo que le quedaba de sus estudios en oraciones, visitar Iglesias, rigurosas penitencias, y otros exercicios deuotos, siendo exemplar, y dechado para todos.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 289. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oydo decir generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio, en sus tiernos años le embiaron sus padres a las Vniuersidades de Valladolid, y Salamanca, donde acabados los estudios de Gramatica, continuó los de ambos derechos, fue graduado de Bachiller, y despues de Licenciado, no sabe en que Vniuersidad, y que por sus muchas partes fue admitido de comun acuerdo por Colegial mayor de san Saluador de Ouiedo en Salamanca, y que en todo este tiempo de su mocedad procedio con virtud, y buen exemplo.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está numero doze, deste memorial

Al dicho articulo a foj. 445. buelta, quaderno primero, dice, que á oydo decir generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio, estudio en las Vniuersidades de Valladolid, Salamanca, donde auiendo acabado la Gramatica, prosiguio con la facultad de ambos derechos, y se graduó de Bachiller en Valladolid, y de Licenciado en Salamanca, y atendiendo a las muchas partes de virtud, letras, y nobleza fue admitido por Colegial del mayor de san Saluador de Ouiedo en Salamanca, de comun consentimiento de sus Colegiales, donde procedio tan ajustadamente, que fue exemplo de todos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidadad y estado está num. veynte y siete deste memorial.

Al dicho articulo foj. 719. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oydo decir a sus Padres, y abuelos, como tiene dicho, y generalmente a todos, q el dicho siervo de Dios Don Toribio estudio en las Vniuersidades de Valladolid, y Salamanca, donde acabada la Gramatica, prosiguio la de ambos derechos, y fue graduado de Licenciado en la de Salamanca, donde atendiendo a sus muchas partes de virtud,

letras

letras, y nobleza, fue admitido por Colegial en el mayor de san Saluador de Ouiedo, de comun acuerdo de sus Colegiales, donde viuio con virtud, y penitencia.

Conduce a este articulo la pregunta once, que està num. 24. deste memorial, y los testigos examinados en el 2 y otros que an dicho en este tercero articulo.

ARTICLO QVARTO.

Num. 56. *Caridad.*

Y si saben que entre las muchas virtudes de que el sieruo de Dios fue dotado, principalmente se le conocia la caridad con los pobres, y la riguroſa obseruancia de la castidad, y modestia huyendo amistades, y ocasiones sospechosas, celebrando todos la entereza de sus costumbres.

El Padre Fray Geronimo Bautista Bermuy del orden de Santo Domingo, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial al dicho articulo quarto, a foj. 125. quaderno primero, dice, que entre las muchas vitrudes de que el dicho sieruo de Dios fue dotado, principalmẽte en la de la caridad con los pobres, y la riguroſa obseruancia de la castidad, y modestia, por lo qual huia siempre de amistades, y ocasiones sospechosas, y que todos celebraron la entereza de su vida, y pureza de costumbres.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 10. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 289. buelta, quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir comunmente, que el dicho sieruo de Dios entre otras virtudes, principalmente se conocio la caridad con los pobres, y la riguroſa obseruancia de la castidad, y modestia, huyendo de todas las amistades, y ocasiones sospechosas, y que todos celebraban la entereza de su vida, y de sus costumbres.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero veinteysiete deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 719. buelta, quaderno segundo, dice, q̃ sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio fue adornado de la mano poderosa de Dios de muchas virtudes particularmente con la de la caridad con los pobres, apartandose de las amistades, y ocasiones sospechosas, por lo qual celebraban todos la entereza y pureza de su vida.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero treinta deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 922. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho sieruo de Dios fue dotado de muchas virtudes, y en especial de la caridad, castidad, modestia, huyendo siempre las amistades, y ocasiones sospechosas, y assi todos celebraban su entereza, y pureza.

Otros muchos testigos deponen este articulo.

ARTICVLO QVINTO.

Num. 57. *Arroja de si vna muger torpe.*

Y si saben en comprobacion de lo dicho, que estando en Valladolid sus compañeros le introdujeron secretamẽte en su aposento vna muger deshonesta, y con tanto valor la arrojò de si, que quedò incorruptible en la ocasion del pecado inmueble, e impenetrable a los agasajos de aquella torpe muger.

El Padre Fray Geronimo Bautista Bermuy del orden de SantoDomingo, cuya calidad y estado está numero doce, que lo que sabe es, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio estando en Valladolid le introdujeron sus compañeros secretamente en su aposento vna muger deshonesta, y la arrojò de si con tanto valor, que quedó incorruptible la ocasion del pecado, è inuencible a los agasajos de aquella torpe muger.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero nueue deste memorial.

Al dicho articulo quinto foj. 198. buelta, quaderno primero contesta en todo con el dicho Padre Fray Geronimo Bautista Bermuy.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial.

Al Dicho articulo quinto, foj. 290. quaderno primero, contesta en todo con los testigos arriba dichos.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero doce, deste memorial.

En el dicho articulo quinto foj. 446. numero 1. contesta con los testigos arriba referidos, y assi mismo lo repite en el articulo 73.

Laçaro de Gadea, cuya calidad y estado está numero 50. deste memorial.

En

En el articulo setenta y tres, foj. 729. buelta, quaderno primero, con testa assimismo con los arriba referidos.

Fray Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado está numero 19. deste memorial.

Al dicho articulo quinto, a foj. 49. quaderno segundo, contesta assi mismo con los testigos suso referidos en el articulo 73.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial.

Al dicho articulo quinto a foj. 720. quaderno segundo, y lo repite en el articulo 73. a foj. 790. quaderno segundo, deste memorial.

ARTICVLO SEXTO.

Si saben que en el tiempo de sus estudios en Salamanca desde aquella ciudad mouido de singular deuocion fue Peregrino a pie, y descalço a Santiago de Galicia, venerando con sumo afecto la santidad de aquel Templo, y el cuerpo del sagrado Apostol.

Num. 58. Caridad.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial.

Al dicho articulo sexto, a foj. 290. buelta, quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir a vn Clerigo llamado Baltasar Gonçalez, que ya es difunto, el qual lo auia oido al dicho siervo de Dios, como en el tiempo que estubo en Salamanca desde aquella ciudad, mouido de singular deuocion, fue peregrinando a Santiago de Galicia, adonde con sumo afecto veneró la santidad de aquel Templo, y las Reliquias del sagrado Apostol.

El Padre Fray Geronimo Bautista Bermuy, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial al dicho articulo sexto a foj. 126. quaderno primero, contesta con el testigo referido, y que lo sabe por auerlo oido decir publicamente.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial, a foj. 923. buelta quaderno segundo, contesta cõ los testigos arriba referidos, y que lo oyò decir publicamente, y que desde Salamanca fue, y boluio pregrinando a pie.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial.

A foj. 721. quaderno ſegundo, conteſta con los teſtigos arriba referidos, y que lo oió decir a muchas perſonas, y al Padre deſte teſtigo.

Oto teſtigos concluyen el articulo, de oydas y publico.

ARTICVLO SEPTIMO.

Si ſaben, que auiendo en aquella Vniuerſidad producido generoſos y abundantes frutos en virtud, y letras, haciendo celebre ſu nombre, no ſolo en ella, ſino en toda España, corriendo el año de mil y quinientos y ſetenta y cinco fue criado Inquiſidor Apoſtolico del Santo Oficio en el Reyno de Granada, en cuyo exercicio ſe portò tan integerrimo defenſor de la Fè, tan celebrador de la jurisdicion Eccleſiaſtica, ſin oluidar ſu acoſtumbrada piedad y caridad con los proximos, y otros exercicios eſpirituales, que ſe diuulgo la fama de ſu inculpable vida con tam-ſubidos realces, que auiendoſe nombrado Viſitador para aquel Tribunal, por la Inquiſicion Suprema recebidas informaciones, halló culpados todos los Miniſtros, y ſolo al ſieruo de Dios Toribio Alfonſo inocente, y manifieſta ſu entereça, ledexò, y de alli adelante con ſu piedad y amor ſe lleuò los animos, y admiracion comun.

Num. 59.
Fu electo Inquiſidor de Granada.

El Padre Fray Geronimo Bautiſta Bermuy, cuya calidad y eſtado eſtá numero 8. deſte memorial.

Al dicho articulo ſetimo a foj. 126. quaderno primero, dice, que ſabe que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio auiendo producido abundantes frutos de virtud, y Letras en la Vniuerſidad de Salamanca por el año de mil y quinientos y ſetenta y cinco, le hicieron Inquiſidor Apoſtolico del Santo Oficio de la ciudad de Granada, y en el dicho exercicio ſe moſtrò tan integerrimo defenſor de la Fe, tan celador de la juriſdicion Eccleſiaſtica, ſin que oluidaſe ſu acoſtumbrada piedadad, y caridad, con los proximos, y otros exercicios eſpirituales que ſe divulgò la fama de ſu inculpable vida, de tal manera, y con tan ſubidos quilates, que auiendoſe nombrado Viſitador para aquel Tribunal por el de la Suprema Inquiſicion, recebidas las informaciones el dicho Viſitador hallò culpados todos los Miniſtros, y ſolamente

al

al dicho ſieruo de Dios Don Toribio le halló inocente, e inculpable, y conocio ſiendolo aſſi, y ſu mucha entereza le dexó en el dicho oficio, y de alli adelante el dicho ſieruo de Dios con ſu piedad y amor ſe lleuò los animos y admiracion comun de todos: y eſto miſmo repite eſte teſtigo en el articulo 47.a foj.156.primer quaderno.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y eſtado eſtá numero 9. deſte memorial.

Al dicho articulo ſeptimo foj. 199. del primer quaderno, conteſta con el teſtigo de arriba: y eſto miſmo repite en el articulo ochenta y cinco a foj.257.quaderno primero.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y eſtado eſtà numero 12. deſte memorial.

Al dicho articulo ſeptimo a foj. 447. quaderno primero, conteſta con los teſtigos referidos.

El Capitan Gaſpar Ximenez, cuya calidad y eſtado eſtà numero 45.deſte memorial.

Al dicho articulo ſeptimo, conteſta con los teſtigos referidos a foj. 172.quaderno ſegundo.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y eſtado eſtá numero 24.deſte memorial. En lo tocante a eſte articulo ſeptimo, conteſta en todo con los dichos teſtigos en lo que declara en el articulo 82. a foj.620. buelta quaderno ſegundo.

Hernando de Soria, cuya calidad y eſtado eſtà num.26.deſte memorial. Conteſta con los dichos teſtigos en lo que declara en el articulo ochenta y cinco a foj.694.quaderno ſegundo.

El Contador Alonſo del Pulgar, cuya calidad y eſtado eſtá num. 27.deſte memorial.

Al dicho articulo ſeptimo, conteſta con los teſtigos referidos a foj. 721.quaderno ſegundo, y dice, que lo à oido decir generalmente a todos, y en eſpecial al padre del teſtigo.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y eſtado eſtà num.30 deſte memorial.

Al dicho articulo ſeptimo a foj. 924. ſegundo quaderno, conteſta con los teſtigos referidos, lo qual oyô decir a ſu hermana, y parientes del teſtigo,

ARTICVLO 8.

Num.60. *Fue Arçobiſpo de Lima.*

Si ſaben, que por ſus muchos y loables ſeruicios, co-

 nocien-

nociendo la Mageſtad de Felipe Segundo nueſtro Rey Catolico quan celador era el ſieruo de Dios D. Toribio Alfonſo de la diuina gloria, y ſalud de las almas, y quã grata ſu perſona a Dios, y a los hombres, de comun voto de ſu Real Conſejo le preſentò a al Arçobiſpado de Lima, primado de los Reynos del Peru, reuſando el ſieruo de Dios admitir eſta dignidad haſta que conocio que procedia de la voluntad de Dios, y que conuenia a la exaltacion de ſu Igleſia, y aſsi la aceto ſolo con animo de dedicarſe à la conuerſion de infieles, y ſalud de las almas.

El Padre Fr. Geronimo Bernui, Religioſo del orden de ſanto Domingo, cuya calidad y eſtado eſta num 8. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 127. quaderno primero, dice, que ſabe que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio, por ſus muchas virtudes, y ajuſtados procedimientos conocidos por el ſeñor Rey Catolico Don Felipe N. Señor, y quan celador era el dicho ſieruo de Dios de la diuina gloria, y ſalud de las almas, y quan grata era ſu perſona a Dios, y a los hombres, de comun voto de ſu Real Conſejo le preſentó à eſte Arçobiſpado de Lima, primado deſtos Reinos del Peru. Y aſſi meſmo ſabe, que auiendole preſentado a el reuſó el admitirle, haſta que ſe perſuadio, y conocio que venia de la voluntad de Dios, y que el acetarlo conuenia a la exaltacion de ſu Igleſia, y aſſi ſolamente lo aceto con animo de dedicarſe a la conuerſion de los infieles, y ſalud de ſus almas.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y eſtado eſtà numero 9. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 200. primero quaderno, conteſta con el teſtigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y eſtado eſtà numero diez deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 291. buelta quaderno primero, conteſta con los referidos, en que el ſeñor Rey Don Felipe Segundo, por las muchas virtudes del ſieruo de Dios Don Toribio, le preſentó al Arçobiſpado de Lima.

El Padre Fr. Diego Treuejo, del orden de San Franciſco, cuya calidad y eſtado eſtá numero 14. deſte memorial.

Al dicho articulo foj. 549. primero quaderno, conteſta con los teſtigos

tigos referidos, y que el dicho Arçobiſpado ſe le dio al dicho ſieruo de Dios ſin pretenderle.

Otros muchos teſtigos deponen en eſte articulo.

ARTICVLO NONO.

Si ſaben, que auiendo obtenido confirmacion del Sumo Pontifice, y recebidos en Granada los ſagrados ordenes, ſe conſagrò en Seuilla, y con muchas recomendaciones del Real Cõſejo ſalio de Eſpaña para las Indias Occidentales, corriendo el año de mil y quinientos y ochenta, y el dia veinte y quatro de Mayo del ſiguiente de mil y quinientos y ochenta y vno llegò a Lima, donde fue recebido con ſumo aplauſo, y demoſtraciones de alegria, porque la fama de ſu ſantidad era notoria en las dilatadas Prouincias de aquel nueuo Mundo, prometiendoſe todos que con tal Prelado bolueria la diciplina Chriſtiana a ſu antiguo ſer, y tendria la Fè Catolica grandes aumentos, eſperança que tan llena de gozo a ninguno engañò.

Num. 61. *Conſagraſe en Seuilla.*

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y eſtado eſtá numero 30. deſte memorial.

Al dicho articulo nono a foj. 926. ſegundo quaderno, dice, que à oido decir generalmente en eſte Reino, y en eſpecial a los padres del teſtigo, como tiene dicho en el primer articulo, que el dicho ſieruo de Dios auiendo obtenido la confirmacion de ſu Santidad, y recebido en Granada los ſagrados ordenes, fue conſagrado en Seuilla, y con ſingulares recomendaciones del Real Conſejo, paſſó de Eſpaña para eſtos Reinos por el año de mil y quinientos y ochenta, y por el de mil y quinientos y ochenta y vno, a veinte y quatro de Mayo del llegò a eſta ciudad de Lima, donde lo recibieron con demoſtraciones de alegria, porque la fama de ſus virtudes y ſantidad auia llegado a eſtas remotas prouincias, prometiendoſe todos, que con la aſſiſtencia y gouierno de tan gran Prelado la diciplina Chriſtiana, y la Fè Catolica tendrian grandes aumentos: y no les ſalio en vano ſus penſamientos, como deſpues lo experimentaron.

El Contador Alonſo del Pulgar, cuya calidad y eſtado eſtá num. 27. deſte memorial.

Al

Al dicho articulo a foj. 725. quaderno segundo, conteſta en todo con el teſtigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad, y eſtado eſtà numero diez deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 292. quaderno primero, conteſta con los teſtigos referidos, pero que no ſabe en que lugar, año, mes, y dia ſe conſagrò el dicho ſieruo de Dios.

El Padre Fr. Geronimo Bautiſta Bernuy, cuya calidad y eſtado eſtá numero ocho deſte memorial.

Al dicho articulo a foj, 128. quaderno primero, conteſta en todo con los dichos teſtigos.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y eſtado eſtá numero nueue deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 200. primero quaderno, conteſta en quanto a que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio llegò a eſta ciudad fue recebido con grande aplauſo y alegria comun, por ſu fama de ſantidad en eſtas Prouincias del Peru, prometiendoſe todos que con tal Prelado bolueria la Doctrina Chriſtiana a ſu ſer, lo qual ſe cumplio, como lo eſperaban.

ARTICVLO 10.

Num. 62. *Con integridad en el miniſterio de Prelado.*

Si ſaben, que en la adminiſtracion de ſu Arçoſpado, y Igleſia aquella ſemilla de ſu vida ſantiſſima, que auia ſembrado en el campo del Señor, tan breue crecio, que luego ſe començaron a coger frutos abundantiſſimos de ſu vigilancia, prudencia, y exemplo, cumpliendo con la obligacion Euangelica, ſiẽdo dechado de buenas obras, y con ſu dotrina, integridad, y demas virtudes fue tenido por Prelado, y Arçobiſpo irreprehenſible.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y eſtado eſtà numero 9. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 200. buelta primero quaderno, dice, que ſabe por auerlo oido decir generalmente en eſta ciudad, que el ſieruo de Dios Don Toribio en la adminiſtracion de ſu Igleſia, y Arçobiſpado, con ſu mucha virtud y ſanta vida, començó deſde luego a coger los frutos de ſu cuidado, pureza, y exemplo, cumpliendo con las obligaciones

gaciones de su oficio exactamente, y siendo dechado de todas buenas obras con su dotrina, e integridad, y demas virtudes fue tenido por Prelado irreprehensible.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero diez deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 292. primero quaderno, contesta con el testigo de arriba en todo.

Doña Mariana de Quiñonez, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 926. buelta segundo quaderno, contesta en todo con los testigos de arriba.

Fernando de Soria, cuya calidad y estado está numero 26. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 685. segundo quaderno, contesta en todo con los dichos testigos.

ARTICVLO 11.

Si saben, que assi en el principio de su gouierno, como en el discurso del, su principal cuidado fue que el campo de la Iglesia, que con la malicia de los tiempos se hallaua de forma, y lleno de espinas siluestres se reduxesse a la cultura de la santa Religion, que la diciplina Eclesiastica ya casi oluidada, se restituyesse a su primero lustre, que todos enmendassen sus vidas, y deprabadas costumbres, y boluiessen al camino verdadero del Señor.

Num. 63. *Cuidado, y zelo en reformar la diciplina ecclesiastica.*

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está en numero onze deste memorial.

Al dicho articulo onze a foj. 384. primero quaderno, dice, que lo que sabe es por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que luego que llegó a esta ciudad, y Arçobispado el sieruo de Dios Don Toribio, su principal intento y cuidado fue establecer el gouierno de su Iglesia, que aun no estaba bien formada, por auer sido a los principios de la conuersion desta gentilidad: y que en quanto a los Españoles a auer auido muchas guerras, y embaraços con las conquistas.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está num. 11. deste memorial.

Al dicho articulo onze a foj. 448. primero quaderno, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio, assi en el principio de su gouierno, como en el discurso del cuidò grandemente, que la Iglesia, que con la malicia de los tiempos estaba descaecida, se reduxesse a la Religion, y disciplina ecclesiastica; y assi mismo que todos enmendassen sus vidas, y malas costumbres.

Frai Gaspar de Meneses, cuya calidad y estado està numero 18. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 691. primero quaderno, contesta en todo cõ los testigos de arriba, y que lo sabe por auerlo visto, y oido decir generalmente.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado està numero 19. de este memorial.

Al dicho articulo foj. 21. segundo quaderno, contesta con los dichos testigos, y que lo sabe por auerlo oido decir generalmente.

Otros muchos testigos deponen de lo mismo en este articulo.

ARTICVLO 12.

Num 64. *Tenia en su familia eclesiasticos doctos, y seglares modestos.*

Si saben, que para conseguir mas prudente, y facilmente lo referido, dispuso lo primero a los familiares, y domesticos que no solo se adelantassen a los demas en las virtudes, sino que los executassen a ellas, y siguiendo los exemplares de los Santos Padres, y se apartassen de la auaricia, destemplança, discordias, y demas vicios, y procurassen siempre el seruicio de Dios, y amor de los proximos: y para este efecto tenia en su familia eclesiasticos doctos, pios, y seglares modestos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está num. 27. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 727. segundo quaderno, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir a sus padres del testigo, que el dicho siervo de Dios Don Toribio cuidó especialissimamente, que sus familiares, y domesticos, no solo se auentajassen a los demas en las virtudes, sino que los excitassen a ellas, y que se apartassen de la auaricia, y demas vicios, y procurassen el seruicio de Dios, y bien del proximo, para lo qual tenia en la familia personas doctas, y pias, como fueron el Illustrissimo

y Re-

y Reuerendiſſimo ſeñor Don Bernardino de Almança, que fue deſpues Arçobiſpo de Nueuo Reino de Granada, donde le conocio, y al ſeñor Maeſtro Don Domingo de Almeida, Dean que fue deſta dicha ſanta Igleſia; y a los Doctores fulano de Peroches, y a fulano de Valcaçar, y fulano de Salinas, varones doctos, y de exemplar vida. Y aſſi miſmo ſeglares modeſtos, y de buena opinion.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y eſtado eſtà numero 9. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 201. primero quaderno, dice, que ſabe, por auerlo oido decir generalmente en eſta ciudad, que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio, primeramente diſpuſo, que los de ſu familia, y domeſticos de ſu caſa, no ſolo ſe auentajaſſen a los demas en las virtudes, ſino que los perſuadieſſen a ellas, y a que ſe apartaſſen de la auaricia, deſemplança, diſcordias, y demas vicios, y procuraſſen ſiempre el ſeruicio de Dios, y amor de los proximos: y para eſte efecto tenia en ſu familia perſonas eccleſiaſticas, doctas, y pias, como fueron el Iluſtriſſimo y Reuerendiſſimo ſeñor Don Bernardino de Almança, de buena memoria, el qual deſpues de auer ſido page, y Secretario de cartas del dicho ſieruo de Dios, fue Cura en eſte Arçobiſpado, y deſpues Chantre de la ſanta Igleſia de la ciudad de Cartagena, y deſpues Arcediano, y Prouiſor de la ſanta Igleſia Metropolitana de la Plata, y deſpues Inquiſidor de Logroño, y ſucceſſiuamente de Toledo, de donde fue promouido por Arçobiſpo de ſanto Domingo de donde fue trasladado a el Arçobiſpado de Santa Fe en el Nueuo Reino de Granada, a donde murio con opinion de gran ſieruo de Dios: y que tambien fue vno de los familiares de ſu caſa el ſeñor Maeſtro Don Domingo de Almeida, que ſegun el miſmo dixo a eſte teſtigo, vino por Capellan del dicho ſieruo de Dios deſde Seuilla, el qual fue deſpues Dean de la dicha ſanta Igleſia Metropolitana dela Plata, de dõde vino a ſer Dean deſta ſanta Igleſia Catedral de Lima, a donde murio con gran credito, y opinion de ſieruo de Dios. Y aſſi miſmo tubo en ſu familia ſeculares, perſonas virtuoſas, y modeſtos, y de buen exemplo, y credito en eſta republica.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad, y eſtado eſtà numero diez deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 293. quaderno primero, con los teſtigos de arriba conteſta.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y eſtado eſtà num. 30 deſte memorial.

Al

Al dicho articulo a foj. 928. quaderno segundo, conteſta en todo con los dichos teſtigos por auerlo viſto aſſi.

Otros muchos teſtigos deponen en eſte dicho articulo de oidas generales.

ARTICVLO 13.

Num. 65. *Celebra Concilios Prouinciales, y Sinodos Dioceſanos, y publicò nueuos eſtatutos, y decretos.*

Si ſaben, que conforme a la facultad que le concedio la Santidad de Gregorio XIII. celebrò Concilios Prouinciales cada ſiete años, y en eſtas coſas cumplio con gran puntualidad los decretos y eſtablecimientos de los ſagrados Canones, y del ſanto Concilio de Trento: y para la buena adminiſtracion de ſu Igleſia publicò muchas ordenes, prouiſiones, eſtatutos, y decretos, que haſta aora ſe guardan.

El Padre Fr. Geronimo Bautiſta Bernuy, cuya calidad y eſtado eſtá numero ocho deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 129. buelta quaderno primero, dice, que ſabe, que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio, en conformidad de la facultad que le concedio la Santidad de Cregorio XIII. celebrò Cõcilios Prouinciales cada ſiete años, y cada dos años Sinodos Dioceſanos, cumpliendo con gran puntualidad en eſtas materias los decretos de los ſagrados Canones, y del ſanto Concilio de Trento. Y para la buena adminiſtracion de ſu Igleſia publicò muchas ordenes, eſtatutos y decretos, los quales haſta el dia de oy ſe guardan.

El Padre Frai Diego Treuejo, cuya calidad y eſtado eſtà numero 14. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 550. quaderno primero, conteſta con el teſtigo de arriba, y en eſpecial ſabe, que por el año de 1583. celebrò Cõcilio Prouincial, en que ſe hallaron los Obiſpos ſufraganeos a ſu Arçobiſpado.

El Padre Frai Gaſpar de Meneſes, cuya calidad y eſtado eſtá nnmero 18. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 648. quaderno primero, conteſta con los teſtigos de arriba, y que aſſi lo oyó decir, y es publico, y notorio.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y eſtado eſtà numero 19. deſte memorial.

Al

Al dicho articulo a foj.22. quaderno ſegundo, conteſta con los teſtigos referidos,que aſſi lo oyò decir publicamente.

Otros muchos teſtigos deponen en eſte articulo.

Compruebaſe lo contenido en eſte articulo con el teſtimonio que eſtà deſde foj.157.quaderno quinto, ſacado apedimiento del Procurador del Dean,y Cabildo, y mandamiento de los ſeñores juezes, y con citacion del Subpromotor Fiſcal,por donde conſta de las conſtituciones Sinodales,eſtablecidas por el ſieruo de Dios,y publicadas todos los años deſde el de mil y quinientos y ochenta y dos,haſta el de mil y quinientos y nouenta y quatro, con muchos y diferentes capitulos todos concernientes a la ſalud de las almas, y reformacion de coſtumbres. Y tambien dos Conciljos Prouinciales celebrados los años de mil y quiniẽtos y ochenta y tres,y mil y quinientos y nouenta y vno,y las cartas eſcritas a ſu Santidad, y Mageſtad Catolica,embiandoles dicho Concilio.

ARTICVLO 14.

Y ſi ſaben, que vſando tambien de la facultad que le concedio la Santidad de Sixto V. de viſitar por Procurador los vmbrales de los Bienauenturados Apoſtoles San Pedro, y San Pablo,embiando para eſto, y teniendo pueſtos en la ciudad de Roma diuerſos Procuradores,aũque(ſegun la gracia concedida por la Sede Apoſtolica a los Arçobiſpos de Lima) eſtaba obligado a cumplir eſto ſolamente en cada diez años: con todo eſſo lo hizo mas veces, y principalmente en los Pontificados de Gregorio XIV. y de Clemente VIII. los quales auida relacion del eſtado de la Igleſia de Lima, y de ſu muy buena adminiſtracion alabaron con grandiſſimas honras en el ſeruicio de Dios el zelo de la gloria del miſmo Dios, y el cuidado de la ſalud de las almas, y de la Fè Catolica, por ſus particulares letras deſpachadas en forma de Breue.

Num 66. *Embia Procuradores a Roma para viſitar los vmbrales de los Apoſtoles S. Pedro, y S. Pablo.*

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y eſtado eſtà numero 9.deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 203, quaderno primero, dice, que ſabe,por

 auerlo

auerlo oido decir assi generalmente a todo genero de personas, que los mismos Pontifices de aquel tiempo, de cuyos nombres aora no se acuerda,por las relaciones què tubieron del cuidado que el dicho siervo de Dios Don Toribio tenia de la salud de las almas,y de la Fè Catolica , y del zelo de la gloria de Dios , y buena administracion de su Iglesia le alabaron y honraron grandemente por sus particulares letras despachadas en forma de breue.

Doña Mariana de Quiñones,cuya calidad y estado està num. 30. deste memorial.

Al dicho articulo a foj.930. quaderno segundo, dice , que sabe por auerlo visto , y oldo decir generalmente a todo genero de personas, que tambien vsó el dicho siervo de Dios de la facultad que le concedio Sixto V. de visitar por Procuradores los vmbrales de los Bienauẽturados Apostoles San Pedro,y San Pablo, embiando para esto , y teniendo en la ciudad de Roma diuersos Procuradores ; y aunque por la Sede Apostolica està concedida que los Arçobispos de Lima visiten los vmbrales cada diez años;con todo esso lo hacian sus Procuradores mas a menudo.Por lo qual,y por la buena administracion de su Iglesia lo alabaron grandemente los Sumos Pontifices Gregorio XIV. y Clemente VIII.y en especial á visto este testigo vn tanto de los Breues referidos, aunque no se acuerda de que Pontifice fuesse en que su Santidad alaba con grandissimas honras al siervo de Dios, por el gran zelo que tenia de su honra,y gloria,y por el cuidado de la salud de las almas. Y sabe en especial,que yendo el Padre Diego de Zuñiga de la Compañia de Iesus,ya difunto,por Procurador a Roma con los poderes del dicho siervo de Dios para visitar los dichos vmbrales de los sagrados Apostoles , y haciendo relacion a su Santidad el dicho Padre de las virtudes,santidad,y grãdes trabajos,que el dicho siervo de Dios padecia en la conuersion de las almas , el Sumo Pontifice leuantò las manos al cielo dando gracias a Dios, que hubiesse criado tal cooperario suyo,y aquesto lo sabe este testigo por auer visto, y leido vn tanto traducido en romance del Breue que tiene en su poder , el qual exhibio,y es de la Santidad de Gregorio XIV. su fecha en Roma a veinte y siete de Março de mil y quinientos y nouenta y vno , el qual se sacò a la letra por el Notario actuario a pedimiento del Procurador de la santa Iglesia,y con citacion del Fiscal,està a foj.4. quaderno quinto,y es como se sigue.

Breue Apostolico.

QVando vino a nosotros el amado hijo Diego de Zuniga,

de

de la Compañia de Iesus, Procurador de la Prouincia del Peru, nos causò grande contento, y dio entera noticia de vuestra salud, y del respecto, y obediencia que a nosotros, y à esta Sede Apostolica teneis, y de quan bien en la casa del Señor, constituido sobre su familia trabajais fiel y prudentemente a mayor gloria de Dios, y de las almas a vos sugetas; bendito sea Dios, que en todas partes reina, y en todas hace que sus ministros reinen, para que cultiuen diligentemente su viña, y lleue fruto en paciencia. Nosotros primeramente le hacemos gracias, que por su gran misericordia nos reengendrò en viuas esperanças, para que seamos criaturas suyas, y para que constituidos debaxo del gouierno de vna Cabeça, por el vso de diuersos miembros, vsando cada vno de su ministerio a el solo agrademos, cuya es la honra y gloria para siempre. Mucho os agradecemos el zelo con que acudis por el bien de la causa del Señor, y los grandes trabajos, que assi en la visita tan estendida de vuestro distrito, como en hacer bien y congregar los Sinodos, y lo que padeceis, las quales obras, no solo para nosotros tan grandemente apartados en estas remotissimas Regiones, os acarrean buen nombre a vos, y a los demas Obispos vuestros sufraganeos: pero aun para con Dios os merecen gloria sempiterna: finalmente nosotros tambien nos cõsolamos de tener en tan pesado y dificultoso cuidado nuestro, y solicitud de todas las Iglesias tales cooperarios, q̃ con su fuerça confiamos poder alçar nuestras manos, y leuantadas sustentarlas de las demas cosas pertenecientes al cuidado que de vosotros tenemos de la paternal caridad con q̃ os amamos, y quanto nos holgamos cõ vuestro bien y salud, os podrà dar el mismo Diego cuenta plenariamente, al qual con los demas sus compañeros sacerdotes de su Compañia, pues son varones buenos y sabios, q̃ van a exercitarse por medio de buenas obras en la conuersion de los infieles, os los encomendamos a todos vosotros en el Señor, y suplicamos a Dios alcanceis por medio de la bendicion Apostolica, que os embiamos a vos, y a vuestros cooperarios, gracia, y gloria celestial donde quiera el Señor que nos veamos. Dada en Roma en Monte Caualo, debaxo del sello del Pesca-

dor

dor a veinte y siete de Março de mil y quinientos y nouenta y vno, de nuestro Pontificado año primero. M. Vestrio Barbiam. Al venerable Hermano Toribio, Arçobispo de Lima en las Indias.

ARTICVLO 15.

Num. 67. *Residencia en su Arçobispado, exercita Pontificales, haze ordenes, consagra Iglesias, Altares, vasos, y Obispos.*

Que el sieruo de Dios nunca se ausentò de su residẽcia, y que exercitò los Pontificales, y las ceremanias eclesiasticas con admirable grauedad y deuocion, y que assistio a los oficios diuinos con grande reuerencia, y que hizo ordenes con grandissimo cuidado, y que consagrò Iglesias Altares, vasos, y algunos Obispos.

El Padre Frai Alonso de Arenas, del orden de Santo Domingo, con licencia de su Prelado a foj. 567. buelta quaderno tercero, auiendo hecho el juramento a foj. 581. quaderno tercero, y sido amonestado de las circunstancias de las seis preguntas, que estan desde el numero vno deste memorial, dice ser natural de la ciudad de Moyobamba, y de edad de cincuenta y seis años, hijo de Iuan Gomez de Arenas, y Doña Leonor de Añasco y Aluarado, y que es compañero del señor Don Frai Iuan de Arguinao, Arçobispo de Santa Fè del Nueuo Reino de Granada, y que à sido Visitador desta Prouincia de San Iuan Baptista del Peru, y Vicario Prouincial della, y Prior de diuersos Conuentos, de la Recoleccion de Lima, y todos los años á confessado, y comulgado, y la vltima vez que celebró el dia que declara en el Hospital de San Pedro, y que no à sido pesquisado, acusado, ni procesado por causa alguna, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion.

Y en quanto al dicho articulo quinze a foj. 592. tercero quaderno, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio jamas se ausentò de la residencia de su Arçobispo, y que exercitó los Pontificales, y ceremonias eclesiasticas con notable grauedad, y deuocion, y que assistio a los Oficios diuinos con toda reuerencia, y atencion, y que hizo ordenes con grandissimo cuidado, y consagrò vasos, aras, y otras cosas. Y assi mismo sabe por auerlo oido decir, que el sieruo de Dios baxò vna cuesta mui agria a pie, que està en la Dotrina de Caruas en la prouincia de Guaylas, y sobre sus om-

ombros truxo vna gran piedra, que auia hallado en el rio, que dixo era buena para ara, y que la auia de consagrar.

Pedro Messia Quintero, auiendo hecho el juramento a foj. 20. buelta quaderno quarto con la solemnidad y circunstancias, y amonestado de las preguntas primera hasta la sexta, que está numero vno deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de los Reyes, de setenta y nueue años de edad, hijo de Andres Garcia Principe, y de Leonor Hernandez Quintero de Salaçar, que es viudo, y minero, y que no tiene caudal conocido; que todos los años à confessado y comulgado, que la vltima vez fue por la Pascua de Resurreccion de aquel año en el pueblo de Andajes, Corregimiento de Caxatambo, por mano del Doctrinero del dicho pueblo, y que no á sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado por juez alguno, ni instruido para hacer esta declaracion. Num. 69.

En quanto al dicho articulo quinze a foj. 40. quaderno quarto, dice, que sabe, por auerlo visto, y oido decir generalmente, que el dicho siruo de Dios Don Toribio nunca se ausentó de la residencia de su Arçobispado, y que exercitò en el los Pontificales, y las ceremonias Eclesiasticas con notable grauedad y deuocion, y que assistio a los Oficios diuinos con grande reuerencia: y assi mismo, que bendixo Iglesias, es a saber, la del pueblo de Atunguailas, otras dos leguas del pueblo de San Luis de Macate: otra en el pueblo de señora Santa Ana, todas Doctrinas de Religiosos de Santo Domingo, y la Pallasca en la prouincia, y corregimiento de Conchucos: y otra en Pampas de la misma prouincia. Y assi mismo le vio consagrar Aras en dos ocasiones, es a saber, en el pueblo de Tarma, corregimiento de Chinchacocha, y en Santiago de Chuco del Obispado de Truxillo, que entonces era deste Arçobispado. Y assi mismo le vio este testigo consagrar algunos Obispos, es a saber, al Illustrissimo y Reuerendissimo Señor Don Iuan de la Roca, Obispo que fue de Popayan, y al Illustrissimo y Reuerendissimo Señor Don Frai Reginaldo de Lizarraga, Obispo que fue de la Imperial de Chile, que ya son difuntos.

El Licenciado Alcensio Saenz Gallano, auiendo hecho el juramento, y amonestado, y entendido las seis preguntas, que estan desde el numero primero deste memorial a foj. 127. quaderno quarto, dice, que es natural de la ciudad de Santiago de Chile, de cincuenta y seis años de edad, poco mas o menos, hijo del Capitan Antolin Saenz Gallarto, y de Doña Maria de Escobar y Villareal, que es Cura y Vicario del valle de Guambacho, y del de las Casmas, y el Curato valdrà vn Num. 70.

mil pesos de renta,y su caudal es de quince mil pesos,poco mas o menos,y que de ordinario dice missa cada dia, y que la dixo en la Iglesia del dicho pueblo,que no à sido acusado, pesquisado, ni procesado, ni excomulgado,ni instruido para hacer esta declaracion.

Y en quanto al dicho articulo quince a foj. 143. quaderno quarto, dice,que sabe,por auerlo oido decir generalmente,que el dicho sieruo de Dios Don Toribio nunca se ausentó de la residencia de su Arçobispado,y que exercitó los Pontificales y ceremonias Eclesiasticas con notable grauedad, y que hizo ordenes con grandissimo cuidado, y consagrò Aras, y que en este su beneficio, y en el Altar mayor desta Iglesia de nuestra Señora de Guadalupe de Nepeña, donde actualmente está haciendo su declaracion el testigo, està vna de las muchas que consagrò el dicho sieruo de Dios Don Toribio, y otra en el pueblo de Guambacho,que es tambien de su beneficio,lo qual sabe este testigo por auerlo oido decir comunmente a los Indios antiguos, y en especial a Don Pedro Suysuy,y a Don Iuan Suysuy, ambos gouernadores que fueron deste distrito difuntos, los quales fueron testigos oculares que vieron consagrar las dichas Aras. Y assi mismo oyò decir a algunos Caualleros en el Reino de Chile,llamados Don Pedro, y Don Antonio de Bonilla,que el dicho sieruo de Dios Don Toribio consagrò en Lima al Illustrissimo y Reuerendissimo señor Don Alonso de Bonilla,Arçobispo que fue de Mexico.

Conduce a este dicho articulo quince,lo que declara el Padre Fr. Geronimo Bautista Bernui, Religioso del orden de Santo Domingo, cuya calidad y estado está numero ocho deste memorial en el articulo setenta a foj. 172. quaderno primero,en que dice,que sabe,por auerlo visto en el tiempo que hospedò en la Doctrina de la Magdalena de Cao al sieruo de Dios,y especialmente que le encargò buscasse piedras para consagrar Aras, porque los Indios hiciessen concepto y estimacion de las cosas sagradas viendo las ceremonias de su consagracion dellas.

Otros muchos testigos deponen en este articulo quince.

ARTICVLO 16.

Num. 71. *Que el sieruo de Dios para apacentar la cuejuela repartida por los montes, y descaminos, hecho ardentissimo*

mo

mo imitador del Pastor del Euangelio andubo mirando todo el distrito de su Arçobispado, dilatado por grandissimos espacios de tierras, visitandolo frequente y diligentemente, y entrando a pueblos no conocidos, escondidos, y aun muchas veces no acauallo, ni en coche, sino caminando a pie, siendo ya de mucha edad, y a veces sin algun consuelo de hospedage, acostandose sobre la tierra desnuda y al cielo descubierto, y en las dichas visitas gastò mucho tiempo, y trabajò, y tubo mucha paciencia, y caridad, pues no perdonò a ningunos trabajos, ni le atemorizaron peligros algunos, ni le detubieron incomodidades, no el estio, no el frio, no las tinieblas de las noches, ni las asperezas de los montes elados con nieues, y carambanos, ni finalmente otras muchas, y graues dificultades, sin que el sieruo de Dios, hallandose lleno de aquella caridad (que arroja fuera de si a el temor, y que lleuaba bien todas las cosas) aun con euidencia, y muchos modos del riesgo de su vida los sufrio, y vencio todo por la gracia de IesuChristo.

Visita todo el Arçobispado.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero diez deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 203. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio a imitacion del Pastor del Euangelio andubo cuidando y mirando todo el distrito de su Arçobispado, que es mui dilatado, visitandolo continuamente, y entrando a pueblos no conocidos y retirados, y que muchas veces entró en ellos, no acauallo, ni en litera, sino caminando a pie, y aun siendo ya de mucha edad, y a veces sin consuelo alguno de hospedage. Y assi mismo que en las dichas visitas gastò mucho tiempo y trabajo, y tubo mucha paciencia y caridad, no atemorizandole los caminos, peligros, ni deteniendole las incomodidades, el calor, ni el frio, la obscuridad de las noches, ni la aspereza de los montes elados con nieue y carambano, ni finalmente otras muchas y graues dificultades, sino que el dicho sieruo de Dios hallandose lleno de caridad, aun con euidencia y manifiesto peligro de su vida lo sufrio y vencio toda por la gracia de Dios nuestro Señor.

Frai Gaspar de Meneses, caya calidad y estado està num. 18. deste memorial.

Al

Al dicho articulo a foj.649. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio siempre se exercitò en visitar el distrito de su Arçobispado, que entonces era mui dilatado, frequentemente, entrando a pueblos escondidos y retirados, y aun muchas veces a pie, siendo ya de mucha edad, y algunos sin hallar hospedage, acostandose sobre la tierra desnuda, sin mas abrigo que el del cielo, en todo lo qual mostrò grande paciencia, y caridad, pues no le atemorizaron el calor, el frio, la obscuridad de las noches, ni la aspereza de los caminos, y sierras, ni otras muchas y graues dificultades, todas las quales vencio lleuado de su grande caridad, aun con riesgo conocido de su vida, y en especial oyò decir este testigo, que el dicho siervo de Dios estando en las visitas de su Arçobispado le solian llamar a deshoras de la noche para acudir a la salud espiritual de algun pobre Indio, o porque le decian q̃ estaua alguno sin estar confirmado, y luego al punto mandaba ensillar la mula para ir donde estaba el menesteroso, y por mas dificultades que le ponian los de su familia diciendo vnas veces, que era de noche, y otras, que era muy lejos, y la distancia de siete, o ocho leguas, y otras incomodidades, todas las vencia lleuado de su ardiente caridad, y diciendo estas palabras: vamos, que quizà tendrá gran necessidad, y Dios nos guiarà, y con esta confiança lo executaba como lo decia.

Assi mismo conduce al dicho articulo 16. la declaracion del Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està num. 27. deste memorial, en el articulo treinta y quatro a foj. 746. quaderno segundo, el qual dice, que por la gloria de Dios hizo con manifiesto peligro muchas visitas de su Arçobispado peregrinando, y entrando a naciones barbaras de Indios, hasta entonces no conocidos, con el desseo de estender la gloria de Dios, y aprouechamiento de las almas, lo qual dice oyó comunmente.

Y conteста con los testigos referidos en este dicho articulo el Padre Frai Luis de Segura, del orden de San Francisco, cuya calidad estado està numero trece deste memorial. Al dicho articulo a foj. 517. buelta quaderno primero, dice, que sabe el articulo como en el se contiene, y en particular por auerlo visto ocularmente, que estando en el pueblo de Guaráz, cabeça de la prouincia de Guailas hablando con el dicho siervo de Dios, le dixo al testigo: no iremos a los Motilones, que es vna gente barbara en la prouincia de Chachapoyas, y nos ataran con vnas sogas, dexandonos caer por las peñas tajadas, y llegados a baxo nos desataremos, predicaremos, y enseñaremos la Fè Catolica

tolica a aquellos barbaros: a lo qual respondio el testigo, que si, admirandose de auer oido palabras tan feruorosas, y nacidas de aquel ardiente zelo, y deseando saber, passado algun tiempo, si el dicho sieruo de Dios entrò a los Motilones, lo preguntó al Padre Frai Geronimo Alonso de la Torre, Religioso de su misma orden, y le respondio que auia entrado con grandissimo trabajo de despeñaderos, y dificultades que vencio el sieruo de Dios con alegria por la conuersion de aquellas almas.

Gaspar Lorenço de Rojas, cuya calidad y estado està numero 29. deste memorial.

Al dicho articulo 16. a foj. 844. quaderno segundo, contesta con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICVLO 17.

Que tambien con grandes veras cuidò de reformar las costumbres, y de enseñar a los Ecclesiasticos Curas de las almas y assi mismo introduxo en su Diocesis frequencia de los Sacramentos, y que los administrò muchas veces por su persona con incansable trabajo enseñò la Doctrina Euangelica a los pueblos de los Indios, que no la sabian, atrajo blandamente por todos caminos (y aun muchas veces con dadiuas liberalissimas de dones) a los adultos a que se confessassen de sus pecados, y hiciessen penitencia dellos, y viuiessen vida de Christianos, y nunca dexò de procurar con todo cuidado de que los gentiles saliessen de la seruidumbre de los idolos a la verdadera libertad de los hijos de Dios, sobre lo qual de tal manera fauorecio Dios a los intentos de su sieruo, que conuirtio a la Fè, baptizó, y confirmò a muchos de millares de hombres, y a muchos sacò del cieno de sus vicios en que estaban pertinaces.

Num. 72. *Reformò las costumbres enseñando, assi Ecclesiasticos, como seculares la Doctrina Euangelica.*

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 133. quaderno primero, dice, que sabe, que el

 dicho

dicho ſieruo de Dios Don Toribio con notable cuidado, y veras procurò reformar las coſtumbres, y enſeñar a los Eccleſiaſticos Curas de las almas, introduciendo en ſu Arçobiſpado y diſtrito la frequencia de los ſantos Sacramentos, y que los adminiſtró muchas veces por ſu perſona, con incanſable trabajo: y en eſpecial vio eſte teſtigo, que adminiſtrò los Sacramentos de la Euchariſtia, penitencia, y confirmacion. Y aſſi miſmo vio, que el dicho ſieruo de Dios predicaba, y enſeñaba la Ley Euangelica, y Doctrina Chriſtiana a los Indios, y Eſpañoles. Y demas deſto ſabe el teſtigo, por auerlo oido decir, que el dicho ſieruo de Dios atraxo con ſuauidad por todos caminos, y muchas veces con dadiuas, y dones conſiderables a los adultos a que confeſſaſſen ſus pecados, y hicieſſen penitencia dellos, y viuieſſen vida de Chriſtianos, y q procurò con todo cuidado y vigilancia, que los Gentiles deſtos Reinos ſe conuirtieſſen al verdadero Dios dexando ſus idolos, ſobre lo qual de tal ſuerte ſauorecio Dios los intentos de ſu ſieruio, que conuirtio a la Fè, bautizó, y confirmò a muchos millares de hombres ſacò muchos de ſus vicios en que eſtaban pertinaces.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y eſtado eſtà numero 9. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 204. quaderno primero, dice, que ſabe, por auerlo oido decir comunmente, que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio con grandes veras cuidó de reformar las coſtumbres, y de enſeñar a los Eccleſiaſticos Curas de almas, y que introduxo en todo ſu Arçobiſpado la frequencia de los ſantos Sacramentos, y que los adminiſtrò muchas veces por ſu perſona con incanſable trabajo, y que enſeñó la Doctrina Euangelica a los pueblos de los Indios, que no la ſabian, y que atraxo con ſuauidad, y muchas veces con dadiuas, y dones a los adultos, que ſe confeſſaſſen de ſus pecados, y hicieſſen penitencia dellos, viuiendo vida de Chriſtianos, y que nunca dexò de procurar con todo cuidado y diligencia, que los Gentiles ſalieſſen de la ſeruidumbre de los idolos a la verdadera libertad de los hijos de Dios, ſobre lo qual de tal manera ſauorecio Dios los intentos de ſu ſieruo, que conuirtio a la Fè, bautizò a muchos millares de hombres, y los ſacò de los cienos de ſus vicios en que eſtaban pertinaces.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y eſtado eſtà numero diez deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 297. quaderno primero, dice, que ſabe, que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio cuidó de reformar mucho las coſtumbres de ſus ſubditos, y de enſeñar a los Eccleſiaſticos Curas de

almas

almas, y introduxo en esta ciudad, y su Arçobispado la frequencia de los santos Sacramentos, y que por su misma mano los administraba muchas veces, y que todo lo susodicho vio este testigo en el tiempo que á dicho, que le conocio, y que lo oyò decir a todo genero de gẽte del tiempo que no le conocio, y que especialmente se acuerda el testigo por auerse hallado presente, que estando haciendo confirmaciones el dicho sieruo de Dios llegò vna muger à confirmarse, y le preguntò de donde era, y respondio ella que de la ciudad de Guamanga, que entonces era del Obispado del Cuzco: y el dicho sieruo de Dios dixo: o pecador de mi, que no la podemos confirmar, que no es nuestra oueja; y con esto se abstubo de confirmarla. Y en otra ocasion sabe por auerlo oido decir a todo genero de personas, de cuyos nombres aora no se acuerda, que auiendo acabado el dicho sieruo de Dios de hacer confirmaciones en la Iglesia de San Laçaro, que está extramuros desta ciudad y viniẽdose a su casa, despues de las doce, llegando a la puente, q̃ diuide la ciudad de la poblacion de la dicha Iglesia de S. Laçaro, encontró a vn Indio, y le preguntò en la lengua general si estaba confirmado, y el Indio le respondio, que no lo estaba: y entonces dixo el sieruo de Dios: O pecador de mi, boluamos a hacer confirmaciones, y boluio a la dicha Iglesia de S. Laçaro a hacer como hizo cõfirmaciones para solo aquel Indio. Y tambien vio este testigo en el tiempo que le conocio, que todos los Domingos, y fiestas predicaba y enseñaba la Doctrina Christiana a los Indios q̃ no la sabian en su lẽgua general a las puertas de la Iglesia Catedral. Y sabe por auerlo oido decir comunmente, segun, y como queda dicho, que hacia lo mismo en los pueblos de los Indios, y con los muchachos Españoles de esta ciudad, y con este testigo lo solia hacer, segun y como tiene declarado sobre la pregunta septima. Y sabe que el dicho sieruo de Dios procurò con mucho cuidado, que los Indios Gentiles saliessen de sus idolatrias, y que Dios fauoreciò sus intentos de suerte, que se conuirtieron muchos a la Fè, y que bautizó, y confirmò, y particularmente con los Indios de la prouincia de Moyobamba, que entonces era de este Arçobispado, y confinaba, como aora tambien confina con Indios barbaros infieles, siendo assi que esta es vna prouincia tan remota, tan aspera, y de tan malos caminos, que desde entonces aca no à entrado Prelado en ella.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 452. quaderno primero, dice, que sabe, por auerlo oido decir assi generalmente, que el dicho sieruo de

de Dios Don Toribio cuidò muy de veras de reformar las costumbres y de instruir a los Curas de las almas, y que introduxo en su Arçobispado la frequencia de los santos Sacramentos, y los administrò muchas veces por su persona con mucho trabajo, y que enseñó la Ley de Dios a los Indios q̃ no la sabian, y que reduxo con suauidad, y a veces con dadiuas a los adultos para que se confessassen de sus pecados, y hiciessen penitencia dellos, y que procurò con todo cuidado, que los Gentiles saliessen de su idolatria, y se conuirtiessen a la verdadera Fè de Iesu Christo, y que Dios fauorecio los intentos de su sieruo, pues conuirtio a la Fè, bautizó, y confirmó a gran multitud dellos sacandolos de sus vicios.

Otros muchos testigos deponen en el dicho articulo de oidas generales.

ARTICVLO 18.

Num. 73. *Predica de ordinario en diferentes partes.*

Que no solamente en su Diocesis resplandecio su caridad y zelo de la gloria de Dios, pero que tambien mientras estubo en la ciudad de Lima no dexò de perseuerar en el mismo intento, y q̃ hecho todas las cosas para con todos en ordẽ a ganar a todos para Christo, predicò en cada vno de los Domingos muy de ordinario, y principalmente en el Hospital de San Laçaro; y fuera desto muchas veces predicò la palabra de Dios, y cuidò de que se predicasse por otros en su Diocesis.

Frai Gasdar de Meneses, cuya calidad y estado està numero 18. deste memorial.

Al dicho articulo diez y ocho a foj. 652. primero quaderno, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio exercitò su caridad, y zelo de la gloria de Dios, no solamente el tiempo que estubo en las visitas de su Arçobispado, sino el que estubo tambien en la de Lima, predicando los Domingos en la puerta de la Iglesia Catedral en el cimenterio a los Indios en su lengua general, y que solia predicar otras muchas veces, y cuidò que otros predicassen en su Arçobispado.

Laçaro de Gadea, cuya calidad y estado està numero 50. deste memorial.

Al

Al dicho articulo diez y ocho a foj. 698. quaderno, conteſta en todo con el dicho teſtigo.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y eſtado eſtá numero 44. deſte memorial. A foj. 83. buelta ſegundo quaderno, conteſta en todo con los dichos teſtigos.

Don Alonſo Niño de las Cuentas, cuya calidad y eſtado eſtá numero 51. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 135. quaderno ſegundo, conteſta en todo con los dichos teſtigos.

Otros muchos teſtigos deponen eſte articulo en la meſma forma.

ARTICVLO 19.

Num. 74. *Edifica Templos, y lugares pios.*

Que a ſu propria coſta edificò deſde ſus fundamentos con grandeza el muy celebre Seminario de ſanto Toribio, que ay en Lima para auer de ſer inſtruidos los moços en la enſeñança Chriſtiana, y que acudio con ſocorros neceſſarios para que ſe caſaſſen mugeres moças, y para que ſe enſeñaſſen buenas coſtumbres, y letras a los niños, y a los moços. Y que fundò tambien el iluſtre Conuento de Mõjas del orden de San Franciſco debaxo de la Regla de ſanta Clara, que à llegado a altura de grande mageſtad, y a vna forma, o modo de exemplar; y no lejos de alli fundò el recogimiento para las mugeres mal caſadas, y ambas fundaciones las enriquecio con las rentas neceſſarias, y que edificò la Igleſia, o capilla de Santa Maria de Copacabana, y muchos otros lugares, y caſas pias, capillas, Igleſias, o el ſolo con ſus propios gaſtos, o con limoſnas de importancia, o dandola, o concurriendo a darla con otros; y aſsi miſmo con darles beneficios Eccleſiaſticos, o multas que le aplicò, y vnas las edificò deſde los cimientos, otras las reparò, y aun algunas las adornò con alajas precioſas con ſu dinero, y las dotò, con rentas de cada año erigio Cofradias, y les dio muy lindas conſtituciones para ſu gouierno.

Don Alonſo Niño de las Cuentas,cuya calidad, y eſtado eſtá nu mero 15.deſte memorial.

Al dicho articulo a foj.136. quaderno ſegundo, dice, que ſabe por auerlo oido decir generalmente,que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio edificò a ſu coſta el Colegio Seminario de Santo Toribio,en cuya capilla eſtá eſte teſtigo haciendo ſu declaracion,para criar,e inſtruir a los moços en buenas coſtumbres,y letras, y que ſabe por auerlo viſto,que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio edificó,y fundò a ſu coſta el Conuento de Monjas de Santa Clara deſta ciudad, que el dia de oy à llegado a ſer mui ſumptuoſo y numeroſa multitud de Religioſas de exemplar vida. Y que oyò tambiẽ decir,que el dicho ſieruo de Dios edificò a ſu coſta la Capilla de nueſtra Señora de Copacabana , y que todas las dichas fundaciones las hizo algunas a ſu coſta por entero, y otras dando parte,y juntando lo demas con limoſnas,para lo qual tenia deputado vn hombre que andaba en habito decente,llamado fulano de Saldaña,por cuya mano corrian.

Doña Mariana de Quiñonez, cuya calidad y eſtado eſtà numero 30.deſte memorial.

Al dicho articulo a foj.938.buelta quaderno ſegundo, dice, que ſabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de perſonas, q el dicho ſieruo de Dios fundó y edificò a ſu propria coſta deſde ſus fundamentos el Colegio Seminario de Santo Toribio, que ay en eſta ciudad de Lima , para que en el ſe inſtruyeſſen los moços en la enſeñança Chriſtiana como ſe à hecho,y hace haſta el dia de oy con grãdiſſimo cuidado, comprando para ello el ſitio de la caſa,y deſpues edificandole,y vio que les dio al principio dos eſclauos negros,de cuyos nombres no ſe acuerda , vno para que ſiruieſſe la cozina , y otro para que barrieſſe la caſa. Y ſabe por auerlo viſto que fundò deſde ſus principios el inſigne Monaſterio de Monjas de Santa Clara, que ay en eſta ciudad,que à llegado a grande mageſtad de grandeza, aſſi en lo eſpitiual,como en lo temporal, para lo qual dio mucha hacienda ſuya, aſſi de las quartas que le pertenecian, como de otras muchas limoſnas que ſolicitaba para el dicho efecto. Y que á oido decir a Franciſco Hernandez Irola,Mayordomo del dicho Monaſterio dio para ſu fundacion ſeſenta mil peſos,y que aſiſtio por ſu perſona a la obra;y no lejos del dicho Monaſterio fundò el Recogimiento de las mugeres mal caſadas,llamado el Diborcio.Que edificò la Capilla de nueſtra Señora deCopacabana,y a todas las adornó con alajas de mucho valor,y a algunas dio rentas. Que erigio Cofradias, y les dio conſtituciones muy ſaludables para ſu buen gouierno.

El

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 732. buelta, contesta en todo con los dichos testigos.

Don Luis de Cordoua y Figuero, cuya calidad y estado està numero 24. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 588. contesta en todo cõ los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo en la misma forma.

Compruebase este articulo con la partida del libro intirulado memorial del Conuento de Santa Clara, que a la letra está num. 42. deste memorial.

Compruebase assi mismo con el testimonio sacado con toda solemnidad, de que consta numero 38. deste memorial foj. 147. quaderno quinto, cuyo tenor es como se sigue.

Primeramente en el fol. primero. *En este año de mil y seiscientos y cinco venimos a fundar este Conuento de Santa Clara, por mandado del Illustrissimo Señor Arçobispo desta Ciudad de los Reyes, y fundador desta casa, y su coadjutor Francisco de Saldaña, siendo Abadesa de nuestro Conuento de nuestra Señora de la Encarnacion la illustre señora Doña Mencia de Sosa, fundadora de su mesma cosa, y con su bendicion, y beneplacito, y con licencia del señor Doctor Miguel de Salinas, Prouisor y Vicario general deste Arçobispado, por tener particular comission para esto del Illustrissimo Señor Arçobispo Don Toribio Alfonso Mogrouejo nuestro fundador, y su Señoria la tenia de la Sede Apostolica de la Santidad de Clemente Octauo, como se verà en sus proprios originales.*

ARTICVLO 20.

Que fue puntual en la guarda de los Mandamientos de la Ley de Dios, y de la Iglesia, y que era tan ardiente celador de las almas, y de la juridicion Eclesiastica, y de la autoridad Pontifical, y que tubo tanta reuerẽcia a la Sede Apostolica, y a la santa Iglesia de Roma, que de nada cuidò tanto como de que se guardassen sus santos decretos y mandatos, y de que se praticassen los decretos del sagrado Concilio de Trento.

Num. 75. *Obseruancia de los mandamientos.*

El

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 135. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi, y visto, que el dicho siruo de Dios fue muy puntual en la guarda de los Mandamientos de la Ley de Dios, y de la santa Iglesia, y que tubo ardiente zelo de la salud de las almas, y de la juridicion Ecclesiastica, y tanta reuerencia a la Sede Apostolica, y a la santa Iglesia de Roma, que de nada cuidó tanto como de que se guardassen sus santos decretos y mandatos, y de que se pusiessen en execucion los decretos, y cõstituciones del sagrado Concilio de Trẽto.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 207. buelta quaderno primero, contesta en todo con el dicho testigo.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 300. quaderno primero, contesta en todo con los testigos dichos.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está numero 11. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 391. quaderno primero, contesta en todo con los testigos.

Conduce para comprobacion deste articulo la pregunta treze del interrogatorio del Sebpromotor de la Fè, que está num. 34. deste memorial, y lo que declaran los testigos en ella.

DE LAS VIRTVDES.

ARTICVLO 21.

Num. 76. *Que por todo el espacio de su vida hasta la muerte resplandecio marauillosamente en heroico, y eminente grado con las vitudes, assi Teologales, como cardinales, y con todas las demas.*

Aduertencia Conduce a este articulo la pregunta catorze del interrogatorio del Subpromotor de la Fè, que está numero 36. deste memorial, en que se remiten a declarar en los casos especiales en este articulo lo que supieren

pieren, y reſpeto de ſer el dicho articulo general ſe paſſarà a lo individual de los ſiguientes.

ARTICVLO 22.

Que le adornò Dios con excelencia, y grandeza de Fè en cuya pureza perſeuerò haſta el vltimo aliento de la vida y que continuamente con todas ſus fuerças, con ſu doctrina, palabras, y exemplo, y con muchas obras de caridad procurò conuertir a la Fè los pueblos de los Indios que la ignoraban, y que a los deſcaminados los hizo boluer con ſu buen modo, a los que daban muestras de flaqueza les fue a la mano con ſu piedad, y a los caidos los leuantò con la fuerça de ſu oracion, y predicacion, y conſeruò a los perſeuerantes con el zelo de ſu caridad.

Num. 77. *Adornado cõ la Fè.*

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y eſtado eſtà numero 19. de eſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 26. quaderno ſeguudo, dice, que ſabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio fue adornado de ſu diuina Mageſtad de la virtud de la Fè, en cuya pureza perſeuerò haſta lo vltimo de ſu vida, y que ſiempre procurò con todas ſus fuerças, doctrina, exemplo, y con muchas obras de caridad conuertir a la Fè los pueblos de los Indios que la ignoraban, y que a los que moſtraban flaqueza los alentó, a los caidos los leuantò con ſu predicacion, y con ſu caridad, y zelo confortò a los que perſeueraban en ella.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y eſtado eſtá numero 32. de eſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 85. buelta quaderno ſegundo, conteſta en todo con el teſtigo dicho.

El Capitan Gaſpar Ximenez, cuya calidad y eſtado eſtá numero 45, deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 166. quaderno ſegundo, conteſta en todo con los dichos teſtigos.

Don Alonſo Niño de las Cuentas, cuya calidad y eſtado eſtà numero 51. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 135. quaderno ſegundo, conteſta en todo con los teſtigos referidos.

ARTICVLO 23. DE LA FE.

Num 78. *Creyò firmemente los misterios de la Fè.*

Que primeramente creyò firmemente los Misterios de la Fè sacrosanta, y le guardò sin lesion ni mancha hasta lo vltimo, y la comprobó en si mismo viua y eficaz con la muchedumbre y grandeza de muchissimas, y santissimas obras, porque auiendo sido instruido en ella diligentemente por sus piadosos, y Catolicos padres desde sus primeros años aborrecio los vicios y pecados, y siempre tubo temor del Señor, y se lo daba a conocer de continuo a los demas con doctrina, y sermones, y conuersaciones particulares.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado està numero 11. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 392. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio creyó firmemente los misterios de la Fè, y la guardò sin mancha hasta lo vltimo de su vida, y lo comprobó assi con sus muchas y santissimas obras, y lo dio a conocer a los demas de continuo en sus conuersaciones particulares, doctrina, y sermones.

Basilio de Vargas, cuya calidad y estado està numero 21. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 499. quaderno segundo, contesta con el dicho testigo.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 735. buelta quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Conduce a esto el articulo segundo, que està num. 54. deste memorial, y las declaraciones en el.

ARTICVLO 24. DE LA FE.

Num. 79. *Enseña los misterios de la Fe.*

Que entendio y penetrò muy bien las cosas de la Fè, y aprendio perfectamente su sana y Catolica Doctrina, y la enseñò descubierta; y publicamente, porque el perfecto

fecto conocimiento, que con incansable trabajo, y alteza de ingenio alcançó de todo genero de letras (y principalmente de los sagrados Canones) y siendo de muchas maneras, y floreciendo en su animo justissimo le hizo varon de Catolica y grandiosa Doctrina, y le puso en tan alta cumbre de sabiduria eminente, que primero lo promouio con grandissima alabança a singular honra del Magisterio en la Vniuersidad de Salamanca, y despues al oficio de Inquisidor de Granada, y de alli lo leuantò a la alta honra de la dignidad Arçobispal de la santa Iglesia de Lima.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 130. quaderno primero, dice, que sabe que el dicho siervo de Dios Don Toribio penetrò, y alcançò con singular perfeccion las cosas de la Fè, y aprehendio perfectamente su sana y Catolica doctrina, y la enseñò publicamente, porque el perfecto conocimiento que con su incansable trabajo, y alteza de ingenio alcançò de todo genero de letras, principalmente de los sagrados Canones le hizo varon de tan Catolica Doctrina, que primero le promouio cò grandissima alabança y honra al grado de Licenciado en la Vniuersidad de Salamanca, y despues al dicho oficio de Inquisidor de Granada, y de alli le leuantò a la grande dignidad de Arzobispo de la santa Iglesia de Lima.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 209. buelta quaderno primero, contesta con lo general deste articulo con el testigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 10. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 301. buelta quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Conduce a este articulo la pregunta onze del interrogatorio del Subpromotor de la Fè, que està num. 28. deste memorial, y lo que declaran en ella los testigos.

AR-

Num. 80.
Fue acerrimo defensor de la Fè siendo Inquisidor.

Que en la Inquisicion de Granada se mostrò acerrimo defensor de la Fè, que professa la santa Iglesia Romana, y de la juridicion Ecclesiastica, y de la autoridad Apostolica, enseñando al descubierto y publicamente los preceptos de la Doctrina Christiana, y cuidando continuamente con todas sus obras su enseñança y guarda, y desarraigandolos contrarios vicios de las heregias, y las supersticiones condenadas, sin dexar jamas sus acostumbradas obras de caridad con el proximo.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está num. 45. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 184. buelta quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio, siendo Inquisidor de Granada, fue accerrimo defensor de la Fè, y de la santa Iglesia Romana, y de la juridicion Eclesiastica, y de la autoridad Apostolica, enseñando publicamente la Doctrina Christiana, y desarraigando las heregias, y supersticiones, sin oluidar sus acostumbradas obras de caridad para con sus proximos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está num. 27. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 739. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 947. contesta con los dichos testigos.

Otros muchos deponen en este articulo en la misma forma.

ARTICVLO 26. POR LO TOCANTE A LA FE.

Num. 81.
Exercita obras heroicas de la Fè siendo Arçobispo

Que la Fè del sieruo de Dios, encendida cada dia con mayor cuidado en la silla Arçobispal, obrò en exercitar grandiosas obras del amor de Dios, y del proximo, y en explicar la verdad y pureza de la Doctrina Euangelica en su Diocesis, y en predicarla a los pueblos de los Indios

que

que no la sabian, sin perdonar jamas algun trabajo con que pudiesse adelantar la gloria de Dios, y aprouechar la salud de los proximos, en tanto grado, que solia decir, que por vn alma perderia la xida, y assi andubo con incansable trabajo todo su Diocesis estendida por dilatados espacios de tierras, y en ellas predicò la palabras de Dios, administrando los Sacramentos, principalmẽte los del Bautismo, y de la Confirmacion a muchos cientos de millares de Indios, y de continuo hizo los demas oficios de piedad, que demuestran la excelencia de la Fè.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado està numero 19. deste memorial.

Al dicho articulo 26.a foj.27.quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir assi generalmente, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio mostró su gran Fè en las obras grandiosas que hizo del amor de Dios, y del proximo, explicando la Dotrina Euangelica en todo su Arçobispado a los pueblos de los Indios, que la ignoraban, sin escusar trabajo alguno con que pudiesse adelantar la gloria de Dios, y aprouechar la salud de sus proximos, y aquesto en tanto grado, que solia decir, que por vn alma perderia la vida, y assi andubo con incansable trabajo de ordinario por todo su Arçobispado, que entonces era mas dilatado por muchos espacios de tierras, y en el predicaba la palabra de Dios, y administraba los santos Sacramentos, y principalmente los del Bautismo, y confirmacion a muchos millares de Indios, y de ordinario hacia los demas oficios de piedad, en que demostraba la grandeza de su Fè.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado está numero 32. deste memorial.

Al dicho articulo a foj.86 quaderno segundo, contesta con el testigo de arriba, y lo sabe por auerlo oido decir generalmente.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial.

Al dicho articulo a foj.135. buelta quaderno segundo contesta con los dichos testigos, y lo sabe por auerlo visto, y oido decir generalmente a todo genero de personas.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està num. 27. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 740. segundo quaderno, conteſta en todo por auerlo viſto, y oido decir generalmente, y que en tanto grado deſeaba el bien de los fieles, que por vn alma perderia la vida.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y eſtado eſtá numero 9. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 210. quaderno primero, conteſta con los teſtigos referidos en la calidad de que por vn alma perderia la vida.

Frai Alonſo Manrique, cuya calidad y eſtado eſtá numero 16. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 601. conteſta aſſi miſmo en las miſmas palabras.

Frai Gaſpar de Meneſes, cuya calidad y eſtado eſtá numero 18. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 656. quaderno primero, conteſta con lo referido, y en las dichas palabras.

Otros muchos teſtigos deponen en eſte articulo en la miſma forma.

ARTICVLO 27. POR LO TOCANTE A LA FE.

Num. 82. *Obſeruancias de las letras Apoſtolicas, y Concilios.*

Que puſo gran cuidado en que ſe guardaſſen enteramente todas coſas diſpueſtas en las ſagradas letras Apoſtolicas, y en los Concilios generales, y ſeñadalamente en que ſe puſieron en practicas los decretos de la ſagrada Congregacion Tridentina, y que en todas las coſas ſe reformaſſen ſegun ſus ſagrados Canones, celebrando para eſte intento, y para el de la diciplina Eccleſiaſtica muchos Concilios Prouinciales, y Sinodales aprobados por la Sede Apoſtolica.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y eſtado eſtà numero 11. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 393. buelta quaderno primero, dice, que ſabe por auerlo oido decir aſſi generalmente, que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio fue mui vigilante en que ſe guardaſſen con toda puntualidad todas las coſas diſpueſtas por los Concilios generales, y eſpecialmente por el de Trento, y en que todas las coſas ſe reformaſſen ſegun lo diſpueſto en ellos, y que celebró para eſte fin Concilios Prouinciales, y Sinodales.

El

El Padre Frai Geronimo Bautiſta Bernui, cuya calidad y eſtado eſtá numero 8. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 141. quaderno primero, conteſta con el teſtigo de arriba, y que vno de los ſinodos Dioceſanos fue aprobado por la Sede Apoſtolica.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y eſtado eſtà numero 9 deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 211. quaderno primero conteſta con los teſtigos referidos, y que por el año de 1583. celebró Concilio Prouincial, que es principal que deſde entonces aca ſe à guardado, y guarda en eſte Arçobiſpado, el qual fue aprobado por la Sede Apoſtolica.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y eſtado eſtá numero 10. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 303. quaderno primero, conteſta en todo con los teſtigos referidos.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y eſtado eſtà numero 30. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 948. buelta quaderno ſegundo, conteſta con los dichos teſtigos.

Otros teſtigos deponen en eſte articulo.

ARTICVLO 28. POR LO TOCANTE A LA FE.

Num. 83. *Culto, amor, y deuocion al ſantiſſimo Sacramento dela Eucariſtia, y a la ſantiſſima Virgen.*

Que tambien comprueba la grandeza de la Fè que tubo ſu ſingular piedad para con Dios, con cuya ſuauiſſima coſtumbre y feruor el ſieruo de Chriſto encendido en tanto grado, que ſiempre en lo interior de ſu alma traia coſas celeſtiales, y las hablaba. Y tambien comprueban lo miſmo ſu particular culto, amor, y deuocion para con el Auguſtiſſimo Sacramento de la Eucariſtia, y para con la Santiſſima Virgen, y no menos el celebrar cada dia Miſſa, y el frequentar los Sacramentos, y el procurar que ſe adminiſtraſſen, y el continuo cuidado de la oracion, y ſus grandioſas obras de amor, ſu verdad, y pureza de la Doctrina que tantos recibieron de ſu boca con gran fruto de las almas la Igleſia de Lima, y los innumerables pueblos de los Indios.

Gaſpar

Gaſpar Lorenço de Rojas,cuya calidad y eſtado eſtà numero 29. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj.855.quaderno ſegundo, dice, que ſabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de perſonas,que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio comprobó ſu grande Fè con la piedad que tubo para con Dios, y lo moſtraba en que ſiempre tenia en ſu alma la memoria de las coſas celeſtiales,y que las hablaba tambien, y lo moſtrò en la deuocion particular que ſiempre tubo con el Santiſſimo Sacramento de la Eucariſtia, y con la Santiſſima Virgen Madre de Dios, y en decir de continuo Miſſa,y frequentar los Sacramẽtos,y en procurar que los demas miniſtros los adminiſtraſſen,en la ordinaria oracion,en la verdad y pureza de ſu Doctrina,quantos recibieron del con conocido aprouechamiento de ſus almas,aſſi en los pueblos de los Indios,como en la ciudad de Lima.

El Contador Alonſo del Pulgar,cuya calidad y eſtado eſtá numero 27.deſte memorial.

Al dicho articulo a foj.741.buelta quaderno ſegundo,conteſta con el teſtigo referido, por auerlo viſto,y oido decir generalmente.

Don Luis de Cordoua y Figueroa,cuya calidad y eſtado eſtá numero 24 deſte memorial.

Al dicho articulo a foj.593. buelta quaderno ſegundo, conteſta en todo con los teſtigos referidos.

El Capitan Gaſpar Ximenez, cuya calidad y eſtado eſtá numero 45.deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 186. quaderno ſegundo, conteſta con los dichos teſtigos,y que lo ſabe por auerlo oido decir generalmente.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y eſtado eſtá numero 30.deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 949. quaderno ſegundo, conteſta con los teſtigos referidos, y ſabe era mui dado a la oracion, y atencion a las coſas del culto diuino, en que ſe ocupaba lo mas del dia, y de la noche, pues de ordinario todos los dias rezaba el oficio mayor, y el menor de nueſtra Señora,y el oficio de difuntos,los de la Cruz,y el Eſpiritu ſanto,los Pſalmos penitenciales,y graduales, y dixo el dicho ſieruo de Dios que deſde que empeçò a rezar haſta el dia en que lo dixo no auia faltado: y añade que le dixo vn Capellan del ſieruo de Dios al teſtigo, que era con tanta atencion, que auiendo rezado vna feria quinta del Oficio diuino haſta Laudes, ſonó vn ruido en el Palacio Arçobiſpal, que obligó al ſieruo de Dios a ſuſpenderſe vn poco, y eſto

esto fue bastante a empeçar de nueuo a tezar. Otros testigos deponen en este articulo en la misma forma.

ARTICVLO 29. POR LO TOCANTE A LA FE.

Num. 84. *Sufre humilde y paciente trabajos por el aumento, y gloria de la Fè.*

Si saben, que tambien confiò mucho en el Señor, y se resignó perpetuamente en su voluntad, auiendo sufrido humilde y paciente muchos trabajos por su honra y gloria por el aumento de la Fè, y por la saluacion de las almas principalmente en las visitas de su Diocesis, y auiendo vencido grandissimas dificultades, y auiendo acometido grauissimos peligros, y aduersidades, desuerte que todas las cosas que le acontecieron en execucion de las sobre dichas, y que emprendio por la gloria de Dios, y por la salud de las almas las padecio con tanta constancia de su pecho, y con tanta alegria de su alma, que no se mouio por ellas en ninguna manera.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 212. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi comunmente, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio confio grandemente de Dios, y se resignó en su voluntad sufriendo y padeciendo muchos trabajos por su gloria por el aumento de la Fè, por la saluacion de las almas, principalmente en las visitas de su Arçobispado, auiendo vencido grandissimas dificultades, y acometido grauissimos peligros, y aduersidades, desuerte que todas las cosas que se le ofrecieron las emprendio por la honra de Dios, y por la salud de las almas, y las padecio con tanta constancia de su pecho, y con tãta alegria de su alma, que por ellas no se mudó, ni inmutò en manera alguna.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. de este memorial.

Al dicho articulo a foj. 458. quaderno primero, conteste en todo con el testigo de arriba.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 142. quaderno primero, conteſta con los dichos teſtigos.

Conduce a eſte articulo el diez y ſeis, que eſtà numero 68. deſte memorial, y los teſtigos que en el declaran.

DE SV ESPERANZA.

ARTICVLO 30.

Num. 85. *Deſprecia todas las coſas temporales.*

Que el Señor por ſu infinita miſericordia y bondad fortalecio a ſu ſieruo con firmiſsima eſperança de alcançar ſu gloria celeſtial, y de gozar de la bienauenturança, de donde tubo para ſi pueſto delante de los ojos de ſu conſideracion el fin deſte ſumo bien, al qual miraron todos ſus hechos y dichos, y encaminò la carrera de ſu vida, y por el deſpreciò todas las coſas temporales, y ſobrelleuò de buena gana tantas materias y trabajos, y emprehendio con ſeguridad, y gozo tantos peligros y dificultades, y exercitò tantas buenas obras.

El Capitan Gaſpar Ximenez, cuya calidad y eſtado eſtá numero 45. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 187. quaderno ſegundo, dice, que ſabe por auerlo oido decir aſſi generalmente, que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio fue adornado de ſu Diuina Mageſtad con la virtud de la Eſperança, y con eſta conſideracion todos ſus dichos y hechos endereçò a eſte fin, y ſobrelleuó con gran tolerancia todos los trabajos, y emprehendio con ſeguridad, y alegria los peligros, y exercitó muchas obras de virtud.

El Padre Ignacio de Arbieto de la Compañia de Ieſus, cuya calidad, y eſtado eſtá numero 52. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 284. quaderno ſegundo, conteſta con el teſtigo referido.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y eſtado eſtà numero 24. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 595. quaderno ſegundo, conteſta con los dichos teſtigos.

El

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 743. quaderno segundo, contesta con los testigos referidos.

ARTICVLO 31. TOCANTE A LA ESPERANZA.

Que desde sus primeros años se le echò de ver el desprecio de las cosas temporales, porque considerando quan perecederas son estas en orden al desprecio de las que le prometian la nobleza de su linage, y la abundancia de hazienda, y de riquezas, aplicò su animo conuirtiendolo totalmente a las cosas celestiales, pues en los estudios de Valladolid, y Salamanca, y en la Inquisicion de Granada todos sus dichos y hechos fueron agenos de honras, riquezas, deleites, y otros alagos, y cosas del mundo, y miraron al fin de la eternidad, y a la gloria de Dios, y amor de los proximos, y a la salud de las almas, y despues dello auiendo abraçado el estado Ecclesiastico, no solamente no pretendio la dignidad Arçobispal, sino reusò el acetarla, hasta que fue auisado que conuenia assi para el seruicio de Dios; y auiendola acetado la retubo con solo el fin de empleatse en la conuersion de los Indios, y en la confirmacion en la Fè de los recienconuertidos, y en las necesidades de los proximos, teniendo por fruto, o premio de su ministerio no la honra y ganancia de riquezas, ni las comodidades suyas, o de los suyos, sino el auer de dilatar la comunicacion de su caridad, y la ganancia de las almas,

Num. 86. *Por el desprecio de todo lo temporal reusa los puestos.*

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 142. buelta quaderno primero, dice, que sabe que el dicho sieruo de Dios Don Toribio desde sus primeros años manifestó el desprecio de las cosas temporales; y que considerando quan perecederas son, y despreciando lo que le podian prometer la nobleza de su linage, la abundancia de su hacienda, y riquezas, aplicó su

su animo y coraçon, conuirtiendolo totalmente a las cosas celestiales, por lo qual el tiempo que estubo en los estudios de Valladolid, y Salamanca, y en la Inquisicion de Granada, todos sus dichos y hechos fueron agenos, de honras, riquezas, deleites, y otros alagos del mundo, y solamente miraron al fin de la Eternidad, y a la gloria de Dios, al amor de los proximos, y a la saluacion de las almas, y que despues desto en el estado Eclesiastico, no solamente pretendio la dignidad Arçobispal, sino que reusó el aceptarla hasta que le persuadieron que conuenia, assi para el seruicio de Dios, y que auiendola aceptado la retubo con solo el fin de emplearse en la conuersion de los Indios, y en la confirmacion en la Fè de los recienconuertidos, y en socorrer las necessidades de los proximos, teniendo solamente por premio desse ministerio, no la honra y ganancia de riquezas, ni sus comodidades, ni la de los suyos, sino el exercicio de la Caridad, y ganancia de las almas.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 213. buelta quaderno primero, contesta con el testigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 10. deste memorial.

Al dicho articulo treinta y vno, contesta con los dichos testigos.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 957. quaderno primero, contesta con los testigos referidos.

ARTICVLO 32. TOCANTE A LA ESPERANZA.

Num. 87. *Palabras ordinarias, Paraiso, Infierno, Eternidad.*

Que manifestò el perfecto menosprecio de las cosas temporales, el desseo de las celestiales en aquellas tres palabras que de ordinario se oian de su boca, Paraiso, Infierno, Eternidad, porque entendiendo que en estas mismas tres voces, y en la diligente meditaciõ dellas estaba puesta toda la suma de la vida Christiana, y encaminado el vltimo fin della hacià frequente memoria de aquellas postrimerias, no solamente para contenerse a si mismo de toda mancha de pecado, sino para enderezar los animos

de

de los que le oian abraçar la virtud, y la Doctrina Euangelica.

El Capitan Gaſpar Ximenez, cuya calidad y eſtado eſtà numero 45. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj.190.buelta quaderno ſegundo,dice, que ſabe por auerlo viſto el tiempo que conocio al dicho ſieruo de Dios Dõ Toribio,y oidolo decir generalmente,que moſtrò el menoſprecio que tenia de las coſas temporales,y el deſſeo de las eternas en aquellas tres palabras que de ordinario ſe oian de ſu boca,es a ſaber,Paraiſo,Infierno,Eternidad: porque perſuadiendoſe a qne en eſtas ttes voces, y en la continua meditacion dellas eſtaba pueſta toda la perfeccion Chriſtia hacia frequente memoria, no ſolamente para abſtenerſe de toda mancha de pecado, ſino tambien para encender los animos de los que las oian a abraçar las virtudes.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y eſtado eſtá numero 19. de eſte memorial.

Al dicho articulo a foj.30.quaderno ſegundo,conteſta en todo con el teſtigo de arriba.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y eſtado eſtá numero 24.deſte memorial.

Al dicho articulo a foj.596. ſegundo quaderno, conteſta en todo con los dichos teſtigos.

El Contador Alonſo del Pulgar, cuya calidad y eſtado eſtà numero 27.deſte memorial.

Al dicho articulo a foj.744.quaderno ſegundo,conteſta con los dichos teſtigos.

ARTICVLO 33. TOCANTE A LA ESPERANZA.

Que eſto lo declarò hablando frequentemente del deſprecio de las riquezas, y de las demas coſas del mundo, y lo comprobô con las obras ſubſequentes, pues deſprecio los bienes patrimoniales, y las honras de ſus linages, y no ateſorò para ſi, ni para la conueniencia de ſus parientes coſa alguna de las rentas Eccleſiaſticas, y de los demas aprouechamientos del cuidado, y adminiſtracion del oficio Paſtoral.

Num. 88. *Deſprecio de las riquezas.*

El Padre Frai Geronimo Bautiſta Bernui, cuya calidad y eſtado eſtá numero 8. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj 144. quaderno primero, dice, que ſabe, que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio manifeſtò lo que tiene dicho proximamente, hablando de ordinario del deſprecio de las riquezas, y de las demas coſas del mundo, lo qual lo comprobó con las obras, pues deſpreciò los bienes patrimoniales, y las honras de ſu linage, ni menos ateſorò para ſi, ni para ſus parientes coſa alguna de las rentas Eccleſiaſticas, ni lo demas tocante al oficio Arçobiſpal.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y eſtado eſtà numero 9. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj, 215. quaderno primero, conteſta con el teſtigo de arriba.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y eſtado eſtà numero 11. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 308. quaderno primero, conteſta con los dichos teſtigos.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y eſtado eſtà numero 11. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 398. buelta primero quaderno, conteſta con los dichos teſtigos.

Otros muchos teſtigos deponen en eſte articulo.

ARTICVLO 34. TOCANTE A LA ESPERANZA.

Num. 89. *Emprende coſas dificiles por la eſperãça dela gloria*

Que emprendio muchiſsimas y verdaderamente dificiles coſas por Dios, y por la eſperança de la Bienauenturança eterna, pues con manifieſtos peligros de la vida hizo largas peregrinaciones en las muchas viſitas de ſu Dioceſis, entrando a naciones barbaras de Indios, haſta entonces caſi no conocidas, ſolamente con el deſſeo y cuidado que tenia de eſtender la gloria de Dios, en tanto grado, que muchas veces quedò ſolo entre aquellos deſiertos, ſeluas, y boſques, y entre las tinieblas eſcuriſsimas de la noche, y algunas veces en los mas altos deſpeñaderos de los montes eſtubo cerca de deſpeñarſe; pero mas veces fue arrebatado de la velocidad de las aguas paſſando

los

los rios, pero salio saluo no sin auxilio de Dios, que auia mandado a sus Angeles, que guardassen a su sieruo en todos los caminos; y aun tal vez fue hallado elado de frio, y casi sin aliento entre las llubias y niebe, y puso en perfeccion otras muchas cosas dificultosas, pues edificò de nueuo desde sus fundamentos, y reedificó, y reparò y enriquecio muchas Iglesias, y lugares pios, en los quales puso mucho trabajo, y gastò, y le costò muchas aduersidades, y hallò contradiciones y contiendas.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está numero 12. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 462. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio emprendio muchas cosas dificiles por Dios, y por la Bienauenturança, pues hizo muchas visitas de su Arçobispado con manifiesto peligro de su vida, peregrinando, y entrando a naciones barbaras de Indios, hasta entonces apenas conocidas, solamente con el desseo de dilatar la gloria de Dios, y la salud de las almas; y aquesto llegó a tal estremo, que muchas veces quedò solo en los despoblados, y en lo mas alto de los montes estubo para despeñarse, de donde salio libre, no sin auxilio de Dios, y ayuda de sus Angeles. Y assi mismo sabe este testigo por auerlo visto, que el dicho sieruo de Dios executò otras muchas cosas mui dificultosas, pues edificó desde sus fundamentos, y reedificò, y reparó muchas Iglesias, y lugares pios, en lo qual puso mucho trabajo, y gastos, y experimentò muchas aduersidades.

Laçaro de Gadea, cuya calidad y estado está numero 50. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 701. buelta quaderno primero, contesta con el testigo referido.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado està numero 19. de este memorial.

Al dicho articulo a foj. 87. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Don Alonso Niño de las Cuentas, cuya calidad y estado está numero 15. deste memorial.

Al dicho atticulo a foj. 138. quaderno segundo, contestan con los dichos testigos.

El

El Capitan Gaſpar Ximenez, cuya calidad y eſtado eſtà numero 45. deſte memorial,

Al dicho articulo a foj. 192. quaderno ſegundo, conteſta con los teſtigos referidos.

Y conducen los articulos 16. num. 68. y el numero 71. deſte memorial, y lo que declaran en ellos los teſtigos.

ARTICVLO 35. TOCANTE A LA ESPERANZA.

Num. 90. *Gozos en la nueua de ſu muerte.*

Que entre los trabajos, miſerias, peligros, y aduerſidades ſe viſtio de fortaleza, y paciencia, pues eſtaba ſin cuidado en medio de los cuidados, y no tenia coſa alguna, confiando en el Señor, ſino que ſu firme eſperança (no de otra manera, que el ancora a la naue en las borraſcas) le cauſaba ſeguridad perpetua, y ſe alegraba, gloriandoſe en la eſperança de los hijos de Dios, gozandoſe el miſmo ſiempre en el Señor con alegria del alma, y con voluntad tan pronta, que verdaderamente pudo decirſe pacifico, y llamarſe hijo de Dios, pues viuiendo juſta y piadoſamente en el ſiglo aguardaba la eſperança dichoſa, y la venida del gran Dios, que a ſu ſieruo que eſtaba vigilante, y trabajando con gozo le llamaba a el eterno, lo qual principalmente moſtrò en ſu vltima enfermedad, pues declarandole el Medico, que ella era mortal, poniendo el ſieruo de Dios las manos juntas, y boluiendo los ojos al cielo, dixo con increible gozo: eme alegrado con eſtas coſas que ſe me an dicho, iremos a la caſa del Señor.

El Padre Frai Geronimo Bautiſta Bernui, cuya calidad y eſtado eſtá numero 8. deſte memorial.

Al dicho articulo a foj. 145. buelta quaderno primero, dice, que ſabe, que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio en los trabajos, miſerias, peligros, y aduerſidades que padecio tubo ſiempre notable fortaleza, y paciencia, y ſe vio en que en medio de los cuidados no tenia ninguno, ni temia coſa alguna, confiando ſiempre en Dios, y que ſu firme eſperança le cauſaba perpetua ſeguridad, y alegria en medio de ſus trabajos

bajos, teniendo en ellos alegria en el alma, y voluntad pronta, por todo lo qual pudo llamarse verdaderamente pacifico, y hijo de Dios, lo qual principalmente mostró en su vltima enfermedad, pues auisandole el medico que llegabá la hora de su muerte, poniendo el dicho siruo de Dios las manos juntas, y boluiendo los ojos al cielo con indecible gozo, dixo: eme alegrado con estas cosas que se me an dicho, iremos a la casa del Señor.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado está numero 32. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 77. buelta quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 45. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 192. segundo quaderno, contesta con los dichos testigos.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está numero 24. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 597. contesta en todo con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

DE LA CARIDAD PARA CON DIOS.

ARTICVLO 36.

Que amò al mismo Dios siempre con todo su coraçon por su infinita bondad, pues guardò sus Mandamientos, y le siruio en temor; y no buscò otra cosa que su honra y gloria, y por otra parte el menosprecio de si mismo, de donde de ordinario toda su conuersacion era de Dios, y de las cosas diuinas, y estaba todo en Dios, y Dios en el.

Num. 91. *Ama a Dios de todo coraçon.*

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 219. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente, que el dicho siruo de Dios Don

Toribio amó a Dios siempre con todo su coraçon por su infinita bõdad, y lo mostró en guardar sus Mandamientos, y en seruirle con temor, y que no buscó otra cosa que su honra y gloria, y por otra parte el menosprecio de si mismo, y assi de ordinario toda su conuersacion era de Dios.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 10. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 309. buelta quaderno primero, con esta con el testigo referido.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado està numero 12. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 397. quaderno primero, conteста con los dichos testigos.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 463. quaderno primero, conteста con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICVLO 37.

Num. 92. *No se hallò dicho, o hecho que se pudiesse juzgar pecado.*

Que el auer guardado este siel y sieruo del Señor, puntualissimamente los Mandamientos, se colige de la pureza de conciencia y limpieza de coraçon, que guardò diligentemente en tanto grado, que es constante opinion, que nunca jamas fue hallado en el algun hecho, o hecho, que se pudiesse juzgar ser pecado mortal, pero no tan solamente guardò su coraçon de las cosas que son contra el amor de Dios, sino que tambien desechò de si totalmente el amor de todas las cosas, que no son de Dios, y procurò endereçar al amor de Dios todos sus afectos, y para en quanto a otros puso muy gran diligencia, y continuo cuidado en que se guardassen inuiolablemente sin quebrantamiento alguno los Mandamientos de la Ley Diuina, y las Constituciones de la Sede Apostolica, y los decretos y Canones de los Concilios, principalmente los del santo Tridentino.

Frai

Frai Geronimo Alonso de la Torre, del orden de San Francisco a foj. 649. quaderno tercero, con licencia de su Prelado a foj. 647. buelta auiendo hecho el juramento, y amonestado con las calidades y circunstancias que contienen las seis preguntas, que estan puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural desta ciudad, y de setenta y seis años de edad, hijo de Miguel Alonso, y Maria de Segura, que es Religioso professo del orden de San Francisco, y que à sido Predicador general jubilado, y Guardian en el Conuento de Cochabamba, y de Oruro en el Arçobispado de las Charcas, y de la ciudad de Saña del Obispado de Truxillo, y del Conuento del Callao deste Arçobispado, Rector de la tercera orden de la penitencia, mas tiempo de siete años, Vicario, y Difinidor, y Padre desta Prouincia de Lima, y que todos los años à confessado y comulgado, y que de ordinario dice missa, y que el dia que declara la dixo en su Conuento grande desta ciudad, y que no á sido acusado, pesquisado, ni processado, ni excomulgado por causa, ni juez alguno, ni instruido para hacer su declaracion. Al dicho articulo a foj. 678. buelta quaderno tercero, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir generalmente a todo genero de personas, que Dios nuestro Señor adornò a su siruo Don Toribio con la virtud de la caridad para con su diuina Magestad, y lo mostró en auer guardado puntualissimamente los Mandamientos de Dios, en tanto grado, que á sido, y es constante opinion, que en sus dichos, o hechos, o alguno dellos nunca jamas se pudo juzgar cosa que pudiesse ser pecado mortal, y guardò en su coraçon las cosas que son del amor de Dios, y desechò totalmente todas las demas que no son del de Dios, procurando en todo ello endereçar todo su afecto, y este era tan grande, que quando le venian a decir alguna cosa de alguno de sus subditos, que fuesse contra el amor de Dios, y de su ley, decia esso no, no puede ser, y no lo creia, sin que bastantemente estubiesse probado. Y sabe, como á declarado sobre el articulo 27. que puso grandissimo cuidado, y diligencia en que se guardasse enteramente todo lo dispuesto por las constituciones Apostolicas, Canones, y Concilios, especialmente los del santo Concilio de Trento.

Num. 93.

Pedro Messia Quintero, cuya calidad y estado està numero 69. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 49. quaderno quarto, contesta con el testigo referido.

El Licenciado Alonso Diaz de Vergara, cuya calidad y estado està num. 22. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 545. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Don

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está numero 25 deste memorial. Al dicho articulo a foj. 598. buelta, contesta con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

Conduce a este articulo la pregunta trece, que està numero 34. de este memorial, y los testigos que declaran.

ARTICVLO 38.

Num. 94. *Quita el abuso de los perjurios, y blasfemias.*

Que se prueba esta misma caridad cõ el ardentißimo zelo de la saluacion de las almas, y de la gloria de Dios, y con el dolor intensißimo de las ofensas hechas a Dios, que descubrio en todas sus acciones, pero principalmente en quitar el peruerso abuso de los perjurios y blasfemias, y que a los culpados en esto, primero los amonestaba grauemente, y despues los reprehendia en orden a su saluacio, y finalmente cõ competentes castigaba a los q̃ perseueraban pertinaz, y escandalosamente en las dichas culpas.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 148. buelta quaderno primero, dice, que sabe, que el dicho siruo de Dios Don Toribio mostrò su mucha caridad en el ardentissimo zelo que tenia de la saluacion de las almas, y gloria de Dios, y en el dolor grande de sus ofensas, lo qual descubrio en todas sus acciones, y principalmente en quitar el abuso de los perjurios, y blasfemias, y a los culpados en esto, primero los amonestaba grandemente, y despues lo reprehendia con toda seueridad en orden a su saluacion; y que a los que perseueraban pertinaces y escandalosamente en los dichos perjurios y blasfemias los castigaba con penas competentes.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado está numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 91. quaderno segundo, contesta con el testigo de arriba.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està num. 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 194. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está numero 25. deste memorial.

Al

Al dicho articulo a foj. 599. quaderno segundo, conteſta con los dichos teſtigos.

ARTICVLO 39.

Que de la miſma manera ſe moſtrò el tal amor de Dios en la frequencia que tenia de decir cada dia Miſſa, ſin dexar de decirla ningun dia, aun quando iba camino, y viſitaba ſu Dioceſis, y en la aſsiſtencia que hizo en los diuinos oficios, y en el grandiſsimo cuidado que puſo en que los Sacramentos ſe adminiſtraſsen debidamente, en que las Igleſias ſe guardaſsen con gran decencia, y en que ſe les tubieſſe la debida reuerencia, y en la oracion ordinaria, y en la continua meditacion, y en las dulces platicas que tenia de Dios para exhortar a todos a ſu diuino amor.

Num. 95. *Decia Miſſa todos los dias*

Paſilio de Vargas, cuya calidad y eſtado eſtá numero 21. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 300. quaderno ſegundo, dice. que ſabe por auerlo oido decir aſſi comunmente, que de la miſma manera moſtrò el dicho ſieruo de Dios Don Toribio el amor que tubo a ſu Diuina Mageſtad en la frequencia que tenia en decir miſſa; y que eſte teſtigo le vio muchas veces decirla, y ſe la oyò, y juntamente oyó a todo genero de perſonas, que todos los dias la decia aun quando iba camino viſitando ſu Arçobiſpado: y aſſi miſmo moſtró el dicho amor para con nueſtro Señor en la aſſiſtencia que hizo en los diuinos oficios, y en que los Sacramentos ſe adminiſtraſſen debidamente, en que las Igleſias ſe guardaſſen con grande decencia, y que ſe le tubieſſe la debida reuerencia, en la oracion ordinaria, en la continua meditacion, en las dulces platicas que tenia de Dios para exhortar a todos a ſu diuino amor.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y eſtado eſtá numero 9. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 220. buelta, conteſta con el teſtigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y eſtado eſtà numero 10. deſte memorial. Al dicho articulo 39. a foj. 311. quaderno primero, conteſta con los dichos teſtigos.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 464. buelta, conteſta con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICVLO 40.

Num. 96. *Deſseò padecer martirio.*

Que se mostrô el dicho amor en el menosprecio que tubo de la muerte, pues deſseaba padecer martirio por Christo, y assi misмo en tener muerto el temor en acometer los peligros, en tolerar las injurias, y perſecuciones, y en emprender grandiſsimas obras, pues no temio naufragios, y despeñaderos, ni tubo miedo a las peregrinaciones por deſcaminos, y deſiertos, ni le causaron pauor las feroces costumbres de los Gentiles, ni las amenaças de las poteſtadas del siglo, sino que encaminô todos sus penſamientos, palabras, y obras a Dios, y su honra y gloria, sin dexar de tener gozo espiritual, serenidad en el rostro, y señorio sobre sus mouimientos, y perturbaciones.

Doña Mariana de Quiñonez, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 965. buelta quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir assi generalmente a todo genero de personas, que el dicho sieruo de Dios mostrò el dicho amor que tenia a Dios en el menosprecio que tenia de la muerte, pues deſseaba padecer martirio por Christo, y en tanto grado, que como esta testigo á declarado sobre el articulo ocho, para persuadirle que acetasse la dignidad de Arçobispo desta ciudad, reusandolo grandemẽ te el dicho sieruo de Dios, le reconuinieron sus parientes con decirle, que pues deſseaba padecer martirio por Christo acetasse la dignidad Arzobispal, que de essa suerte lo padeceria, y por solo esta razon lo acetó. Y assi misмo en no auer tenido temor en emprender los peligros, en sufrir las injurias, y perſecuciones, y en auer obrado cosas grandes por Dios, y por sus proximos, no temiendo naufragios, deſpeñaderos, peregrinaciones, deſcaminos, y deſiertos, y en no auerle dado temor la ferocidad de los Gentiles, ni las amenaças de los poderosos, segun y como á declarado sobre los articulos 16. 17. 22. 26. y 34. sino que encami-

minando todas sus palabras y obras a Dios nuestro Señor, y a su diuina honra, y gloria lo sobrelleuò todo, teniendo siempre gozo espiritual, serenidad en el rostro, paz interior del alma, y señorio sobre todos sus mouimientos y perturbaciones.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado està numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 92. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial. Al dicho a foj. 712. segundo quaderno, contesta con los dichos testigos.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 150. quaderno primero, contesta con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

DE LA CARIDAD PARA CON LOS PROXIMOS.

ARTICVLO 41.

Que amò a su proximo mas que a si mismo, pues cũplio continua y perfectamente las obras de misericordia espirituales y temporales.

Num. 97. *Cumplio con las obras de misericordia.*

Frai Geronimo Alonso de la Torre, cuya calidad y estado està numero 91. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 681. quaderno tercero, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho siruo de Dios Don Toribio fue adornado de su Diuina Magestad con la virtud de la caridad para con sus proximos, mostrandola continua y perfectamente en las obras de misericordia, assi espirituales como temporales.

Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 150. quaderno primero, contesta con el testigo referido.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 222. quaderno primero, contestan con los dichos testigos.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado està nu-

numero 11. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 399. buelta quaderno primero, conteſta con los teſtigos referidos.

Otros teſtigos deponen en eſte articulo.

ARTICVLO 42.

Num. 98. *Deſeò que todos ſe ſaluaſſen, para lo qual no eſcusò rieſgos euidentes de la vida*

Que en quanto a las eſpirituales deſeaba con toda ſu alma, no ſolamente que todos ſe ſaluaſſen, ſino que tambien con todas ſus fuerças, y quanto podia acudia a ello con remedios conuenientes a ſu tiempo, y no perdonaba trabajos algunos, ni le atemorizaban peligros, y que a el ni la muerte, ni la vida, ni las coſas preſentes, ni las futuras le pudieron apartar de la caridad para con Dios, ni de la ſalud para con el proximo, de donde no vna vez ſolamente puſo a rieſgo ſu alma por la ſalud delas ouejas, y ſe expuſo al peligro de ſu propria vida, pero principalmente en la viſita de ſu Dioceſis, la qual llenado de la caridad rodeò de continuo, ſin repoſar, ni eſtar jamas de aſsiento en vn lugar, procurando principalmente el que la Chriſtiandad de la nueua Igleſia de los Indios ſe fundaſſe firmemente conforme a la verdadera y ſanta Igleſia Romana, y que ſe formaſſe la diciplina Eccleſiaſtica; y recibio benignamente a los hijuelos de los Indios, y les enſeñò la cartilla de la Fè Chriſtiana, y à diuerſos infieles que eſtaban en tinieblas de errores, les deſcubrio la luz del Euangelio; y a los adultos rudos les declaró mas por eſtenſo la Ley Chriſtiana, y a los inclinados a vicios los cõbidò con el exemplo de ſu vida, y con ſu predicacion aſeguir el camino de las buenas obras, y deſperto a los negligentes en el camino de la ſaluacion; leuantò los deſcaecidos, amoneſtò a los pecadores con ſaludables conſejos a que ſe arrepintieſſen, dio conſejos a los ignorantes, y ſana doctrina a todos, trabajò continua y eficaciſſimamente en componer diſcordias, y reconciliar enemiſtades, viſitò de dia y de noche ſin diſtincion alguna de tiempo, y ſin ha-

cer

cer excepcion de perſonas, aunque fueßen viles a los enfermos, y les hizo ſocorros eſpirituales y temporales, y aun muchas veces aſiſtio a los agonizantes, procurò indulgencia plenaria para los ondenados a muerte por la juſticia. tenia compaſion de las miſerias de todos, edificò, y reedificò y reparò muchas Igleſias, y lugares pios, enſeñò a los ignorantes. corrigio a los que iban errados, y los inſtruyò en eſpiritu de blãdura, perdonò las injurias, y rogò a Dios por los enemigos.

Pedro Meſſia Quintero, cuya calidad y eſtado eſtà numero 69, deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 56, quaderno quarto, dice, que ſabe por auerlo viſto y oido decir generalmente a todo genero de perſonas, que el dicho ſieruo de Dios tubo gran caridad para con ſus proximos, por lo qual deſſeó grandemente que todos ſe ſaluaſſen, y lo procurò no perdonando trabajo alguno, ni temiẽdo peligros de muerte, ni rieſgos de la vida, principalmente en las viſitas de ſu Arçobiſpado, ſegun y como à declarado ſobre los articulos 16. 12. 27. y 34. Y aſſi miſmo q̃ ſe exercitó en todas las obras de caridad eſperituales, y eſpecialmente en aſiſtir a los que eſtaban en peligro de muerte. Y ſabe el teſtigo por auerlo viſto, que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio edificó y reparó muchas Igleſias y lugares pios, ſegun y como tiene declarado ſobre el articulo 19. que enſeñò a los ignorantes, y corrigio a los que iban herrados.

Frai Geronimo Alonſo de la Torre, cuya calidad y eſtado eſtá num. 19. deſte memorial. Al dicho articulo a foj, 681. quaderno tercero, conteſta con el teſtigo referido.

El Capitan Gaſpar Ximenez, cuya calidad y eſtado eſtá numero 45. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 196. buelta quaderno ſegundo, conteſta con los dichos teſtigos.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y eſtado eſtá numero 30. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 971. quaderno ſegundo, cõteſta con los teſtigos referidos. Y dice mas en el punto de la viſita de ſu Arçobiſpado, que oyó a ſus Padres del teſtigo, que diciendole ellos al dicho ſieruo de Dios, que no ſe expuſieſſe a tan conocidos rieſgos y trabajos, y entonces reſpondio el dicho ſieruo, ſi muriere morirè en mi oficio. Y que aſſi miſmo vio por aſiſtir entonces en el Palacio del dicho ſieruo de Dios, que en llegando algun Indio a pedirle limoſna,

o con otra ocasion,le preguntaba si estaba bautizado,y confirmado, y quien le auia confirmado;y si respondia el Indio,vos me confirmaste, se alegraba,y se lo hacia repetir,y preguntaba quien era su cura:y si les trataba bien,y despues le enseñaba la Doctrina Euangelica en la lengua general,y dandoles alguna limosna los despachaba. Y en quanto al componer discordias,y reconciliar enemistades, que oyò decir generalmente en casa del dicho sieruo de Dios,y assi mismo al Almirante Reinoso , que estando el susodicho para ajusticiar en la ciudad de Lima , por auer dado de palos a otro Cauallero en la puerta principal del Palacio del Virrey , y no auiendose querido abaxar de la querella el dicho Cauallero,el sieruo de Dios mouido de gran caridad salio de su casa , y se fue a la carcel publica donde ambos estaban presos , y se entrò donde estaba la parte agrauiada,y con sus palabras vehementes y eficaces,llenas de santidad, y amor de Dios,le reduxo a que perdonasse su enemigo, y el agrauio que del auia recebido, haciendolo por amor de Dios , porque Dios le perdonasse a el , lo qual hizo el dicho Cauallero,y dexaron de ajusticiarle, y el dicho sieruo de Dios salio de la carcel con numerosa multitud de gente , que aguardaban aquel sucesso,que otros no auian podido conseguir,y todos aclamaron la piedad,santidad,y zelo del dicho sieruo de Dios, quedando edificado aquel numeroso cõcurso,y toda la ciudad dando muchas gracias à Dios de auerles dado vn Prelado tan santo:y en quanto a perdonar las injurias,y rogar a Dios por los enemigos, hace presentacion la testigo de vna copia de carta del sieruo de Dios , escrita ala Magestad de Felipe Segundo.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz,cuya calidad y estado està numero 10.deste memorial. Al dicho articulo a foj.314. quaderno primero,contesta con el testigo referido,en quanto a auer reconciliado,y hecho perdonar al Almirante Reinoso,que estaba para ajusticiar, lo qual dice vio este testigo estando en la ciudad de Lima.

Iuan Delgado de Leon,cuya calidad y estado està numero 12. de este memorial. Al dicho articulo à foj. 467. quaderno primero,contesta en el caso dicho con los dichos testigos,lo qual oyò estando enfermo en la cama el dia del sucesso.

El Contador Alonso del Pulgar,cuya calidad y estado està numero 27.deste memorial. Al dicho articulo a foj. 755. quaderno segundo, contestan en el sucesso dicho con los testigos referidos , lo qual oyò decir generalmente en particular al General Pedro Aluarez del Pulgar su tio,que intentó las amistades,y no las pudo conseguir.

Con-

Conduce a este articulo el 16. que está numero 68. deste memorial, y el 17. que està num. 69 y el 19. que está numero 71.

Compruebase el perdon de enemigos, y tribulaciones padecidas con la copia de la carta exhibida por la dicha Doña Mariana de Quiñones, que està a foj. 1076. quaderno segundo, cuyo tenor es el siguiente.

SEñor, no se con que conciencia pudo persona alguna hacer relacion a V. Mageſtad de lo contenido en las dichas Cedulas tan ſinieſtra y contraria a la verdad, ſino es ſiendo miniſtro del Demonio, y ſiendo el autor, è inſtrumento de la cedula paſſada, que V. M. deſpachò tan peſada, y agrauada contra mi perſona, y dignidad, como por otras tengo eſcrito en razon de auerſe fecho relacion de auerſe eſcrito por mi parte a ſu Santidad, q̃ los Obiſpos eſtaban en eſtas partes ſin Bulas, no auiendome paſſado por penſamiento, ni imaginacion tal coſa, ni comunicadolo, ni eſcrito. Sobre ello tendrà ſu conciencia bien agrauada, y onerada para poder ſatisfacer a la buena fama, opinion, y honra de la perſona del Prelado, y dignidad Pontifical, que ſe tenia en eſtas partes, y que à quedado tan leſa, y damnificada, ſu Diuina Mageſtad tenga miſericordia del, y le perdone y traiga a conocimiento de ſu yerro, maldad y pecado, y a que ſatisfaga entera y cumplidamente como eſtà obligado. Yo me è alegrado y regocijado con el Señor con eſtos trabajos, aduerſidades, y calumnias, y peſadumbres, y los recibo como de ſu mano, y los tomo por regalos, deſſeando ſeguir a los Apoſtoles, y Santos Martires, y al buen Capitan Chriſto nueſtro Redentor con ſu ayuda, y gracia, atendiendo en eſta parte, que quanto vno mas ſirue a Dios es mas perſeguido del mundo, y le dà griteria: y a lo que nueſtro Señor dixo a ſus Dicipulos, ſi fueſſen deſte mundo, el mundo los querria, y amaria, mas porque no lo eran, por eſſo los perſeguia, y que los embiaba como Corderos entre lobos, y que ſi a el le auian perſeguido, tambien ellos ſerian perſeguidos, y que llorarian, y eſtarian triſtes, y ſu triſteza ſe bolueria en alegria, y nadie ſe la quitaria. Y teniendo aſſi miſmo por delante, que el dici-

Carta.

pulo

pulo no es mayor que el Maestro, ni el siervo que el Señor; y q̃ a Christo le dixeron, que en Berceb⁹ un Principe de los Demonios echaba los demonios que tenia em engañador. Yo è procurado despues que vine a este Reyno trabajar, y hacer mi oficio, exerciendo el Pontifical, y celebrando dos Concilios Prouinciales, y hecho sinodos Diocesanas, sin perder tiempo, ni ocasion alguna en conformidad de lo proueido por el Santo Concilio de Trento, y Breues Apostolicos, que se me an despachado, procurando descargar la conciencia, y no la tener onerada, y visitando todo el Arçobispado por mi propia persona dos veces, y è andado y caminado a lo que entiendo en su prosecucion mas de quatro mil leguas, y confirmando mas de quinientas mil almas, no lleuandoles candelas, ni vendas, ni plata, ni otra cosa alguna, supliendolo y poniendolo de mi hacienda, careciendo de mi propio contentamiento y regalo, comida y cama, y andando a pie muchas veces, siendo forçoso hacerlo assi, y entrando a Doctrinas de montes, que confinan con Indios de guerra, a donde ningun Prelado, ni visitador a ido como aora de proximo lo è hecho, y acabo de hacer, regocijandose mucho los Indios con la presencia de su Pastor, siendo para mi de mucho consuelo, rompiendo por todas las dificultades, ni poniendoseme por delante caminos asperos, aguas, noches y calores, y otras calamidades y trabajos, y no dexando de assistir los tiempos debidos en la ciudad de los Reyes, y acudiendo por estos caminos a proueer las necesidades que en ella se ofrecen, despachando prouisiones, y los recaudos necessarios, teniendo los negocios en ausencia como presentes, y solicitando el buen gouierno de todo, no haciendo falta ninguna mi persona con la assistencia y presencia del Prouisor, y Vicario general deste Arçobispado; y abrà año y medio que sali de la ciudad de los Reyes en prosecucion de su visita general que voy haciendo, auiendo primero estado en ella en el tiempo de vuestro Visorrei Marques de Cañete mas de tres años visitando aquella ciudad, y acudiendo a otras cosas, de todas las quales ocupaciones y trabajos auiendo tenido noticia la Santi-

dad

dad de Gregorio XIV. recibio sumo contentamiento despachandome su carta muy fauorable y amorosa, y regalada, animandome para lo de adelante, y no espero menos fauores y regalos de las manos de vuestra Alteza, como por vuestra Cedula Real se me à ofrecido, su fecha en S. Lorenço a onze de Agosto de nouenta y tres años. Dios nuestro Señor me tenga de su mano, y me dè fuerças para trabajar en su viña, y poder descargar la conciencia de todos, no queriendo otro premio sino a el, y me libre y ponga cabe si, y pelee quien quisiere contra mi, y guarde la Catolica Persona de V. Magestad. De Llamellin diez y seis de Abril de mil y quinientos y nouenta y seis años. El Arçobispo de los Reyes.

ARTICVLO 43.

Num. 99. *Consumio todas rentas en limosnas.*

Tambien en quanto a las obras corporales de caridad las exercitò de muchas maneras desde sus tiernos años, en Valladolid, en Salamanca, y en la Inquisicion de Granada, pero principalissimamente desde que fue Arçobispo porque fue liberalissimo en repartir las gracias, a los ambrientos los llenò de bienes, repartio, y dio a los pobres tan copiosas limosnas, que de las rentas Eclesiasticas, y de la mesa Arçobispal apenas le sobraban las cosas necessarias para el gasto, y sustento decente de su dignidad, diciendo que ama Dios a el que dà con alegria, y llegò a tanto su cuidado de socorrer a los pobres, que muchas veces no perdonaba a sus proprias vestiduras, lienços, y otros paños para vestir a los desnudos, y aun tambien los vasos de plata, y las alajas de valor, y algunas veces los manjares que estaban dispuestos para su mesa, y sustento, y tambien daba el descanso de su propria cama a los necessitados, y principalissimamente a los Indios, a los quales preparò, y les dio muchas veces combites muy cumplidos, y para que la verguença de pedir, o de rece-

bir roſtro a roſtro fueſſe cauſa de que alguno no tubieſſe parte en ſu miſericordia, nombró vn miniſtro de confiança para las limoſnas ſecretas, que ſocorrieſſe a las neceſsidades de los tales, y reſplandecio en el ſer tan bienhechor y liberal, que como verdadero imitador de San Iuan el limoſnero fue llamado el Padre de los pobres.

Num. 100 Bartolome Meſſia de Mora a foj. 543. quaderno tercero, auiendo hecho el juramento, y amoneſtado con las circunſtancias y calidades que ſe refiere en las preguntas que eſtan pueſtas por generales deſde el numero primero haſta el ſexto deſte memorial, dice, que es natural de la ciudad de Panama, de edad de ſetenta y ſiete años, hijo del Doctor Don Antonio Meſſia de Mora, Fiſcal que fue de la Audiencia de la dicha ciudad, y de Doña Magdalena de Robles, que es caſado, y Eſcriuano del Cabildo y publico de minas, y regiſtro, y juzgado de agua de la villa de Piſco, y que ſu caudal es ninguno, que todos los años á confeſſado y comulgado, y que la vltima vez abrá catorce, o quince dias eſtando enfermo por via de Viatico, y que no à ſido peſquiſado, acuſado, ni proceſado, y que vna vez a eſtado excomulgado por vn diſguſto con vn Sacerdote, y luego fue abſuelto, y que no á ſido inſtruido para hacer eſta declaracion. En quanto al dicho artículo a foj. 556. quaderno tercero, dice, que ſabe por auerlo viſto y oido decir generalmente, que el dicho ſieruo de Dios fue dotado de la virtud de la caridad para con los proximos, en tanto grado, que juzga que la dicha caridad fue la mayor que á conocido a hombre en ſetenta años de edad que tiene el teſtigo, y en eſpecial vio que eſtando en eſta dicha villa el dicho ſieruo de Dios iba perſonalmente a las caſas de los pobres Indios enfermos, y a viſitarlos todos los dias por ſu miſma perſona y mano les hacia comer y beuer a los deſganados, y les daba limoſnas para curar ſus enfermedades, con tanto feruor y caridad como ſi a cada vno de aquellos pobres Indios fueſſe vn hijo ſuyo.

Num. 101 Doña Iuana de Huerta, auiendo hecho el juramento a foj. 271. quaderno quarto, y amoneſtado con las circunſtancias y calidades que contienen las preguntas que eſtan pueſtas por generales deſde el numero primero haſta el ſexto deſte memorial, dice, que es natural de la ciudad de Truxillo, de edad de ſetenta años, poco mas o menos, hija de Iulian de Olmedo, y de Catalina de Zamora, viuda de Don Loreço de Alderete, y ſu caudal valdrá mil peſos, que todos los años à cófeſſado

feſſado y comulgado, y que la vltima vez fue a 2. de Agoſto deſte preſente año en la Compañia de Ieſus, y que no á ſido acuſada, proceſada, ni excomulgada por cauſa alguna, ni inſtruida para hacer eſta declaracion. Y en quanto al dicho articulo a foj. 285. quaderno quarto, conteſta con el teſtigo referido, en quanto fue adornado el ſieruo de Dios en la virtud de la caridad para con ſus proximos, y que oyò decir generalmente, que quando no tenia que dar daba las preſeas, y alajas de ſu caſa de valor, eſpecialmente ſabe por auerlo oido decir eſte teſtigo, que yendo dos pobres a pedir limoſna de parte de noche, y no teniendo que darles le dio a cada vno vn candelero, quedandoſe con las velas encendidas en las manos. Y que llegando vna muger a pedir limoſna para caſar vna hija ſuya, le dio vn negro para que ſocorrieſſe ſu neceſſidad por no hallarſe con dineros. Y llegando vna ſeñora de calidad a pedirle le ſocorrieſſe, porque ſe hallaba con mucha neceſſidad, y no teniendo que dar le dio el pectoral que traia en el pecho: y que de ordinario decia, que las rentas que tenia no eran ſuyas, ſino de los pobres.

Antonio de Eſtrada a foj. 365. quaderno quarto, auiendo hecho el juramento, y amoneſtado con las ſolemnidades que contienen las preguntas por generales deſde el numero primero haſta el ſexto deſte memorial, dice, que es natural de la ciudad de Lima, de ochenta y quatro años de edad, hijo de Franciſco de Eſtrada, y de Catalina de Yraola, que es caſado, y labrador, y de caudal de quatro mil peſos, poco mas o menos, que todos los años á confeſſado y comulgado, y la vltima vez fue por Paſcua de Reſurreccion de aquel año en la Igleſia de San Franciſco de la ciudad de Truxillo, y que no à ſido peſquiſado, ni excomulgado por cauſa alguna, ni inſtruido para hacer eſta declaracion. Y en quanto al dicho articulo a foj. 389. quaderno quarto, conteſta en lo general de la caridad con los teſtigos referidos, y en eſpecial ſabe por auerlo viſto, que eſtando en Truxillo, y llegando vna muger a pedir limoſna al dicho ſieruo de Dios, no teniendo que darle le dio vn plato, y vn jarro de plata con que ſe eſtaba lauando las manos. Y que eſtando en la ciudad de Lima llegó vna pobre a pedirle para caſar vna huerfana, que tenia, y le dio vna fuente grande, y vna aguamanil de plata, y que lo lleuaſſe oculto, porque no le vieſſen. Y aſſi miſmo le dixo al teſtigo vna muger, que ya es difunta, que auiendo llegado vna muger a pedir limoſna al dicho ſieruo de Dios, y no teniendo que darle, preguntó a ſu Secrteario ſi tenia alli algun dinero, y diciendole que no, metio la mano en la faltiquera, a donde nunca acoſtumbraba a

Num. 102

traer

traer plata, la hallò, y se la dio a la dicha muger, admirandose el dicho siervo de Dios, y haciendose cruces, y todos lo tubieron por caso milagroso.

Num. 103 Doña Iuana de Riberos, auiendo hecho el juramento a foj. 396. quaderno quarto, y monestada con las circunstancias que contienen las preguntas generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Truxillo, de edad de setenta años, hija de Miguel Riberos, y Maria Diaz, que es casada, su ocupacion labradora, su caudal quatro mil pesos, q todos los años à confesado y comulgado, y la vltima vez fue en la Iglesia de Chocope abrá vn mes, y que no á sido acusada, pesquisada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 411. quaderno primero, contesta con lo general de la caridad con los testigos referidos, y en especial de auer dado la fuente y jarro con que se estaba lauando con Antonio de Estrada testigo referido.

Num. 104 Manuel Criado de Castilla, auiendo hecho el juramento a foj. 698. quaderno quarto, y amonestado con las circunstancias de las preguntas generales, desde el numero primero hasta sexto deste memorial, dice, que es natural del pueblo de los Canes y Canches del Obispado del Cuzco, de mas de setenta años, hijo de Don Manuel Criado de Castilla, y Isabel Perez de Rojas, que es soltero, y Mayordomo de la Cofradia de San Roque del pueblo de Lambayeque del Obispado de Truxillo, que no tiene caudal alguno, que todos los años á cõfessado y comulgado, y la vltima vez fue dia de San Francisco de aquel año en la Iglesia del pueblo de Chiclayo; que no á sido pesquisado, acusado, ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 720. quaderno quarto, contesta en lo general de la caridad con los testigos referidos, y en especial sabe por auerlo visto, que auiendo llegado vnos Religiosos de Santo Domingo a pedirle limosna para la canonizacion de vn santo de su orden, y remitidoles a Doña Grimanesa su hermana por estar fuera de su casa el siervo de Dios, y la susodicha les dio quatro pesos; y conociendo los Religiosos la liberalidad con que obraba en estas materias el siervo de Dios, le aguardaron a que boluiesse, y estando en su carroza, dandole las gracias, preguntò que les auian dado, respodieron que no mas de quatro pesos; y boluiendo el siervo de Dios el rostro vio vn negro suyo, y se lo dio. Y assi mismo sabe, por auerlo visto, que entrando vna muger de obligaciones a pedirle limos-

na

na, y que tenia vna hija que auia seis años que por falta de manto no oia Missa, la remitio a Doña Grimanesa su hermana, la qual le dio quatro pesos, y diciendole lo que le auia dado, se congojó, y del aparador que estaba puesto en la sala le dio vna fuente grande de plata dorada con sus armas, y le preguntò que si auia harto con aquello para remediar su necessidad, y respondiendole que si, se la lleuò. Y tambien sabe por auerlo visto, que quando visitaba el Arçobispo, en llegando a algun pueblo visitaba las casas de los enfermos dandoles limosnas, lleuando para efecto vna talega de plata.

Iuan de Rojas Salaçar, auiendo hecho el juramento a foj. 812. quaderno quarto, y amonestado con las circunstancias que contienen las preguntas generales, que estan desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Chachapoyas del Obispado de Truxillo, y vecino del pueblo de Caxamarca, de sesenta años de edad, hijo de Diego de Rojas, y Maria de Rojas, que es soltero, que no tiene ocupacion, ni caudal alguno, que todos los años á cõfessado y comulgado, y la vltima vez fue la Quaresma de aquel año en la Iglesia de San Antonio de Caxamarca, y que no à sido pesquisado, ni acusado, ni procesado, ni à estado excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 830. quaderno quarto, contesta e lo referido en general de la caridad con los testigos referidos, y en especial sabe por auerlo oido decir al padre del testigo, que se halló presente estando el siruo de Dios en Moyobamba visitando, y estando comiendo vno de los criados cortò el pan, y como pareciesse algun moho que tenia el cuchillo, dixo que todos los metales en aquella tierra criaban aquel moho, y con esta ocasion dixo a vn criado suyo, llamado Sancho Daula, que supuesto que aquello era assi, que de alli adelante no le diessen a comer sino en mates, y que toda su vaxilla se diesse de limosna a la Iglesia para lamparas, y ornamentos, y otras cosas necessarias. Num. 105

Fernando Gonçalez, auiendo hecho el juramento a foj. 997. quaderno quarto, y amonestado con las circunstancias de las preguntas generales, que estan desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Conuinama de la gouernacion de Yaguarsongo, de setenta y ocho años de edad, hijo de Andres Fernandez, y de Isabel Gonçalez, que es viudo, y que no tiene ocupació, ni caudal alguno, q todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue en la capilla de la hacienda de Doña Maria Valuerde, cinco leguas de Truxillo, y que no á sido pesquisado, acusado, ni pro- Num. 106

cesado, ni excomulgado por alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 55. quaderno quarto, contesta en lo general de la caridad con los testigos referidos, y especialmente sabe por auerlo oido decir a Francisco Nuñez, y Francisco Tauares, vecinos de Conuinama, que como el dicho sieruo de Dios fue tan limosnero, que vna vez le vieron dar hasta la camisa que traia puesta. Y assi mismo sabe por auerlo dicho Nicolas de Fonseca, vecino Encomendero de la ciudad de Zamora en este Reino del Peru, como dandole el mismo al dicho sieruo de Dios de presente dos fuentes llenas de oro en poluo, que se sacaba entonces con gran abundancia en el dicho lugar, auiendolo acetado al punto lo repartio entre todos los pobres del dicho lugar.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 976. quaderno segundo, cõtesta en lo general de la caridad, y especialmente por auerlo oido decir a los dichos sus padres, que viendo passar el sieruo de Dios desde sus ventanas a vn Sacerdote que lleuaba la sotana mui rota, y diciendole el Sacerdote, que era pobre, se quitò la que tenia el sieruo de Dios puesta, y se la dio. Y tambien vio el testigo, como auiendo llegado el Licenciado Molina, Capellan que fue del Hospital de San Andres, le significó las necessidades que padecian los pobres del dicho Hispital, y auiendole remitido para que le diessen quinientos pesos, por no auerlos, dixeron boluiesse otro dia, y sabiendolo el dicho sieruo de Dios, le dio vn negro su esclauo, y se lo lleuó. Y en otra ocasion con el mismo Capellan, no teniendo plata que darle para el socorro de los pobres del dicho Hospital, hiço descolgar las colgaduras que tenia en su casa, y se las dio. Y en muchas ocasiones vio el testigo, que por no tener dineros, a diferentes personas que le pedian limosna daba las fuentes, y jarros que estaban puestos en su aparador, y quando despues las buscaban, decia el sieruo de Dios, no se abran perdido, no se abran perdido; y era tan grande su caridad, que mientras comia daba de comer y beuer a los pobres en las mismas taças, y platos que el comia: y aunque le aduertian no ser decente, el se gozaba por exercitar mas la humildad, y caridad. Y sabe por auerlo oido decir al Doctor D. Pascual Peroches, que yendo visitando llegó vn pobre a pedir limosna, mandò al dicho Doctor le diesse cien pesos, y replicandole que bastaba vna docena, dixo, dele trecientos, y replicando tercera vez, que era mucho, dixo le diesse quatrocientos, como se los dio con efecto, y despues le dio vna reprehension mui grande, diciendole quando se dà limosna,

para

para que es examinar nada, ſupueſto que el pobre la pide por Dios: con que quedó edificado el dicho Doctor. Y para repartir las limoſnas tenia ſeñalado a D. Franciſco de Quiñones, para las ſecretas a perſonas nobles, y de calidad: y para la gente de menos importancia al Doctor Don Iuan de la Roca, Cura entonces deſta Catedral, y deſpues Obiſpo de Popayan.

El Contador Alonſo del Pulgar, cuya calidad y eſtado eſtá numero 27. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 757. quaderno ſegundo, conteſta en lo general de la caridad con los teſtigos referidos, y en eſpecial ſabe por auerlo viſto, que llegò vna ſeñora principal y noble a pedirle al ſieruo de Dios para el remedio de vna hija ſuya, y le dixo que ſe fueſſe a la calle, y eſperaſſe por la parte de vna ventana, que correſpondia a ella, y auiendo retirado la gente que eſtaba en ſu compañia, le dexó caer vna fuente de plata dorada, y vn aguamanil, que le tenian diſpueſto para lauarſe.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y eſtado eſtá numero 12. de eſte memorial. Al dicho articulo a foj. 469. quaderno primero, conteſta en lo general de la caridad con los teſtigos referidos, y en lo eſpecial de auer dado vn negro ſuyo al hoſpital de San Andres con Doña Mariana de Quiñones, que á dicho en eſte articulo.

Frai Gaſpar de Meneſes, cuya calidad y eſtado eſtá numero 18. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 658. quaderno primero, conteſta en lo general de la caridad con los teſtigos referidos, y eſpecialmente ſabe por auerlo oido generalmente, que en cierta ocaſion llegó vn hombre Eſpañol al dicho ſieruo de Dios a decirle que tenia dos hijas doncellas pobres que remediar, al qual le dixo que ſe vinieſſe aquella noche, y ſe puſieſſe debaxo de las ventanas de ſu palacio, como a las nueue de la noche, y le aguardaſſe, y llegado eſte tiempo fue el ſieruo de Dios a la ventana, y con voz baxa preguntaba, diciendo eſtá aì, y como no le reſpondian ſe boluia, y auiendo buelto a llamar, le dixo que ſe aguardaſſe, y cogio todas las alajas de plata que pudo, haſta los candeleros, arrimando las velas a la pared, y lo fue arrojando por la ventana, y auiendolo recebido, le dixo que ſe fueſſe aprieſſa no lo vieſſen, y dio voces a los de ſu familia, diciendo que les truxeſſen vnos candeleros para las velas, y conociendo que el dicho ſieruo de Dios de ordinario ſolia dar todo quanto tenia, truxeron otros candeleros, y puſieron las velas en ellos. Y aſſi miſmo ſabe por auerlo oido decir generalmente a los de ſu familia, que eſtando comiendo vn mãjar en vna eſcudilla de plata, oyò a vn Indio que eſtaba ſentado en el ſuelo

ſuelo,y dixo le parecia eſtaba enfermo, que le dieſſen aquella eſcudilla para que comieſſe,y el dicho Indio ſe la guardò,y metio en el pecho,y echandola menos,los criados dixeron que el Indio era ladron, y la auia hurtado; y forcejando queriendoſela quitar, al ruido ſalio el ſieruo de Dios,y dixo,dexenlo que no lleua nada hurtado,ſino lo que es ſuyo, en que moſtrò la grande caridad que tenia para con los pobres.

Num. 107 Doña Iulia de Eſpinola Marmolejo, Monja profeſſa de la Santiſſima Trinidad, auiendo hecho el juramento a foj.352.quaderno ſegundo,y amoneſtada con las circunſtancias que contienen las preguntas generales,deſde el numero primero haſta el ſexto deſte memorial,dice,que es natural del pueblo de Guaraz en la prouincia de Guailas de eſte Arçobiſpado, y de ſeſenta y ſiete años de edad, poco mas o menos,hija del Capitan Pedro de Eſpinola Marmolejo,y de Doña Magdalena Fajardo, que es Religioſa de velo negro del Conuento de la Santiſſima Trinidad,que todos los años á confeſſado y comulgado, y la vltima vez a 9. de aquel mes en el comulgatorio de ſu Conuento, y que no à ſido peſquiſada,acuſada,ni proceſada,ni excomulgada por cauſa alguna,ni inſtruida para hacer eſta declaracion. Al dicho articulo a foj.372.quaderno ſegundo,dice,que ſabe, en eſpecial,que pidiendole vn pobre limoſna al dicho ſieruo de Dios en ſu caſa,le dio vn jarro de plata grande,por no tener otra coſa que darle, y le encargó mucho el ſecreto que no le vieſſen los de ſu caſa, por parecerle que ſe la quitarian,lo qual oyò a muchas perſonas, y que le iban a la mano en dar limoſnas,porque eran exceſiuas por no reſeruar nada para eſte efecto.

Franciſco de Palencia Aponte, cuya calidad y eſtado eſtá numero 47. deſte memorial. Al dicho articulo a foj.502.quaderno ſegundo, conteſta en lo general de la caridad, y eſpecial dice, que llegò a tan grande eſtremo,que dio la gualdrapa de la mula en que andaba.

El Licenciado Alonſo Diaz de Vergara, cuya calidad y eſtado eſtá numero 22.deſte memorial, Al dicho articulo a foj. 548. quaderno ſegundo, conteſta en lo general de la caridad con los teſtigos referidos, y en eſpecial vio que eſtando el ſieruo de Dios viſitando el pueblo de Santiago de Lunaguaná entró vn Indio al apoſento donde eſtaba retirado a poner vna demanda, y pareciendole que era pobre, y que venia a pedirle vna limoſna,y no hallando que poder darle, ſe quitò el roquete con mucha priſa, porque no le vieſſen ſus criados, y ſe lo daba al dicho Indio,el qual no queria recebirle,y en eſta ocaſion entrò el teſtigo en el apoſento,y vio lo que paſſaba.

Ana

Ana Maria de Collazos, cuya calidad y estado está numero 20. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 401. quaderno segundo, conresta en lo general de la caridad con los testigos referidos, y en lo especial de que dio vna fuente grande en que se lauaba las manos a vn pobre, lo qual oyò al señor Don Bernardino de Almança, Arçobispo que fue del Reino. Y assi mismo vio el testigo, que el Iueues Santo vestia, y daba de comer a los pobres esplendidamente, siruiendoles por su persona, y quando iba a la Iglesia a la ceremonia del mandato, los paños de Olanda rica que se lleuaban para la dicha ceremonia los daba de limosna a los pobres: y porque algunos no eran de casa del dicho siruo de Dios, sino prestados, era menester embiar criados a las tabernas donde estaban empeñados por los pobres, y rescatandolos para bolverselos a sus dueños.

Pasilio de Vargas, cuya calidad y estado está numero 21. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 455 quaderno segundo conresta en lo general de la caridad con los testigos referidos, y en especial con que para dar limosna se quitaba la camisa de su cuerpo, hasta que de noche le ponian otra en la cama, lo qual oyò a vn paje del siruo de Dios. Y assi mismo sabe por auerselo dicho Iuan de Aluarado, que era Diputado de la Caridad, que llegando el susodicho a pedir limosna para el dicho Hospital, no hallando otra cosa que darle, le dio la fuente de plata que tenia para lauarse las manos, y sabiendolo Doña Grimanesa, embio vn recaudo al Mayordomo, que la boluiesse, que era suya, como lo mostraban las armas; y auiendola buelto, y dado quatro pesos de limosna: sabiendolo el dicho siruo de Dios, se asomó a vna ventana, q̃ cae al patio de su Palacio, y vio vna mula ensillada y enfrenada con gualdrapa, y famulas, y le dixo, lleuese essa fimula; y aun le parece que le oyò decir que lleuasse tambien el negro esclauo, que estaba guardandola, para que con lo procedido socorriesse la necessidad que le auia venido a decir.

Iuan Daula, cuya calidad y estado está numero 25. deste memorial. Al dicho articulo quarenta y tres, conduce por lo que toca a la caridad el 67. a foj. 657. quaderno segundo, en que el testigo dice, que sabe por auerlo oido decir al padre del testigo, y otras muchas personas, que entrando vna muger a pedir vna limosna para comprar vn manto, y auiendola remitido a su hermana Doña Grimanesa, y sabiendo el siruo de Dios que no le auia dado nada, cogio vna fuente, y se la dio diciendole, lleuese essa señora, y supla su necessidad.

Conduce a este articulo el quarto, que está numero 56. deste memorial, y lo que en el declaran los testigos.

Num 108
Agrado cõ los negociantes.

Que aſsi miſmo daba faciliſsimamente a todos la entrada a negociar con el, y no auia dificultad alguna en oirlos, ni alguna tardança en reſponderlos con tanta corteſia, que ſus oidos eſtaban patentes a las quejas, y neceſsidades de todos, y no queria que fueſse excluida la diligencia de alguno de los pobres, no ſolamente en ſu tribunal, pero ni aũ en ſu caſa, aſsi tenia mandado a los criados della, que a ninguno que vinieſſe a negociar con el ſe lo prohibieſsen, aunque fueſſe perſona de baxa calidad, ſino que recibiendole benignamente a todos daba, a cada vno los deſpachos conuenientes, y no dexaba que alguno ſe apartaſse del ſin ir ſatisfecho.

Frai Geronimo Alonſo de la Torre, cuya calidad y eſtado eſtà numero 91. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 682. quaderno tercero, dice, que ſabe por auerlo viſto, y oido decir generalmente a todo genero de perſonas, que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio daba mũi facil entrada a negociar, oyendoles con mucho agrado, y ſin tardança alguna todas ſus quejas, y neceſſidades, y mas eſpecialmente a los pobres, no ſolamente en ſu tribunal, ſino en ſu caſa, para lo qual tenia mandado a los criados della, que a ninguno que vinieſſe a negociar con el le prohibieſſen la entrada, ni le detubieſſen la entrada, ni le detubieſſen, aunque fueſſe perſona humilde, y de baxa calidad; y aſſi recibiendo a todos con grande apacibilidad y piedad daba a cada vno el deſpacho que neceſſitaba.

Pedro Meſſia Quintero, cuya calidad y eſtado eſtá numero 69. de eſte memorial. Al dicho articulo a foj. 59. quaderno quarto, conteſta con el teſtigo referido.

Frai Gonçalo Garcia de Guzman, cuya calidad y eſtado eſtá numero 32. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 95. quaderno ſegundo conteſta con los dichos teſtigos.

El Capitan Gaſpar Ximenez, cuya calidad y eſtado eſtà numero 45. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 201. quaderno ſegundo, conteſta con los dichos teſtigos.

Otros muchos teſtigos deponen en eſte articulo.

DE

DE LA PRVDENCIA.

ARTICVLO 45.

Que tambien dio Dios a este sierno mucha sabiduria y prudencia en todo lo que hablaba y decia, porque en los negocios que auia de hacer, primero encomendaba todas sus obras a Dios, y encaminaba todas las cosas a la gloria de Dios, y a la consecucion de la saluacion eterna, y despues consultando prudentemente, y examinando las razones, aplicaba los medios de socorro que se le ofrecian por conuenientes en orden a conseguir el fin que deseaba, y en los negocios dificultosos todas las veces que era necessario no desdeñaba de valerse del consejo ageno, sino antes siempre lo procuraba saber de alguna persona.

Num. 109
Prudencia en sus dichos, y hechos.

El Padre Frai Geronimo Pautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj 154. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir, que el dicho sierno de Dios Don Toribio fue dotado de su Diuina Magestad de mucha sabiduria y prudencia en todo lo que hablaba y decia, y que en los negocios que auia de hacer, primeramente encomendaba todas sus obras a Dios, y encaminaba todas sus cosas a su gloria, y la saluacion eterna, y despues consultando prudentemente, y examinando todas las cosas, aplicaba los remedios que juzgaba conuenientes en orden a conseguir el fin que desseaba en los negocios dificultosos, y para ello todas las veces que era necessario se valia del consejo ageno, procurando siempre tenerle de alguna persona sabia.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 324. buelta quaderno primero, conteste con el testigo referido.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado està numero 11. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 403. quaderno primero, conteste con los dichos testigos.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 471. quaderno primero, conteste con los dichos testigos.

Otros

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICVLO 46.

Num 110 *Exercitasse en la piedad, y actos de virtud.*

Que desde el principio de su vida resplandecio su como natural prudencia. porque siempre aborrecio los pecados, y las compañias de los malos, y se exercitò en todos los exercios de la piedad Christiana, y en todo genero de virtudes, y creciendo su edad de tal manera sue aprouechado, que siendo embiado a Valladolid, y despues a Salamanca para q̃ estudiasse, no solamente por el grandioso cuidado que puso en estudiar la facultad de Canones alcançô el grado de Licenciado, y despues la singular honra del Magisterio en el Colegio de Ouiedo, sino que perseuerando en la regla puntual que guardaba de vida inculpable con humildad, modestia, deuocion, y exercicios espirituales ponia a todos en admiracion, y era para todo exemplo.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 155. buelta quaderno primero, dice, que sabe, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio desde el principio de su vida resplandecio en vna natural prudencia, porque siempre aborrecio los pecados, y la compañia de los malos, y se exercitó en todos los exercicios de piedad Christiana, y en todo genero de virtud, y que crediendo mas en edad, se iba siempre aprouechando mas, y que en Valladolid, y Salamanca adonde estudio, por el gran cuidado que puso en el estudio de la facultad de Canones se graduó en dicha facultad de Licenciado, y que perseuerando siempre en vna vida inculpable, con humildad, modestia y deuocion, y otros exercicios espirituales, causando a todos admiracion, y les seruia de exemplo.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj 226. quaderno primero, contesta con el testigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está num. 10. Al dicho articulo a foj. 325. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros

Otros testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo articulado y probado en el articulo tercero, que está numero 56. deste memorial.

ARTICVLO 47.

Que de la misma manera fue muy rara su prudencia en la Inquisicion de Granada, y tan excelente, que auia particular informacion por el Visitador contra los oficiales del dicho Tribunal, fueron hallados culpados todos los demas, excepto solamente el dicho Don Toribio, el qual por auerse declarado su entereza, e inculpabilidad, fue puesto en el primer lugar, y despues leuantado a la primacia de la Iglesia de Lima por el Rey Catolico, y su Real Consejo; y fue confirmado por la Sede Apostolica.

Num. 111. *Hallale inculpable el Visitador siendo Inquisidor de Granada.*

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 203. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio mostró su mucha prouidencia siendo Inquisidor de Granada, y la comprobò en la visita que tubo en aquel Tribunal, como à declarado sobre los articulos 7. 24. y 25. y que por ella desde alli le eligio el Rei Catolico para Arçobispo desta ciudad de Lima, y fue confirmado por la Sede Apostolica.

El Padre Ignacio de Arbieto, cuya calidad y estado está numero 25. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 287. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 763. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos, y en especial que sabe por auerlo oido decir generalmente, que fue tanta la prudencia del siervo de Dios, que haciendo vna visita contra los oficiales y ministros del Tribunal de Granada, solo se hallò sin culpa, y siendo el mas moderno quedò por mas antiguo, por lo qual fue promouido al Arçobispado de Lima.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 988. quaderno segundo, cõtesta en lo general con los testigos referidos, y en lo especial de auerle hallado el Visitador sin culpa, siendo Inquisidor en Granada.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo articulado y probado en el articulo septimo, que está numero 59. deste memorial.

ARTICVLO 48.

Num 112
Zelo y cuidado en el oficio Pastoral.

Que auiendo sido promouido al Arçobispado de Lima, su primer cuidado, y diligencia fue el executar diestramente su oficio Pastoral, porq̃ de tal manera compuso su casa y familia, ajustandola a los exemplos de los santos Padres, que primero en si, y en ella viesen los del pueblo executado lo que les auia de mandar, y declararon quanto mirò por la prudencia, y buena administracion de la Iglesia que tenia sugeta, los decretos, constituciones, ordenes, y estatutos, que en razon de lo dicho publicò en los Concilios Prouinciales, y en las sinodos Diocesanas, y otras muchas prouisiones que hizo, que hasta oy dia se guardan.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 157. quaderno primero, dice, que sabe que el dicho siruo de Dios Don Toribio auiẽ do sido promouido al Arçobispado de Lima, su primero y mayor cuidado y diligencia fue el executar con acierto su oficio Pastoral, y se vio aquesto en que de tal manera compuso su casa y familia, ajustandola a los exemplos de los santos Padres, que primeramente en su persona viessen los del pueblo executado lo que les auia de mandar, y sabe que miró por la prudente y buena administracion de la Iglesia que tenia a su cargo, como lo declaran, y dan a entender los decretos, cõstituciones, ordenes, y estatutos, que en razon de lo dicho publicô en los Concilios Prouinciales, y en los sinodos Diocesanas que hizo, que hasta el dia de oy se guardan en este Arçobispado, y respectiuamente en su prouincia.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 217. quaderno primero contesta con el testigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado

está

está numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj 326. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está numero 11. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 404. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros testigos deponen en este articulo, y conducen a lo articulado y probado en el onçe deste memorial, num. 63. y en el doce, num. 64. y en el treçe, num. 65.

ARTICVLO 49.

Que llenò las partes de vn Prelado en el gouierno de los otros, porque se adelantaba a todos en la buena traça, en el trabajo, exemplo, y constancia, y los consolaba a todos con la grauedad de sus costumbres, con la suauidad, modestia, y misericordia, pero principalmente en la reformacion del Clero, y de las costumbres, en la fundacion de los Colegios, Monasterios, y lugares pios, a los quales a todos dio particulares leyes, constituciones, saludables auisos llenos de dotrina y sabiduria.

Num. 113. *Fue exemplo, y dechado de todas las virtudes.*

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado está numero 19. de este memorial dicho articulo a foj. 37. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir generalmente, que el dicho siruo de Dios Don Toribio fue Prelado muy cabal en su gouierno, porque se auentaiaba a todos en la buena disposicion, en el trabajo, y constancia, consolando a todos con la grauedad de sus costumbres, modestia y misericordia, pero principalmente mostrò su gran talento en la reformacion del Clero, y de las costumbres de sus subditos, en la fundació deste Colegio de Santo Toribio, y Monasterio de santa Clara, y otros lugares pios, segun y como à declarado sobre el articulo diez y nueue, dandoles particulares leyes, y constituciones llenas todas de su sabiduria y dotrina.

Frai Gonçalo Garcia de Guzman, cuya calidad y estado está numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 99. quaderno segundo contesta con el testigo referido.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 205. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Don

Don Luis de Cordoua y Figueroa,cuya calidad y eſtado eſtà numero 24.deſte memorial. Al dicho articulo a foj.604.quaderno ſegundo, conteſta con los teſtigos referidos.

Otros teſtigos deponen en eſte articulo, y conducen a el lo probado en el articulo diez,que eſtá num.62 deſte memorial, y en el onze,que eſtà num.63. y en el doze,que eſtá num,64. y en el diez y nueue,que eſtà numero 71.

ARTICVLO 50.

Num 114. *Miro por la autoridad Põtificia,y Eccleſiaſtica ſobre que tubo graues contiẽdas.*

Que tambien reſplandecio ſu prudencia en mirar por la Autoridad Pontificia, y Eccleſiaſtica, y en poner en platica los ſagrados Canones, y las conſtituciones del Cõcilio Tridentino, y que auiendo nacido dello algunas veces no ligeras contiendas con los miniſtros Reales, eſtas ſe determinaron en fauor del ſieruo de Dios con ſu ſapiẽtiſſimo modo, y con la atenta conſideracion.

Frai Geronimo Alonſo de la Torre, cuya calidad y eſtado eſtà numero 91.deſte memorial al dicho articulo a foj.683.quaderno tercero,dice, que ſabe por auerlo viſto, y oido decir generalmente a todo genero de perſonas, que el dicho ſieruo de Dios fue adornado de la virtud de la prudencia, y lo moſtrò particularmente en defender la autoridad Pontificia,y Eccleſiaſtica,y en poner en execucion los ſagrados Canones,y Conſtituciones del Concilio Tridentino.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y eſtado eſtà numero 10.deſte memorial.Al dicho articulo a foj. 317. quaderno primero,conteſta con el teſtigo referido.

Iuan Delgado de Leon,cuya calidad y eſtado eſtà numero 12. de eſte memorial Al dicho articulo a foj.472.quaderno primero,conteſta con los dichos teſtigos.

Laçaro de Gadea,cuya calidad y eſtado eſtà numero 50.deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 715. quaderno primero, conteſta con los dichos teſtigos.

Otros teſtigos deponen en eſte articulo, y conducen a el en el catorze,que eſtá numero 76.deſte memorial,y en el veinte y ſiete,numero 80.y en el treinta y ſiete num.90.

AR-

ARTICVLO 51.

Que amò y guardò justicia en todo tiempo, porque amò sumamente a Dios, y guardò sus Mandamientos, sin dexar los consejos del Euangelio, y que sus labios erã como archiuos de la ciencia donde se guardaba, y que los pueblos deseaban aprender de su boca la ley, dio a cada vno lo que era suyo, no hizo mal a su proximo, y no recibio de buena gana, ni temerariamente lo que dixeron en descredito de sus proximos, ni a ellos se lo dixo, ni a otros se lo descubrio para injuriarlos, sino que fue justo en la memoria de la eternidad.

Num. 115. *Dio a cada vno lo que era suyo.*

El Licenciado Alonso Diaz de Vergara, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 550. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho siruo de Dios Don Toribio guardò justicia en todo tiempo, porque amò sumamente a Dios, y obseruò sus Mandamientos, sin dexar los consejos del Euangelio, y que a cada vno daba lo que era suyo, y que no hizo mal a su proximo, y que no recibio de buena gana, ni temerariamẽte lo que le dixeron en descredito de sus proximos, ni a ellos se lo dixo, ni a otros se lo descubrio para injuriarlos, sino que siempre fue justo en todas sus cosas. Y especialmente sabe por auerlo oido decir assi comunmente, que el dicho siruo de Dios visitando la ciudad de Yca, que es deste Arçobispado, dieron vna cuchillada en el rostro a Bernardo de Alcocer difunto, que entonces era su fiscal, y viniendose muy entrapajado a quejar al dicho siruo de Dios, le respondio consolandole, que no seria cierto, y que lo mirasse bien, que no le auian dado la cuchillada; y que si acaso se la hubiessen dado seria por yerro, o por dar a otro, y que perdonase al que se la dio, porque Dios le perdonasse a el sus pecados.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado està numero 24. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 605. quaderno segundo, contesta en lo general con el testigo referido.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 766. quaderno segundo, contesta en lo general con los dichos testigos.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado està numero

30. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 991. ſegundo quaderno, cõteſta en lo general con los dichos teſtigos, y en eſpecial oyò decir al Doctor Don Bernardino de Almança, que murio Arçobiſpo del Reino, que paſſando el ſieruo de Dios por vna cueſta muy aſpera a pie por eſtar canſado pidio vn bordon, y los criados quitaron a vn Indio vn palo que lleuaba, y auiendolo tomado vio que el Indio le pedia, y ſe lo mandò boluer, y que le dieſſen vn real por el breue tiempo q̃ le auia ſeruido, en que moſtrô ſu gran juſticia, pues aun en coſa tan corta no quiſo quitar a cada vno lo que era ſuyo. Y aſſi miſmo oyò eſta teſtigo al dicho Don Bernardino de Almança, que hallandoſe el ſieruo de Dios en vn deſpoblado ſin tener que comer el ni ſu familia, y buſcando entre la arboleda que alli auia, hallaron vna cabeça de platano, y auiendo comido della, por no auer otra coſa, preguntó el ſieruo de Dios cuya era, y reſpondiendole, que no tendria dueño por ſer ſilueſtre, y eſtar en el deſpoblado, mandò que ſin embargo puſieſſen dos reales en el tronco del platano donde la hallaron, diciendo, quizá tiene dueño, y con efecto los puſieron. Y aſſi miſmo ſabe eſta teſtigo por auerlo viſto, que eſtando en el Palacio Arçobiſpal, ſiẽdo niña de ocho años, alçó del ſuelo vn alfiler, y le preguntò el ſieruo de Dios, que que era lo que leuantaba, y diciendole, que vn alfiler, preguntó el ſieruo de Dios ſi era ſuyo, y reſpondiendole que alli lo auia hallado, le mandò el ſieruo de Dios que lo clauaſe en la pared, diciendole que quizà ſu dueño lo hallaria, y que no tomaſſe lo que no era ſuyo, en que ſe mueſtra el ajuſtamiento grande del ſieruo de Dios aun en coſas tan menudas.

Otros teſtigos deponen en eſte articulo, y conduce a el lo probado en la pregunta treze, que eſtá num. 34. deſte memorial. Y en el articulo 37. que eſtà numero 90.

ARTICVLO 52.

Num. 115. *Siempre eſtaba ocupado.*

Que florecio en la virtud de la religion, aſsi en quanto a los actos interiores, como en quanto a los exteriores, lo vno ſiendo moço, y ſiendo Inquiſidor, como ſiendo Arçobiſpo, conuiene a ſaber, aſsi lo demueſtra en quanto a los actos internos ſu particular deuocion para con el Auguſtiſsimo Sacramento de la Eucariſtia, y para con la

Vir-

Virgen Madre de Dios, y el cuidado de la oracion, la qual frequentaba sin embargo de sus grauissimas y continuas ocupaciones, en tanto grado, que no daba tiempo alguno a la recreacion de su espiritu; sino que ocupandose continuamente en el negocio de Dios, y del proximo, vn negocio sucedia a otro, vn cuidado despedia a otro, no auia tiempo de descanso que estubiesse desocupado de no obrar para repararse, porque el que sobraba de los negocios publicos, y de los ministerios del oficio Pastoral se consumia parte del en la licion, y parte del en la oracion: y muchas veces tambien gastaba las noches en oracion, y casi siempre passaba sin dormir la mayor parte della, ni dexaba por algun tiempo la oracion despues de sus graues, y muchos trabajos del dia, pero sus pensamientos de tal manera se encaminaban a Dios que anteponia todas las cosas su diuina honra y gloria, y nada desseaba mas que conformarse con su santissima voluntad.

Bartolome Messia de Mora, cuya calidad y estado está numero 48. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 557. quaderno tercero, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio resplandecio en la virtud de la Religion, porque era notablemente aficionado a la assistencia en los santos Templos, y cō extremo dado a la oracio. Y en especial vio este testigo, siendo paje del dicho siervo de Dios, estando en esta villa, que todos los dias se leuantaba a las seis de la mañana, y solo sin acompañamiento, le pedia a este testigo vna capa de paño negro de que vsaba, y se la ponia antes que le sintiessen los demas criados, ni el Cura, ni el Vicario, ni los demas Sacerdotes del pueblo, y se iba solo con este testigo a la Iglesia de la Magdalena del pueblo de los Indios, que está en los confines desta villa, y se estaba en ella en oracion tres horas de rodillas en el suelo sin alfombra, cogin, ni silla rezando y oyendo todas las Misas que en este tiempo se decian.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 211. quaderno primero, contesta con el testigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado

está

está numero 10. deste memorial Al dicho articvlo a foj. 330. buelta qua derno primero, contesta con el dicho testigo.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está numero 12. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 472. buelta quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICVLO 53.

Num. 117 *Asistio a los actos de religion, y deuocion.*

Que tambien su piedad insignò y resplandecio para en quanto a los actos exteriores de religion, principalmente en el estado que tubo de Arçobispo y en todas las cosas que pertenecian a la honra, y culto diuino a que se dio todo en el cuerpo, y en el alma porque introduxo en su Iglesia el vso frequente de los Sacramentos, exercitò Pontificales con admiracion y deuocion, cada dia decia Missa, asistio siempre a los diuinos oficios, en las solemnidades, procesiones, fiestas de quarenta horas, y en las demas funciones publicas, principalmente mientras estubo en la ciudad, y esto con tanta atencion, reuerencia y magestad, que mouia a todos a deuocion y admiracion.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado está numero 19. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 38. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio mostrò su mucha piedad en quanto a los actos exteriores de religion, principalmente siendo Arçobispo en todas las cosas que pertenecian al culto diuino, a que se entregò totalmente, porque introduxo en su Iglesia el vso frequente de los Sacramentos, exercitó Pontificales con notable grauedad y deuocion, decia cada dia Missa, asistia siempre a los diuinos oficios, y demas funciones publicas; especialmente mientras estubo en esta ciudad, y todo lo dicho hacia con tanta reuerencia y magestad que mouia a todos a deuocion.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado está numero 33. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 100. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

Frai Geronimo Alonso de la Torre, cuya calidad y estado està

nume-

numero 91. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 648. quaderno tercero, conteſta con el teſtigo.

Doña Iuana de Huerta, cuya calidad y eſtado eſtá numero 99. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 287. quaderno quarto, conteſta con los teſtigos referidos.

Otros teſtigos deponen en eſte articulo, y conduce a el lo articulado y probado en el veinte y ſeis, que eſtà numero 79. deſte memorial, y en el que eſtà numero 81. y en el 39. que eſtá num. 93.

ARTICVLO 54.

Num. 118.

Que como Prelado acudio ſolicitamente a la adminiſtracion de ſu Dioceſis con vigilancia, prudencia, y doctrina Paſtoral, y que procurò poner en execucion, intentãdolo con todo conato todo aquello que pertenecia a la ſutileza y firmeza de la Fè Chriſtiana, lo qual conocieron muy bien por muchas relaciones que dello tubieron los Sumos Pontifices Gregorio XIV. y Clemente VIII. y lo alabaron en ſus letras Apoſtolicas, y tambien algunos Cardenales de la ſanta Igleſia de Roma lo confirmaron en eſpeciales cartas ſuyas, y aun el miſmo Rey Catolico informado de algunas contiendas que hubo entre el miſmo ſieruo de Dios, y algunos Obiſpos, y poco deſpues de otras que ſiguieron a ellas con el Virrey, acerca de la fundacion del Colegio de ſanto Toribio, por ſus particulares cartas comprobò la juſticia del miſmo ſieruo de Dios, y pregonò la entereza de ſu vida inculpable.

El Capitan Gaſpar Ximenez, cuya calidad y eſtado eſtá numero 45. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 208. quaderno ſegundo, dice, que ſabe por auerlo viſto y oido decir aſſi generalmente, que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio acudio con todo cuidado a la adminiſtracion de ſu Arçobiſpado, con prudencia y doctrina Paſtoral, y q̃ procurò, poner en execucion todo lo que importaba a la firmeza de la FèChriſtiana, y que en algunas contiendas que hubo entre el ſieruo de Dios, y otras perſonas, y en eſpecial con el Virrei ſobre la fundaciõ del Colegio de Santo Toribio, el Rey Catolico las determinò en fa-

uor del dicho ſieruo de Dios Don Toribio,comprobando con eſto ſu juſticia,y la entereza de ſu vida.

El Licenciado Alonſo Diaz de Vergara, cuya calidad y eſtado eſtà numero 22.deſte memorial.Al dicho articulo a foj.594. quaderno ſegundo,conteſta con el teſtigo referido.

Iuan Daui a,cuya calidad y eſtado eſtà numero 25. deſte memorial. Al dicho articulo a foj.654 buelta,conteſta con los dichos teſtigos.

El Contador Alonſo del Pulgar,cuya calidad y eſtado eſtà numero 27.deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 768. quaderno ſegundo, conteſta con los dichos teſtigos.

Conduce a eſte articulo la Real cedula de ſu Mageſtad, que ſe pondrá en el numero 160.deſte memorial, y eſtá folio ſeſenta y ocho quaderno quinto.

Otros teſtigos deponen en eſte articulo,y conduce a el lo probado en el 14.que eſtá num.66.deſte memorial,y en el 50. que eſtá numero 112.

ARTICVLO 55.

Num. 119
Defenſor de la juridicion ecleſiaſtica.

Que fue acerrimo defenſor para auer de amparar el zelo diuino,el de la juridicion Ecleſiaſtica, el de la autoridad Pontifical,en tanto grado, que poſpueſta la gracia de los Principes, y de los mas poderoſos, puſo ſu propria perſona a muchos peligros, y ſufrio pacientiſſimamente injurias y perſecuciones.

El Padre Frai Geronimo Bautiſta Bernui, cuya calidad y eſtado eſtá numero 8. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 161. quaderno primero,dice, que ſabe que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio fue defenſor de la juridicion Ecleſiaſtica,y de la autoridad Pontifical, y aqueſto en tanto grado,que poſpueſta la gracia de los Principes, y las de los mas poderoſos, expuſo ſu propia perſona a muchos peligros, y ſufrio por eſta cauſa con grandiſſima paciencia muchas injurias,y perſecuciones.

Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y eſtado eſtà numero 10.deſte memorial.Al dicho articulo a foj.332. buelta quaderno primero,conteſta con el teſtigo referido.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y eſtado eſtà numero

numero 11.deſte memorial. Al dicho articulo a foj.406. quaderno primero,conteſta con los dichos teſtigos.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y eſtado eſtá numero 30.deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 1000. quaderno ſegundo, conteſta con los dichos teſtigos.

Ana Maria de Collazos,Monja de la Encarnacion , cuya calidad y eſtado eſtà numero 20.deſte memorial.Al dicho articulo a foj.407. quaderno ſegundo , conteſta en lo general de la defenſa de la juridicion Eccleſiaſtica,y eſpecialmente ſabe por auerlo viſto,que auiendoſe retraido a la Igleſia vn quarteron de mulato por vna muerte,el Corregidor del Cercado le ſacò della,ſobre lo qual el ſieruo de Dios procedio por cenſuras haſta poner entredicho,ſin embargo del qual el Corregidor hizo juſticia del hombre , y el ſieruo de Dios puſo ceſacio á, diuinis;y aunque fueron grandiſſimas las inſtancias para que le alçaſſe, y abſolulieſſe,no ſe pudo conſeguir haſta paſſados quinze dias,y pagando todos los daños è intereſes de dichas cenſuras.

Otros muchos teſtigos deponen en eſte articulo , y conduce a el lo probado en el veinte y cinco,que eſtà num.78.deſte memorial.

ARTICVLO 56.

Que en auiendo de juzgar no hizo excepcion alguna de perſonas,ni tubo atenciõ a interes,parenteſco,amiſtad,odio, o otro afecto humano , no ſe apartò dexandoſe lleuar de la auaricia,no peruirtio el juicio, no recibio de perſona nacida dones , ni dinero ; no hubo hombre que le acuſaſſe de coſa mal hecha , ſino que feruoroſo en el eſpiritu, y jamas precipitado,adminiſtrò con grandiſſima rectitud è igualdad la juſticia templada con la dulçura de la miſericordia,hazia peſquiſa del modo de viuir, principalmente de los Eccleſiaſticos,a los que hallaba errados primero los corregia en orden a ſu ſaluacion,y deſpues les ponia penas deuidas conforme a el modo de ſu culpa; y eſtas miſmas coſas quiſo , y procurò con todo cuidado, que las guardaſſen ſus oficiales.

Num. 120
Que en ſus juicios no hizo excepcion de perſonas,y la pureza dellas.

Don Luis de Cordoua y Figueroa , cuya calidad y eſtado eſtá nu-

numero 24.deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 606. quaderno ſegundo, dice, que ſabe por auerlo viſto y oido decir aſſi generalmente a todo genero de perſonas,que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio ſiendo juez no hizo excepcion alguna de perſonas , ni tubo atencion a interes, parenteſco, amiſtad, odio, o otro qualquier reſpecto humano,y que no ſe dexò lleuar de la auaricia, ni peruirtio el juicio, ni recibio de perſona nacida dones , ni dinero, ni otra qualquiera coſa por tenua que fueſſe , y que jamas hubo perſona que le acuſaſſe de coſa mal hecha,ſino que feruoroſo en el eſpiritu,ni jamas arrojado , ni precipitado adminiſtrò con gran rectitud è igualdad la juſticia , templada con la miſericordia:y ſabe que hazia peſquiſa del modo de viuir deſus feligreſes,principalmente de los Eccleſiaſticos , y a los que hallava culpados , primero los corregia en orden a ſu ſaluacion ; y quando no ſe enmendaban les ponia penas conforme a la calidad de ſus culpas : y eſto miſmo quiſo , y procuró que guardaſſen con todo cuidado ſus Prouiſores,Viſitadores,juezes,y demas oficiales,

El Capitan Gaſpar Ximenez, cuya calidad y eſtado eſtá numero quarenta y cinco deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 211. quaderno ſegundo, dice , que ſabe por auerlo viſto y oido decir aſſi generalmente a todo genero de perſonas , que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio , quando juzgaba no hacia excepcion alguna de perſonas,ni tenia atencion a intencion a interes,parenteſco, amiſtad, odio, o otro afecto humano,no dexandoſe lleuar de la cudicia , no peruirtio el juicio,no recibio de perſona alguna,dones,ni dinero,ni hubo hombre le acuſaſſe de coſa mal hecha , ſino que ſiempre adminiſtrò juſticia con toda rectitud,e igualdad templada con la miſericordia , y que hacia aueriguacion del modo de viuir de ſus ſubditos,principalmente de los Eccleſiaſticos , y a los que hallaba culpados , los corregia benignamente en orden a ſu ſaluacion , y ſino ſe enmendaban les ponia penas deuidas conforme a la calidad de ſus culpas:y eſto miſmo quiſo, y procurò ſiempre que lo guardaſſen ſus juezes,y oficiales.

El Licenciado Alonſo Diaz de Vergara,cuya calidad y eſtado eſtà numero 22.deſte memorial. Al dicho articulo a foj.554. buelta quaderno ſegundo,conteſta con el teſtigo referido.

Frai Alonſo de Arenas,cuya calidad y eſtado eſtà num.68.deſte memorial.Al dicho articulo a foj.554.buelta quaderno ſegundo, conteſta en lo general,y en eſpecial dice,que oyó a Frai Lorenço deSarabia,q̃ ya es difunto , q̃ eſtando el ſieruo de Dios viſitando en la prouincia de Yauyos, traia preſo a vn clerigo por algunos delitos,y ſaliendo algunos

gunas mañanas à rezar el dicho ſieruo de Dios fuera del pueblo ſolo, le ſalio al encuentro el dicho clerigo,y con palabras demaſiadas le dixo le deſpachaſſe,y le reſpondio con mucha manſedumbre,que le deſpacharia,y deſpues en ſu caſa hizo llamar al dicho clerigo, dando orden que ſe puſieſſen detras de ſu cama, para que oyeſſen lo que paſſaba;y auiendoſe eſcuſado el dicho clerigo de venir,por dezir eſtaba enfermo,le hizo traer a ſu preſencia,y quedando ſolo con el,le dixo, diganos aora lo que eſta mañana nos dixo allá arriba,y el dicho clerigo lo negó,diciendo que no ſe auia leuantado de la cama,y eſta diligencia repitio por tres veces en diferentes dias, por auer ſido otras tantas las que le dixo las dichas palabras deſmedidas,y ſiempre lo negò:con lo qual deſpachó al dicho clerigo,en lo qual moſtró el ſieruo de Dios ſu rectitud en no querer perturbar el juicio, ni proceder en la cauſa propia menos que con el eſtilo ordinario. Tambien ſabe por auerſelo oido al dicho Padre Frai Antonio de Sarabia, que auiendo condenado el dicho ſieruo de Dios a vn clerigo,por algunos delitos en cantidad conſiderable de plata, trayendola a ſu preſencia le parecio mucha y repreſentando la neceſſidad que tenia con hermanas,y parientes pobres,apartò vna corta cantidad, y la demas mandó que ſe la lleuaſſe.

Frai Geronimo Bautiſta Bernui, cuya calidad y eſtado eſtá numero 8.deſte memorial.Al dicho articulo,conteſta en lo eſpecial de auer buelto la condenacion al clerigo en el articulo ſeſenta y quatro a foj. 168.quaderno primero.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y eſtado eſtà numero 10.deſte memorial.Al dicho articulo,conteſta en lo eſpecial de auer buelto la condenacion al clerigo, en el articulo ſeſenta y quatro a foj.340.quaderno primero.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y eſtado eſtá numero 11.deſte memorial.Al dicho articulo, conteſta en lo eſpecial de auer buelto la condenacion al clerigo, en el articulo ſeſenta y quatro a foj.412.quaderno primero.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y eſta lo eſtà numero 12. deſte memorial.Al dicho articulo,conteſta en lo eſpecial de auer buelto al clerigo en el articulo ſeſenta y quatro,que eſtá foj. 482. quaderno primero.

Laçaro de Gadea, cuya calidad y eſtado eſtà numero 50. deſte memorial,conteſta en lo eſpecial con lo referido.

Otros muchos teſtigos dicen lo meſmo en eſta eſpecialidad.

Num. 121
Distribuyò los oficios, y Curatos en los mas benemeritos.

Que fue sebero, arbitro en hacer tanteo y juicio de los meritos de las personas, y en dar qualquier oficio dela dignidad Pastoral, pero principalissimamente en la colacion de los beneficios, y oficios Ecclesiasticos para repartirlos, no por afecto carnal, sino por discreto juicio de la razõ en las personas mas idoneas; y para q̃ todas las cosas se tratassen santa y justamente para con Dios, y los hombres se abstenia de presentes, aunq̃ fuessen vilissimos, y ofrecidos de libre voluntad, y ponia gratuitamente los oficiales espirituales, y temporales; pero los Curas, o Dotrineros los ponia por concurso, y aquellos que pudiessen satisfacer a su ministerio en la edad, costumbres, doctrina prudencia, piedad, y en las demas cosas conuenientes para auer de gouernar las Iglesias, y que fuessen de exemplo a los otros, y que ayudassen con su diligencia y oficio a su Pastor; pero para los sagrados ordenes solamente admitia a los dignos, y cuya aprobacion deuida fuesse de ancianos: y en todas estas cosas guardaba los decretos y establecimientos del santo Concilio de Trento.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 771, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio fue muy atento en hacer juicio y tanteo de los meritos y calidades de las personas, para dar qualquier oficio de la dignidad Pastoral, y esto principalmente lo obseruaba en la colacion de los beneficios, y oficios eclesiasticos, dandolos no por afecto carnal, sino por discreto juicio de la razon, a las personas mas idoneas; y para que estas, y las demas cosas se tratassen con toda justificacion para con Dios, y los hombres se abstènia de qualesquiera dadiuas y presentes, aunque fuessen mui cortos, y ofrecidos voluntariamẽte: por lo qual los jueces y oficiales, assi espirituales como temporales los ponia graciosamente sin lleuarles interes alguno. Y los Curas, y Dotrineros por concurso y examen de opositores, y aquellos solamente que pudiessen satisfacer a su ministerio en la edad, dotrina, prudencia

cia costumbres, y piedad, y las demas cosas conuenientes para auer de gouernar las Iglesias, y que fuessen de exemplo a los demas, y pudiessen ayudar con toda diligencia a su Pastor. Pero para los sagrados ordenes admitia solamente a los dignos, cuya aprobacion deuida fuesse de exemplo, y en todas estas, y en las demas cosas tocantes a su oficio Pastoral guardaba los decretos de los sagrados Concilios, y especialmente los del santo Tridentino. Y especialmente sabe este testigo, por auer lo oido decir assi al Alferez Diego del Pulgar, difunto, tio deste testigo, que estando el dicho siruo de Dios visitando su Arçobispado en la prouincia de Tarma, y Chinchacocha, en cierta Doctrina, que no se acuerda de su nombre, auiendo priuado a vn clerigo Doctrinero, de cuyo nombre no se acuerda, arrojandose el dicho clerigo a vn rio sentido del castigo que se le auia hecho, compadeciendose el dicho siruo de Dios del conociendo el demasiado sentimiento que auia tenido, lo llamó, y consolò, y disponiendo las materias en el modo que le parecio mas conueniente le boluio la dicha su Doctrina.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado esta numero 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 102. quaderno segundo, cõtesta con el testigo referido, y q̃ lo sabe por auerlo visto y oido decir.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 162. quaderno primero, contesta con el dicho testigo.

El Licanciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 334. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Frai Alonso de Arenas, cuya calidad y estado está numero 68. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 607. quaderno tercero, contesta con los testigos referidos, y en especial sabe por auerlo oido decir al Padre Frai Alonso de Sarabia, que yendo el Padre Frai Luis de Velasco, y el Padre Frai Lorenço Guarnido, Religioso de santo Domingo a ordenarse, y sabiendo que el Padre Velasco era estudiante, y sabia, y el Padre Guarnido era muy diestro en la musica, les dixo el siruo de Dios: ya yo sè que el Padre Velasco no le emos de examinar en suficiencia, porque sabe mui bien, y me à dedicado vnas conclusiones. Y tambien sè que el Padre Guarnido es mui diestro en el canto: y assi el Padre Gnarnido diga vna cession del Concilio, y el Padre Velasco diga el primero tono del canto, entonando en el el *Dixit Dominus Domino meo*. Y le boluio a decir que entonase el quarto tono; y auiẽdolo hecho, dixo el dicho siruo de Dios mucho se parece el quarto

al

al primero, porque de verdad no los auia distinguido el dicho Padre Velasco, ni cantadolos como los auia de cantar, y despues de auer examinado al dicho Padre Guarnido en la cession del Concilio, los hizo beuer a entrambos vna taça de vino, para probar si tenian cabeça para poder recebir el sanguis del caliz, en que mostrò la grande atencion con que obraba en estas materias.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICVLO 58.

Num. 112
Fue puro de coraçon en todos sus dichos y hechos.

Que tambien dan aprecio a la estimacion de su justicia, su verdad pura que salia de su boca, sin afeite, ni fingimiento, porque no pecò, ni obrò engaño en su lengua, sino ponia modo en sus labios, y hablaba verdad en su coraçon: y assi mismo daban aprecio a su justicia, su pureza de coraçon, con la qual siempre recibio todas las cosas en buena parte, y tambien el agradecimiento que siempre mostrò para con la Magestad diuina, porque siempre le daba gracias, no solamente de aquellas cosas que le acontecian, ò se le ocasionaban prosperamente, sino muchas mas de las aduersas, honrò mucho a todos los Santos, y tubo admirable reuerencia a sus sagradas imagines y reliquias, y a todas las cosas sagradas, correspondio en todas partes con prompta obediencia a la santa Iglesia Romana, y al Romano Pontifice, y conformandose con Christo en todas las cosas, se hizo obediente hasta la muerte: y tambien resplandecio en el agradecimiento para con el proximo, pues nunca dexò de hacer oracion, assi por los bienhechores, como tambien por los que le perseguian, y a la manera del esclauo leal y prudente, a quien el Señor auia puesto sobre su familia, sin hacer cosa de sus conueniẽcias en todos sus hechos y dichos, buscò no las que fuessen suyas, sino las de Iesu Christo, y desde su primera edad hasta el fin endereçò todos sus caminos en orden a guardar las justificaciones del Señor.

El

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 45. deste memorial. Al dicho articulo, dice a foj. 213. quaderno segundo, que sabe por auerlo visto, y oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho siervo de Dios Don Toribio acompañò la justicia con la verdad pura, que siempre trato sin afecto, ni fingimiẽto, no engañando jamas à nadie, y que siempre recibia todas las cosas a buena parte: y assi mismo que siempre se mostrò muy agradecido a Dios, dandole siempre gracias, no solamente por las cosas prosperas, sino tambien por las aduersas: y que tambien honrò mucho a los Santos, y tubo gran veneracion a las sagradas imagines y reliquias, y a todas las cosas sagradas, y que fue muy obediente a la santa Iglesia Romana, y al Romano Pontifice: y que tambien fue muy agradecido à sus proximos, pues nunca dexò de hacer oracion encomendarlos a Dios, no solo a sus bienhechores, sino tambien a los que le perseguiã.

El Padre Ignacio de Arbieto, cuya calidad y estado está numero 52. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 294. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

Iuan Daüila, cuya calidad y estado està numero 25. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 656. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos, y en especial sabe por auerlo oido decir al padre del testigo, que yendo en Romeria el siervo de Dios a Santiago de Galicia en habito de peregrino, vna negra le dio vna limosna de moneda muy tenua pareciendole era pobre, y auiendola recebido la besò, y se la boluio a la dicha negra, diciendo que Dios se lo pagasse, que lo guardasse para otros pobres, porque el lleuaba lo necessario para aquella peligrinacion, y desde entonces continuamente la encomendaba a Dios en sus sacrificios, y que con especialidad lo hizo en la primera Missa, en que se reconocio su agradecimiento.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 772. quaderno segundo, contesta en lo general con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

DE LA FORTALEZA.

ARTICVLO 59.

Num. 123

Que el Señor vistio a su siervo con la torre de fortaleza

Sufriò cõpaciẽcia muchos trabajos.

leza, porque no solamente su no vencido animo consiguio glorioſa vitoria de ſi miſmo, ſino tambien porque emprendio por la gracia de Dios ſin temor alguno muchas obras grandioſas, y llenas de dificultades, y en ſu execucion ſufrio con mucha paciencia trabajos, y deſcomodidades, y perſeuerò en bien haſta el fin.

El Padre Frai Geronimo Bautiſta Bernui, cuya calidad y eſtado eſtà numero 8. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 166. quaderno primero, dice, que ſabe por auerlo viſto, y conocido en el tiempo que comunicò el teſtigo al dicho ſieruo de Dios Don Toribio, que ſue doctado del don de la fortaleza, y que eſpecialmente ſabe por auerlo oido decir aſſi comunmẽte en eſta ciudad, y fuera della, q̃ en vna ocaſion nueſtro Rey Catolico Felipe ſegundo embio al Virrey, que entonces era deſtos Reinos, y al Real Acuerdo deſta ciudad vna cedula, para que en el miſmo Real Acuerdo aduirtieſſen al dicho ſieruo de Dios el auer entendido ſu Mageſtad, que el auia eſcrito a ſu Santidad, que en eſta tierra no cõocian al Papa, y que los Obiſpos ſe entraban en ſus Obiſpados ſin tener Bulas Apoſtolicas. Y auiendo llado el Virrey al dicho ſieruo de Dios, y leidoſele la cedula dicha, reſpondio a ella el dicho ſieruo de Dios: mal informado eſtá ſu Mageſtad, y enojado deuia eſtar, yo me hallo ſin culpa, hagan muy enorabuena ſu oficio, que yo hago el mio.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y eſtá numero 9. deſte memorial Al dicho articulo a foj. 237. buelta quaderno primero, dice, que ſabe por auerlo oido decir comunmente a todo genero de perſonas, que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio fue doctado de ſu diuina Mageſtad de ſingular fortaleza, y lo moſtró en que no ſolo ſu nunca vencido animo conſiguio glorioſa victoria de ſi miſmo, ſino tambien en que emprendio por la gloria de Dios ſin temor alguno muchas obras grandes, y en ſu execucion ſufrio con mucha paciencia trabajos, deſcomodidades y peligros, y que perſeuerò en bien haſta el fin.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad, y eſtado eſtà numero 10. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 336. buelta quaderno primero, conteſta con el teſtigo referido.

El Padre Frai Diego Treuejo, cuya calidad y eſtado eſtá numero 14. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 557. quaderno primero, cõteſta en lo general con los dichos teſtigos, y en eſpecial ſabe por auer-

lo

lo oidoido decir comunmẽte,que el dicho ſieruo de Dios D. Toribio padecio muchos trabajos, y tubo muchas dificultades en la fundacion del Colegio de Santo Toribio,por auer querido el Virrey,que entonces era nombrar Rector de las vecas , y demas oficiales del dicho Colegio , y el dicho ſieruo de Dios lo reſiſtio por eſtar todo diſpueſto a fauor de ſu dignidad por el ſanto Concilio de Trento: y en deſquite deſto el dicho Virrey,que entonces era, le hizo picar, y borrar las armas del dicho ſieruo de Dios , que eſtaban ſobre la puerta principal del dicho Colegio Seminario,y puſo las del Rey nueſtro ſeñor: ſobre lo qual auiendo dado cuenta el dicho ſieruo de Dios a ſu Mageſtad en ſu Conſejo , ſe determinò que no ſe le pudieron quitar las dichas armas,pero que pues eſtaban pueſtas las del Rey no ſe quitaſſen, ſino que tambien ſe puſieſſen las del dicho ſieruo de Dios,como patron, y fundador del dicho Colegio Seminario, con tal que eſtubieſſen pueſtas en lugar inferior a las del Rey nueſtro ſeñor: y el dicho ſieruo de Dios quedó contento con auer ganado la vitoria,por lo que tocaba al derecho de ſu dignidad y perſona:pero fue tan grande ſu modeſtia, y el vencimiento de ſu miſmo amor, que jamas quiſo , ni conſintio que le puſieſſen ſus armas.

Otros muchos teſtigos deponen en eſte articulo , y conduce a el lo probado en el treinta y quatro,que eſtà num.87.y en el 35. que eſtá num.88.deſte memorial.

ARTICVLO 60.

Que para auer de hacer los negocios que tenia ſe diſpuſo,armandoſe de confiança y magnimidad , aſsi ſiendo moço defendiendoſe de toda mancha de vicios , como ſiendo Inquiſidor , y Arçobiſpo en conſeruar los derechos de la Igleſia, y en dar a entender la libertad y juridicion Eccleſiaſtica, y la autoridad Pontifical, la qual jamas alguno la à defendido mas fuertemente,de tal manera,que ni por injurias de palabra,ni por fuerça de los mas poderoſos amedrentado dexò de hacer conſtantemente en coſa alguna por muy pequeña que fueſſe,ſu oficio Paſtoral, ſino que teniendo entendido que tienen el lugar mas principal entre los bienauenturados los que padecen perſecuciones por

Num. 124
Tubo confiança y magnanimidad con los negocios mas arduos.

la

la justicia hablaba de los testimonios del Señor delante de los Principes, sin padecer confusion, y esta misma confiança dà a entender los muchos trabajos y peligros, en cuya suma contienda andubo siempre su vida, y principalmente en la visita de su Diocesis, para en ella engendrar la Fè y doctrina Euangelica ya engendrada y criada fortalecerla con muy buenos documentos, y muy saludables exemplos, haciendo para esto largas y dificultosas peregrinaciones, en las quales muchas veces padecio naufragio muchas veces fue hallado entre despeñaderos padecio las incomodidades del estio, y el frio y otras, y no temio el cõbidar para la Christiana mansedumbre a la grauedad del gremio indomito de los Indios.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado està numero 11. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 411. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el seruo de Dios para auer de hacer los negocios pertenecientes a su dignidad Arçobispal tubo mucha confiança, y magnanimidad, y lo mostró principalmente en las visitas de su Arçobispado, en orden à introducir en el la Fè y doctrina Euangelica, y fortalecer la ya introducida, haciendo para esto largas y dificultosas peregrinaciones, padeciendo mucho en ellas entre despeñaderos y destemples de calor, y frio por la grande variedad de climas contrarias, que ay en breues distancias en este Reino, y otras muchas incomodidades, y en especial en orden a reducir à la Fè Christiana la variedad de los Indios.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 479. quaderno primero, contesta con el testigo referido.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. Al dicho articulo, contesta con el testigo referido.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 214. buelta quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 776 quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce à el lo probado en el que està num. 117. deste memorial.

AR-

ARTICVLO 61.

Que tambien resplandecio en muchas cosas su no vencida y admirable paciencia, la qual no la pudieron quebrantar los alagos de los deleites, ni rendirla las tribulaciones, aduersidades, trabajos, peligros y persecuciones sino que sabiendo lo que conuenia padecer tantas cosas por el nombre de Dios, se entregò a si mismo como ministro de Christo con mucha paciencia en las tribulaciones, en las necessidades, en los desvelos, en los ayunos y castidad, siruiendo al Señor siempre feruoroso en el espiritu, gozoso en la esperança, paciente en las tribulaciones, instante en la oracion, y haciendose participe en las necessidades de los Santos, y poseyendo su alma en la paciencia, alcançò el señorio perfectissimo de sus mouimientos y perturbaciones siempre fue el mismo en el mismo temor de vida, y siendo siempre el mismo se tubo firme.

Num. 125. *No se rinde a los alagos delos deleites, ni a la tribulacion de las aduersidades.*

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 241. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente a todo genero de personas, que el dicho siruo de Dios Don Toribio mostró en muchas ocasiones su no vencida paciencia, en que no le pudierõ quebrantar los alagos de los deleites, ni rendir las tribulaciones, aduersidades, trabajos, peligros, persecuciones, sino que sabiendo lo que conuenia padecer todas estas cosas por el nombre de Dios, se entregò a si mismo como ministro de Christo con mucha paciencia en las tribulaciones, en las necessidades, en los desvelos, en los ayunos y castidad, siruiendo siempre al Señor feruoroso en el espiritu, gozoso en la esperança, paciente, en las aduersidades, continuo en la oracion, alcançò el señorio, y dominio de sus mouimientos, y perturbaciones, siendo siempre vno el temor de vida y firmeza.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 338. quaderno primero, contesta con el testigo referido.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado está numero 19. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 40. buelta quaderno 2. contesta con los dichos testigos.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado está numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 103. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICVLO 62.

Num. 126
Passa las noches en vigilias y oracion

Que perseuerò en las buenas obras, y en la tolerancia de los trabajos, porque en su niñez no dexò de tener piedad, deuocion, pureza y humildad de coraçon, y otras muchas virtudes, y desde su vocacion no dexò de tener aquella justificacion que començò a tener, ni dexò passar sin fruto algunas horas, ni sufrio perder en vano alguna parte, ni aun vn momento de tiempo, ni jamas cessò, ni estubo remissa su virtud, sino siempre tenia su animo ocupado en buenas obras, principalmente en hacer oracion, en que fue tan frequente, que muchas veces passaba las noches en ella sin dormir, y no por esso por la mañana estaba mas remiso en despachar los negocios, ni pensaba en reparar el cuerpo, sino muchas veces hacia largas y dificultosas peregrinaciones, predicaba, y administraba los santos Sacramentos, y tambien continuamente mostrò vn espiritu feruoroso en la buena administracion de su Iglesia en conuertir, y confirmar en la Fè a los pueblos de los Indios, y en la salud de las almas.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está num. 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 1009. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir comunmente a todo genero de personas, y en especial a los dichos sus padres, que el dicho siervo de Dios Don Toribio perseuerò siempre en las buenas obras, y en la tolerancia grande de los trabajos, porque en su niñez tubo siempre piedad, deuocion, pureza y humildad de coraçon, y otras muchas virtudes, y que despues siendo Arçobispo no dexò de tener ninguna dellas, no passando sin fruto tiempo alguno, ni aun vn pequeño momento estubo remissa su virtud, sino que siempre viuio ocupado en buenas obras, principalmente en la oracion, en que fue muy frequente aun a

desoras de la noche, sin que a la mañana faltasse al despacho de los negocios publicos, que nunca cuidó del reparo de su cuerpo, sino que muchas veces hizo largas y dificultosas peregrinaciones, predicò, y administró los santos Sacramentos, y cuidò grandemente de la buena administracion de su Iglesia, y de conuertir y confirmar en la Fè a los Indios, y de la salud de sus almas.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 216. buelta quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 778. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 226. buelta quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Gaspar Lorenço de Rojas, cuya calidad y estado està numero 29. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 865. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el segundo, que està numero 54. Y el tercero, que està numero 55. Y el sexto, que està numero 58. Y el diez y seis, que està numero 68. deste memorial.

DE LA TEMPLANZA.

ARTICVLO 63.

Que fue insigne en la virtud de la templança, porque desde su primera edad hizo aprecio de tener verguença y honestidad, en tanto grado, que ninguno jamas aborrecio mas la torpeza de los vicios, porque en qualquiera postura y accion guardaba modestia, pero en sus palabras puso Dios guarda a su boca, y puerta de circunspencion a sus labios.

Num. 127
Aborrece la torpeza de los vicios,

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8 deste memorial. Al dicho articulo a foj. 167. buelta quaderno ptimero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente, que desde niño el dicho sieruo de Dios Don Toribio tubo la virtud de la templança, y la mostró en la verguença y honestidad de su persona

sona en aborrecer la torpeça de los vicios, y en el recato de sus palabras.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 142. quaderno primero, contesta con el testigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 339. buelta quaderno primero, contesta con los testigos.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado està numero 11. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 412. quaderno prio, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el quinto, que está numero 57. deste memorial.

ARTICVLO 64.

Num. 128 *Mostró su afabilidad, y clemencia en todas las ocasiones y obras*

Que fueron demostracion de su clemencia su afabilidad en las conuersaciones de su facilidad en dar entrada a los que llegaban a verle su discreto modo de mandar, y su blanda y apacible seueridad en todas las materias de que conuenia informarle, porque a los que errabã los amonestaba y corregia benignamente, y apenas auia alguno culpado de algun delito, que le pidiesse misericordia, que no alcançasse perdon, o alguna moderacion de la pena de su culpa, y esto mayormente en caso que fuesse con los pobres; pero si por la grauedad de la culpa era menester vsar del rigor de la vara, entonces mezclaba la piedad con la blandura, y aplicaba lo que pedia el buen juicio con misericordia, pero de tal manera, que inclinandose siepre a la parte de mayor benignidad ponia en más alto lugar el juicio que hacia con misericordia, y a su castigo no le faltaba pastoral caridad y clemencia.

Num. 129 Francisco Sanchez Nieto, natural de la ciudad de Truxillo, auiendo hecho el juramento a foj. 514. quaderno quarto, y amonestado seriamente, y entendido lo que contienen las seis preguntas, que estan puestas por generales, desde el numero primero hasta el sexto deste

me-

memorial,dice,que es de edad de sesenta y ocho años,hijo de Rodrigo Diaz Nieto,y de Maria Fernandez,su ocupacion es el arte de pintor,que no tiene caudal, que todos los años à confessado y comulgado,y que la vltima vez fue a dos de Agosto de aquel año en el Conuento de San Francisco de la ciudad de Truxillo,y que no à sido acusado,ni processado,ni excomulgado por causa alguna,ni instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj.532.quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio fue muy piadoso y clemente, y lo mostrò en su grande afabilidad en sus conuersaciones ordinarias,en la facil entrada que daba a los que entraban a verle, y en su blanda y apacible seueridad que tenia en todas las materias de que conuenia informarse:por lo qual a los que hallaba culpados,primeramente los amonestaba y corregia benignamente,y ninguno auia que pidiendole misericordia no la alcançasse de su mano,o por lo menos alguna moderacion de la pena de su culpa, lo qual principalmente vsaba con los pobres : pero quando era necessario vsar del rigor, entonces castigaba con seueridad a los culpados, aunque siempre mezclaba con la justicia la misericordia. Y especialmente sabe este testigo por auerlo oido decir al Padre Francisco Pacheco presbitero,Cura de Mochumi, que auiendole condenado en vna cantidad de plata considerable,apartò quatro pesos por cuenta de los derechos del notario, y otros seis pesos, diciendole si queria darlos de limosna para el Conuento de santa Clara,y ofreciendoselos todos no lo permitio el sieruo de Dios. Y assi mismo sabe por auerlo oido decir al PadrePacheco,que auiendo venido a delatar ante el dicho sieruo de Dios de vn Cura, por estar mal amistado con vna muger casada,le embio a llamar el dicho sieruo de Dios,y le tubo en su compañia mas de vn año, sin decirle cosa alguna por la honra del Sacerdocio, y despues de algunos dias le reprehendio a solas grauemente,y no permitio boluiesse al beneficio, acomodandole en vn interin en otra parte en que mostrò su gran prudencia y zelo en castigar los delitos.

El Licenciado Ascensio Saenz Gallano, cuya calidad y estado està numero 70.deste memorial. Al dicho articulo a foj. 160. quaderno quarto,contesta en lo general con el testigo referido.

Basilio de Vargas,cuya calidad y estado està numero 21 deste memorial.Al dicho articulo a foj.461. quaderno segundo, contesta en lo general con los dichos testigos. Y en especial de auer condenado a vn Clerigo en cantidad de pesos,y apartò solo por la dicha condena-

cion 20.p.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj 780. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos. Y en especialidad de auer condenado a vn Clerigo en cantidad considerable, y apartado vna corta por la condenacion.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el 56. que està numero 118. deste memorial.

ARTICVLO 65.

Num. 130
Fue de coraçon docil, y manso.

Que tambien le dio Dios a su siervo vn coraçon docil y manso porque no se conocia en sus costumbres cosa alguna de aspereza, ni de soberuia en sus mandatos, sino que templaba la mansedumbre con la grauedad, de suerte que ni tubo facilidad que disminuyesse su autoridad, ni seueridad que disminuyesse algo de su suauidad, y era quieto y manso en tanto grado, que nunca de su boca se deslizò palabra alguna fea, y a nadie dio demostracion jamas de perturbacion de su sentido, ni de inquietud de su alma, de donde no se enojaba con persona alguna, por qualquiera injuria, o por otra causa, por justissima que fuesse, sino mostraba el rostro lleno de alegria y gracia, y sin distincion alguna de personas, aunque fuessen viles, abraçaba y acogia amorosamente a todas, y principalmente a los pobres, y a los pueblos rudos de los Indios con tanta benignidad, que la cortesia y suauidad de sus costumbres, y conuersacion atraia a si, y obligaba a todos sin dificultad alguna, y era tenido por mas manso de todos.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 245. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente a todo genero de personas, que el dicho siervo de Dios Don Toribio tubo vn coraçon muy docil y manso, y de tal manera se le dio nuestro Señor, que no se le conocio en sus costumbres cosa alguna de aspereza, ni de soberuia en sus mandatos, sino que templaba la mansedumbre con la grauedad, de tal suerte, que ni tubo facilidad que disminuyesse su autoridad

toridad, ni seueridad, que menoscabasse su suauidad, y aquesto era en tanto grado, que nunca se oyò de su boca palabra alguna fea, y a nadie dio demostracion de perturbacion de su sentido, ni de inquietud de su alma, por lo qual jamas se enojaba con persona alguna por injurias que le hiziessen, ni por otra causa por justa que fuesse, antes mostraba el rostro lleno de alegria y gracia, y que sin hacer distincion alguna de personas, aunque fuessen viles abraçaba y acogia amorosamente a todos, principalmente a los pobres, y a los rudos Indios con tanta benignidad, que la cortesia y suauidad de sus costumbres, y ordinaria cõuersacion era amada de todos, y juntamente tenido por manso.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 168. buelta quaderno primero, contesta con el testigo referido.

Pedro Messia Quintero, cuya calidad y estado està numero 69. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 60. quaderno quarto, contesta con los dichos testigos.

El Licenciado Ascensio Saenz Gallano, cuya calidad y estado està numero 70. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 161. quaderno quarto, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICVLO 66.

Que de tal manera amo a los enemigos, que no solamente hacia instantemente oracion por ellos, sino que con grandissimo cuidado procuraba serles de prouecho, y no faltaron maldicientes, que detestablemente acriminaron su santissima vida y entereza, y alguna vez para con el Rey Catolico, y el siruo de Dios desprecio valientemente, y lo sobrellenò constantemente, que si fuera hombre que no los oia, y que no tenia en su boca razones con que redarguirles, quedando siempre conocida su inociencia, aun con el mismo Rey, el qual determino todas las contiendas a fauor del mismo siruo de Dios, y encomendo grandissimamente con alabanças su piedad, entereza y zelo del oficio Pastoral.

Num. 131. *Amò a los enemigos haziẽdo continua oracion por ellos.*

El

El Licencido Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 343. quaderno primero, dice que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios amò grandemente a sus enemigos, y lo mostrò en que solamente hacia oracion por ellos, pero en que con grandissimo cuidado procuraba serles de prouecho, y que no faltaron maldicientes que calumniaron su santissima vida y entereza, y alguna vez para con el Rey Catolico: pero el dicho siervo de Dios lo despreciò todo con valor, y lo sobrelleuó constantemente, no dandose por entendido, ni quejandose, ni redarguyendoles en cosa alguna, con que quedò siempre conocida su ignorancia con el mismo Rey, el qual determinó todas las contiendas en fauor del dicho siervo de Dios, y recomendado grandemente con alabanças su piedad, entereza y zelo del oficio Pastoral.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado està numero 11 deste memorial. Al dicho articulo a foj. 413. quaderno primero, contesta en lo general con el testigo referido.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 484. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Laçaro de Gadea, cuya calidad y estado està numero 50. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 723. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el quarenta y dos, que està num. 96. deste memorial.

ARTICVLO 67.

Que amò grandemente a la pobreza Euangelica, porque en tanta manera despreciò todas las cosas temporales que no aplicò para si, ni para las conueniencias de parientes riquezas ni honras, sino que antes, ni para sus propios vsos se valiò de las multas y propinas que se le daban, sino que las señalò para que se dixessen missas para las limosnas, y otras obras de piedad, y como buen Pastor no hacia su voluntad, sino que todas las cosas las encaminaba a la gloria de Dios, al aprouechamiento de su proximo, y de la Iglesia.

Num. 132. *Amò la pobreza.*

Frai

Frai Iuan de Figueroa de la Orden de Santo Domingo, cuya calidad y estado consta numero 19. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 46. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios amò la pobreza Euangelica, que despreciò todas las cosas temporales, sin aplicar para si, ni para los suyos riquezas, ni honras, y que los derechos y multas la aplicaba para limosnas, y obras pias, que nunca hizo su voluntad, encaminando todas las cosas a la gloria de Dios, seruicio de su Iglesia, y prouecho de sus proximos.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado està numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 107. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 223. buelta quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el 33. que està numero 86. deste memorial.

ARTICVLO 68.

Que tambien fue grandiosa su abstinencia en la comida, y vestido que guardò tan puntual templança en todas las demas cosas, que aun siendo mancebo viuio vna vida, no solamente agena de deleites y regalos deste siglo, sino tambien aun en toda la demas edad de su vida se abstuvo de muchissimas cosas necessarias para el sustento del cuerpo, y demas dello lo afligio con ayunos, y varios açotes y mortificaciones.

Num. 133
Fue abstinente en la comida y vestir.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado està numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 110. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir, assi generalmente, que el dicho siervo de Dios guardò grandissimamente abstinencia en la comida y bebida, y mucha templança en el modo de vestirse, y que viuio ageno de los deleites, y regalos, y se abstuvo de muchas cosas necessarias para el sustento del cuerpo, lo afligio con ayunos, açotes, y varias mortificaciones, y esto que el testigo à declarado se entiende desde el año de 1590. en adelante hasta el de 1606. que fue el de la muerte del dicho

ſieruo de Dios, porque del tiempo antecedente a eſte que á declarado no ſabe coſa alguna.

El Capitan Gaſpar Ximenez, cuya calidad y eſtado eſtá numero 45. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 224. quaderno ſegundo, conteſta con el teſtigo referido.

Ana Maria de Collazos, cuya calidad y eſtado eſtá numero 20. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 410. quaderno ſegundo, conteſta en lo general con los dichos teſtigos, y en eſpecial ſabe por auerlo viſto y oido decir, que era mui abſtinente, y templado en ſu comida, porque de ordinario en dias de carne era vn riñon de baca cocido en agua, y eſſe ſin ſal, ni otro adereço mas para guiſarlo, deſpues en la meſa le echaban los criados vn poco de pimienta ſolamente. Y en quanto a los dias de peſcado, ſolia ſer ſu comida ordinaria vnas habas cocidas con agua, y ſin ſal, y vna poca de calabaça cocida y frita en aceite, pero tambien ſin ſal, y la eſpolvoreaba tãbien cõ pimienta, y no comia otros guiſados, aunque los puſieſſen baſtantemente para ſu Prouiſor el Doctor Baltaſar, y para otras perſonas que ſolian comer a la meſa con el dicho ſieruo de Dios, por cuyo reſpecto, y por lo que tocaba ala autoridad de la dignidad ſe ponian las meſas con el aparato decente. Y ſabe por auerlo viſto y oido decir aſſi a la ſeñora Doña Grimaneſa ſu hermana, y a todos los criados de ſu caſa, que el veſtido interior era de paño de Quito, con que en eſta tierra ordinariamente viſten los criados, y demas gente baxa de ſeruicio, y la ropilla y jubon era de gamuza amarilla, y las cintas con que ſe atacaba eran tambien de gamuza, y eſto lo ſabe por auerlo viſto, porque ſe deſcubria por los lados quando alçaba el braço a echar la bendicion, y hacer otras acciones ſemejantes, porque de otra manera no lo pudiera auer viſto eſta teſtigo, aunque entonces era niña, por cauſa del gran recato que guardò ſiempre el dicho ſieruo de Dios de que nadie le vieſſe veſtir, y deſnudarſe, y de no parecer en parte alguna menos que eſtando totalmente veſtido, y tener pueſto el roquete, con que ſiempre andaba. Y tambien vio el teſtigo, que en lugar de medias traia ſiempre pueſtos borceguies de cordouan negros, llanos y tapetados.

Baſilio de Vargas, cuya calidad y eſtado eſtá numero 21. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 462. quaderno ſegundo, conteſta en lo general con los teſtigos referidos.

Otros muchos teſtigos deponen en eſte articulo.

AR-

Que en la comida fue tan abſtinente que no ſolamẽ-te vſaba eſcaciſſimamente de manjares ordinarios, ſino que ſiempre ſe abſtenia de comidas delicadas, y de combites: pero muchas veces de vino y carne, y vſaba de propoſito de manjares deſabridos, y viles, pero tambien no contento con los ayunos de Quareſma, y con los demas mandados guardar por la Igleſia, añadia y guardaba por ſu deuocion otros ayunos particulares, y riguroſiſſimos, y principalmente tres veces en la ſemana, conuiene a ſaber, en los Miercoles, Viernes y Sabados, y en eſtes no tomaba comida, ſino vna vez tan ſolamente, y eſſa era muy eſcaſa y viliſſima, y ſe abſtenia de comer huebos, y laticinios, y otras coſas ſemejantes, y aun a veces de comer peces, contentandoſe ſolamente cõ verduras, cebollas, y yerbas: y aun en toda la Semana ſanta (y fuera della muchas veces) ayunaba a pan y agua tã ſolamente, y aun en ſus enfermedades nunca pudo ſer reducido a que quebrantaſſe el ayuno de Quareſma, y aun quando la euidente neceſsidad del cuerpo pedia alguna coſa de ſuſtento ſe moſtraba caſi inexorable a el alibio, en tanto grado, que como no le pudieſſen hacer boluer atras deſtos ayunos, y abſtertdades, y demas afliccioues corporales quedo tan flaco, y maſilento, que deſpues de ſu muerte fueron halladas ſus entrañas ſecas, y conſumidas, con tanto eſpanto de los Medicos, que conſtantemente declararon a vna voz, que el ſanto Prelado auia muerto de hambre.

Num. 134
Eſcuſa combites, y vſa de ordinario manjares deſabridos, y ſus ayunos.

Num. 135.

Doña Franciſca Bohorquez, auiendo hecho el juramento a foj. 121. quaderno tercero, y amoneſtado con las ſolemnidades, que contienen las preguntas, que eſtan pueſtas por generales deſde el numero primero haſta el ſexto deſte memorial, dice, que es natural de la ciudad de Truxillo deſte Reino del Peru de ſetenta años de edad, hija de Iulian de Olmos, y Catalina de Zamora Monteſdoca, y que es viuda de Iuan

Iuan de Huerta Gutierrez, que no tiene ocupacion alguna, su caudal tres mil pesos, poco mas, o menos, que todos los años á confessado, y comulgado, y la vltima vez fue en Santo Domingo desta ciudad, y q̃ no á sido acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hazer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 639. buelta quaderno tercero, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, y en especial al dicho su marido, como el dicho siruo de Dios Don Toribio fue dotado de Dios de la virtud de la abstinencia, y que fue muy templado en ella, y que vsaba con mucha escazes de manjares ordinarios, y que siempre se abstenia de combites, y comidas delicadas, y particularmente decia a los Curas, quando iba visitando, que no le hiziessen comida alguna, sino q̃ queria comer lo que ellos mismos comian de ordinario. Y tambien sabe, que estando su marido viendo comer al dicho siruo de Dios en cierta ocasion le dixo, que aquello que comia no estaba bien saçonado (y deuia de ser porque le sabia bien) y respondio el dicho siruo de Dios al dicho su marido, y le dixo estas palabras: aora lo saçonarè yo, y cogiendo del salero vn puño de sal lo echò en el plato, y dixo, aora està mucho mejor, y prosiguio comiendo. Y assi mismo sabe en la forma arriba dicha de auerlo oido generalmente a todo genero de personas, y en especial al dicho su marido, que quando murio el dicho siruo de Dios declararon los Medicos constantemente, que auia muerto de hambre.

El Licenciado Alonso Diaz de Vergara, cuya calidad y estado està numero 22. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 557. buelta quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

Gaspar Lorenço de Rojas, cuya calidad y estado està numero 29. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 867. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos. Y en especial, que aunque se pusiessen en su mesa comidas y manjares regalados con ornato y aseo, se abstenia dellos, y decia que aquello pertenecia no a su persona, sino a su dignidad, sin probar manjar alguno, y que toda la Semana santa ayunaba a pan y agua, y con tanto rigor, que aun estando enfermo ayunaba los dias de precepto sin querer comer carne.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 1021. buelta quaderno segũdo, contesta en lo general con los testigos referidos, y en especial sabe por auerlo oido a los padres del testigo, que vn dia estando en la tribuna que cae a la Iglesia, donde de ordinario assistia para ir al coro,

le

se hallaron tan desmayado, que juzgaron estaba muerto, y procuraron boluiesse rociandole el rostro conuino, y auiendo bueito no fue possible conseguir tomasse vn vizcochuelo, escusandose por ser dia de ayuno, y fueron tantos sus ayunos, penitencias y vigilias, que despues de muerto se hallaron sus entrañas secas y consumidas, y declararon los Medicos, que auia muerto de hambre.

Otros muchos testigos contestan con los referidos.

ARTICVLO 70.

Que vsò de la misma moderacion en razon del sueño, porque apenas dormia lo que era menester para satisfacer a la necessidad de la vida, y assi se leuantaba antes q̃ las centinelas de la mañana, y tambiẽ muchas veces se le passaba la noche en oracion, y para estar mas pronto para auer de velar nunca se acostaba en cama, sino dormia vestido sobre la misma tierra, tendido sobre ella solamente vn tapete, y poniendo por almohada vn tronco de palo.

Num. 136. *Fue tan moderado en el sueño que apenas se permitia lo preciso para la vida*

Num. 137. Don Iuan Iacinto de Aceuedo, auiendo hecho el juramento à foj. 200. quaderno quarto, y amonestado con las circunstancias que se contienen en las preguntas que estan puestas por generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la villa de Santa, de cincuenta y cinco años de edad, hijo del Sargento mayor Diego de Aceuedo, y de Ana Berrero de Toro, que es Sargento mayor, y Alcalde Prouincial de la dicha villa y juridicion, que es casado, y vale su caudal mas de cien mil pesos en haziendas raices, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez por semana Santa deste presente año en la Iglesia Parroquial de la dicha villa, y que no à sido pesquisado, acusado, ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho siruo de Dios Don Toribio fue dotado de la virtud de la abstinencia, y que la guardò en todo hasta en la moderacion del sueño, porque apenas dormia aun lo necessario para sustentar la vida humana, y que de ordinario passaba la noche en oracion, y dormia vestido sobre la misma tierra, echandose solamente sobre ella vna estera, o petate.

Num. 138 Iuan de Arauelo Cedeño, auiendo hecho el juramento a foj. 754. quaderno quarto, y amoneſtado con las circunſtancias que ſe contienen en las preguntas puestas por generales, que eſtan deſde el numero primero haſta el ſexto deſte memorial, dice, que es natural del pueblo de Caxamarca, de edad de ſetenta y cinco años, hijo de Iuan de Arcualo Cedeño, y de Catalina Caruanamba, que es caſado, y que es mayordomo de vna eſtancia, y ſu caudal de quatrocientos peſos, que todos los años á confeſſado y comulgado, y la vltima vez en la Igleſia de San Antonio de la dicha villa, y que no á ſido acuſado, peſquiſado, ni acuſado por cauſa alguna, ni inſtruido para hacer eſta declaracion. Al dicho articulo a foj. 770. buelta quaderno quarto, conteſta con el teſtigo referido, y en eſpecial ſabe que el ſieruo de Dios dormia ſobre vna tabla que tenia en la recamara, lo qual le dixo vn eſclauo del dicho ſieruo de Dios, que le aſiſtia de ordinario.

Num. 139. Diego de Leiua, auiendo hecho el juramento a foj. 917. buelta quaderno quarto, y amoneſtado con las circunſtancias de lo que contienen las preguntas que eſtan puestas como generales deſde el numero primero haſta el ſexto deſte memorial, dice, que es natural de la ciudad de Chachapoyas del Obiſpado de Truxillo, de cincuenta y ſiete años de edad, hijo de Diego Garcia, y de Maria de Leiba, que es caſado, y labrador, y ſu caudal de dos mil peſos, que todos los años à confeſſado y comulgado, y la vltima vez fue por la ſemana ſanta deſſe año en la Igleſia de Santiago de Lugma en la prouincia de Guamachuco, y que no à ſido peſquiſado, acuſado, ni excomulgado por cauſa alguna, ni inſtruido para hacer eſta declaracion. Al dicho articulo a foj. 934. quaderno quarto, conteſta en lo general con los teſtigos referidos.

El Padre Frai Geronimo Bautiſta Bernui, cuya calidad y eſtado eſtà numero 8. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 171. quaderno primero, conteſta en lo general con los dichos teſtigos.

Otros muchos teſtigos deponen en eſte articulo.

ARTICVLO 71.

Num. 140 *Traia vn cilicio texido de garfios.*

Que ſu veſtido interior era vn cilicio texido con garfios de hierro, tras del vna grueſſa y aſpera tunica, pero ſu veſtido exterior particular era de lana vil, y gaſtado, pero el publico era el propio de ſu dignidad, y demas de

eſto

esto quando se auia de adornar de Pontifical se vestia de baxo sobre las mismas carnes vna cota de malla de acero de grande peso, y no se la quitaba hasta que se retiraba a descansar.

Frai Geronimo Alonso de la Torre, cuya calidad y estado està numero 91. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 692. quaderno tercero, dice, que sabe por auerlo oido decir y visto, que el dicho siruo de Dios Don Toribio de ordinario andaba con el vestido exterior de lana, y algunas veces gastado, pero el proprio de su dignidad Pontifical era mui conforme à ella. Y assi mismo sabe por auerlo oido decir assi generalmente a todo genero de personas, que el dicho siruo de Dios era mui penitente, y que de ordinario traia en lo interior vn aspero cilicio sobre las mismas carnes. Y demas de lo dicho sabe en particular por auerlo oido decir a algunos Religiosos graues de su Religion, y a algunos seglares antiguos de todo credito, de cuyos nombres aora no se acuerda, que ya son difuntos, que en cierta ocasion llegó vn Sacerdote a pedir limosna al dicho siruo de Dios, estando en su casa, y auiendo mandado q̃ se la diessen, supo el dicho siruo de Dios que no se auia hecho como el lo auia mandado, y auiendo el dicho Sacerdote descubiertose, y mostrale que no traia camisa, entonces el dicho siruo do Dios le mandó a guardar, y entrandose à otro aposento se quitò la que traia puesta, y quedandose con el jubon sobre las proprias carnes salio a fuera, y se la dio al dicho Sacerdote, en que mostrò el dicho siruo de Dios su mucha caridad para con sus proximos.

Pedro Messia Quintero, cuya calidad y estado está numero 69. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 62. quaderno quarto, contesta en lo general con el testigo referido: y en especial dice, vio el testigo, que el dicho siruo de Dios traia el vestido de lana basta, aunque el publico y exterior era el propio de su dignidad.

El Licenciado Alonso Saenz Gallano, cuya calidad y estado está numero 70 deste memorial. Al dicho articulo a foj. 170. quaderno quarto, contesta en lo general con los dichos testigos: y en especial sabe por auerlo oido decir a Alonso Garcia Masuecos, que estando el dicho siruo de Dios Don Toribio en este pueblo, entrò en vna ocasiõ en su aposento adonde estaba recogido junto a la puerta del, y le hallò remendando su sotana, y echando de ver que le auia visto el dicho Alonso Garcia Masuecos, le dixo: no importa nada que vn Arçobispo remiende su vestido, porque el roquete lo tapa todo, mejor es ahorrarlo para darlo de limosna a los pobres.

El

El Capitan Gaſpar Ximenez, cuya calidad y eſtado eſtà numero 45. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 231. quaderno ſegundo, cõteſta en lo general con los teſtigos referidos, y en eſpecial oyó decir a vn criado del dicho ſieruo de Dios, y ſu recamarero, que quando ſe veſtia de Pontifical ſu amo ſalia armado con vna cota de acero, y que no ſe la quitaba haſta la noche que ſe deſnuba.

Otros muchos teſtigos deponen en eſte articulo.

ARTICVLO 72.

Num. 141. *Frequentes diciplinas, y mortificaciones.*

Que a eſto ſe llegaban ſus frequentes diciplinas del cuerpo, maceraciones de la carne, y otras mortificaciones deſte genero porque para reducir ſu cuerpo a vna total ſugecion de eſclauitud, de tal manera lo caſtigò ſeueramente deſde ſu iubentud, q̃ eſtando eſtudiando en Salamãca, como hicieſſe en ſi miſmo tan ſeuero caſtigo para corrogir, le mandò el Rector del Colegio de S. Saluador de Ouiedo a D. Francisco de Contreras ſu intimo, cõdicipulo del dicho ſieruo de Dios, que le exhortaſe a que ſe ſucſſe ala mano, porque ſe açotaba tres veces cada ſemana con açotes de hierro, y tan ferozmente, que derramaba copioſamente ſangre, y atormentaba ſus ombros con muchiſſimas heridas; pero porque eſto no ſe deſcubrieſſe lo hacia con grandiſſima circunſpeccion a parte en el Oratorio, o en otro lugar ſecreto: pero quando andaba viſitando ſu Dioceſis hacia las diciplinas, y las dichas macerciones de la carne en las ſoledades retiradas.

Iuan de Areualo Cedeño, cuya calidad y eſtado eſtá numero 137. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 772. quaderno quarto, dice, que ſabe por auerlo viſto, y oido decir generalmente a todo genero de perſonas, que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio fue muy penitente, y que caſtigaba ſu cuerpo con diciplinas, y açotes, y que eſpecialmente yendo viſitando el dicho ſieruo de Dios ſu Arçobiſpado, a lo que ſe acuerda entre otras muchas veces, eſtando en el pueblo de Corango, prouincia de Conchucos, y en el de Requai prouincia de Guailas, que ambos pueblos ſon de tierra muy fria, y de ſerrania, oyò eſte

teſtigo

testigo açotarse al dicho siervo de Dios en el retiro de su apolento, porque aqueste testigo dormia en otro que estaba cerca del.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 248. quaderno primero, contesta con el testigo referido.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 487. buelta quaderno primero, contesta con los dichos testiges.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. Al dicho articulo à foj. 731. buelta quaderno segundo, contesta en lo general con los dichos testigos: y en especial sabe por auerlo visto, como visitando el pueblo de Paullo, el testigo y otras personas vieron junto a la puente del rio vnas piedras con sangre donde se retiraba el dicho siervo de Dios para hacer penitencia, y diciplina, porque de ordinario le vian venir de dicho parage.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICVLO 73.

Que guardò diligente la castidad, y limpieza de su honestidad, en tanto grado, que aun estando en su florida edad, siendo tentado no ligeramente la defendio sin lesion ni mancha, de suerte que es constante opinion que guardò hasta el vltimo aliento de la vida su cuerpo sin corrupcion. y su alma pura con entereza virginal: mas para que no se le pegasse algo de lo asqueroso del mundo le dedicò a Dios desde, sus tiernos años su alma, como hostia sin mancha, y sobre todo esto hizo ayunos, vigilias, oraciones y mortificaciones de la carne, y recibio frequentemente los Sacramentos; y estando en la silla de Arçobispo, para desvanecer toda y qualquiera sombra de menos limpieza, hablaba raras veces a las mugeres que venian a verle por causa de sus negocios, y entonces teniendo puestos los ojos en tierra, y no sin auer testigos delante; pero aunq̃ fuessen de qualquiera edad mayor, no permitia entrassen en su Palacio de noche, porque juzgaba que esto era me-

Num. 142. *Guardò la castidad de su florida edad.*

nos decente a la honestidad dellas, y de su propria casti-
dad, y finalmente para recatarse cõ todo cuidado de qual-
quiera ocasion de manchar la limpieza de su vida esta-
ba siempre en vela hecho guarda con mil ojos, y siempre
tenia su animo puesto en centinela, para que no le acome-
tiesse al descubierto alguna fuerça no se le entrasse desli-
çando ocultamente algun engaño, y tenia cerradas fuerte
mente todas las entradas por donde la fragilidad huma-
na podia ser tentado contra el impetu, y assechanças del
enemigo, de donde aborrecio todas las cosas obsenas, nun-
ca se oyò de su boca palabra fea, o no limpia, sino en todos
sus dichos, hechos y obras desde su niñez hasta su muerte
dio muestras de quanto estimaba en su coraçon a la pure-
za, la honestidad y castidad, y quan severo y valiente
era señorearse de los proprios mouimientos del cuerpo pa-
ra reprimirlos, pero principalmente en aquel famoso exẽ-
plo de castidad, que dio en Valladolid en la flor de la
edad de su jubentud, quando con grandissimo valor y cõ-
stancia echô de si a una deshonestissima muger, que a es-
condidas le entraron en su aposento sus condicipulos, que-
dando el dicho siervo de Dios inmoble a la ocasion que
se le ofrecio, y sin corrupcion, y sin dar lugar a los alagos
de la muger, y sin ser vencido de las tentaciones del ene-
migos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està nume ro 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 790. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio guardó con mucha diligencia la castidad, y limpieza de su honestidad, y fue y à sido constante opinion, que la guardò sin lesion hasta el vltimo de su vida, procurando assi con ayunos, vigilias, oraciones y mortificaciones de la carne, recibiendo frequentemente los Sacramentos, y assi taras veces solia hablar a las mugeres q venian a verle, a tratar de sus despachos y negocios, y entonces ponia los ojos en el suelo, y mandaba hubiesse algunas personas delante: y assi tenia ordenado, que de noche no entrassen en su Palacio, aunque

fuessen

fueſſen de mucha edad, juzgando no ſer decente a la honeſtidad de ellos, y a ſu propia caſtidad, y que nunca ſe le oyó de ſu boca palabra alguna fea, y menos honeſta, ſino que en todos ſus dichos, hechos y obras dio mueſtras quanto eſtimaba la pureza y limpieza de la caſtidad, y lo moſtrò ſegun à oido decir a muchas perſonas, de cuyos nombres no ſe acuerda, eſtando en la ciudad de Salamanca en la flor de ſu edad arrojó de ſi con grandiſſimo valor y cõſtancia a vna deshoneſta muger, que à eſcondidas le introduxeron en ſu apoſento ſus condiſcipulos, quedando el dicho ſieruo de Dios inmoble en la ocaſion que ſe le ofrecio ſin ſer vencido de los agaſajos.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y eſtado eſtà numero 30. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 129. quaderno ſegundo, conteſta con el dicho teſtigo,

Iuan de los Rios, cuya calidad y eſtado eſtà numero 30. deſte memorial. Al dicho articulo à foj. 1126. quaderno ſegundo, conteſta con los dichos teſtigos.

Pedro Meſſia Quintero, cuya calidad y eſtado eſtà numero 69. de eſte memorial. Al dicho articulo a foj. 63. quaderno quarto, conteſta cõ los teſtigos referidos.

Otros muchos teſtigos deponen en eſte articulo, y conduce a el lo probado en el quinto, que eſtà numero 57. deſte memorial.

ARTICVLO 74.

Que adornaba marauilloſamente todas eſtas y las demas innumerables y heroicas virtudes con profundiſſima humildad, porque aunque reſplandecia con muchas y grãdioſas partes interiores, con todo eſſo era manſo y humilde de coraçon, y ſentia de ſi humildiſſimamente, y ſe tenia por ignorante, y por el mas vil de todos, y por el mayor de los pecadores, y ſe humillaba en todas las coſas, como vn niño pequeñuelo, ni jamas ſe gloreaba, ſino es en la Cruz de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y aborrecia los aplauſos, y conſta baſtantemente de quan mal lleuaba el ſer alabado de otros, pues ocultaba diligentemente las buenas obras que hacia, y alababa por bienauenturados a los humildes de eſpiritu, y de limpio coraçon, y los agaſajaba benignamente

Num. 143. *Profunda humildad en todas ſus virtudes.*

mente honraba a todos, y hablaba y sentia bien de todos, y tambiẽ en sus conuersaciones, mostrãdose muy cortesano con los mas humildes, sobrellenaba las imperfecciones de otros, y intentaba encubrirlas con todas sus fuerças, y como imitador del Apostol se hacia esclauo como de justicia para la saluacion de todos, y se holgaba de conuersar con personas pobres, viles, y miserables, y muy mas con los Indios: no auia cosa tan vil y abatida de que no se tubiesse por digno, ni cosa honrosa de que no se tubiesse por indigno, y confessaba ser menos que todos, y que todos se le auentajaban, deseaba estar debaxo de los pies de todos, y que ninguno lo estubiesse debaxo de los suyos, y por esso tenia a todos reuerencia como a superiores, no se tenia por dichoso por causa del poder que tenia de mandar como señor, sino por poder executar la de la caridad, siruiendo en tanto grado, que detubo el acetar la dignidad de Arçobispo, hasta tanto que conocio que conuenia acetarla para seruir a Dios, y a la Iglesia.

El Padre Fray Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 173. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo visto el tiempo que comunicò al siervo de Dios Don Toribio, que era mui manso, y humilde de coraçon. Y assi mismo lo à oido decir generalmente a todo genero de personas, y especialmente se acuerda, que el dicho siervo de Dios conuersaba con los pobres y humildes, y los agasajaba, y esto lo vio en muchas ocasiones el tiempo que le comunicó en el pueblo de la Magdalena de Cao, y esto mismo sabe por auerlo oido a todo genero de personas.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado èstà numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 249. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido generalmente a todo genero de personas, que el dicho siervo de Dios era humildissimo y manso, sintiendo de si baxamente, y ordinariamente decia, o pecador fui yo a Dios, y humillandose jamas se gloriaba, sino es en la Cruz de nuestro Señor, aborrecia los aplausos, y agasajaba benignamente, y honraba a todos, y como imitador del Apostol se hacia esclauo para la saluacion

de

de todos,que se holgaba de tratar con personas pobres, y en especial con los Indios,y que no se tenia por dichoso de la dignidad que ocupaba por causa del poder,sino por exercitar la caridad que tenia,y que solo aceptó el Arçobispado para seruir a Dios,y a la Iglesia.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 10.deste memorial. Al dicho articulo a foj.349.quaderno primero contesta en lo general con el dicho testigo.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado està numero 11.deste memorial. Al dicho articulo a foj. 415. quaderno primero contesta en lo general con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el ocho,que està num.60.deste memorial.

DE LOS DONES SOBRENATVRALES.

ARTICVLO 75.

Que tambien fue esclarecido con la posseßion q̃ tubo de muchos dones sobrenaturales conuiene a saber,primeramente con el don de profecia, no solamente porque conocio su muerte antes que sucedieße, sino tambien dixo anticipadamente a muchos las cosas que auian de suceder, y despues sucedieron ellas sin falta como las auia dicho: y lo segundo fue esclarecido con el don de lenguas, porque como se entrase entre los Indios por causa de predicarles el Euangelio, y les dixesse las grandezas de Dios hablandoles en su propia lengua materna, que ellos totalmente ignoraban,con todo esso lo entendian: y lo tercero fue esclarecido en el don de resplandecer en la oraciõ, pues que muchas veces fue visto su rostro resplandecer como vna estrella resplandeciente: lo quarto fue exclarecido con el don de conuersar con los Angeles,que rezaban con el el oficio diuino, y finalmente fue doctado por Dios de otras muchas perrogatiuas.

Num.144
Fue esclarecido en dones sobrenaturales.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 793. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho siruo de Dios Don Toribio tubo algunos dones sobrenaturales, especialmente el don de lenguas, porque predicãdo a los Indios en su propria lengua Castellana del dicho siruo de Dios ellos le entendian como si a cada vno hablassen en la suya propria. Y sabe este testigo por auerlo oido decir a los dichos sus padres, y abuelos, y con generalidad a muchas personas desta ciudad, que el dicho siruo de Dios Don Toribio tubo el don de profecia, porque acaecieron algunos casos despues de su muerte, que tenia predichas el dicho siruo de Dios, y entonces decian las dichas personas sucediendo los tales casos, esto ya lo sabiamos, porque assi lo tenia profetizado el siruo de Dios Don Toribio; pero no se acuerda que cosas fuessen en particular, ni señaladamente a que personas las oyó mas que a los dichos sus padres y abuelos: y assi era comun opinion entre los criados del dicho siruo de Dios, y en especial lo oyó al dicho Pedro de Ribera difunto, y a fulano de Aguilera difunto, que ayudaban a rezar el Oficio diuino al siruo de Dios los Angeles. Y tambien en algunos actos publicos estando en la Iglesia le vian boluer el rostro a vn lado a hablar sin auer persona alguna a su lado, y se decia comunmente que hablaba con los Angeles.

Don de lenguas.

Don de profecia.

Ayudan a rezar los Angeles el Oficio diuino.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 251. quaderno primero contesta en lo general con el testigo referido, y en especial sabe por auerlo oido decir generalmente que fue esclarecido en el don de lenguas, y se echaba de ver en que entrando adonde estaban los Indios con fin de predicarles hablandoles en la propia lengua del dicho siruo de Dios, que ellos totalmente ignoraban con todo esso le entendian.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está numero 12. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 488. buelta quaderno primero, contesta en lo general con los testigos referidos, y en especial del dõ de lenguas por entenderle los Indios quando les predicaba en la lengua propia del siruo de Dios.

El Padre Frai Lucas de Segura, cuya calidad y estado está numero 12. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 529. quaderno primero, contesta en lo general con los dichos testigos, y en especial sabe por auerlo oido decir a muchas personas de su familia, que saliendo el siruo

Profetizó no auia de boluer a Lima.

uo

uo de Dios la vltima vez a visitar su Arçobispado a la salida de la ciudad de Lima, boluio para ella el rostro, y echando muchas bendiciones dixo estas palabras: Allá te quedarás Lima, allá te quedarás Don Francisco de Quiñones, que era su cuñado: allá te quedarás Doña Grimanesa, que era su hermana, en que conocio el testigo que profetizaba no auia de boluer a la dicha ciudad, como sucedio, pues supo como despues auia muerto el dicho sieruo de Dios sin boluer a la dicha ciudad.

Gaspar Lorenço de Rojas, cuya calidad y estado està numero 29. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 871. quaderno segundo, contesta en lo general con los dichos testigos, y en especial en auer sido dotado con el don de lenguas, entendiendole quando predicaba a los Indios en la propia lengua del sieruo de Dios que ignoraban, como sucedio en el pueblo de Atunxauxa, prouincia de Xauxa, y en el pueblo de los Reyes, prouincia de Chinchacocha, la qual oyò el testigo a los de su familia.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 1032. quaderno segundo, contesta en lo general con los dichos testigos, y en especial sabe por auerlo oido decir a vn Religioso de San Agustin, Prior que fue del Conuẽto de nuestra Señora de Guadalupe en el Obispado de Truxillo que saliendo el dicho sieruo de Dios en prosecucion de su visita, y despidiendose de los Religiosos del dicho Conuento, preguntò que si era hora de caminar, y le respondieron, que ya era hora, que ya caia el Sol, y entonces dixo el sieruo de Dios, no es esso lo que digo, sino que es tiempo ya de caminar desta vida al otro mundo, y añadio contandole vn cuento a vn Religioso, que estando en pie le dixo a vn compañero, que le assistia en su celda, que le lleuasse a la cama, y le lleuasse la vela de bien morir, y que luego se murio, y prosiguiendo su viage el dicho sieruo de Dios, a otro dia le dio la calentura de que vino a morir en la ciudad de Saña, lo qual todos tubieron por profecia. Y oyò el testigo a muchas personas que consagrando el dicho sieruo de Dios los olios el año antes que muriesse dixo, que el año siguiente no auia de consagrar el los santos Olios, sino el señor Don Frai Luis Lopez Obispo de Quito, y Arçobispo electo que entonces era de la ciudad de la Plata, lo qual se cumplio y verificò, y conresta con los testigos referidos en auer sido esclarecido en el don de lenguas, pues le entendian los Indios en la lengua propia del dicho sieruo de Dios, y fue esclarecido con el don de la oracion, pues estando vn Iueues Santo en el

Profetiza su muerte.

Profetiza no ha de consagrar los olios.

el lauatorio de los pies de los Indios le dixo al testigo el Licenciado Diego de Morales, Racionero que fue desta santa Iglesia, que le vio vna estrella en la frente, como con la que pintan a Santo Domingo; y oyô el testigo a su padre, como entrando en el aposento del siruo de Dios le hallò de rodillas delante de vna imagen de nuestra Señora, y vio el rostro a el dicho siruo de Dios resplandeciente, de lo qual admirado no se atreuio a hablarle: y fue fauorecido conuersando con los Angeles, porque estando vna vez rezanndo a solas en su aposento los de a fuera le oyeron rezar como con otros que le ayudaban, y se persuadieron que eran los Angeles, por no auer entrado persona alguna en el aposento.

Vese vna estrella en su frente.

El rostro resplandeciente.

Reza con los Angeles.

Num. 145. Iuan de Chaues Maldonado, auiendo hecho el juramento a foj. 929. quaderno tercero, y amonestado con las calidades que se contiene en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural del pueblo de Yungay en la prouincia de Guailas deste Arçobispado, de edad de cincuenta y vn años, hijo de Diego Garcia de Chaues, y Maria Maldonado, que es casado, y administrador de vn obrage en la dicha prouincia, y su caudal seis mil pesos, que à sido Notario en el pueblo de Piscobamba en la prouincia de Conchucos, assi del Vicario, como del Comissario de la santa Inquisicion, y santa Cruzada, y lo à sido en el pueblo de Corango de la dicha prouincia, y en la de Guailas, que todos los años ã confessado y comulgado, y la vltima vez fue por Enero deste presente año en el pueblo de Yungay, y que en vna ocasion, aurà treinta y vn años fue acusado ante el Corregidor de la prouincia de Guailas, imputandole que auia cortado la cara a vna muger, y siendo oido fue absuelto, y la parte contraria apelò para la Real Audiẽcia, y assi se á quedado hasta el dia de oy, y que no à estado excomulgado, ni à sido instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 943. quader no tercero, contesta en lo general con los dichos testigos, y en especial sabe como el dicho siruo de Dios fue adornado con el don de profecia, porq̃ llegando al pueblo de Caruas en la prouincia de Guailas, estando vn dia en la Iglesia confirmando la gente del dicho pueblo, dio muchas voces vn muchacho de cinco, o seis años de edad, por lo qual los fiscales, y alcaldes trataron de echarlo fuera de la Iglesia, y oyendolo el dicho siruo de Dios desde el altar mandò que no le echassen fuera, y dixo que aquel muchacho no estaba bautizado; y aunque la madre al principio lo negó con instancia, mandò entonces el siruo de Dios que lo viessen en el libro de los bautizados, y entõces

Tiene reuelacion que no està bautizada vna criatura.

ces confessó la madre que no estaba bautizado, y que al principio no lo auia traido a bautizar por librarle de tributo, y despues algunos años de miedo de que no la castigassen el siervo de Dios lo bautizò, cuyo sucesso se tubo por milagroso, y lo à oido decir el testigo a muchas personas, y en especial a Iuan Alonso Mocadillo, que se hallò presente.

El Capitan Iuan Mesia de Estela, auiendo hecho el juramento a Num.146
foj.954.quaderno tercero con la solemnidad que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural desta ciudad de Lima, hijo de Diego Mesia Rodriguez, y de Doña Luisa de Estela, que es casado, y á sido minero en la Prouincia de Guaylas, y Capitã de infanteria diez y ocho años, y lo fue de la gente que se conduxo para poblar la ciudad de Valdiuia en el Reino de Chile, y su caudal veinte mil pesos, y de edad de setenta años, que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue por el mes de Diziembre del año proximo pasado en la Iglesia del pueblo de la Assumpcion de la prouincia de Guailas, y q̃ no à sido acusado, pesquisado, ni processado, ni excomulgado por juez alguno, ni instruido para hacer esta declaracio̅. Al dicho articulo a foj.965.quaderno tercero, contesta en lo general con los dichos testigos, y en especial de auer sido dotado el siervo de Dios cõ el dõ de la profecia como testigo proximo de auer conocido no estaba bautizado el muchacho estando en la Iglesia del pueblo de S. Pedro de Caruas en la prouincia de Guailas, lo qual oyò al Cura de la dicha Doctrina Frai Iuan Moreno, y a Fr. Francisco Hortiz.

Frai Alonso de Arenas, cuya calidad y estado està numero 68. de este memorial. Al dicho articulo a foj.611. quaderno tercero, contesta con los dichos testigos, en que el siervo de Dios fue dotado con el dõ de profecia, y en especial sabe por auerlo oido al Padre Frai Iuan Bautista Religioso de Santo Domingo, a quien sucedio, que siendo el dicho Padre Colegial del Colegio Seminario de Santo Toribio, y auiendole colado vn beneficio en la Nasca se fue a pedir licencia al dicho siervo de Dios para recebir el habito de Santo Domingo, a el qual le respondio estas tres palabras: mire bien lo que haze, no se arrepienta; y que auiendole despedido por tres vezes, otras tantas le boluio a llamar, repitiendole las mismas palabras; y añidio, buena Religion es la nuestra, mire que tiene vn beneficio, y que sin embargo desto el dicho Padre resoluio a tomar el habito, donde despues tubo algunos desconsuelos, que le siruieron de acordarse de lo que el dicho siervo

de Dios le auia dicho, teniendolo por profecia fue fauorecido el ſier-uo de Dios con el conocimiento de las coſas ſecretas è interiores, por lo que le dixo al teſtigo el Padre Frai Ioſeph Pardo Religioſo Sacerdote del dicho orden de Santo Domingo, que eſtando el dicho Padre en la Igleſia de Caruas, prouincia de Guaylas en eſte Arçobiſpado, vn dia haziendo confirmaciones en la Igleſia, vna criatura que tenia en los braços vna India començò a llorar con tanta fuerça, que cauſaba enfado a todos, y el dicho ſieruo de Dios ſe boluio al dicho Padre Frai Ioſeph Pardo, y le dixo, vaya Padre y bautize aquella criatura, q̃ no eſtà bautizada, y el dicho Padre la bautizó, y acabada de bautizar calló ſin quexarſe mas con admiracion de todos los que eſtaban preſentes que lo tubieron por milagro.

Pedro Meſia Quintero, cuya calidad y eſtado eſtá num. 69. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 67. buelta quaderno quarto conteſta con los dichos teſtigos, y en eſpecial el ſer eſclarecido con el don de lenguas, pues predicando a los Indios en la ſierra en lengua Eſpañola le entendian todos, que totalmente la ignoraban, lo qual vio y oyò decir generalmente, y conteſta en auer ſido fauorecido en reſplandecerle el roſtro, pues eſtando el ſieruo de Dios en el pueblo de S. Luis de Guari, prouincia de Conchucos diciendo Miſſa, al echar la bendicion al pueblo le vio el teſtigo en el roſtro vn gran reſplandor, como vn lucero, o eſtrella que le ſalia del roſtro, y admirado preguntando a ſu padre, y a vn primo del teſtigo, que ſon difuntos, que ſi auian viſto aquel reſplandor que ſalia del roſtro del dicho ſieruo de Dios, le reſpondieron que ſi, y que callaſſe que el dicho ſieruo de Dios era vn ſanto.

Diciẽdo miſſa ſe vè vn reſplandor como luzero en el roſtro.

El Licenciado Aſcenſio Saenz Gallano, cuya calidad y eſtado eſtà num. 70. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 171. quaderno quarto conteſta en lo general con los dichos teſtigos, y en eſpecial ſabe del don de la profecia, que eſtando el dicho ſieruo de Dios en el pueblo de Guambacho, que llamò a vn hombre Eſpañol llamado Iuan de Berrios, que procedia mal, y le perſuadio a que enmendaſſe ſu vida, y que ſi no lo hazia auia de morir ſin confeſſion, el qual no mudando de vida, paſſado algun tiempo murio ſin confeſſion, lo qual le dixo al teſtigo Alonſo Garcia Maſuecos, que es difunto, y que ſe hallò preſente, que lo tubo por profecia viendo cumplido lo que le auia dicho el dicho ſieruo de Dios, conteſta en el don de lenguas, pues predicando a los Indios en lengua Eſpañola, que ignoraban le entendian, lo qual le dixeron al teſtigo Don Pedro, y Don Franciſco Suyſuy, y Don Pedro

dro Guaman, Caciques de Guambacho, donde sucedio lo referido.

Num. 147

Frai Garcia Moran y Cabrera, Religioso de San Augustin, auiendo hecho el juramento a foj. 463. quaderno quarto con las solomnidades referidas en las preguntas que estan puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, es natural de la ciudad de Yca deste Arçobispado, de cincuenta años de edad, hijo del Capitan Garcia Moran de Cabrera, y de Doña Isabel de Barrios Vrrea, que es Prior del Conuento de nuestra Señora de Guadalupe de su orden, y que à sido Lector de Teologia moral en el Conuento de Lima, y Cura de Mocupe de la juridicion, y de Santiago de Chuco en la de Caxamarca, y Suprior del Conuento de Lima, y Prior en el de Saña, y Maestro de Nouicios en el del Cuzco, que todos los dias dice Missa, y la vltima vez fue el dia de ayer en el Conuento de Guadalupe, y que no á sido acusado, ni processado, ni excomulgado por ningũ juez, ni instruido para hacer esta declaracio. Al dicho articulo a foj. 476 quaderno quarto, contesta en lo general con los testigos referidos. Y, en el don de profecia le dixo al testigo el Padre Frai Marcos Garcia difunto, Religioso de San Agustin, que estando el sieruo de Dios visitando en el pueblo de Xequetepeque le profetizò que auia de ser Cura de la dicha Doctrina, porque estando presente el dicho Padre quando el sieruo de Dios dotrinaba los Indios, le mandò explicasse en la lengua de los Indios lo que el dicho sieruo de Dios les decia, diciendole que auia de venir a ser cura de aquel pueblo, y auiendo pasado el dicho Padre a las Filipinas donde tomò el habito, vino a ser Cura del dicho pueblo, con que conocio con efecto el espiritu profetico del sieruo de Dios.

Profetiza que ha de ser vno Dotrinero.

Num. 148.

El Padre Frai Iacinto Arias, auiendo hecho el juramento a foj. 485 quaderno quarto con las solemnidades que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numeto primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural del pueblo de Chiclayo del Obispado de Truxillo, de quarenta años de edad, hijo de Alonso Arias, y Doña Ana Caceres, naturales de Talabera de la Reina, que es Religioso professo del orden de San Agustin, que es Prior, Cura y Vicario del pueblo de San Pedro de Lloco del dicho Obispado, que á sido Prior del Conuento de Guadalupe, y de Saña, Dotrinante de todas las Doctrinas deste valle, que pertenecen a la dicha Religion de San Agustin, Comissario de la santa Cruzada del valle de Pascamayo, examinador general de la lengua Yunga del dicho Obispado, Predicador genetal de dicha su orden, que todos los años á confessado y comulgado

mulgado, que de ordinario dice Missa, que la vltima fue ayer en Guadalupe, que no à sido pesquisado, aculado, ni processado, ni excomulgado por juez alguno, ni instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 501. quaderno quarto, contesta en que el dicho siervo de Dios tubo don de profecia, en especial con el caso que refiere Fray Garcia Moran, que està numero 146. deste memorial, lo qual dixeron al testigo el dicho Fray Marcos Garcia, y Don Carlos Chambay Cacique principal del pueblo de Xequetepeque, y otros muchos Indios.

Num. 149. Claudia del Villar auiendo hecho el juramento a foj. 563. quaderno quarto con la solemnidad que se refiere puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto, dice, que es natural de la ciudad de Lima, de setenta y tres años de edad, hija de Lupersio del Villar, y de Ana Ponce de Leon, que es viuda de Iuan de Oliber de Hoçes, que no tiene ocupacion, ni caudal alguno, que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue este presente mes dia de la Natiuidad de la Virgen en el Conuento de nuestra Señora de las Mercedes de dicha ciudad, y que no à sido pesquisada, acusada, ni processada por causa alguna, ni excomulgada, ni instruida para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 577. buelta quaderno quarto, contesta con los dichos testigos, en que el dicho siervo de Dios tubo don de profecia, lo qual oyô decir al padre de la que declara, que enfermando el dicho siervo de Dios en el pueblo de Reque Obispado de Truxillo, le mandò auisar al dicho su padre que estaba en Saña, que era su criado como estaba enfermo, que luego lleuasse Medico, botica, y barbero, y auiendole empeçado a curar le dixo el Medico, que alli no auia medicamentos: y el dicho siervo de Dios respondio estas palabras: Lupersio, en Saña è de morir, vamos a morir a Saña, como sucedio con efecto, lo qual se tubo por profecia.

Profetiza su muerte en Saña.

Iuan de Arcualo Cedeño, cuya calidad y estado està numero 137. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 773. quaderno quarto, contesta con los dichos testigos, en que el dicho siervo de Dios tubo don de profecia, porque caminando el testigo con Bernardino Ramirez del pueblo de Guara para Lima, en el parage de las salinas adonde durmieron aquella noche, y auiendose huido ocho mulas, que eran todas las que traian, y despachado el dicho Bernardino Ramirez al testigo con vna carta para el siervo de Dios, y refiriendole el sucesso, le mandò que boluiesse con la respuesta, y que en llegando seria Dios seruido de que pareciessen las mulas, como sucedio con efecto, pues auiendo llegado

Pierdese vna requa de mulas, y asegura donde se han de hallar.

gado a Guacho donde estaba el dicho Bernardino Ramirez, por la mañana llegò vn Indio, y las entregò todas, el qual las auia tenido en vna hazienda suya, y las traia à manifestar al Cura del dicho pueblo, con que todos lo tubieron por profecia, respeto de lo que le auia dicho el dicho siervo de Dios.

Diego de Leiba, cuya calidad y estado està numero 138. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 934 buelta quaderno quarto, dice, que Dios nuestro Señor fue seruido de comprobar la vida de su siervo cõ vn don sobrenatural, porque sabe el testigo por auerlo oido decir muchas veces a Diego Lopez de Zuñiga, y a Francisco Muñoz de Valdes ambos difuntos, testigos que fueron de vista, que en la prouincia de Chachapoyas en vna capilla de la Estancia de Diego Lopez se ponia de ordinario el dicho siervo de Dios en oracion, y le vieron muchas veces los susodichos leuantado del suelo como vna vara, y de tal suerte que passando mucha gente junto a la capilla no lo sentia el dicho siervo de Dios como estaba arrobado en extasis, por lo qual le tubieron por santo.

Haciendo oracion se leuanta del suelo como vna vara en alto.

Otros muchos testigos deponen en lo general en este articulo, y conduce a el por lo que toca al don de lenguas lo probado en la pregunta 13. que està num. 36. deste memorial.

DE LOS MILAGROS Y FAMA de la santidad que tubo en vida.

ARTICVLO 76.

En que comprehenden los siguientes hasta el 84. inclusiue, cuyas especialidades se pondran juntas para escusar repetirlas, y conduce a estos articulos la pregunta 21. de las presentadas por el señor Promotor de la Fè.

Que el dicho siervo de Dios hizo muchos y grandissimos milagros, y obrò cosas que sobrepujan toda la fuerça y poder de la naturaleza criada, como auer sacado agua en lugares secos y esteriles della, producido arboles los peñascos donde estubo, dado habla a los mudos, resucitado muertos, dado salud a enfermos desahuciados, y

Num. 150

perlaticos, por cuyas causas merecio fama esclarecida de santidad y virtudes, no solo en los Reynos del Peru, sino en los de España, porque fue honrado de los Sumos Pontifices, y Reyes, y de todos fue auido tenido, y reputado por santo, por piadoso, y por amigo de Dios, y esto desde su mocedad hasta el tiempo que murio.

Saca agua de vna peña tocandola con vn bordon.

Pedro Mesia Quintero, cuya calidad y estado está num. 69. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 70. quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir, que visitando el sieruo de Dios su Arçobispado en la prouincia de Chachapoyas, caminando en el charral mal haciendo inmensos calores, y auiendo gran falta de agua por todas aquellas partes, y se hallassen muy fatigados de los que iban en su compañia, de los quales era vno el testigo, y baxando el sieruo de Dios vna cuesta a pie se hincò de rodillas, diciendo, gracias à Dios, quando Dios quiere agua dà, y tocando vna peña con vn bordon que lleuaba salio vn golpe de agua muy abundante, y mandò que se cabasse vn poço abaxo de donde salia adonde se pudiesse detener, y en cima de la peña mandò poner vn modo de peaña donde se pusiesse vna Cruz, como se puso, y el testigo y los demas que se hallaron presentes se postraron de rodillas a besar los pies al sieruo de Dios, teniendo por milagro este suceso, y la dicha fuente perseuera hasta el dia de oy, y la à visto el testigo cinco veces, que à passado por alli, y se llama la fuente del santo Arçobispo. Y à foj 72. del dicho quarto quaderno, dice oyó a Frai Alonso de Castro, y Frai Alonso de Cuellar, Religiosos del orden de Predicadores, y Doctrineros que an sido de la Doctrina de San Luis de Macate en la prouincia de Gaylas, que yendo visitando el sieruo de Dios como vuiesse alli grã falta de agua, compadecido de los Indios q alli viuian cõ gran desconsuelo de la dicha falta mandò hacer vn altar junto a vna peña, de la qual solia salir antes vna fuente, pero auia mucho tiempo que se auia secado, y auiendo a li dicho missa echò su bendicion a la peña, que instantaneamente descubrio copiosos manantiales de agua, que desde entonces an manado perenes y continuamente hasta el dia de oy, y el testigo la á visto, y bebido agua della.

El Licenciado Ascension Saenz Gallano, cuya calidad y estado essá num. 70. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 174. quaderno quarto, contesta en todo con el dicho testigo, y dice lo sabe por auerlo oido decir a Don Alonso Sanchez de la Cadena, y a otras personas.

Doña

Doña Iuana de Huerta, cuya calidad y estado está num. 99. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 293. quaderno quarto, contesta con los dichos testigos, lo qual oyò decir a Iuan de Huerta su cuñado secretario del dicho siervo de Dios, que se halló presente.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. En la pregunta 21. a foj. 194 quaderno primero, y a los dichos articulos a foj. 255. buelta, contesta con los testigos referidos.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está num. 10. deste memorial. A la pregunta 21. a foj. 284. quaderno primero, contesta còn los dichos testigos en quanto à la especialidad de auer sacado agua de la peña dàndole con el baculo.

Don Alonso Niño de las Cuentas, cuya calidad y estado está numero 31. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 148. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos en la primera especialidad del baculo.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está num. 45 deste memorial. A los dichos articulos a foj. 238. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos en lo del baculo.

El Padre Frai Iuan de Ochoa Verastigui, auiendo hecho el juramento con licencia de su Prelado a foj. 326. quaderno segundo, y amonestado con las solemnidades que se refieren en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Sevilla, de ochenta años de edad, hijo de Iuan Perez de Verastigui, y de Maria de Escalante, que es Religioso professo de santo Domingo, donde à diez y siete años, que es Predicador general, y á sido Prior de los Conuentos de Guanuco, Guamanga, y Truxillo, Maestro de Nouicios varias veces, que todos los dias acostumbra a decir missa, y el vltimo fue el dia que declaró en su Conuento, que no á sido pesquisado, acusado, ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 376. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos en lo del baculo. Num. 151

Ana Maria Collazos, cuya calidad y estado está numero 20. de este memorial. A los dichos articulos a foj. 417. quaderno segundo, cótesta con los dichos testigos en lo del baculo.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está numero 24. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 617. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

El

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 796. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 1039. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Iuan de los Rios, cuya calidad y estado está numero 31. deste memorial. A los dichos articulos a foj 1130. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos en lo del baculo.

Num. 152. Ambrosio de la Serna, auiendo hecho el juramento a foj. 815. quaderno tercero, y amonestado con las solemnidades que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural del pueblo de Caraz en la prouincia de Guailas deste Arçobispado de edad de mas de setenta años, hijo de Policarpo Huete, y Doña Barbola de la Serna, que es viudo, y labrador, y su caudal valdrá trecientos pesos, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue el Iueues Santo deste año presente en la Iglesia del dicho pueblo de Caraz, que no á sido pesquisado, acusado, processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 830. quaderno tercero, contesta con los dichos testigos en la especialidad de auer sacado agua en el pueblo de Macate, despues de auer dicho missa, y que oyò a frai Alonso de Castro, Religioso de santo Domingo, Cura que fue de la Doctrina de dicho pueblo, aurà 24. años que yendo visitando el señor Arçobispo Don Fernando Arias con la noticia que tubo del sucesso referido, fue al parage a pie, y en el mismo sitio hincandose de rodillas besó el suelo con gran reuerencia, dõ de estubo muy gran rato en oracion, en que mostró la veneracion y concepto grande de la santidad del dicho siruo de Dios.

Num. 153. Iuan de Leon, auiendo hecho el juramento à foj. 836. quaderno tercero, y amonestado con las solemnidades que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural del pueblo de Yungay en la prouincia de Guailas deste Arçobispado, de sesenta y cinco años de edad, hijo de Iuan Bautista de Leon, y Magdalena Tunqui, que es viudo, y labrador, su caudal docientos pesos, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue el dia de Pascua de Resurreccion deste presente año en la Iglesia de santo Domingo de Yungai, que no á sido pesquisado, acusado, ni processado, y que vna vez estubo

ex-

excòmulgado por auerse venido del pueblo de Yungai sin auer dado la cedula de confession al Cura, pero que luego que boluio al dicho pueblo y enseñò la cedula de confession le absoluio, y que no á sido instruido para hacer esta delaracion. A los dichos articulos a foj. 852. quaderno tercero, contesta con los dichos testigos en la especialidad de auer sacado agua en el pueblo de San Luis de Macate auiendo dicho Missa.

Iuan de Chaues Maldonado, cuya calidad y estado està numero 144. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 945. quaderno tercero, contesta en la especialidad de auer sacado agua en el pueblo de S. Luis de Macate.

Don Iuan Iacinto de Aceuedo, cuya calidad y estado està numero 116. deste memorial. A los dichos articulos, contesta con los dichos testigos en la especialidad de San Luis de Macate.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 254. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir, que yendo visitando el dicho sieruo de Dios en cierta prouincia y lugar, de cuyos nombres aora no se acuerda, le acometieron dos ferocissimos toros, y viendo el riesgo en que estaba se acogio y subio sobre vn peñasco para librarse de su ferocidad, y que sobre el dicho peñasco luego nacio y creció vn arbol, el qual hasta el dia de oy està verde, y echa ramas y hojas, y le llaman el arbol del Santo Arçobispo.

Por librarse de la ferocidad de dos toros sube sobre vna peña, y luego brotò vn arbol.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 490. buelta quaderno primero, contesta con el dicho testigo, y dice sucedio junto al pueblo de Moyobamba en la prouincia de Chachapoyas.

Laçaro de Gadea, cuya calidad y estado està numero 50. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 738. buelta quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Ana Maria de Collaços, cuya calidad y estado està numero 20. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 418. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Patilio de Bargas, cuya calidad y estado està numero 21. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 463. contesta cõ los dichos testigos.

Don Luis de Cordova y Figueroa, cuya calidad y estado està numero 24. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 617. buelta, quaderno segũdo, contesta cõ los testigos referidos en dicha especialidad.

Otros muchos testigos deponen en esta especialidad.

Vna India muda de nacimiento.

El Contador Alonſo del Pulgar, cuya calidad y eſtado eſtà numero 27. deſte memorial. A los dichos articulos a foj. 798. dice que ſabe por auerlo oido decir generalmente, y en eſpecial a Pedro de Ribera difunto, criado del dicho ſieruo de Dios, y a vn ſambo llamado Saluador, el qual ſe hallò preſente, eſtando vna India muda de nacimiento ſin confirmar, y auiendole hecho el dicho ſieruo de Dios muchas preguntas diciendole como ſe llamaba, hablò y declaró ſu nombre reſpõdiendo ſe llamaba Maria, y cõfirmandola el dicho ſieruo de Dios, deſpues de auer recebido eſte Sacramẽto quedó otra vez muda.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y eſtado eſtà numero 30. deſte memorial. A los dichos articulos a foj. 1040. quaderno ſegundo, conteſta en la eſpecialidad del teſtigo referido, lo qual ſabe por auerlo oido decir generalmente.

Otra India muda habla.

Doña Iuana de Huerta, cuya calidad y eſtado eſtà numero 99. deſte memorial. A los dichos articulos a foj. 293. quaderno quarto, dice, que ſabe por auerlo oido decir a vnos Indios del pueblo de Guancha co, que llegando alli el ſieruo de Dios le traxeron a ſu preſencia vna India diciendo que era muda, y el dicho ſieruo de Dios le començò a enſeñar a rezar, y repitiẽdo muchas vezes que dixeſſe Padre nueſtro, ella hacia mucha fuerça, y no podia pronunciar coſa alguna, y vltimamente perſeuerando el dicho ſieruo de Dios en que rezaſſe y pronunciaſſe, hablò y rezò lo que le dixo, teniendolo todos por milagro, y vio el teſtigo a la India en el dicho puerto.

Otro Indio mudo.

El Licenciado Aſcenſio Saenz Gallano, cuya calidad y eſtado eſtá numero 70. deſte memorial. A los dichos articulos a foj. 176. quaderno quarto, dice, que ſabe por auerlo oido decir generalmente, y en eſpecial al Licenciado Franciſco Bermudes, Cura de Guambacho, como eſtando viſitando el ſieruo de Dios la prouincia de Conchucos en el pueblo de la Pallaſca, y confirmando a los Indios, vno que no eſtaba confirmado, y que era mudo deſpues de auer declarado el Sacramento de la confirmacion, auiendole hecho muchas preguntas, recibio la habla, y declarò ſu nombre, y luego que recibio el dicho Sacramento de la Confirmaciõ quedò otra vez mudo.

Reſucita vn muerto.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y eſtado eſtá numero 9. deſte memorial. A los dichos articulos a foj. 255. quaderno primero, dice que á oido decir generalmente, que en ocaſion de conſagrarſe el Arçobiſpo de Mexico D. Alonſo de Bonilla, auiendo concurrido gran multitud de gente a la Igleſia de las Monjas de la Encarnacion, que eſtà en eſta ciudad, quedò ahogada vna muchacha entre

tre la multitud de gente, la qual despues que el dicho sieruo de Dios puso las manos sobre ella resucitò, de lo qual a auido publica voz y fama.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado està numero 24. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 618. quaderno segundo, contesta con la especialidad del testigo referido.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 17. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 799. quaderno segundo, contesta con la dicha especialidad con los dichos testigos, y sabe por auerlo oido decir generalmente, y en especial a Pedro de Ribera, y a Fulano de Aguilera, que en el pueblo de Santo Domingo de Guaraz el dicho sieruo de Dios resucitó a vn niño con la bendicion que echó sobre el, auiendoselo traido su madre, y puesto en su presencia

Resucita vn niño muerto en Guaraz.

Pedro Mesia Quintero, cuya calidad y estado està numero 69. de este memorial. A los dichos articulos a foj. 73. quaderno quarto, contesta con el dicho testigo en la especialidad de auer resucitado vn niño en el pueblo de Guaraz, y dice lo vio este testigo.

El Licenciado Ascensio Saenz Gallano, cuya calidad y estado està numero 70. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 178. quaderno quarto, contesta con los dichos testigos en la especialidad dicha de auer resucitado el niño en Guaraz, que lo oyò decir generalmente.

Lazaro de Cadea, cuya calidad y estado està numero 50. deste memoria. A los dichos articulos a foj. 739. quaderno primero, dice que sabe por auerlo oido decir generalmente, que visitando el sieruo de Dios la prouincia de Caxamarca librò a vna persona que estaba con euidente riesgo dela vida enfermo con fluxo de sangre, solamente cõ aplicarle vna yerba, que por este sucesso se llama la yerba del santo Arçobispo, y de ordinario se aplica a muchas enfermedades deste sucesso.

Vn enfermo libra de vn fluxo de sangre.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 154. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 239. quaderno segundo, contesta con el dicho testigo en la especialidad de auer sanado con la dicha yerba el fluxo de sangre.

Melchor de Cespedes auiendo hecho el juramento a foj. 781. quaderno quarto, y amonestado con la solemnidad que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Cartagena de Lebante en los Reinos de España, y de nouenta años de edad, hi-

Num. 154

jo

jo de Gonçalo Prieto Dauila, y de Doña Iuana Hurtado de Velasco, que es viudo, que no tiene ocupasion alguna, y su caudal treinta mil pesos, que todos los años á confessado, y comulgado, y la vltima vez aurà dos meses poco mas o menos en la Iglesia Parroquial de S. Antonio de Caxamarca, y que no á sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer la declaracion. A los dichos articulos a foj. 804. buelta quaderno quarto, conteста con los dichos testigos en auer sanado con la yerba el fluxo de sangre.

Bendice las campanas, y tocandolas ce san las tempestades.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado està numero 11. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 417. buelta quaderno primero, dice, que estando en la ciudad de Moyobamba, Corregimiento de Chachapoyas, oyò decir generalmente de como en la dicha ciudad de Moyobamba de ordinario hubiesse grandes tempestades, llegando el sieruo de Dios a aquel parage en prosecucion de su visita bendixo las campanas de la Iglesia de la dicha ciudad, y desde entonces en auiendo algunas tempestades tocan luego las campanas a cuyo sonido cessan luego, lo qual acontece cada dia hasta el presente, y se tiene por milagro llamando las dichas campanas las del santo Arçobispo.

Basilio de Vargas, cuya calidad y estado està numero 21. deste memorial. A los dichos articulos conduce lo que declara en el articulo treinta y quatro a foj. 453. quaderno segundo, en que conteста con el testigo de arriba.

Don Luis de Cordoua y Figderoa, cuya calidad y estado està numero 24. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 619. buelta quaderno segundo, conteста con los dichos testigos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 804. quaderno segundo conteста con los dichos testigos.

Doña Mariana de Guzman y Quiñones, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 1043. buelta quaderno segundo, conteста con los testigos referidos.

Libra de berrugas a sus criados enfermos.

El Capiran Lorenço de Rojas, cuya calidad y estado està numero 29. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 874. quaderno segundo, dice, que sabe que el dicho sieruo de Dios Don Toribio hizo algunos milagros en su vida y muerte, y especialmente sabe el testigo por auerlo visto el tiempo que assistio al dicho sieruo de Dios en la visita que iba haciendo de su Arçobispado, en la qual le seruia de guia

para

para los caminos, que eran muy dificultosos, fragosos, y extraordinarios, como de interprete, assi de la lengua general de los Indios, como a las particulares y maternas de cada pueblo, en q̃ este testigo es muy versado, y que llegando al Corregimiento de Yauyos, que es juridició deste Arçobispado, y en especial al pueblo de San Geronimo de Homas, Doctrina que es de Religiosos de Santo Domingo, y a la de Catagua si, que es de la misma provincia, y del mismo orden, adonde de ordinario dá vn mal y enfermedad, que en esta tierra llaman de berrugas, y es de grandissimos dolores en todo el pueblo, y de encogimiento en todas las cuerdas y nerbios del hasta llegar a tullir a las personas que la tienen, dandoles de ordinario grandes calenturas, y es en tanto estremo, que hasta a los animales, como a perros, y otros muchos le suelen dar el dicho mal, por lo qual los criados, y otras muchas personas que iban en compañia del dicho sieruo de Dios enfermaron grauissimamente de la dicha enfermedad de las berrugas de tal suerte, q̃ estaban acostados en sus camas sin poderse menear, y solo el dicho sieruo de Dios estaba sano, y sin ellas: y queriendo proseguir su viuita y camino, les dixo a sus criados, que se animassen, y leuantassen para hacer camino, y respondiendole ellos que no podian mouerse por estar tan doloridos, y encogidos los miembros cõ el dicho mal de las berrugas, y el dicho sieruo de Dios poniendoles las manos sobre las cabeças, alentrandoles y diciendoles que se leuantassen, luego instantaneamente se leuantaron buenos y sanos, disponiendo lo necessario para el camino, y assi lo hicieron inmediatamente, lo qual el testigo, como los dichos enfermos, y otras personas que estaban presentes de los dichos pueblos, de cuyos nombres aora no se acuerda, tenian por milagro, y obra sobrenatural, que Dios era seruido de obrar por medio del dicho sieruo de Dios.

Num. 154

Isabel de Ayala auiendo hecho el juramento a foj. 303. quaderno quarto, y amonestada con las solemnidades que refiere las preguntas por generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la villa de Chocope del Obispado de Truxillo, de setenta años de edad, hija de Pedro de Ayala, y de Constança Nunga Cacica de los de Nungos, que es viuda, que no tiene ocupació y su caudal es de cien pesos de renta en cada vn año, y que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue en su casa por via de viatico estando enferma, auria dos meses, y que no á sido acusada, pesquisada, processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 317 quaderno

quarto, dice, que sabe por auerlo visto, que estando en la estancia de los Ochoas, que dista vn quarto de legua poco mas, o menos del pueblo de Chocope, siete leguas desta ciudad de Truxillo, por donde iba visitando el dicho sieruo de Dios Don Toribio le traxeron a su presencia vn tullido que no se podia menear, llamado Pedro Aconamo, y viendole el dicho sieruo de Dios le mandó lleuar a la Iglesia del dicho pueblo de Chocope, y estando en ella le tocó el dicho sieruo de Dios Don Toribio las piernas con las manos, y le echò su bendicion con que luego al punto dexò vna muleta que traia, y pudo andar sin ella, lo qual assi el testigo como Iuan Pacheco, y Mateo Hurtado, que ya son difuntos, que entonces se hallaron presentes a lo susodicho, y otros de cuyos nombres no se acuerda, le tubieron por milagro, que Dios nuestro Señor auia sido seruido de obrar por medio del dicho sieruo de Dios.

Sana vn tullido echando le vna bendicion.

Gaspar Lorenço de Rojas, cuya calidad y estado está numero 29. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 876. quaderno segundo, dice que sabe por auerlo visto, que llegando el sieruo de Dios a la Prouincia de Tarma, y Chinchacocha en el pueblo de Santiago de Caruamayo, saliendo de la Iglesia del dicho pueblo a la puerta della vio vn Indio pidiendo limosna, que era cojo, tullido y contrecho de la cintura para abaxo, que no se podia menear, porque assi auia nacido desde el vientre de su madre, y que se sustentaba de limosna mas auia de veinte años, y hincadas las rodillas, y besandole la mano al dicho sieruo de Dios, se apartò vn trecho del, y vio el testigo que leuantando las manos y ojos al cielo pronunciaba vna oracion en latin, diciendo al fin della en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu santo, echando su bendicion Arçobispal hàcia la parte donde estaba el dicho Indio, el qual empeçò a tentarse con sus manos los pies, piernas y muslos, haciendo fuerça a quererse leuantar en pie, el qual le vio andar el testigo, y baxar por las gradas de la Iglesia bueno y sano, y llegon donde estaba el dicho sieruo de Dios, y postrandosele a los pies se los besaba muchas veces, hasta que mandandole leuantar, y echandole su bendicion, le dixo se fuesse a la Iglesia; y diesse muchas gracias a Dios por el bien que le auia hecho, y que le siruiesse toda su vida, y oluidasse la idolatria de sus antepassado, y el dicho Indio publicaba, que el santo Arçobispo echandole su bendicion le auia sanado. Y sabe por auerlo visto, que saliendo el dicho sieruo de Dios del dicho pueblo de Caruamayo para el de San Pedro de Ninacaca en la misma prouincia, auia tres dias que estaua vna India

Sana otro tullido y contrecho de nacimiento echanle su bendicion

Estando de parto vna muger con riesgo de la vida echandole la bendicion.

dia llamada Isabel Tanta con conocido riesgo de la vida estando de parto, y tener atrabesada la criatura tres dias, y ya casi difunta, y sin esperança de la vida, y poniendole el sieruo de Dios las manos sobre la cabeça, y echandole su bendicion, arrojò inmediatamente la criatura quedando libre de tan gran peligro y bautizò la criatura, poniendole por nombre Toribio, el qual viuio despues muchos años, y sabe por auerlo visto, que yendo el testigo siruiendo al dicho sieruo de Dios en la visita llegando a la ciudad de Yca para passar el rio, que venia muy crecido, y parecia impossible el passarlo, y vio a la orilla a vn Indio pequeñuelo, diciendo que no se atreuia a passar el rio por las grandes corrientes qne traia, y entonces mandó que se le echassen en las ancas de la caualgadura, y entrando por el rio le echó su bendiciõ, y al instante sus corrientes se detubieron, y le leuantaron mucho mas de lo ordinario, y por la parte de abaxo por donde passaua el dicho sieruo de Dios se abaxó de tal manera el rio, que passó seguramente sin riesgo alguno sin mojarse, ni el testigo, ni los demas de la familia, ni otros muchos pessajeros que alli estaban passaron con el dicho sieruo de Dios, y estando de la otra parte del rio, boluieron los ojos, y le vieron ir de nueuo muy rapido, y con todas sus corrientes, de que quedaron todos admirados.

Passa vn rio muy crecido, y echando su bendicion se detubierõ las corrientes.

Laçaro de Cadea, cuya calidad y estado està nuero 50. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 732. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo visto, que estando en el valle de Erbay del Corregimiento de Canta el dicho sieruo de Dios viniendo para la ciudad de Lima para consagrar los olios, y auiendo de passar el rio, que venia tan crecido, que todos les parecio era impossible sin manifiesto riesgo de la vida passarlo, fiando de Dios se llegó a las orillas, y viendo quan caudaloso venia, dixo estas palabras: O que enojado està el bellaco, el nos dexará passar, echandole muchas bendiciones, instantaneamẽte se retiraron las aguas del dicho rio hàcia arriba contra su corriente, con que se abaxaron por la parte del bado, y entonces el dicho sieruo de Dios se subio en vn cauallo, que era del padre del testigo, y poniendole a las ancas passò el rio con toda seguridad, y de tal manera se auian baxado las aguas, que apenas llegaban a las rodillas del cauollo, y puesto de la otra vanda del rio con tôda la familia y gente que lleuaba echò vna bendicion al rio diciendole: vaya siga su curso, bien puede correr, y al punto bolueron a correr las aguas con tan grande abundancia y corriente, por lo que se auian detenido, que se estendio por mas espacio que antes, lleuandose muchos arboles que estaban crecidos

Passa otro rio que viene muy caudaloso, y se detienẽ las aguas echandole la bendicion.

dos en la orilla, de que se admiraron todos los que estaban presentes.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 241. contesta con el dicho testigo en la especialidad de auer passado el rio en la prouincia de Canta, lo qual sabe por auerlo visto.

Isabel de Ayala, cuya calidad y estado está numero 154. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 317. buelta quaderno quarto, dice que sabe por auerlo visto, que en el pueblo de Chocope, estaua vna India totalmente ciega, por tener los ojos cubiertos de nubes, poniendole las manos el siruo de Dios sobre ellos, y mandandole poner vna agua, de cuyo nombre no se acuerda recobrò la vista, aunque le quedo vna pequeña nube en vno de los ojos, lo qual sucedio con admiracion de todos los que se hallaron presentes.

Da vista a vna ciega poniendole las manos.

Doña Mariana de Guzman y Quiñones, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 1044. quaderno segundo, dice que sabe por auerlo oido decir generalmente a muchas personas, de cuyos nombres aora no se acuerda, que yendo visitando su Arçobispado, como estubiesse en vn evidentissimo peligro de la vida caminando a cauallo en vn altissimo despeñadero se le apareció vn Indio, que cogiendo el freno de la mula la boluio, y le sacó del llevandole hasta ponerle en el camino real, y que despues buscando el Indio para pagarle, no parecio mas, y los que estaban presentes de la familia se persuadieron todos a que auia sido algun Angel, que auia embiado nuestro Señor en forma de aquel Indio, para que librase a su siruo de tan conocido riesgo. Y sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que yendo el dicho siruo de Dios en prosecucion de su visita por vna sierra muy levantada, y asperissima cayò por vn despeñadero, y quandò se entendio que estaba muerto, y hecho mil pedaços, le hallaron detenido en vna rama, y para sacarle de donde estaba, fue menester que los Indios baxassen con mucho riesgo y trabajo, y atandole con sogas, los que estaban arriba tirando dellas le sacaron, y entonces la mula cayó abaxo por el dicho despeñadero, que era muy alto, haziendose pedaços, y sin que pareciese mas, todo lo qual los que se hallaron presentes, de cuyos nombres aora no se acuerda lo tubieron por sucesso raro y milagroso.

Caminando por vn despeñadero se aparece vn Indio, y le libra.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 240. segundo quaderno, contesta en ambas especialidades con el dicho testigo, lo qual á oido decir a Iuan Gutierrez de Villapadierna, que se halló presente, y le ayudò a sacar del peligro que refiere el testigo. Iuan

Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado esta numero 10. deste memorial. Conteſta con los teſtigos referidos en la eſpecialidad de auerſe detenido en vn cardon, y conduce ſu depoſicion en el articulo 46. a foj. 295. quaderno primero.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y eſtado eſtà numero 12. de eſte memorial. A los dichos articulos a foj. 489. quaderno primero, cõteſta en la eſpecialidad dicha con los dichos teſtigos.

Don Iuan Iacinto de Acuedo, cuya calidad y eſtado eſtà numero 136. deſte memorial. A los dichos articulos a foj. 217. buelta quaderno quarto, dice que ſabe por auerlo oido decir generalmente, y en eſpecial a ſu padre, que eſtando el ſuſodicho en el pueblo de Nepeña, diſtrito del Corregimiento de Santa, el Cura que entonces era penſando que el dicho ſu padre eſtaba informado contra el, al ſalir del aposento le dio con vna parteſana, y le paſſó los riñones de vna parte a otra, con que quedò por muerto, y viendo eſto el ſieruo de Dios mãdó que el cirujano que traia lo locuraſe, el qual luego lo deſahucio, y dixo que para que era curarle, que no tenia remedio, y auiendole dexado aſſi aquella noche el ſieruo de Dios le conſoló diciendole, que fiaſſe de Dios, que no ſeria nada, y ſe puſo toda la noche en oracion, y por la mañana le hallaron bueno y ſano, y cerrada la herida, ſin que hubieſſe neceſſidad de curarle.

Auiẽdo atrauesado a vno los riñones, de ſauciado haze oracion, y ſana.

Hernando Gonçalez, cuya calidad y eſtado eſtá numero 104. de eſte memorial. A los dichos articulos a foj. 957. quaderno quarto, dice que ſabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de perſonas que Dios nueſtro Señor fue ſeruido de hacer algunos milagros por interceſſion de ſu ſieruo Don Toribio en prueba de ſu ſantidad, y eſpecialmente ſabe por auerlo oido decir a Nicolas de Fonſeca, y Diego, y Pedro de la Cueua difuntos, teſtigos que fueron de viſta, como yendo viſitando el dicho ſieruo de Dios, llegò a vn tambo, llamado Condopucara, que eſtà yendo hàcia Zamora. Corregimiento que oy es de Loja deſte Reino, ay vnas lagunas por donde antiguamente corria tan riguroſo ayre frio, por ſer aquel ſitio cinco leguas de Paramo, q̃ los mas que paſſaban por el ſe quedaban muertos y elados, y el teſtigo á viſto muchas veces paſſando por alli muchos hueſſos de difuntos, lo qual ſabido por el dicho ſieruo de Dios mouido de ſu gran caridad bendixo las aguas de las dichas lagunas, y aquel ſitio, y ſu cõtorno, con lo qual deſde entonces no muere gente alguna de la que paſſa por el dicho ſitio y lugar, lo qual eſte teſtigo á experimentado muchas veces paſſando por el; y todo lo ſuſodicho es publico entre

Bendice las lagunas de frio, y deſde entonces no mueren los paſſageros.

las personas de los lugares vecinos del dicho Paramo.

Iuan de los Rios, cuya calidad y estado está numero 31. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 1130. buelta quaderno segundo, dice que sabe, porque yendo este testigo en compañia del dicho siervo de Dios Don Toribio por guia en su visita, y quisiesse entrar desde la prouincia de Xauxa a los Andes, que confinan con ella, adonde estaban Indios infieles de guerra, llegando a la Doctrina de Andamarca, que es de Religiosos de San Francisco, y el vltimo pueblo para llegar a los dichos Indios infieles, entrando en la dicha Doctrina salieron de los infieles setenta varones, dos muchachos, y siete mugeres, y llegandose al siervo de Dios, admirado de ver aquella nouedad, y que le venian a buscar, segun ellos dixeron, les preguntò quien les auia auisado de su venida; y entonces ellos respondieron, que vn moço hermoso, y blanco, y rubio les auia auisado de que auia de venir alli el mayor de los Sacerdotes, y que le llevassen tres cosas, que auia dexado alli antiguamente vn Sacerdote, que auia muerto, y le traxeron vna sobrepelliz, Breuiario, y Missal, lo qual todos tubieron por milagro, y se persuadieron seria algun Angel, el qual les auisó de la dicha venida del dicho siervo de Dios, porque otra persona humana no lo podia auer hecho.

Auisa vn Angel a los Indios infieles, y le salen a recebir.

Num. 156. Don Alonso de Salaçar, auiendo hecho el juramento con la solemnidad contenida en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Cuenca en el Obispado de Quito, de sesenta y dos años de edad, hijo de Don Pedro Romo de Velasco, y de Doña Iuana de Salaçar, y que es casado, y labrador, y su caudal de seis a siete mil pesos, que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue el dia que declara en la Iglesia de San Francisco de la dicha ciudad, que no à sido pesquisado, acusado, ni processado, ni excomulgado por ningun juez, ni instruido para hacer la declaracion. A los dichos articulos a foj. 1013. quaderno quarto, contesta en lo general de auer hecho el dicho siervo de Dios muchos milagros, y especialmente sabe por auerlo oido decir a tres Caciques Don Francisco Bentura, Don Baltasar Astona, y a Don Lorenço Astoquepan, ya difuntos, como en el pueblo de la Santissima Trinidad de la prouincia de Caxamarca ay vn arroyo que passa por vn lado del dicho pueblo, el qual en tiempos passados antes de llegar el dicho siervo de Dios a el los Indios, e Indias, que beuian del agua del dicho arroyo se tornaban locos, y les daba mal de coraçon, y fluxo de sangre por las narizes, de que muchos morian

Arroyo pestilente se hace saludable con la bendicion del siervo de Dios.

morian, por lo qual rogaron al dicho ſieruo de Dios bendixeſſe el agua, lo qual hizo mouido de caridad, y deſde entonces quedò el agua ſana y libre de toda malicia, ſin que aya hecho mal a alguno: y el teſtigo la á bebido muchas veces, y todos la beben ſin recelo de que les haga mal, y todos lo tubieron por milagro. Y tambien ſabe por auerlo oido decir a muchos Religioſos de San Franciſco, y a los dichos Caciques, como en medio de la huerta de la caſa que en el dicho pueblo tienen los Religioſos de la dicha orden, y ſon Curas, en el eſtà vna peña de altura de ſiete, o ocho varas, y otras tantas de ancho, y antes de eſtar alli el ſieruo de Dios las perſonas que ſe llegauan, o paſſauan junto a ella ſe llenaban de lepra, y morian dello, por lo qual pidieron y rogaron al ſieruo de Dios, que bendixeſſe la dicha peña, y deſde entonces no á cauſado perjuicio alguno de los que antes ſe padecian, y el teſtigo lo à experimentado, y otros muchos ſin temor, o recelo de daño, y todos lo tubieron por caſo milagroſo. Y tambien ſabe por auerlo oido decir avrá veinte y ſeis años a muchas perſonas, y en particular a Frai Antonio de Herrera del orden de San Aguſtin, y Prior del Conuento de Caxabamba, prouincia de Guamachuco, y a Luis de Vargas vecino del dicho pueblo, ambos teſtigos de viſta, que como hubieſſe en el grandes tempeſtades de relampagos, truenos y rayos, que ocaſionaba vna laguna negra, que eſtà eminente al pueblo en diſtancia de vn quarto de legua, que mataban muchas perſonas y ganados, con que ſe queria deſpoblar el pueblo, paſſando el ſieruo de Dios por el haziendo ſu viſita le pidieron los Eſpañoles, y Indios por amor de Dios, que conjuraſſe la dicha laguna, y bendixeſſe ſus aguas, y conſagraſe las campanas, y con ſu acoſtumbrada caridad lo hiço luego, y deſde entonces no á ſucedido deſgracia alguna, antes bien ſi ſe arma alguna tempeſtad en tocando las campanas ſe ahuyenta, teniendolo por milagro conocido, y el teſtigo aſiſtio en aquel pueblo mas tiempo de vn año, y lo vio por viſta de ojos.

Bendice vna peña contagioſa, y la purifica.

Bendice vna laguna de agua negra. Conſagra las campanas, y ahuyenta las tempeſtades.

El Padre Frai Iuan de Frias, auiendo hecho el juramento con las ſolemnidades contenidas deſde el numero primero haſta el ſexto de eſte memorial, con licencia de ſu Prelado, dice que es natural de la ciudad de Arequipa de edad de cincuenta y cinco años, hijo de Iuan de Frias, y Doña Iuana de Santa Cruz, Religioſo Sacerdote del orden de San Franciſco, y Cura del pueblo de la Santiſſima Trinidad, prouincia de Caxamarca, y antes fue Guardian del Conuento de Chachapoyas, y del de la Concepcion de Xauxa, Viſitador de Guanuco, Preſidente del de Caxamarca, y á ſido Cura en otras Doctrinas, que todos los

Num. 157

los años à confeſſado, y comulgado, y que el dia en que declara lo hizo celebrando, y que en ningun tiempo à ſido peſquiſado, acuſado, ni proceſſado, ni excomulgado, ni inſtruido para hacer eſta declaracion. A los dichos articulos a foj. 1043. quaderno quarto, conteſta en lo general con todos los teſtigos citados, y en eſpecial con el vltimo en todos los caſos referidos por auerlo oido decir a tres Caciques antiguos de aquel pueblo, y à otras muchas perſonas que lo oyeron a ſus padres y abuelos, que fueron teſtigos de viſta.

ARTICVLO 85.

Num. 158 *Mediante ſu milagroſa vida fue celebrado en toda la Chriſtiandad*

Y ſi ſaben, que por eſtas coſas mientras viuio no ſin razon celebraron con la inſigne y eſclarecida fama de ſu ſantidad y virtudes, no ſolamente los Reinos del Peru, y del Occidente, ſino tambien los de Eſpaña, y no ſolamente fue celebrado ſu nõbre para con perſonas purticulares, ſino tambien para con los Sumos Pontifices, y Principes, y ſe lleuô tras de ſi los ojos y los coraçones de todos, y andaba por todas partes en la boca de todos ſu ſantidad, y la bondad de ſus coſtumbres, y fue auido, tenido y reputado dc todos hombres y mugeres de qualquier eſtado, grado y condicion, nobles, plebeyos, ſeglares y Religioſos por varon adornado con las dichas virtudes y entereza de vida por ſanto, por piadoſo y amigo de Dios, y principalmente de los Sumos Pontifices Gregorio XIV. y Clemẽte VIII. que auiendo tenido relacion del eſtado de ſu Igleſia, y de ſu muy buena adminiſtracion alabaron muy mucho ſu zelo Paſtoral y entereza de vida, y le concedierõ muchas gracias, indultos, prerogatiuas, indulgencias, y bendiciones; y lo miſmo teſtificaron con ſus cartas particulares algunos Cardenales de la ſanta Igleſia de Roma; y aßi miſmo fue tenido por tal, como queda dicho del Rey Catolico Felipe Segundo, que primero lo leuantò al Primado de la Igleſia de Lima, y deſpues auiendoſe informado de las diferencias que ſe auian ocaſionado entre el

miſ-

mismo siervo de Dios, y algunos Obispos, el Virrey, los determinò todos con acuerdo vnanime de su Consejo a fauor del siervo de Dios, y sin hacer caso alguno de las reprehensiones del Virrey. Y auiendo reconocido su sabiduria, entereza y prudencia alabò en cartas especiales su zelo del culto diuino, y de la salud de las almas, y fue tenido por tal del Colegio de San Saluador de Ouiedo, en el qual fue recebido por su muy esclarecida dotrina, y fue tenido por tal del visitador del Tribunal del santo Oficio de Granada, el qual auiendo hecho diligente pesquisa cõtra todos los oficiales y auiẽdo descubierto la entereza, e inculpabilidad, en que fue vnico el siervo de Dios Don Toribio lo puso en la primera silla, y fue tenido por tal de otros muchos que lo reuerenciaban por varon esclarecido en santidad desuerte que de todos era reputado por Prelado insigne, y por Pastor verdaderamente Apostolico.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 174. quaderno primero, dice que sabe por auerlo visto y oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho siervo de Dios Don Toribio fue y es tenido por varon esclarecido, piadoso y santo, no solamente en estos Reinos del Peru, sino en los de España, y en Roma: y assi mesmo a oido decir, que el Rey Catolico Don Felipe Segundo le tubo en grande opinion de varon santo, y de todos fue, y es comũmente tenido por digno de ser comparado con los santos Prelados de la Iglesia primitiba, y que fue respetado en los pueblos de los Indios infieles, porque le recebian benignamente quando entraba en ellos, y oian con gusto y amor la doctrina que les enseñaba.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 256. quaderno primero, dice que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que por todas las dichas cosas mientras viuio el dicho siervo de Dios D. Toribio justamẽte tubo la dicha insigne y esclarecida fama de su santidad y virtudes, no solamente en los dilatados Reinos del Peru, sino tambien en los de España, y que no sólo à sido y es celebre su nombre entre personas nobles y particulares, sino tambien con los Sumos Pontifices, y Principes; y assi mismo que se lleuaba tras de si los

ojos y coraçones de todos publicando su santidad, bondad y costum bres, y que fue auido, tenido y reputado generalmente de todos los hombres y mugeres de qualquier estado, grado y condicion, nobles, plebeyos, seglares, y Religiosos por varon adornado con las dichas vir tudes y entereza de vida, por santo, por piadoso y amigo de Dios, y principalmente de los Sumos Pontifices Gregorio XIV. y Clemente VIII. los quales auiendo tenido relacion del estado en que entonces se hallaba esta santa Iglesia de Lima, y de su buena administracion alà baron grandemente su zelo pastoral y entereza de vida, y le concedie ron muchas gracias, indultos, prerogatiuas, indulgencias, y bendicio nes, y que lo mismo testifican con sus cartas particulares algunos Car denales de la santa Iglesia de Roma, y que fue tenido por tal como queda dicho por la Magestad del Rey Catolico Felipe Segundo, el qual auiendole primero presentado para el Arçobispado desta santa Iglesia de Lima, y despues auiendose informado de las diferencias q̃ se auian ocasionado entre el dicho siruo de Dios, y algunos Obispos y el Virrey, las determinó todas con acuerdo vnanime de su Real Cõ sejo a fauor del dicho siruo de Dios, y que sin hacer caso alguno de los informes contrarios, auiendo conocido su sabiduria, entereza y pru dencia alabò con cartas especiales el çelo del culto diuino, y de la sa lud de las almas. Y tambien sabe el testigo, que fue tenido por tal del Visitador del santo Oficio de Granada, el qual auiendo hecho diligen te aueriguacion contra todos los oficiales, y ministros, y auiendo ha llado la entereza, e inculpable vida, en que fue vnico el dicho siruo de Dios Don Toribio lo dexò puesto en el primer lugar y antiguedad y fue tenido y estimado de otros muchos, que lo reuerenciaron por varon esclarecido de tal suerte que de todos era reputado por Prelado insigne y Pastor verdaderamente Apostolico digno de ser igualado con los santissimos Prelados de la primitiua Iglesia, y que aun los mis mos pueblos de infieles y barbaros Indios por su irreprehensible en tereza admirable piedad y grandiosa caridad lo conocian assi reueren ciandole benignamenre, y oyendo de buena gana sus saludables a monestaciones.

El Liceneiado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 10. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 353. qua derno primero, contesta con los testigos referidos.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 491. quaderno primero, con testa con los dichos testigos.

Otros

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el septimo, que està numero 59. y el quarenta y dos, que està numero 96. deste memorial, y el catorce a numero 66. donde està incerto el Breue Apostolico de la santidad de Gregorio XIII. y la Real cedula puesta en el articulo ochenta y nueue a num. 160. quaderno quinto foj. 12.

ARTICVLO 86.

DE LA DICHOSA MVERTE DEL seruo de Dios, y fama de su santidad despues della.

Num. 159 *Merecio por sus virtudes la gloria.*

Que auiendo gouernado el seruo de Dios Don Toribio santissima y loablemente la Iglesia de Lima por tiempo de veinte y cinco años, y llegado con los dichos grados de virtudes a aquella perfeccion de los seruos de Iesu Christo, que por la gracia del Espiritu santo podrà oir del Señor seruo bueno, y fiel merecio desde las cosas pocas, y humanas, en que auia sido fiel ser constituido sobre las muchas y eternas, y entran en el gozo de su Señor, pues que corriendo el año de sesenta y ocho de su edad, y de mil y seiscientos y seis del nacimiento de Christo, quebrãtado por la gloria de Dios con trabajos, desuelos y abstenidades superiores a las fuerças humanas iba haciendo la terceta visita de su Diocesis en el valle de Pacasmayo, que entonces era Diocesis de Lima, y aora lo es de la de Truxillo le cogio vna fuerte y mortal calentura, y luego passò al lugar de Saña, llamado Santiago de Miraflores, y agrauandosele la enfermedad en breue de tal manera, que luego que llegò al dicho lugar su salud fue desahuciada de los Medicos, de lo qual como se le diesse auiso al seruo de Dios se le llenò el rostro, y la lengua de tanta alegria, que boluiendo los ojos y las manos al cielo dixo:

Læ-

Lætatus sum in his quæ dicta sunt mihi in domũ Domini ibimus: *esto es: Eme alegrado en estas nueuas que me an dado, iremos a la casa del Señor; por lo qual cuidò de que se repartiessen copiosas limosnas a los pobres, a las Iglesias y lugares pios; y en aquellos pocos dias hizo y dixo otras muchas cosas, y essas muy nueuas y piadosas, y de tal manera padecio santa y constantemente, que reduxo totalmente a vn compendio todas las virtudes; pero para disponerse diligentissimamente a la partida que de proximo auia de hacer en el Iueues de la semana santa, conuiene a saber, a 23. de Março pidio los santissimos Sacramentos de la Iglesia, y los recibio con grandissima deuocion y humildad, conuiene a saber, el sagrado Viatico en la Iglesia a la qual quiso ser llcuado, y poco despues en su propio aposento recibio con igualdad deuocion y reuerẽcia la Extremauncion; y despues auiendo renouado muchas veces la profession de la Fè, hizo que se rezasse el Psalmo:* Credidi propter quod locutus sum, *esto es: E creido, y por esso è hablado; y el simbolo de los Apostoles; y repitio muchas veces aquellas palabras del Apostol: Desseo ser desatado y estar contigo; y finalmente auiendo peleado muy bien con el enemigo antiguo, estando agonizando, y rezandosele el Psalmo* In te Domine speraui *el versiculo* In manus tuas Domine *encomiendo mi espiritu, entre religiosas memorias de la Passion de Christo el fiel sieruo del Señor fue llamado a la patria, y a las bodas del Cordero, y acabado el curso desu vida quedò dormino en el Señor a tres, o quatro horas de la tarde en el mesmo dia.*

Num. 160 Frai Iuan de Monroy, auiendo hecho el juramento a foj. 434. con licencia de su Prelado a foj. 431. quaderno quarto, y amonestado con las solemnidades que se refieren en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice que es natural de la ciudad de Saña, de sesenta y nueue años de edad, hijo de Blas Christoual Perez, y Doña Isabel de Monroy, que es Reli-

Religioso profesſo del orden de San Aguſtin, Sacerdote y Predicador, y que à ſido Cura de la Doctrina de San Sebaſtian de Chepen, que es de la miſma Religion, y que ſiendo Sacerdote ſecular fue Cura y Vicario en interin de las minas de Beraguas en el Obiſpado de Panama, y deſpues fue Cura y Vicario en propiedad de la Doctrina de San Miguel de la Atalaya del miſmo Obiſpado, y fue Viſitador general del, y en eſte de Truxillo fue Cura y Vicario en propriedad de la Doctrina de Cherrepe, y coadjutor, y Vicario de la de Iayanca, y tambien de la de Lambayeque, q̃ todos los años á cõfeſſado y comulgado, y el dia en que declara dixo Miſſa enel Conuento del Molino de San Antonio, y que no á ſido peſquiſado, acuſado, ni proceſſado, ni excomulgado por cauſa alguna, ni inſtruido para hacer eſta declaracion. Al dicho articulo a foj. 455. quaderno quarto, dice que ſabe por auerlo viſto y oido decir generalmente a todo genero de perſonas, que auiendo el dicho ſieruo de Dios gouernado ſanta y loablemente la Igleſia de la ciudad de Lima, y todo ſu diſtrito por tiempo de veinte y cinco años poco mas, o menos, auiendo obrado y hecho muchas coſas del ſeruicio de Dios, y prouecho de las almas, ſiendo ya demas de ſeſenta años por el de mil y ſeiſcientos y ſeis enfermò en el pueblo de Mocupe del Obiſpado de Truxillo, le lleuaron a la ciudad de Saña, fue el teſtigo donde ſe apoſentò, y vio que llegando el Doctor Antonio Caſtel medico, y tomandole el pulſo le deſahucio, y le dixo quan cercano eſtaba a la muerte, lo qual oyendolo el dicho ſieruo de Dios ſe alegrò notablemente, y lleno el roſtro de gozo, y poniendo las manos juntas, y leuantandolas en alto, y boluiendo los ojos al cielo dixo: *Lætatus ſum in his quæ dicta ſunt mihi in domum Domini ibimus.* Y luego incontinenti mandò que ſe repartieſſen copioſas limoſnas de ſus bienes y alajas que traia a los pobres, a las Igleſias, y Hoſpitales, y al dicho medico que le dio la nueua de ſu muerte le mandó dar en albricias vna mula, o vna preſea, y llegando el Iueues ſanto por el mes de Março pidio los Sacramentos de la Igleſia, y mãdó que le lleuaſſen en vna ſilla de manos a la Igleſia mayor de la dicha ciudad, de adonde recibio el ſantiſſimo Sacramento por modo de Viatico de mano del Cura, que acababa de decir miſſa. Y auiẽdo buelto a la caſa de ſu morada recibio el ſanto Oleo de mano del Cura y Vicario de la dicha ciudad, y auiendo dicho muchas coſas de amor de Dios, y hecho muchos actos heroicos de Chriſtiano, y conforme a ſu ajuſtada vida, diciendo aquellas palabras, *In te Domine ſperaui*, y las otras. *In manus tuas Domine commendo ſpiritũ meum*, dio el alma a

su Criador, y se fue a gozar eternamente de Dios, y a recebir el premio de sus inumerables trabajos.

El Padre Frai Geronimo Bautista Barnui, cuya calidad y estado está numero 8 deste memorial. Al dicho articulo a foj. 174. quaderno primero buelta, contesta en lo general con el testigo referido.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado esta numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 258. quaderno primero, contesta con los testigos referidos.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 354. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado, y testimonios puestos en la pregunta diez y seis, que está numero 37. deste memorial, y lo probado en el 34 que está en el num. 87. deste memorial, y las señales con que los testigos comprueban la santidad de su vida sucedidas en su muerte se prueban en la forma siguiente.

Apareceſe en el cielo vna ✠ al tiempo de ſu muerte.

Primeramente al tiempo de la muerte del sieruo de Dios aparecio en el cielo vna Cruz resplandeciente, sobre lo qual estan puestos en este memorial en la pregunta 16. que está numero 37. dos testigos, y demas dellos lo deponen.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial, a foj. 185. quaderno primero.

Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial, a foj. 279. quaderno primero, contesta en la dicha especialidad con el testigo referido.

Laçaro de Gadea, cuya calidad y estado está numero 50. deste memorial, a foj. 743. quaderno primero, contesta en la dicha especialidad.

Otros muchos testigos deponen en esta especialidad.

Eclipſoſe la Luna el dia que murio.

Y assi mismo se prueba con la señal de auerse eclipsado la Luna el dia de su muerte, como refiere Doña Iulia de Espinola Marmolejo, cuya calidad y estado está numero 105. deste memorial, a foj. 363. quaderno segundo.

Eclipſoſe el Sol el dia de ſu muerte.

Temblò la tierra el dia de ſu muerte.

Y assi mismo se prueba con las señales que refiere Ana Maria de Collazos, cuya calidad y estado está numero 20. deste memorial, a foj. 389 buelta quaderno segundo, la qual dice que el dia en que murio el dicho sieruo de Dios, despues de medio dia hubo eclipse en el cielo, que vio la que declara juntamente con otras muchas personas, y hubo

vn

vn temblor de tierra ; y que auiendo llegado a la ciudad de Lima la nueua de la muerte del dicho sieruo de Dios, se echò de ver auia sido el dicho eclipse, y temblor a la misma hora en que murio: todo lo qual oì ò decir generalmente. Y assi mismo como al tiempo de su muerte se vieron en la ciudad de Saña otras señales como fueron vna palma, y vna corona de estrellas en el cielo, y que vnanimes todos decian, que denotabã aquellas señales la virginidad del dicho sieruo de Dios.

Vese vna palma y vna corona en el cielo quãdo muere.

ARTICVLO. 87.

Que siendo muerto fue celebrado con aclamacion de todos, llorandole vnos por auer perdido vn santo, otros por Pastor y Padre de todos, y otros por bienhechor, y el Sabado santo fue puesto su cuerpo con pompa funebre en la Iglesia a la qual acudio vn grande concurso de los pueblos, no solo del dicho lugar, sino de todos los circunuecinos que con coronas y Rosarios tocaban, y besabã aquel cuerpo, y aquellos miembros que auian sido instrumentos de tantas buenas obras, y veneraban aquella posada muy noble en que auia tenido alojamiento tan insigne y purissima alma, y pedian a Dios en los cielos la intercession del mismo cuya piedad y magnificencia auian experimẽtado en las tierras, siguiendose tambien entonces muchos milagros y gracias que se consiguieron con su inuocacion, y despues desto quedò por enterrar el dicho cuerpo en la misma Iglesia debaxo de vn simple deposito, hasta que cõforme a su voluntad fue trasladado a la Iglesia Catedral.

Num. 161
Fue aclamado en su muerte por santo.

Frai Iuan Montoy, cuya calidad y estado està numero 157. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 457. quaderno quarto, dice que sabe por auerlo visto y oido decir generalmente a todo genero de personas, que luego que murio el dicho sieruo de Dios Don Toribio le aclamaron todos los de la dicha ciudad de Saña, y los de los lugares della por santo, llorando grandemente y haciendo muchas demostraciones de sentimiento, y en particular los Indios por auer perdido vn Pastor, vn Padre vniuersal y bienhechor de todos, y especialmente de los pobres. Y assi mismo que el Sabado santo fue puesto su cuerpo difunto con

con pompa funubre en la Igleſia Parroquial de la dicha ciudad, a lo qual acudio gran concurſo de gente, no ſolamente de la ciudad, ſino de todos los lugares circunuecinos, los quales con Roſarios tocaban ſu ſanto y dichoſo cuerpo, venerandole y beſando muchas veces ſus pies y manos, como a depoſito que auia ſido de vn alma tan pura, pidiendo todos a Dios que les fauoreciesſe por ſu interceſſion, y deſpues depoſitaron el dicho cuerpo difunto en la dicha Igleſia, haſta que cõforme a lo diſpueſto fue trasladado deſpues de vn año a la ſanta Igleſia Catedral de Lima donde eſtá el dia de oy, y que al tiempo de ſu trasladar el dicho cuerpo quando ſe deſenterraron vio el teſtigo que eſtaba entero.

El Capitan Gaſpar Ximenez, cuya calidad y eſtado eſtà numero 154. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 248. quaderno ſegundo, conteſta en lo general con el teſtigo referido, lo qual oyò decir generalmente.

Baſilio de Vargas, cuya calidad y eſtado eſtà numero 21. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 477. quaderno ſegundo, conteſta en lo general con el teſtigo referido.

Franciſco de Palencia, cuya calidad y eſtado eſtà numero 47. de eſte memorial. Al dicho articulo a foj. 513. quaderno ſegundo, conteſta con los dichos teſtigos.

ARTICVLO 88.

Num. 162 *Traslacion de ſu cuerpo de Saña a Lima.*

Que auiendoſe ya paſsado vn año fue trasladado el cuerpo del dicho lugar de Saña a Lima, y que fue recebido con grandiſsima veneracion. Primeramente en el camino concurriendo de todas partes de los pueblos de los Indios, y auiendo obrado Dios muchas marauillas, pero mucha mayor veneracion mientras llegò a Lima, ſaliendo muchos de la ciudad, y deſpues dentro de la miſma ciudad eſtando llenas por todas partes las calles, y las plaças para auer de ver el cuerpo antes de darle ſepultura: y deſpues eſtuvo patente ſobre el ataud en la Igleſia de Sãto Domingo por dos dias con grande concurſo, y de allí fue trasladado y enterrado en la Igleſia Catedral, donde à eſtado y eſtà haſta el preſente dia, adonde à tenido Dios

por

bien de hacer marauilloso el sepulcro del siervo de Dios con muchas señales, oyendo los ruegos de los fieles en sus diuersas necessidades.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado està numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 113. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que auiendo muerto el dicho siervo de Dios Don Toribio en la ciudad de Saña le traxeron a la de Lima con grande pompa, concurso, y veneracion, acudiendo de todos los pueblos de Indios, y de los demas a venerar el cuerpo del dicho santo, y que auiendo llegado a la ciudad de Lima le pusieron en la Iglesia de Santo Domingo, adonde estubo con gran suntuosidad y veneracion, y de alli le traxeron con gran concurso de gente, y aclamacion de santo a la Catedral donde fue enterrado, y lo està el dia de oy en la boueda debaxo del altar mayor, donde las veces que passa este testigo le hace grande humillacion, y venera como a santo.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 250. quaderno segundo, cõtesta con los testigos referidos.

Frai Geronimo Alonso de la Torre, cuya calidad y estado està numero 91. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 696. buelta quaderno tercero, contesta con los dichos testigos.

Doña Iuana de Huerta, cuya calidad y estado està numero 99. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 295. quaderno quarto, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en la pregunta diez y siete, y testimonios puestos que estan num. 40. deste memorial.

ARTICVLO 89.

Que la grandiosa fama de la santidad del siervo de Dios conseguida en vida de causas legitimas, y estribando en fundamentos mayores, se à continuado tambien despues de su muerte, no solamente en los lugares donde viuio, murio, y fue sepultado, y aun tambien por casi todo el mundo, pero tambien se à derramado, y crecido por toda España en tanto grado, que comun es llamado el San-

Num. 163 *Mediante su perfecciõ y vida la an aclamado todos en general, y en especial varios, Autores.*

to Arçobiſpo, y continuadamente à ſido, y es auido y reputado por ſanto y amigo de Dios, que eſtà reinando con el en los cielos inuocando con inſtancias ſu interceſsion todos qualeſquier hombres y mugeres de qualquier grado, eſtado y condicion en ſus neceſsidades, enfermedades, miſerias y peligros, confiando en el Señor que an de alcançar lo que deſſean por ſus merecimientos, e interceſsion; y a eſto ſe allega el teſtimonio de muchos y verdaderamente principales eſcritores de Eſpaña, que hazen memoria de ſus virtudes, diciendolas con claridad; con lo qual concurren tambien el vehemente deſſeo y diligencias piadoſas, la deuocion, las aclamaciones, y la mas encarecida eſperança de los pueblos del Perù, de aſsi todo el nueuo mundo a quienes fue a alumbrar de Eſpaña aquel Sol, y les amanecio la luz a todos los que habitaban las eſtendidiſsimas partes de los Indios, y en la region del Occidente, y aun tambien concurren las de Nueua Eſpaña, como parece de las muchas y muy repetidas ſuplicas que ſe an hecho a la ſanta Sede Apoſtolica por ſu Beatificacion y canonizacion, conuiene a ſaber del Rey Catolico, del Cardenal Sandoual, y del Arçobiſpo, del Cabildo y Clero, y de la Vniuerſidad, de los Colegios, y Religioſos de la ciudad de Lima, y de caſi tòdos los demas Prelados, y Cabildos del Peru, aſsi miſmo de muchos Arçobiſpos, Obiſpos, Cabildos, Vniuerſidades y Colegios de Eſpaña, en que ſe hacen pleniſsimas relaciones de la fama, de la ſantidad, virtudes y milagros, que el Omnipotente Dios ſe à ſeruido de obrar por la interceſsion del dicho ſieruo de Dios en ſu vida y muerte, y deſpues della, lo qual fue y es verdad.

El Padre Frai Geronimo Bautiſta Bernuy, cuya calidad y eſtado eſtá numero 8. deſte memorial. Al dicho articulo a foj. 263. quaderno primero, dice que ſabe por auerlo viſto en eſta ciudad, que la grandioſa fama y ſantidad del dicho ſieruo de Dios Don Toribio ganada cõ fundamentos firmes de ſus grandes virtudes, ſe á continuado tambien

deſ-

despues de su muerte, no solamente en los lugares donde viuio, murio y fue sepultado, sino tambien á oido decir que la dicha fama á corrido y corre por todos estos Reinos del Peru, y tambien se á dilatado, y crecido por todos los de España, y aquesto en tanto grado, que comunmente es llamado el santo Arçobispo, y este es el epiteto por donde es conocido generalmente, y que continuamente à sido y es auido y reputado por santo, y amigo de Dios, que estarà reinando cõ su diuina Magestad en los cielos, y en esta conformidad inuocan todos con instancia su interceſſion hombres y mugeres, de qualquier grado, estado y condicion en sus necessidades, enfermedades, miserias, y peligros, confiando en el Señor que an de alcançar lo que desſean por sus merecimientos, e interceſſion; y assi mismo el vehemente desseò las diligencias piadosas la deuocion, las aclamaciones y la viua esperança de todos los lugares deste Reino del Peru, y de casi todo este nueuo mundo a quienes el dicho siruo de Dios vino a alumbrar en la Fè, y assi mismo los de toda España, como parece de las muchas y mui repetidas suplicas que se an hecho a la Sede Apostolica por su Beatificacion, y canonizacion, es a saber del Rey Catolico Felipe Quarto del Arçobispo del Cabildo y Clero, de la Vniuersidad, de los Colegios y Religiosos de la ciudad de Lima, y de casi todos los demas pueblos, y Cabildos del Peru; de muchos Arçobispos, Obispos, y Cabildos, Vniuersidades, y Colegios de España, en que se hacen grandes relaciones de la fama, y de la santidad, virtudes y milagros, que Dios sea seruido de obrar por la interceſion del dicho siruo de Dios en su vida y muerte, y despues della.

Conteſtan con este testigo el Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz en la misma pregunta foj. 356. buelta quaderno primero.

Y el Capitan Iuan Delgado de Leon a foj. 496. del mismo quaderno.

Y el Padre Frai Diego de Treuejo a foj. 560. del mismo quaderno, las calidades de los quales estã numero 10. 12. y 14. deste memorial.

Y otros muchos testigos que deponen en la misma conformidad y con ellos conuiene los examinados en la pregunta 12. n. 33.

Y es particular de los Escritores, que se nota en este articulo, se comprueba con los testimonios que se sacaron por mandado de los señores Iuezes Apostolicos, a pedimento del Procurador de la santa Iglesia de Lima, y con citacion de los Fiscales, los quales empieçan a foj. 14. quaderno quinto, y las memorias que hacen del siruo de Dios a foj. 29. en la manera siguiente.

Pri-

Primeramente el Padre Prior Frai Alonſo Ramos Galvan, del orden de San Aguſtin, en vn tomo de quartilla, que imprimio en la ciudad de Lima, intitulado el Santuario de nueſtra Señora de Copacauana a foj. 49. tratando de las huellas que ſe hallan en vna peña, y de la capilla que ſobre ellas mandò fabricar el ſieruo de Dios Don Toribio, el qual dice fue en perſona a verla, y viſtas las ſeñales ſe arrodilló, y dio gracias a Dios, a cuya imitacion hicieron lo miſmo los criados.

El Licenciado Diego Lopez de Leon presbitero, limoſnero, mayordomo, y confeſſor del ſeñor Arçobiſpo Don Fernando Arias de Vgarte, en el libro que imprimio de ſu vida en la ciudad de Lima, en el cap. 14. foj. 51. tratando de las viſitas que hiço, dice que viſitò todo ſu Arçobiſpado ſiguiendo los paſſos de aquel exemplo de Prelados D. Toribio Alfonſo Mogrouejo, cuyas acciones veneraba, y muchas veces decia que ſe ternia por mui dichoſo ſi mereciеſſe que le enterraſſen a ſus pies.

El Doctor Don Iuan de Solorçano y Pereira, Cauallero del habito de Santiago, que de la Catedra de Salamanca ſalio para Oidor de la Real Audiencia de Lima, y deſpues fue Conſejero de los Supremos de Indias y Caſtilla, en el libro que imprimio en Madrid, intitulado, Indiarum iure, tomo 2. lib. 1. cap. 21. num. 58. y 107. fol. 197. *Quod idem conſului eſſe video inſignem illum, & non minus ob vitæ ſanctimoniam quam ob dignitatem Reuerendiſſimũ Dominum Don Toribium Alfonſum Mogrouieje Archiepiſcopum Limanum, in quo libello ſuper hoc articulo ad Regium Senatum remiſſo quem penes me habeo.*

El miſmo Autor en la Politica Indiana lib. 2. cap. 22. dice: *Y lo dexò aconſejado y pedido aquel ſanto Arçobiſpo de Lima Don Toribio Alfonſo Mogrouejo en vn memorial que ſobre eſto embio al Real Cõſejo de las Indias.*

El Padre Antonio Ruiz de Montoya de la Compañia de Ieſus, Rector que fue del Colegio de la Aſcenſion de Cordoua en la Prouincia del Paraguay, en el libro que imprimio en Madrid, intitulado Conquiſta eſpiritual §. 23. dice, que es publico que el ſanto Arçobiſpo de los Reyes Don Toribio Alfonſo Mogrouejo fue en perſona a verlo, y de rodillas dio gracias a nueſtro Señor por auer viſto tales raſtros del ſagrado dicipulo del Señor.

El Padre Maeſtro Frai Antonio de la Calancha, del orden de San Aguſtin, Difinidor dos veces, y Rector del Colegio de San Ildefonſo de la ciudad de Lima, Prior del Conuento de Truxillo, y del de la dicha ciudad, en el libro impreſſo en Barcelona, intitulado Coronica moralizada

ralizada del orden de San Aguſtin en el lib.2.cap.3.num.8.dice,el ſanto Arçobiſpo de los Reyes Don Toribio Alfonſo Mogrouejo, en cuya Dioceſis caia entonces la prouincia de Chachapoyas, hizo quando fue à viſitar quan gran acuerdo y prudente cuidado, aueriguacion de la verdad, ocaſionado de la voz comun, y de la gran deuocion que cõ la peña y huellas tenia toda la comarca.

El miſmo Autor en el miſmo tratado cap.27.num.4. dice hizo los gaſtos para eſta fundacion el Iluſtriſſimo y ſanto Arçobiſpo de los Reyes Don Toribio Alfonſo Mogrouejo.

El miſmo Autor en el libro 3.cap.39.num.3. dice:pues que diremos de aquel ſanto varon Don Toribio Alfonſo Mogrouejo, Arçobiſpo de Lima, o de la primitiua Igleſia, cuya ſantidad y vida Apoſtolica alabarà elle Peru llorando ſu memoria,y contando ſus virtudes entró en Lima el año de 81.por Março, y gouernò 25. años eſte inculpable varon.

El Padre Frai Alonſo de Mendieta del orden de San Franciſco Prominiſtro Prouincial q̃ fue para votar en el Capitulo general del dicho ſu orden en el libro impreſſo enMadrid,intitulado,vida del venerable P.Fr.Franciſco Solano lib.1.cap.27.dice conſultò al Illuſtriſſimo y ſanto Arçobiſpo de la ciudad delos Reyes D.Toribio Alfonſo Mogrouejo,en quien ſe hallaba como en ſu centro las gracias y requiſitos que el glorioſo Apoſtol San Pablo aconſeja tengan los que an de ſer Obiſpos y Principes de la Igleſia. El Iluſtriſſimo Señor Arçobiſpo D. Pedro de Villagomez,que lo es de Lima, en el libro que imprimio en la dicha ciudad,intitulado Carta Paſtoral de exortacion,e inſtruccion contra la idolatria de los Indios deſte Arçobiſpado,cap.4. dice, en el qual fueron los primeros y mas principales obreros los Señores Arçobiſpos Don Frai Geronimo de Loaiſa, y Don Toribio Alfonſo Mogrouejo de ſanta memoria,que con la gracia de Dios, y con el auxilio que le dieron los glorioſos progenitores del Rey nueſtro ſeñor, que Dios guarde, y en ſu nombre los Señores Virreyes de aquellos tiẽpos, y eſtaReal Audiencia de Lima,nos dexarõ plantada la Fè en eſta nueua Igleſia, y aſſentada la forma de ſu gouierno eſpiritual,con tan ſantas y cõuenientes leyes, como las que hicieron y puſieron en platica.

El Maeſtro Gil Gonçalez Dauila, Coroniſta mayor de ſu Mageſtad en todos ſus Reinos,en el libro impreſſo en Madrid,intitulado Teatro Eccleſiaſtico de las Igleſias Metropolitanas,y Catedrales de los Reinos de las dos Caſtillas,y vidas de ſus Arçobiſpos,y Obiſpos,en el Teatro de la ſanta Igleſia de Salamanca, tomo 3. dice, Don Toribio

Mogrouejo Arçobiſpo de Lima, varon ſanto, que ſe trata de ſu canonizacion.

El Padre Predicador Frai Diego de Cordoua, del Orden de San Franciſco, Padre perpetuo de la Prouincia de los doce Apoſtoles del Peru, Guardian del Conuento de Lima, Notario Apoſtolico, y Coroniſta general de ſu Religion, en el libro impreſſo en la ciudad de Lima, intitulado Coronica de la Religioſiſſima Prouincia de los doce Apoſtoles del Peru del orden de San Franciſco, lib. 3. cap. 6. y deſde el parrafo donde, dice ſegundo Arçobiſpo de Lima el Iluſtriſſimo Don Toribio Alfonſo Mogrouejo, del Reino de Leon, de nobiliſſimos padres, fue promouido del Colegio de Ouiedo de Salamanca a Inquiſidor de Granada, y Viſitador de la Inquiſicion de Seuilla, y el prudente Rey Catolico Don Felipe Segundo lo preſentó por Arçobiſpo de Lima: entrò en la dicha ciudad el año de 1581. vngido y conſagrado como otro Eleazar gran Sacerdote, y quadrale con excelencia la propriedad, pues como aquel en la diuiſion de la tierra de promiſſion, no dexò Don Toribio parte de la que le cupo en ſuerte que no la midieſe a palmos, no faltando en veinte y cinco años que fue Prelado de viſitar todo ſu Arçobiſpado por ſu miſma perſona continuamente, arreſgando la vida muchas veces por ſas ouejas en tierras de Indios infieles, ſubiendo altiſſimas ſierras a pie con vn bordon en la mano, ſin mas acompañamiento que vn Indio por guia con quien iba por las cueſtas y laderas de los montes, cantando y enſeñando la Dotrina: conocia caſi a todos, y los llamaba por ſus nombres, y todos le conocian a el como el buen Paſtor del ſanto Fuangelio, y eſto procedia de que como a otro San Pablo diſcurria por toda la tierra predicando el Euangelio, y aſſi quiſo Dios que murieſſe como Elias viſitando ſus ouejas: y por los caminos peligroſos paſſaba afirmando en los pies y manos, ſin reparar que ſe las punçaba en las lajas haſta derramar ſangre: agaſajaba los Indios, dabales liberal muchas limoſnas, y algunas pieças de ropa para cubrirles las carnes, y aſſi ganò inumerables para Dios, haciendo manſas ouejas de aquellos fieros ſaluajes que domaba: poniale todos los Domingos y fieſtas a predicar a ſus ouejas en las puerras de las Igleſias con ſu baculo en la mano, como verdadero Paſtor. Auia dia que confirmaba ſiete, y ocho mil, ſin que jamas ſe deſayunaſſe: era con los pobres piadoſiſſimo, apacible con los ricos, fuerte con los poderoſos, deuotiſſimo en la Igleſia, vigilante en la reformacion de coſtumbres, conſtante en la diciplina eccleſiaſtica, y ſuauiſſimo para todos, y para ſi ſolo riguroſo y ſeuero, jamas durmio en cama, en vna dura tabla repoſaba

saba algun tanto, vestido siempre de cilicios, y por cabeçera y almoha da vna prensa de bonetes, nunca le vio paje alguno vestirse, desnudar- se, acostarse, sus diciplinas eran muy cõtinuas, y muchas cõ cõdenas de hierro, haciendose arroyos de sangre, y era tan ayunador, que quando murio apenas le hallaron intestinos, ni redaño quando lo abrieron para embalsamar, daua a los pobres todas sus rentas, su cama, la comida y porcion que le ponian, los vasos de plata, y quantas alajas tenia, nunca dexò de decir missa en los caminos, campos, y desiertos celebraba, moria de desseos de padecer martirios por Christo en toda su vida, y ocupaciones manifestaua no apartarse vn punto de la presencia de Dios, exercitando siempre motiuos soberanos de sus diuinas perfeccio nes con zelo de aumentar el numero de las virgines, fundò en la ciudad de Lima el insigne monasterio de Monjas de la orden de Santa Clara, que compite con los mas illustres de la Europa, fundô el Colegio de Santo Toribio, que oy goza la insigne Catedral de los Reyes: celebró Concilio Prouincial en la dicha ciudad el año de 1583. para que conuocò sus sufraganeos, despues celebrò otros dos Concilios de siete en siete años para la reformacion de las costumbres, y enseñança de los Indios, y por indulto y Bula que tuuo de la santidad de Gregorio XIII. tenia por lo menos cada dos años Sinodos diocesanos con el feruorosissimo desseo que tenia del seruicio de Dios, y saluacion de las almas; con esto era candido de coraçon, y sencillo de animo, rayo contra la idolatria, alegre del nõbre Christiano, y regalo de la santa Sede Apostolica, los Sumos Pontifices, y los Reyes Catolicos le estimabã en vida, escriuiendole con veneracion, y respecto como a vno de los santos Padres, y Prelados de la primatiua Iglesia, y despues de muerto el Consistorio de los Cardenales, teniendo su imagen y retrato entre los varones illustres que honra el sacro Palacio la opinion de la santa vida del Arçobispo Don Toribio, quiso Dios confirmar con muchos milagros pudiendo con igual razon decirse del lo que de San Bernardo de San Malaquias Obispo, *Magnum miraculum quod ipse fecit ipse fuit*, que el mayor milagro que hizo fue el mismo señalarse por mayor algunos.

Del Sumario Latino impresso en la Camara Apostolica por el Illustrissimo Don Alexandro Matesonio, Crucero del Papa Vrbano Octauo, y Abogado de causas de canonizaciones, que sacò de los pro cessos actuados por autoridad ordinaria, y estando recebidos y admitidos en la sagrada Congregacion de los Eminentissimos Cardenales de Ritos, y por su decreto nombrado por proponiente para su relacio

el

el Cardenal de Sabeli, en orden a ſacar el Rotulo para la Beatificació, y canonizacion del ſieruo de Dios Don Toribio, dice pues el Abogado en el dicho ſumario y alegato impreſſo para ſu expedicion: Lo que yo admiro por ſingular marauilla, que conſta de gran numero de teſtigos jurados en ſus proceſſos pleniſſimamente, non ſolum in genere, ſed in ſpecie, que el Arçobiſpo Don Toribio fue en grado heroico, plenus omnibus virtutibus, quæ ſunt neceſſariæ ad conſtituendum hominem ſanctum lleno de todas las virtudes, que ſon neceſſarias para conſtituir vn hombre ſanto, y que ſu vida fue tan de Angel, quod nũquam in eo viſum fuit aliquid peccati, ſed omnia eius opera erant amoris Dei plena, que nunca fue viſto en el alguna coſa de pecado, mas todas ſus coſas eſtauan llenas del amor de Dios, triunſa de la carne repreſentacion y ſimbolo de Adan en el eſtado de la juſticia original: tubo platicas con los Angeles, los quales a coros rezaban con el el oficio diuino: iluſtrole el Señor con el don de lenguas, que concedio a los Apoſtoles, de manera que hablando el Arçobiſpo en la Eſpañola era entendido de los Indios, que jamas tal lengua auian oido muchas veces fue viſto en la oracion ſu roſtro bañado de luzes reſplandores al modo de vna refulgentiſſima eſtrella: en vn deſpoblado hiriendo la tierra milagroſamente mano al inſtante vna copioſa fuente de agua criſtalina, con que bebieron los que le acompañaban fatigados de ſed: dos mudos hablaron a lo que les preguntaba con ſu oracion, y a la impoſicion de ſus manos ſanaron milagroſamente algunos enfermos, y Dios nueſtro Señor librò con grandes milagros a ſu ſieruo de mortales peligros deſtas, y otras marauillas q̃ Dios obrò por el Arçobiſpo deponen largamente los teſtigos, el qual deſpues de tan preclaras obras de auer profetizado ſu muerte, el dia, y la hora ſe lo lle, uò Dios para ſi en la ciudad de Saña donde auia llegado viſitando el Iueues ſanto en la noche a 23. de Março del año de 1606. al tiempo de ſu muerte fue viſta en el cielo vna Cruz roja hermoſiſſima, y ſe eclipſó la Luna, y con ella el coraçon y ojos de todo el Reino, y eſte eclipſe fue tenido por milagroſo, por auer ſucedido fuera del curſo natural, el roſtro quedò hermoſiſſimo exalando el cuerpo ſuauiſſimos olores, y a los catorçe meſes ſe traxo incorrupto, tratable, y oloroſo a ſu Catedral de Lima, donde fue ſepultado honorificamente con increible concurſo de la ciudad, Tribunales, y Religiones, al preſente eſtá la vrna y caxa que contiene el rico teſoro del ſanto cuerpo en la capilla y entierro del venerable Cabildo debaxo del altar mayor dentro de vn nicho, y arco de la teſtera la nobiliſſima ciudad delos Reyes

deſſeoſa

deſſeosa de aſſegurar en el cielo la interceſſion y patrocinio de su iluſtriſſimo Paſtor á escrito repeticas veces con instancia en sus principales nieruos y cabeça el Cabildo Eclesiastico, y Secular, todos los Tribunales, Religiones, y Conuentos, la Vniuersidad, y sus Colegios al Romano Pontifice se sirua de mandar que se vean las probanças de la vida, virtudes y milagros del Arçobispo Don Toribio, y segun los ritos y costumbres de la Iglesia Romana la escriba en el catalago de los Santos, para gloria de Dios y consuelo y alegria destos Reinos. El coraçon del santo Arçobispo, en cumplimiento de lo que mandò al tiempo de su transito, fue lleuado al Monasterio de Monjas de Santa Clara, que auia fundado en Lima; y no ay duda sino que Dios que es admirable en sus santos visiblemente desde que merecieron gozar este depossito, que guardan embebido en la pared del Altar mayor à ilustrado y aumentado este Conuento, como ya se à contado por los merecimientos de aqueste virgen puriſſimo, y Apostolico Prelado.

El mismo Autor en el mismo tratado libro 6. cap. 2. num. 5. añade el Iluſtriſſimo y santo Arçobispo de los Reyes Don Toribio Alfonso Mogrouejo, de glorioſa memoria, deſſeoso de aumentar el numero de las virgines, fundò en esta nobiliſſima ciudad de Lima el insigne y magnifico Monasterio de Monjas de la orden de santa Clara.

El señor Don Pedro de Reina Maldonado, Obispo de la santa Iglesia de Cuba en el libro impresso en Madrid, intitulado, el Perfecto Prelado, en el primero tomo lib. 3. cap. 2. dice lo practicò el Iluſtriſſimo señor Don Toribio Alfonso Mogrouejo de buena memoria, que como Prelado santo, y tan celador en su ministerio procuró siempre el mayor acierto iluſtre en el seruicio de Dios, y execucion de lo que tan justa y santamente encarga su Mageſtad, y parece profetizò lo lo que oy en dia se està viendo.

Y en el tomo 2. libro 2. tratado tercero cap. 8. dice, y como aduertimos el santo Arçobispo de los Reyes Don Toribio Alfonso Mogrouejo parece que con la ocurrencia a la neceſſidad antevio la omiſſion que se auia de tener en lo mas distante de los partidos de su Arçobispado Iaen, y Moyobamba, pues desde que le visitò, y se erigio en Catedral la Iglesia de Truxillo, en tantos años no à auido Prelado, aunque lo an deſſeado, que aya entrado a esta santa administracion en aquellas partes.

Y en el dicho tomo segundo libro 4. tratado 4. cap. 2. añade, en que con zelo santo fue exacto el Iluſtriſſimo Don Toribio, que como sabia que el oficio de predicar, principalmente es de los Obispos, no

solo lo practicaba visitando con los miserables Indios, sino residiendo en su Catedral todos los Domingos del año en vna de las puerras, sin mas aparato que vna silla y rapete.

El Ilustrissimo señor Don Frai Gaspar de Villarroel, Obispo que fue de Santiago de Chile, y de Arequipa, y al presente Arçobispo de los Charcas, en los libros impressos en Madrid, intitulado Gouierno Eclesiastico, primero tomo, primera parte. question 2. articulo 6. numero 45. dice: El señor Arçobispo Don Toribio Alfonso Mogrouejo, Arçobispo que fue de Lima, cuya vida y milagros lo an hecho tan celebre en el mundo, que si no hubiera tomado el negocio con tanta tibieza el Peru estubiera canonizado ya, tubo en su casa toda la vida a la señora Doña Grimanesa Mogrouejo, y Doña Mariana de Quiñones su sobrina esta, y aquella hermana suya.

El mesmo Autor, y en el mismo lugar numero 53. dice: El señor Don Toribio Alfonso Mogrouejo, Arçobispo de Lima, de glorioſa memoria, de cuya santidad la hicimos poco à, era tan grande limosnero, que no hallando dinero a mano para socorrer al pobre que le pedia, no estaban seguras las colgaduras de su casa, ni los ornamentos de su persona dabalo todo, viendo que tal vez auia faltado apelaba a vn candelero, y de los dos que le ponian daua siempre el vno, sus deudos (no seria por codicia, sino porque la limosna fuesse ordenada) como cuidaban de sus rentas, juzgando que auia exceſſo en dar a los pobres llamaban sus limosnas y prodigalidades, resoluieronse por essa causa de ponerle vna luz sola. Llegó vn pobre estando rezando Maitines, tomò el santo Arçobispo la vela en la mano, y diole el candelero, hubo de boluer la hoja para proseguir su rezo, y hallose embaraçado, entró vn paje en su aposento, y dixole bueluame esta hoja, q̃ no puedo, porque tengo con las dos manos el Breuiario, y la vela. A tanto grado de sinceridad sabe subir la virtud a que con ella se abraça. Tambien tenia dos excelentes mulas de carroça, auialas limpiado vn negro del caballerizo, estaban solas en el patio de su casa al tiempo que vn pobre le pidio limosna, y le dixo: lleuaos essas dos mulas; y añadio baxando la voz, aprisa, aprisa, mirad no os vea mi hermana. Echaron despues las mulas menos, y abrasabase el Palacio cõ el hurto, callaba el Arçobispo hasta que el pobre pudiesse ponerse en cobro, y quando juzgó estaba seguro reueló el secreto. Hizose gran diligencia en buscarle, hallaronle a pocos passos, y rescataron las mulas por cien pesos.

El mismo Autor, y en el mismo primero tomo, question 3. articulo 1. num. 52. añade: no puedo callar vn caso raro del bendito Arçobispo

Don

Don Toribio Alfonſo Mogrouejo, oiſelo ſiendo yomuy niño al Doctor Don Iuan Sanchez de Prado, Canonigo de laſanta Igleſia de Chuquiſaca, que auia ſido Cura de la Catedral de Lima. Iba el ſanto Arçobiſpo a viſitar, y eſte Canonigo por Viſitador, cogioles la ſemana ſanta muy lejos de Lima, ſeguiale vn gran numero de ordenantes, porq̃ el Sabado ſanto celebraba ordenes. El Viernes deſpues de medio dia auia de hacerſe vna larga jornada, porque tenia preuenido en otro pueblo todo lo neceſſario para el Pontifical, y eſte ſanto Prelado no paſſaba dia ocioſo: auia ayunado como ſolia a pan y agua, y eſtando comiendo aduirtio el Prebendado referido, que diſimuladamente hizo caediza vna rebanada de pan entre la ſeruilleta, y que la paſſaba cõ el miſmo diſimulo a vn bolſillo, luego aduirtio el q̃ diſponia ya ſu colacion: pero no llegaba ſu diſcurrir a lo que ſucedio deſpues. Salieron para ſu jornada, y como era tanta la familia no pudieron deſpacharſe tan breuemente, que no fueſſen las quatro de la tarde. El Arçobiſpo lleuaba vna mula de mucho paſſo, y ſu Canonigo Viſitador apretaba la ſuya para poderle ſeguir. Iba ſiempre buen trecho atras por no eſtorbar al Prelado en ſu oracion, que *ſine intermiſſione orate*, conſejo diuino en eſte Arçobiſpo era precepto. Puſoſe el Sol, comẽçaba anochecer, y pareciendole al ſanto Don Toribio, que era ya hora de colaciõ, ſacó ſu pedaço de pan, y cayoſele al ſacarlo; paró la mula, quiſo apearſe della, conocioſe el Canonigo el amago, arrimò las eſpuelas a la ſuya por ver lo que el Arçobiſpo queria, boluio el los ojos, y como le vio tan cerca picó la mula, y alargoſe buen eſpacio. Llegó el Canonigo, y vio el pan en el ſuelo entendio con eſſo toda la hiſtoria: apeoſe de ſu mula, besò el pan cõ vna gran deuocion, y derramando muchas lagrimas lo guardò como reliquia, porq̃ era muy buen teſtigo de la ſantidad de ſu dueño. Llegò el Arçobiſpo ala jornada como a las ſiete dela noche, a las ocho llegaron los criados, y los ordenantes, en que auia Frailes de todas las Religiones. Los Curas auian repartido entre ſi el cuidado de la colacion: las meſas eſtauan ricamente preuenidas, llenas de frutas, de vinos, de enſaladas, y de conſeruas. Dixeronle al Arçobiſpo que hicieſſe colacion luego, para que ſe acoſtaſſe temprano para deſcanſar el trabajo del camino, porque el dia ſiguiente eran los oficios largos: reſpondio, que no podia, porque le parecia tarde, y podria ſer media noche. Admiraronſe todos del eſcrupulo, y hecho el computo por lo caminado, en confirmacion de la diſinicion del tiempo que dio el Filoſoſo, *tempus eſt numerus motus*, hallaron que era impoſſible que fueſſen las nueue, y boluieronle a inſtar alegandole el diſpen-

dio

dio de su salud, y viendose apretado el porque le congojaban los ordenantes, les dixo: Ea comamos, y no haremos las ordenes. Fue este para ellos mayor aprieto que el que le auian hecho al Arçobispo, y no queriendo que comiera tan acosta suya, no quisieron proseguir en aquella su importunacion: y auiendo el santo Prelado con aquel tan grãde miedo en que les puso discretamente eludido sus importunos ruegos, añadio ellos bien pueden comer, aunque se ayan de ordenar, siguiendo essa su opinion: pero yo no quiero valerme della, porq̃ lleuo la contraria. Hiçolos sentar a todos, y siruiolos a la mesa, olia las diferencias de los vinos, y alababalos, tomò en las manos las frutas, manoseó las conseruas, porque a vista de la necessidad pudiesse crecer su mortificacion, y hecho vn tantalo la naturaleza clamaba por lo que se le deuia, y el santo Arçobispo no hacia caso della, qual Heliodoro estudiaria tantas traças para su regalo, cõmo para su mortificacion. Este santo Arçobispo fue toda su vida tan templado, que acabando el curso della en la ciudad de Saña abriendo los cirujanos su cuerpo para embalsamarlo, y auiendo acerradole el casco le hallaron enjutos los sesos, y los Medicos todos confessaron, que la inedia le quitó la vida, y auia muerto a manos de la abstinencia, que lejos estaba de banquetes vn Arçobispo que murio de hambre.

El señor D. Battolome de Benauides, Arcediano de la Iglesia de Lima, y Obispo de Guaxaca, en vn sermõ que predicó a las honras de la señora Doña Grimanesa Mogrouejo, hermana del dicho siruo de Dios, impresso en Lima año de 1655. en varias partes hace memoria de sus virtudes, y especialmente en la dedicatoria, plana primera, dice: Esto dio aliento a mi corto caudal en tan alto assumpto como predicar en las honras que V.S. Illust. hizo en esta Catedral a su santa tia, y señora nuestra, y hermana de aquel nueuo Chrisostomo, y Español Ambrosio el Illustrissimo y santo señor Don Toribio Mogrouejo. Y poco despues añade: Y espero enmendar los hierros en otros mas festiuos, quando a su santo Tio nos dè licencia la santa Sede Apostolica, cosa q̃ esperamos este año ver abierto el rotulo en esta santa Iglesia, y echar las primeras lineas de su canonizaciõ. Y en el fol. 2. buelta, dice: nueua Maria hermana de aquel Moyses diuino el señor Don Toribio Mogrouejo, que hablaba con Dios cara a cara, que le resplandecia el rostro quando salia de la oracion, cuyas glorias celebrará esta Iglesia, no en tumulos, ni obeliscos, sino en altares y tronos.

Y en el fol. 3. plana primera. El señor y santo Arçobispo Don Toribio dixo, no en santa Clara mi fundacion, ni en los antiquissimos en-

entierros de mis passados, no en los Colegios que fundè, sino entierrenme con mis hermanos los señores Prebendados.

Y en el folio 6. plana primera, Dauid combida a alabar la santidad de Dios, que es solo santo, y yo Ilustrissimo señor, y estado Eclesiastico combido a celebrar la santidad de aquel Señor hermano de nuestra difunta, Arçobispo desta Iglesia, y lustre inmortal de nuestro estado eclesiastico, y si alguno me hiciere cargo, que ocupo y diuierto la materia deste sermon, no dirà que es materia agena, pues quanto dixere deste Apostolico varon es gloria de su hermana, cuyas honras celebramos. Y pocos renglones mas abaxo. Dia vendrà, que esperamos sea breue, quando esta santa Iglesia su esposa, no en tumulos y obeliscos, sino en tronos y tabernaculos colocará sus reliquias, quando, como esperamos, nos permita la santa Sede Apostolica celebremos su Beatificacion en este sitio, y sea en Lima el santo Don Toribio Mogrouejo, como los Eugenios, e Ildefonsos de Toledo, los Leandros, Isidoros de Seuilla, los Brauios de Zaragoça, los Ambrosios de Milan, y los Chrisostomos de Constantinopla.

Y pocos renglones mas abaxo. Lo mesmo puede decir nuestro santo Prelado a los de la Occidente, adonde fue embiado de aquel santo y prùdente Rey Don Felipe Segundo a poner en estado lo Eclesiastico, y dar forma, como la dio en los Concilios que celebró a las cosas de la Iglesia, que le faltò de lo que tienen aquellos grandes Padres Chrisostomo, Ambrosio, la antiguedad señor no ser en su tiempo dellos lo que dice Niseno le faltó a su hermano san Basilio para no ser igual a Pablo: *Nam si eodem tempore quo Paulus vita particeps, humanæ fuisset Basilius, ita prorsus una cum Paulo literarum monumentis celebratus esset*, pues lo que dixo Nizeno entre Basilio, y Paulo, digo yo sin parecer atreuido entre Basilio y Toribio.

Y en fol. 8. cerca del medio añade. Y decia, que quando por su piedad, y por el seruicio de Dios no diera limosna, la diera por el gusto que sabia que daba a su hermano, que fue tan gran limosnero, quanto ninguno mayor en los Ioanes eleemosinarios, Tomases de Valencia, Borromeos de Milan, y quantos celebran los Anales santos. Yo cõfiesso que es cosa de gusto y de sazon la q̃ cuenta S. Geronimo le sucedio con Paula, que lo mismo le sucedio a nuestra difunta con su santo hermano, *Fateor errorem meum cum in largiendo esset profusior, arguebã illam proferens illu l Apost. li cum ne alijs refrigerium nobis autem tribulatio, & quod libenter faceret semper facere non posset.* Yo confiesso mi error (dice Geronimo) que como la via tan prodiga le decia

lo que San Pablo,no por acudir a otros,neceſſitemos noſotros, y que el aliuio ageno ſea tribulacion propria, y con el guſto de dar no quedar nada que dar en adelante:que ſanta ſeñora era la hermana,que podia aduertir a tal hermano,y que tal era el hermano,que eſcuchaua humilde enmiendas de ſu hermana, y con tal reſpeto, que lauandoſe vn dia entró y le hallò ſolo vn pobre,y le dio la fuente,y el jarro de plata,que no tenia otro,y le dixo,vaya hermano preſto, no le vea nueſtra hermana.

Y en el foj.9.a la buelta. Maria hermana de aquel Moyſes diuino querido de Dios, y de los hombres que hablaba con Dios, como vn amigo con otro.

Y en el foj. 10. De Ioſue encarecio el Eccleſiaſtico, que merecio ſuceder al ſanto Moyſes *ſucceſſor Moyſi in prophetiâ*, heredero en la ſangre del ſanto ſeñor D. Toribio,heredado en las virtudes a V.S.I.

Y poco mas adelante:baſtaba ſer ſobrino de aquel ſanto y Prelado nueſtro,para que os tratemos como a tal.

Y mas adelante.Entre V.S.I.en las eſcogidas ſepulcras de los Prelados,y Prebendados deſta ſanta Igleſia, coloque los deſpojos mortales que dexò aca en la tierra ſu ſanta tia, para que juntas con las reliquias de ſu ſanto hermano y tio reſueiten glorioſos.

El Padre Andres Mendo de la Compañia de Iſus,Calificador de la Suprema, y Catedratico de Teologia eſcolaſtica en ſu Colegio de Salamanca,en vn libro intitulado de iure Academico, impreſſo en aquella ciudad año de 1655. tratando de las Vniuerſidades y Colegios que ay en Eſpaña,y en la America,fol.21. num.122.dice:*Tertium Collegium erectum fuit ab Illuſtriſſimo Domino Toribio de Mogrouejo Archiepiſcopo Limenſi olim in illuſtri Collegio maiori Sancti Saluatoris Salmantino togato viro quidem vitæ ſanctimonia inſigne, indeque apud Sedem Apoſtolicam iuſte ſolicite,& pie per agitur vt ſanctorum adſcribatur feſtis.*

El Licenciado Antonio de Leon Pinelo, Oidor de la Real Audiencia de la Contratacion de Seuilla, y Coroniſta general de las Indias, en vn libro intitulado, vida del Iluſtriſſimo y Reuerendiſſimo Don Toribio Alfonſo Mogrouejo, Arçobiſpo de Lima, impreſſo el año de 1653.capitulo 22.dice: El Padre Bernabe de Cobo de la Compañia de Ieſus, en vna Hiſtoria de la fundacion de Lima,q̃ è viſto manuſcripta,que parece auerla acabado el año de 1639. refiriendo por epitome la vida de los Arçobiſpos,dice,cerca de ſeis años duró eſta primera vacante haſta la venida del ſegundo Prelado,que fue Don Toribio

bio Alfonſo Mogrouejo, natural de las Montañas, de vn pueblo llamado Villaquijada(ya queda viſto que en eſto ſe engañò)de la Dioceſis de Leon, antes Inquiſidor de Granada, y auiendo dicho ſu entrada en Lima, añade: murio viſitando ſu Arçobiſpado en la villa de Saña el año de 1606. a 23. de Março con tan grande opinion de ſantidad, como auia viuido, fue muy gran limoſnero, y zeloſiſſimo del bien eſpiritual de ſus ouejas, en eſpecial de los Indios, à quien predicaba en ſu lengua todos los Domingos. Mas dice eſte Autor. Deſpues de auer puesto a la letra la carta y relacion de nueſtro ſanto Arçobiſpo, que ſe á alegado algunas veces, que tubo dos razones para eſſo: la primera, probar con la relacion los aumentos de la ciudad de Lima, deſde que entrò en ella, que fue diez meſes deſpues de eſcrita la carta, que ſiendo de 14. de Abril de 598. ſe ſigue que entró en Lima por Febrero de 99. y que aſſi le conocio ſeis años: y la ſegunda(dice luego) y mas principalmente que me mouio fue por ſer palabras formales de aquel exẽplar y ſanto Prelado, a quien caſi todos conocimos, para que ya que no ſe à mouido ninguno a hacer hiſtoria particular de ſu admirable y ſanta vida, que tubiera mui eſpacioſo campo en que eſtender la pluma el que tomare eſte loable aſſumpto, ſi quiera que deſta breue recordacion de tan gran Prelado, aduirtiendo a los que lo leyeren, que no es nada lo que el por ſu gran modeſtia dice de ſi. para lo mucho que auia que decir de ſus auentajadas virtudes, y ſeñaladamente del ardiente zelo y caridad con que acudia a remediar las neceſſidades temporales y eſpirituales de ſus ouejas.

Y en el miſmo capitulo 22. reſiere el memorial de las hiſtorias del nueuo mundo, compueſto por el Padre Frai Buenauentura de Salinas y Cordoua del orden de San Francisco, y Comiſſario general de la nueua Eſpaña, en que refiere la vida de los Prelados, y hablando del Monaſterio de ſanta Clara de la ciudad de Lima, y de los grandes aumentos que tiene, dice, por los merecimientos de aqueſte virgen puriſſimo, y ſanto Arçobiſpo.

El Doctor Don Gabriel de la Barreda Ceuallos, Fiſcal de la Real Audiencia de los Reyes, en vn libro manuſcripto, intitulado, auiſos para el pulpito, en la concluſion ſegunda, tratando del Concilio Prouincial Limenſe del año de 1567. dice: y ſus decretos ſe confirmaron en la ſinodo celebrada el año de 1583. en tiempo de la Santidad de Gregorio XIII. y ſe aprobaron por la Santidad de Sixto V. en la accion ſegunda cap. 1. preſidiendo a ella el Iluſtriſſimo varon Don Toribio Alfonſo Mogrouejo, ſegundo Arçobiſpo de los Reyes, que deſpues de

auer

auer sido Colegial mayor de San Saluador de Ouiedo en la Vniuersidad de Sa'amanca,y Inquisidor del Reino deGranada,fue promouido al Arçobispado,y en el por espacio de veinte y cinco años trasladado a los dilatados Reinos Peruanos los exemplares de aquellos Padres de la primitiua Iglesia , siendo acerrimo defensor de la Fè, y pregonero del santo Euangelio,sin rendirle los riesgos , ni retardarle los embaraços que el enemigo comun disponia para impedir la salud de las almas,predicando mas con el exemplo que con las palabras,manso,humilde,casto,afable,piadoso,penitente,Padre de pobres,acreditando el Altissimo sus virtudes con infinitas marauillas, obradas en vida, y despues de su fallecimiento,que sucedio en la ciudad de Saña,cuyas prouincias è gouernado,y en ellas recebi mui particulares noticias, demas de la fama publica,y comun opinion destos Reinos, de que testifican grauissimos Autores , aguardando todos que la Sede Apostolica le anote en el numero de los Santos.

El señor Rey Don Felipe Segundo, por cedula especial escrita al Obispo del Tucuman en los 26. de Enero de 1586. dice. *Reuerendos en Christo Padres Obispos del Tucuman,y los Charcas,de mi Consejo.Vuestra carta que me escribistis sin fecha è recebido,y por ella, y por otras que antes se auian visto è entendido de la manera con que procedistis en el Concilio , y en el impedimento en que fueron vuestras parcialidades para la execucion de la justicia y breue resolucion de las cosas que deuian tratarse en aquella santa sinodo, que yo mandè congregar,cumpliendo con lo dispuesto en el santo Concilio de Trento,esperando que de alli risultaria mucho seruicio de nuestro Señor , y buen gouierno espiritual de essas , y las demas Iglesias , aumento del culto diuino,reformacion de las costumbres,correccion y perfeccion del estado eclesiastico,a lo qual solamente deuierades de atender, conforme a vuestra obligacion,sin dar ocasion a que el pueblo supiera vuestras diferencias,ni interuiniera en ellas por los inconuenientes que desto se siguen,de que ya tubistis experiencia en el poco respeto que decis os tubieron eclesiasticos y seglares, queriendo executar algunos decretos del Concilio. Demas de que vuestra intencion se manifiesta bien en las razones de vuestra carta,que su mal termino dà ocasion a que se os aduierta de la poca sustancia que teneis,y mucha obligacion a conseruar la autoridad de vuestro Metropolitano,de cuya persona y vida tratais indignamente,confessandolo en la misma carta por inculpable. De Valencia a veinte y seis de Enero de mil y quinientos y ochenta y seis. YO EL REY. Por mandado de su Magestad. Matco Vazquez*

El

El ya citado Licẽciado Antonio de Leõ Pinelo,en el miſmo libro y capitulo,tratãdo dela loſa delos Chachapoyas,dice. Y por eſta y otras noticias en el libro que tengo eſcrito y partidas a la eſtampa con titulo del paraiſo en el nueuo mundo, tratando de otras ſeñales deſtas el ſanto Arçobiſpo de Lima Don Toribio Alfonſo Mogrouejo fue en perſona a ver eſtas ſeñales,y las juzgo por dignas de veneracion, quiſo mudar la piẽdra al pueblo de Conilapa , y le dixeron los naturales, que Collatupa , Gouernador que fue de aquella tierra por Guaſcaringa auia querido hacer lo miſmo, y que no le fue poſſible arrancar la piedra del ſitio en que eſtà,y que aſſi dexò mandado a los Indios que la adoraſſen:pareciendole pues al ſanto Arçobiſpo que ſeria dificil trasladarla , hizo leuantar ſobre ella vna capilla, ò hermita que la cercaſſe, y conſeruaſe con decencia,por lo que en ſi moſtraba.

Y el miſmo autor,y en el libro ya citado, haciendo mencion de vn tratado intitulado,Teatro de la ſanta Igleſia Metropolitana de Lima,compueſto por el Padre Frai Diego de Cordoua,del orden de San Franciſco,pone vn titulo ſiguiente, capitulo 6.del Iluſtriſſimo y ſanto Arçobiſpo Don Toribio Alfonſo Mogrouejo,ſegundo en numero.

DE LOS MILAGROS DESPVES de la muerte del ſieruo de Dioe.

ARTICVLO 90. Y SIGVIENTES.

Que nueſtro altiſſimo Señor, para gloria de ſu nombre,y corroboracion de la Fè Catolica , à querido comprobar la vida inculpable , las ſinceras coſtumbres, y la excelencia de la ſantidad del dicho ſieruo de Dios D. Toribio cõ el teſtimonio de muchos inſignes milagros,q̃ por ſus merecimientos,e interceſſion á obrado,y cada dia obra deſpues de ſu bienauenturada muerte,reſuciſando muertos, y reſtituyendo la viſta a los ciegos , la habla a los mudos, y el oido a los ſordos,leuantando a los cojos,ſanando prelaticos,e impedidos de todo el cuerpo, y otros de todo genero de enfermedad,y librando a muchos de peligros que los amenazaban,y obrando muchas coſas,que exceden toda

Num.164

la fuerça y poder de la naturaleza de q̃ depodran los testigos, y otros de que tendran noticias de las q̃ vieron, y en si mismo se à experimentado, o oyeron de otros, o las an sabido en qualquier manera, contando y especificando todas y cada vna dellas, y las circunstancias, y razones de como lo saben.

En el articulo se incluyen los siguientes hasta el numero 101. inclusive, cuyas especialidades se iran refiriendo, no solo en los casos que contienen los articulos, sino en los demas que añaden los testigos, y conduce a ello lo que deponen en la pregunta 21. de las presentadas por el señor Promotor de la Fè.

Al passar el rio de Santa el cuerpo difũto del dicho sieruo de Dios se detienẽ las aguas.

El Capiran Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 45. deste memorial. A foj. 253. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente a todo genero de personas, y en especial se lo dixo a este testigo Iuã Gutierrez de Villapadierna, maestre de sala y cavallerizo mayor q̃ fue del dicho sieruo de Dios, trayẽdo su cuerpo difunto de la ciudad de Saña a esta de Lima al passar el rio de Santa, que entonces corria mui vehemente, que era impossible badearse, luego que llegó a el el cuerpo del dicho sieruo de Dios, boluiendose atras el agua se detubo el impetu de sus corrientes todo el tiempo que fue menester para que pudiesse passar el dicho cuerpo, y todos los que le venian acompañando, y mucha gente que alli estaba detenida dos, o tres dias sin poderlo passar, todos siguieron el dicho cuerpo, y passaron sin riesgo alguno, y que despues con mayor impetu boluieron a correr las aguas del dicho rio boluiẽdose a su primer lugar.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado està numero 24. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 628. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

Iuan Dauila, cuya calidad y estado está numero 25. deste memorial, conduce a los dichos articulos, y en particular a la especialidad referida lo que declara en el articulo 88. a foj. 660. quaderno segundo, en que contesta con los dichos testigos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 1027. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 815. quaderno segũdo, contesta con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen desta especialidad, y se comprueba la marauillà con la vista de ojos que los señores jueces Apostolicos hicie-

hicieron de la dificultad de passaje deste rio, especialmente en los meses de Abril, y Mayo, que fue quando el cuerpo del dicho sieruo de Dios se trasladó a la ciudad de Lima, la qual se hizo a pedimiento del Procurador de la santa Iglesia, y con citacion de los Fiscales, como parece della, que se continua desde foj. 243. quaderno quarto, y auiendose medido la distancia de lo ancho via recta del dicho rio, se halló tener 124 passos ordinarios, y por lo obliquo, que se entiende desde dõde se embarcan en las balsas hasta donde llegan a desembarcar, arrebatados de las fuerças de las corrientes 324. passos ordinarios.

Tambien se comprueba con que auiendo llegado los dichos señores Ineces al passaje del dicho rio, no fue possible hacerlo, sino fue en balsas compuestas de vnas calabaças grandes redondas atadas vnas con otras, y con quatro andadores cada vna que las iban tirando y guiando.

Assi mismo sobre la dicha vista de ojos, y fuerça de las aguas del dicho rio se examinaron algunos testigos, que estan desde foj. 254. dicho quaderno quarto, que en sustancia dicen, que el rio de Santa es mui caudaloso por la abundancia de sus aguas, y fuerça de sus corrientes, y que suele estar hecho vn mar, especialmente en tiempo de auenidas, que de ordinario comiençan por el mes de Abril, y duran hasta todo Mayo, y que no es possible passarle, sino es en las dichas balsas, y muchas veces poniendole diez hombres en cada vna, y aun entonces no se puede hacer mas que vn passaje en todo vn dia, y acontece no atreuerse los passajeros a passarle de aquel modo, y se detienen muchos dias a su orilla escarmentados de las muchas desgracias que an sucedido, aunque se ponga todo resguardo esto concluyen tres testigos, que a presentacion del dicho Procurador se examinaron sobre este punto con la solemnidad necessaria.

Sana vna muger dibilitada de sus miembros, y crntoaecha tocando el cuerpr difunto.

Llegando el cuerpo del dicho sieruo de Dios a la ciudad de Truxillo, vna muger dibilitada, y contraecha de sus miembros, tocando el cuerpo del sieruo de Dios quedò luego sana.

Testifica este milagro el Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial, el qual lo oyó decir a Iuan Gutierrez de Villapadierna, a foj. 254. quaderno segundo.

Frai Diego Treuejo, cuya calidad y estado està numero 14. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 562. quaderno primero, dice, que conocio al Capitan Diego de Acebedo, y a sus hijos, y que le dixo a este testigo Pedro de Ledica, que passando el cuerpo difunto del dicho sieruo de Dios por la villa de Santa, vno de los hijos del dicho Capitan

Sana vn hõbre de vna enfermedad mortal poniendole sobre la caxa del cuerpo.

tan llamado Don Iuan Iacinto de Acebedo, estando enfermo de vna enfermedad mortal, lo leuaron y pusieron sobre la caxa en que venia encerrado el cuerpo del dicho siruo de Dios, y que al punto recobrò entera salud, y que hasta el dia de oy la tiene.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado està numero diez y nueue deste memorial. A los dichos articulos a foj. 57. buelta quaderno segundo, conuesta con el dicho testigo, por auerlo oido decir generalmente.

Sana vna muger poniendola sobre la caxa.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 817. buelta, conuesta con los dichos testigos por auerlo oido decir al mismo Dõ Iuan Iacinto de Acebedo. Y sabe por auerlo oido decir generalmente, que en llegando el cuerpo difunto del dicho siruo de Dios a la Doctrina de Santa, estaba desahuciada de vna graue enfermedad Petronila, de edad de doce años, hija de Luis de Vargas, y auiendola puesto sobre la caxa en que traian el cuerpo del dicho siruo de Dios, luego al punto sanò.

Num. 165

Doña Petronila de Vargas, auiendo hecho el juramento a foj. 105 buelta quaderno quarto, que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la villa de Santa, hija del Capitan Luis de Vargas Carrion, y de Doña Iuana de Arce y Gamboa, y que es casada con Don Rodrigo de Ançures, y su caudal quarenta y cinco mil pesos, y de edad de cincuenta y cinco años, que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue por Pascua de Espiritu santo deste año en la Iglesia del pueblo de Casmas, y que no à sido acusada, pesquisada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 116. quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo oido decir a sus tios y abuelos, que passando el cuerpo difunto por la villa de Santa, donde estaba la que declara, siendo de edad de trece años, casi ya muerta de vna enfermedad graue que padecia, y sin esperança de la vida, la pusieron sobre la caxa en que venia encerrado el cuerpo difunto del dicho siruo de Dios, y luego al punto quedò sana y libre de la dicha enfermedad, y conualecio sin aplicarle otra medicina recobrando entera salud, lo qual teniendo la que declara vso de razon se lo contaron los referidos por milagro conocido.

Don Iuan Iacinto de Acebedo, cuya calidad y estado està numero 136. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 220. buelta quader-

no

no quarto, dice, queoyò decir muchas veces a los padres del testigo como passando el cuerpo difunto del dicho siruo de Dios por el lugar de San Francisco de Guambacho, distrito del Corregimiento de Santa, siendo niño de pequeña edad, y estando mui enfermo desahuciado, y sin esperança de vida le pusieron sobre la caxa en que iba el dicho cuerpo difunto, y luego al punto cobró entera salud.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está numero 11. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 424. quaderno primero, dice que sabe por auerlo visto, que estando el testigo en el valle de San Francisco de Guara en la prouincia de Guailas, vna India Magdalena Chimba padeciendo por causa de vn parto vn gran fluxo de sangre por espacio de ocho dias, estaba tan debilitada, que no podia comer, y con notorio riesgo de la vida, traxo el testigo vna firma de la mano del dicho siruo de Dios, y dixo se la pusiesse encima del vientre, y que la encomendassen a Dios por intercession del dicho su siruo rezando vn Padre nuestro, y vna Aue Maria; y auiendose executado todo, como a las nueue, o diez de la noche le sobreuino a la dicha enferma sueño, conq el testigo, y los demas se fueron a sus casas, y boluiendo por la mañana juzgando hallarla muerta por la grauedad del achaque, le hallaron totalmente libre del sana y buena, y barriendo su casa, y la dicha firma auiendola exhibido ante el presente Notario por mandado de los señores Iueces da fee ser suya por auer visto otras muchas semejantes a ella, la qual trae el testigo consigo, valiendose de la deuocion en las necessidades y peligros. Y que en esta fee yendo el testigo a la Prouincia de los Chillaos por la cuesta del Carrasmal subiendo vna ladera, en que que estaban puestas vnas piedras como escalones, quando llegò a lo alto y estrecho della donde auia vna peña, que hacia como cueua, hallò en ella vna mula cargada de las que el testigo lleuaba por delante, y estaba atrabesada en el camino, de suerte que impedia totalmente el paraje, y llegando el testigo sobre la mula que iba con gran violencia sin poderla tener sin manifiesto riesgo de despeñarse si la detenia, o paraba, siendo impossible passar, estando la otra mula atrabesada, hallandose en esta tribulacion prorrumpio dando voces diciendo estas palabras: Santo Toribio, y apenas las acabò de decir, quando la mula que estaba atrabesada se arrodilló, y arrimó a la parte de la peña, con que le dexò lugar por donde pasasse la mula en que iba. Y assi mismo en la misma prouincia en vn despoblado junto a la montaña donde sue fuerça dormir como a las siete de la noche començó vna tempestad y aguacero recio, y inuocando al dicho sier-

Con vna firma del santo se quita vn fluxo de sangre.

Inuoca al Sãto, y librale de vn peligro en vn mal passo.

Inuoca al Sãto, y librase de vna tempestad.

uo de Dios,dixo eſtas palabras: A Santo Toribio,emonos de mojar? A que Iuan Delgado de Vitoria reſpondio: par diez, que aunque V. m. mas llame a Santo Toribio, eſto no tiene mas remedio, lo qual dixo, porque ya auia començado a llouer: y con la fè grande que tiene el teſtigo de la ſantidad del dicho ſieruo de Dios dixo: en verdad que no á de llouer. Inſtantaneamente ſin dilacion alguna, no ſolo ceſó el agua que auia començado a caer, ſino que toda la tempeſtad que amenaçaba ſe deſaparecio y deſvanecio, ſaliendo la Luna, y quedando el cielo con toda ſerenidad, y el teſtigo y los demas enjutos, y ſin mojarſe.

Con la firma pare vna muger que eſtaua de rieſgo.

Mariana Aluarez de Luna, cuya calidad y eſtado eſtà numero 15. deſte memorial. A los dichos articulos, conduce lo que declara en la pregunta 21.a foj. 574. quaderno primero, conteſta con el teſtigo referido de auer pueſto la firma a Magdalena Chimba, y librarſe del fluxo de ſangre: todo lo qual vio la que declara. Y aſſi miſmo vió que eſtãdo Iuana Gutierrez, nuera de la que declara, mui apretada de dolores de parto, que auia començado a parir deſde principios de la noche, començó a inuocar con muchas voces al dicho ſieruo de Dios, y le puſo ſobre el vientre vna firma, que para ello embio el Contador Don Alonſo Ordoñez de Pineda, y luego pario mui bien y ſin rieſgo vna niña, la qual declara en la pregunta 12.a foj. 572. quaderno primero.

Num. 166

Melchor de Matos, auiendo hecho el juramẽto a foj. 1084. quaderno quarto con las ſolemnidades que ſe refieren en las preguntas pueſtas como generales deſde el numero primero haſta el ſexto deſte memorial, dice es natural de la villa de Guibea en el Obiſpado de Coimbra en el Reino de Portugal, de quarenta años de edad, hijo de Franciſco Nuñez, y Felipa de Matos, que es caſado, y labrador, y ſu caudal tres mil peſos, que todos los años à confeſſado y comulgado, y la vltima vez en la Igleſia de la villa de Santa por la ſemana ſanta deſte año, que no à ſido peſquiſado, acuſado, ni proceſſado, ni excomulgado por cauſa alguna, ni inſtruido para hacer eſta declaracion. A los dichos articulos conduce lo que declara en la pregunta 21.a foj. 1097. quaderno quarto, y à oido decir, que con vna cedula del nombre del dicho ſieruo de Dios Pueſta en la frente de vn Indio del pueblo de Señora Sãta Ana en la prouincia de Gaylas ſe librò de vna enfermedad que tenia.

Libraſe de vna enfermedad con la firma.

Y aſſi miſmo a los dichos articulos à foj. 1100. le ſucedio al teſtigo, que eſtando enfermo mucho tiempo, y auiendo hecho muchas y extraordinarias diligẽcias para ſu curacion, aſſi con los Medicos, Cirujanos, y otras perſonas que entendian de la enfermedad de bubas, curſos, y deſahuciandole todos que moria ſin remedio, y eſtando ſin eſpe-

esperança de vida se llegò a el vna India, y le dixo se encomendasse mui deveras al sieruo de Dios, porque auia hecho muchos milagros, refiriendole el arriba declarado, y que la hiciesse escriuiendo el nombre del dicho sieruo de Dios, y se la pusiesse sobre el estomago, y a instancias de la dicha India le reduxo, y escriuio el nombre del sieruo de Dios, en medio pliego de papel, y prometiendo que si le daba salud seria siẽpre su deuoto, y le rezaria todos los dias, y declararia este suceſſo en estas informaciones, y poniendosela sobre el estomago, dentro de tercero dia se hallò bueno y sano de la enfermedad.

Escriuiendo el nombre del sieruo de Dios sana de vna grane enfermedad.

Francisco Gayon, auiendo hecho el juramento a foj. 1106. buelta quaderno quarto con las solemnidades que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Seuilla, de treinta años de edad, hijo de Pablo Rodriguez Gayon, y de Doña Ana Nuñez, que es soltero, y mercader, su caudal dos mil pesos, que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue dia de S. Francisco de aquel año en la Iglesia de su Conuento, y que no à sido pesquisado, acusado ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni à sido instruido para hacer su declaracion. A los dichos articulos a foj. 1118. buelta quaderno quarto, dice, que estando en la Doctrina de Señora Santa Ana de la prouincia de Guaylas vio vn Indio moço muy enfermo, sin esperança de vida leuantado ya el pecho, y proximo a la muerte, el Cura de la Doctrina escriuio el nombre del dicho sieruo de Dios, y diciendole que se encomendase a el se la puso en el pecho rezando vn Padre nuestro, y Aue Maria, ofreciendolo al dicho sieruo de Dios; y amedia noche juzgãdo estaria ya muerto por la grauedad del achaque, en voz alta, que lo oyò el testigo, y el Cura por viuir en la dicha casa, dixo se sentia mucho mejor, que le viniessen a dar de cenar, y luego el testigo y el Cura fueron y le hallaron mui alentado, y cenò dos huebos cõ mucha gana, y estubo dentro de muy pocos dias sano y bueno, y el testigo le vio en Santa con toda salud.

Num. 167

Sana de vna enfermedad escriuiendo el nombre.

Y assi misмo a foj. 1122. quaderno dicho, contesta con el testigo arriba referido en la especialidad de auer sanado Melchor de Matos poniendosele la firma hecha en el estomago.

Don Iuan de Alfaro, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Truxillo del Peru, de quarenta y cinco años de edad, hijo de Don Iuan de Alfaro, y de Doña Ana de Andrade, que es casado, y

Num. 168

Te-

Teniente general de la villa de Santa, y su caudal de seis a siete mil pesos, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez en San Andres Parroquia de dicha villa por semana santa deste año, y q̃ no à sido pesquisado, acusado, ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para declarar. A los dichos articulos a foj. 1143. quaderno quarto, contesta con los testigos referidos en la especialidad de Melchor de Matos. Y assi mismo sabe por auerlo oido decir a sus padres, como passando el cuerpo difunto del dicho siruo de Dios por vna hacienda del padre del testigo, llamada Chao de la juridicion de Truxillo, y en esta ocasiõ tenia vn niño hermano del testigo, de edad de dos años poco mas o menos, sin esperança de la vida, porque estaba mui malo, que ya no hacia mouimiento de viuo, casi sin respiracion y los ojos quebrados, y poniendole sobre la caxa se hincó de rodillas, y començò a rezar, y luego al punto se leuantò el niño, y leuantandose sobre la caxa donde estaua el cuerpo del dicho siruo de Dios pidio de comer, y estubo bueno sin auerle aplicado otro remedio alguno.

Ponen vn niño desahucia do sobre la caxa, y sana.

El Licenciado Ascensio Saenz Gallano, cuya calidad y estado está numero 70. deste memorial. A los dichos artrculos a foj. 190. quaderno quarto, dice, que estando el testigo en nuestra Señora de Nepeña mui enfermo y afligido de vn vehemente dolor de hijada, y como huuiesse hecho muchos remedios para que se le quitasse, y ninguno huuiesse aprouechado puso sobre el lugar donde estaua el dicho dolor vna firma que tenia del dicho siruo de Dios, encomendandose a Dios por su interceſſion, y al punto quedò sano y libre.

Sana vn dolor de hijada con la firma.

Num. 169 Antonio Iurado, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad del Cuzco, de cincuenta años de edad, hijo de Alonso Iurado Palomino, y de Doña Ana Gallegos, que es casado, y que à sido Alcalde Prouincial, y Alcalde de aguas de Truxillo, Alguacil mayor, Protector general de los Indios, y Capitan de acauallos de la prouincia de Conchucos, que todos los años à confessado y comulgado, la vltima vez en la Iglesia de San Sebastian de Guaraz, prouincia de Guaylas, por la semana santa, y que no á sido pesquisado, acusado, processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer la declaracion. A los dichos articulos a foj. 921. quaderno tercero, contesta con los testigos referidos en la especialidad de auer sanado con la firma en la Doctrina de Señora Sãta Ana de la prouincia de Guaylas al Indio.

Y assi mismo dice, que estando este testigo en la dicha Doctrina le dio

dio vn vehemente dolor de hijada tan fuerte, que le dauan sudores frios de muerte sin poderse confessar, ni estar echado, ni sentado: y auiendo hecho muchos remedios, y trayendole la firma, que aun toda via tenia el enfermo del sucesso referido, y poniendosela en lado de la misma hijada, luego dentro de vn credo se halló bueno y sin dolor alguno, con que durmio mui bien aquella noche.

Sana otro de vn dolor de hijada con la firma.

Basilio de Vargas, cuya calidad y estado está numero 21. deste memorial. En el articulo 66. a foj. 463. quaderno segundo, dice, que estando el testigo con vnas tercianas dobles, que auia mas de treinta dias que le duraban, y recebidos todos los Sacramentos, y hallandose con conocido riesgo de la vida, y que todos los de su casa esperaban auia de morir mui breue, entró el Contador Alonso del Pulgar su cuñado, y poniendole vn trasunto en romance deste interrogatorio en la cabeça, encomendandose con fè viua al sieruo de Dios, dentro de dos credos començó a sudar, cosa que no le auia sucedido en todo el tiempo de su enfermedad, y tan copiosamente, que luego començò a tener mejoria, y por la mañana se hallò casi sin calenturas, y nunca le boluieron.

Sana de vnas tercianas poniendo el trasunto del interrogatorio desta causa.

Y assi mismo sabe por auerlo oido decir al dicho Contador Alonso del Pulgar, que estando vna negra Iuliana de casta Angola, esclaua del dicho Contador mui mala de dolor de costado, y desahuciada de los Medicos, sacramentada y oleada, y agonizando, y hecha la señal con la campana de San Bartolome, que es la que de ordinario se toca para estos casos, le pusieron sobre la cama el mismo trasunto deste interrogatorio que le auian puesto al testigo, y luego al punto sintio mejoria, y quedò libre del dicho dolor de costado, y de la calentura.

Sana vna negra el trasunto del interrogatorio de vn dolor de costado.

Y a los dichos articulos a foj. 467. del mismo quaderno, dice, que despues de auer hecho parte de su declaracion en esta causa, yendose a recoger a su casa subiendo la escalera, en el descanso della le dio vn baido de cabeça, y queriendose arrimar al pasamano della, no pudo tenerse en pie, y dio vn gran golpe, y fue rodando siete escalones, de que quedò mui lastimado, assi de la cabeça como de las costillas, y el quadril derecho, de suerte que no pudo leuantarse, y la gente que baxò al ruido, lo leuantaron en peso, y lleuaron a su cama, donde pidio le traxessen el trasunto deste interrogatorio, y poniendolo en la cabeça y lado derecho de su cuerpo, que fue el mas lastimado, luego instantaneamente se sintio sano y sin ningun dolor.

De vn baido de cabeça cae y rueda las escaleras de vna casa, y con el trasunto sana.

El Contador Alonso del pulgar, cuya calidad y està numero 27. deste memorial. A los dicho, articulos a foj. 820. quaderno segundo,

conteſſa en las dos eſpecialidades referidas con el teſtigo dicho.

Num.170 Doña Catalina Marauer,auiendo hecho el juramento con las ſolemnidades que ſe refiere en las preguntas pueſtas como generales deſde el numero primero haſta el ſexto deſte memorial, dice, que es natural de la ciudad de Xerez de los Caualleros en Eſpaña,de cincuenta y tres años de edad,hija de Bartolome Sanchez Marauer,y de Catalina Iurado, es viuda, y ſu caudal dos mil peſos, que todos los años à confeſſado y comulgado,y la vltima vez en el Conuento de las Monjas del Carmen de Lima en eſte preſente mes,y que no à ſido peſquiſada,acuſada,ni proceſada,ni excomulgada por cauſa alguna,ni inſtruida para hacer eſta declaracion.A los dichos articulos a foj.213. quaderno tercero,conteſſa en las dos eſpecialidades de los teſtigos referidos, lo qual dice vio.

Num.171 Doña Iſabel Bueno Marauer, auiendo hecho el juramento cõ las ſolemnidades que ſe refieren en las preguntas pueſtas como generales deſde el numero primero haſta el ſexto deſte memorial,dice,q̃ es natural del puerto del Callao,de edad de treinta y ocho años, hija del Capitan Chriſtoual Garcia Bueno,y Doña Catalina Marauer,que es caſada,y ſu caudal treinta mil peſos,todos los años à confeſſado y comulgado,y la vltima vez fue en el Monaſterio de Monjas del Carmen de la ciudad de Lima dia de la Purificacion de nueſtra Señora del preſente año,y que no à ſido peſquiſada,acuſada, ni proceſada por cauſa alguna,ni inſtruida para hacer eſta declaracion. A los dichos articulos a foj.250.quaderno tercero,conteſſa en las dos eſpecialidades de Baſilio de Vargas , y la negra Iuliana con los teſtigos referidos , lo qual ſabe por auerlo viſto.

Otros teſtigos deponen en eſtas eſpecialidades.

Num.172 Damiana de Aguilar, auiendo hecho el juramento con las ſolemnidades que ſe refiere deſde el numero primero haſta el ſexto deſte memorial, dice, que es natural de la ciudad de Lima, de veinte y dos años de edad,hija de Alonſo Perez de Aguilar,y Doña Geronima Flores,que es caſada,ſu caudal diez y ſeis mil peſos , que todos los años à confeſſado y comulgado,y la vltima vez el dia de Paſcua de Reſurrection en la Igleſia mayor del puerto del Callao,y que no à ſido peſquiſada,acuſada,ni proceſſada, ni excomulgada por cauſa alguna, ni inſtruida para hacer eſta declaracion.A los dichos articulos a foj.423.buelta quaderno tercero,conteſta con los teſtigos referidos en las eſpecialidades de Baſilio de Vargas,y auer rodado el ſuſodicho por la eſcalera.

Num. 173 Franciſco del Ribero,auiendo hecho el juramento con las ſolemnidad

nidades que se refieren desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Lima, de veinte y siete años de edad, hijo de Laçaro del Ribero, y Doña Ana de Vargas, que es casado, y oficial en la Contaduria del sueldo del Callao, y que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue el Iueues santo del año que declara en la Iglesia mayor del dicho puerto, y que no á sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaració. A los dichos articulos a foj. 444. buelta quaderno tercero, contesta con los testigos referidos en las tres especialidades de Basilio de Vargas, y sucesso de la escalera con el susodicho, y negra Iuliana, todo lo qual vio el testigo.

Doña Eluira de Aguilar, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Lima, de edad de quarenta años, y que su madre se llamó Doña Ines Osorio, y que no sabe como se llamò su padre; que es Religiosa professa de velo negro en el Monasterio de la Santissima Trinidad, que sigue la comunidad, que no tiene caudal alguno, que todos los años à confessado, y comulgado, y la vltima vez fue en el comulgatorio de su Conuento, que no à sido pesquisada, acusada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer la declaracion. A los dichos articulos a foj. 468. quaderno tercero, dice, que abrà poco mas de dos meses que Doña Maria de Olea Monja professa en el dicho Conuento tenia vna sobrinita dentro del, acabada de quitar del pecho, de edad de año y medio, poco mas ò menos, llamada Ana, la qual llegó a estar muy mala de calenturas y çarampion, y tanto que le llegó a faltar el calor natural, y que tres Medicos la desahaciaron por estar ya los ojos quebrados, y sin esperança alguna de la vida, y la dicha Doña Maria de Olea le puso vn traslado del interrogatorio desta causa, y con gran fè y deuocion le pidio al Siervo de Dios le diesse salud, y desde entonces sin otro remedio començò a mejorar y comer algunas substancias, lo qual no auia podido hacer por espacio de seis dias, con que llegò a conseguir entera salud, y oy la goza.

Num. 174

Sana con el trasunto vna niña de çarampion.

Num. 175

Doña Maria de Olea, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero, hasta el sexto de este memorial, dice es natural de la ciudad de Lima, de veinte y nueue años de edad, hija de Domingo de Olea, Cauallero del orden de Santiago, que no sabe quien fue su madre, que es Religiosa professa en el Monesterio de la Santissima Trinidad, que acude a las comunidades, y su

y su caudal es la pobreça religiosa, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue el dia antecedente al que declara por la reja de su Monasterio, y que no á sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 508. quaderno tercero, contesta con la especialidad de la niña con el testigo referido, lo qual vio.

Sana vna muger de vn dolor mui vehemente con el trasunto.

Y assi mismo sabe por auerlo visto, abrá poco mas de tres meses, que en el dicho Conuento vna Religiosa nouicia llamada Doña Antonia de Quiñones, estando mui mala de vn dolor muy vehemente en la cabeça y otras partes del cuerpo, desuerte que no se podia mouer a cosa alguna, ni menear las manos por mas remedios que se le auian hecho, y auiendola ido a uer, y lleuado el traslado del interrogatorio, leyendo alguno de los milagros que en el se refieren la dicha Doña Antonia decia dentro de su coraçon quando les oia estas palabras, Santo Arçobispo mio Toribio, pues estoy oyendo estas marauillas, q̃ esta Religiosa está aqui leyendo, y por ellas veo q̃ con otras personas aueis hecho, dadme a mi aora salud, q̃ tanto necessito della, o si quiera fuerça para poderme mouer en esta cama en que estoy. Y segun le dixo despues la susodicha saliendose de la celda le dexò puesto el traslado debaxo de la cabeça, y recostado el rostro sobre el, que esto seria a la oracion, y a las nueue de la noche boluio a verla, y le hallò con mejoria notoria, y le dixo que ya podia mouer la cabeça, y que el Santo mediante la aplicacion del traslado auia vsado aquel milagro con ella, y dadole la mejoria que tenia, y dentro de dos dias la vio leuantada, y totalmente buena. Todo lo qual vio la que declara.

Sana de vn çaratan con el trasunto.

Y assi mismo vio que abrá catorce semanas que en el dicho Conuento estando Doña Elvira de Aguilar, tia de la que declara, Monja professa muy mala de vna inchaçon que tiene en vn pecho, causado de vn çaratan, y que en aquella ocasion le auia afligido mas que en otras, por muchos remedios que le auian hecho, por tenerle muy hinchado como vna sidra grande, que le daua vnos latidos mortales, que le obligaban a morder la ropa de la cama, y enmedio del tenia vna señal colorada del tamaño poco menos que vn real de a quatro, y todo el pecho señalado a ramales, y hincandose de rodillas la que declara le pidio al siruo de Dios se sirueisse de darle salud a su tia, auiendole puesto antes el traslado sobre el pecho, diciẽdo estas palabras: Santo mio, pues estais acostumbrado a oir a esta pecadora, y concederle lo que os pide, dalde salud y sosiego a mi tia, y rezando al dicho siruo de Dios cinco Padre nuestros, y cinco Aue Marias, y tres Salues en reuerencia de la Passion

de

de Christo nuestro Señor,y antes de auerlos acabado preguntò como se sentia,y le respondio que ya era menor el dolor, y prosiguiendo en su rezo,y acabadolo le preguntó como se sentia , y dixo que con mucha mas mejoria , y viendole el pecho le halló menos hinchado, menos encendidas las manchas , y aquella noche durmio y sosegò , y por la mañana la hallò totalmente mejor, y el pecho en su color antiguo.

Doña Elvira de Aguilar a foj. 470. dicho quaderno, contesta en la especialidad del dicho çaratan,y que le sucedio como se refiere por el testigo ptoximo,y ser la susodicha a quien le sucedio.

Doña Catalina de Arrona,auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial,dice es natural de la ciudad de Lima,de edad de cincuenta años,hija de Iuan Martinez de Arrona,y Doña Magdalena de Cepeda,que es Monja professa en el Monasterio de la Santissima Trinidad, que acude a las comunidades, y su caudal la pobreza religiosa, que todos los años à confessado y comulgado , y la vltima vez el dia que declara por el comulgatorio del dicho Conuento , que no á sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 488. quaderno tercero,contesta en la especialidad de Doña Antonia de Quiñones. Num. 176

Y assi mismo dice sabe como vn dia estando en compañia de la dicha Doña Antonia de Quiñones, y diciendole a la susodicha como el señor Arçobispo auia de venir al dicho Conuento,y recebirle su declaracion para la Beatificacion del sieruo de Dios en lo tocante al suceso referido,le dixo se auia de escusar por no parecer delante de su Ilustrissima,y q̃ auia de negar la verdad del caso, y decir que la mejoria la auia conseguido por otros remedios, y medicinas humanas, y otro dia le dio ala susodicha vn desvanecimiẽto,o baguido de cabeça tan vehemente y cõ tanto dolor, q̃ la tuuo notablemente afligida, y al parecer de la q̃ declara,y de la dicha Doña Antonia fue mayor mal que el primero;y viendose desta suerte dixo , q̃ por auer tenido intento de negar el milagro q̃ el sieruo de Dios auia obrado cõ ella,la castigaba Dios con aquel accidente,y pidiendo perdon, y boluiẽdose a encomendar al santo cõ toda deuocion,y afecto se aplicò segunda vez el traslado,y prometio de declararlo quando le fuesse preguntada, y se hiciessen sus informaciones,y luego al punto se sintio buena y libre del dicho mal.

Sobreuiene vn graue accidente por no querer declarar en esta causa y poner el trasunto,y sana.

Doña Antonia de Quiñones, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se requiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial,dice,que es natural del puerto del Callao,de veinte Num. 177

y ocho años de edad, hija de Antonio Ramirez de Quiñones, y Doña Iuana de Hermosilla, que es Religiosa nouicia del Conuento de la Santissima Trinidad, que acude a la comunidad, que no sabe su caudal por administrarle Don Diego de Quiñones su hermano, que todos los años à cõfessado y comulgado, y la vltima vez fue por el mes en que declara por la reja del coro del dicho Monasterio, q̃ no à sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer su declaracion. A los dichos articulos a foj. 528. quaderno tercero, dice contestando con los testigos de arriba auerle sucedido estando mui afligida del dolor en el celebro, auer sanado con el interrogatorio, y las demas circunstancias que en este caso se refieren. Y assi mismo de la repugnancia que hizo para declarar en esta causa, y con el sucesso de la niña llamada Ana, y con el de Doña Eluira de Aguilar sobre auer sanado del achaque del çaratan.

Num. 178 Doña Maria Ramirez, auiendo hecho el juramento con la solemnidad que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de Lima, de quarenta años de edad, hija de Nicolas Ramirez, y Doña Ana Martinez, que es casada con el Doctor Fernando Lòpez, y que no sabe que caudal tendrà, que su marido lo sabe, que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue a ocho del mes en que declara en el Conuento de San Agustin de Lima, que no à sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 719. quaderno tercero, dice, que estando la que declara en su casa de parte de noche, le dio vn aire entre puertas, de que le vino vn achaque de falta de respiracion, que no podia mouerse de vn lugar, ni comer cosa alguna, ni reposar, ni dormir, que entendio que se moria, lo qual se continuo por mas de dos dias, y auiendole aplicado muchos remedios, ayudandole a bien morir, y acordandose del sieruo de Dios, dixo estas palabras: Santo Don Toribio Alfonso Mogrouejo, si sois santo, y estais gozando de Dios, como yo lo entiendo, alcançadme de su diuina Magestad salud para que le sirua: y poniendose vnos versos Latinos hechos al dicho sieruo de Dios, luego al punto sin otro remedio alguno se halló mejor, desuerte que pudo comer no auiendolo podido hacer en los tres dias antecedentes, hallandose buena y sana con entera respiracion, quitados todos los dolores.

Sana de la falta de respiracion aplicãdose vnos versos Latinos hechos en alabança del sieruo de Dios.

Num. 179 Doña Iosepha Lopez de Mancha, auiendo hecho el juramento con las solemnidades referidas desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice que es natural de la ciudad de Lima, hija del Do-

Doctor Fernando Lopez, y de Doña Maria Ramirez de Mancha, que es doncella, que asiste en la recamara de sus padres, que no sabe su caudal por estar viuos, que todos los años à confessado, y comulgado, y la vltima vez el mes en que declara en el Conuento de San Agustin de la dicha ciudad, que no à sido pesquisada, acusada, ni processada por causa alguna, ni instruida para hacer la declaracion. A los dichos articulos a foj. 737. buelta quaderno tercero, contesta en todo con el dicho testigo por auerlo visto, como hija que es de la dicha Doña Maria Ramirez, y estar en su casa.

El Doctor Fernando Lopez, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorias, dice es natural de Cartagena de las Indias, de quarenta años de edad, hijo de Pedro Lopez de Lara, y Doña Maria de Fuentes, que es casado, y Doctor en Medicina, y su caudal quince mil pesos, que es Medico del Santo Oficio de la Inquisicion de la ciudad de Lima, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue el dia de Resurreccion del año en que declara en la Catedral de la dicha ciudad, que no à sido pesquisado, acusado, ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer la declaracion. A los dichos articulos à foj. 754. quaderno tercero, contesta con los testigos referidos, lo qual vio assistiendo a la curacion de la dicha Doña Maria Ramirez su muger, que totalmente estaua moribunda, yerta, elada y sin pulsos, buelto los ojos con el rostro, que llaman los Medicos facies hiprocatica. Num. 180

Ana Maria Perez, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refieren desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural del pueblo de Tagna, Corregimiento de Arica del Obispado de Arequipa, de edad de quarenta años, hija de Antonio Perez, y Iuana Ruiz, que es casada con Antonio de Arenas sacristan, su caudal mil pesos, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue el dia que declara en la Catedral de Lima, y que no à sido acusada, pesquisada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 808. buelta quaderno tercero, dice, que abrá quince años poco mas o menos, estando la que declara en la dicha ciudad de Lima preñada, y auiendole dado los dolores de parto de susto de auer visto traer vna señora difunta, y hallandose con gran riesgo, continuãdose el achaque por dos dias continuos, y diciendole que se moria, y hallandose sin sentido, que solamente oia las voces, vna muger que se hallò Num. 811

Poniendole vn çapato del siruo de Dios pare vna muger vna criatura muerta.

hallò alli le puſo vn çapato del ſieruo de Dios, con que luego arrojò gran cantidad de agua, y deſpues vna criatura mui grande muerta.

Num. 182. Geronima de San Franciſco, auiendo hecho el jvramento con las ſolemnidades que ſe refiere en las preguntas deſde el numero primero haſta el ſexto deſte memorial, dice, que es natural de la ciudad de Lima, de veinte y ſeis años de edad, hija de Iuan de Aguirre, y Catalina de San Diego, que es viuda, y ſu cáudal tres mil peſos, que todos los años à confeſſádo y comulgado, y la vltima vez fue el mes que declara en el Conuento de San Franciſco de la dicha ciudad, y que no á ſido peſquiſada, acuſada, ni proceſada, ni excomulgada por cauſa alguna, ni inſtruida para hacer la declaracion. A los dichos articulos a foj. 777. quaderno tercero, conteſta con el teſtigo referido hallandoſe preſente a todo.

Num. 183. Catalina de San Diego, auiendo hecho el juramento con la ſolemnidad que ſe refiere en las preguntas deſde el numero primero haſta el ſexto deſte memorial, dice es natural de la ciudad de Mexico, de ſeſenta años de edad, hija de Andres de Sanabria, y Catalina de Todos Santos, viuda y trabaja para ſuſtentar ſu caſa, y ſu caudal dos mil peſos, que todos los años á confeſſado y comulgado, y la vltima vez fue el dia antecedente a la declaracion en el Conuento de S. Fraã ciſco de la ciudad de Lima, q̃ no à ſido peſquiſada, acuſada, ni proceſſada, ni excomulgada por cauſa alguna, ni inſtruida para hacer eſta declaracion. A los dichos articulos a foj. 795 buelta quaderno tercero, cõteſta en todo con los teſtigos referidos, y que fue quien le puſo el çapato del dicho ſieruo de Dios, diciendo eſtas palabras: Santo mio, pues ſois comunmente tenido por ſanto, dadle ſalud a eſta muger, y luego al punto ſe mouio la criatura dentro del vientre, y ſe puſo derecha, ſiendo aſſi que antes eſtaua atrabeſada echando como vna botija de agua, y inmediatamente la criatura mui grande muerta y renegrida, y con mui mal olor, que ſe perſuade por las dichas ſeñales, que auia tres dias que eſtaua muerta deſde que recibio el ſuſto que refiere.

Cae vna niña en vn perol de almibar hirviendo, y poniendole vn hueſo de el ſieruo de Dios ſana.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y eſtado eſtá numero 30. deſte memorial. A los dichos articulos a foj. 1068. quaderno ſegundo, dice que ſabe por auerlo viſto, que eſtando vna nieta de la que declara llamada Mariana de dos años en la cocina de ſu caſa haciendo vn poco de almibar en vn perol, que eſtaua hirviendo a borbollones, cayò la niña metiendo el roſtro dentro de la dicha almibar, y ſacandola de alli llorandola todos por verla abraſada de aquel gran calor y fuego, que no ſe meneaba, que parecia ya difunta, y poniendole en el

roſtro

roſtro vn hueſo pequeño del dicho ſieruo de Dios, la cubrio con vna toca, y ſe puſo de rodillas a rezar y pedir al ſanto libraſſe aquella niña de aquel trabajo, y de la fealdad que quando viuieſſe era forçoſo tener; y paſſado muy gran rato que no auia hecho mouimiento alguno, la dicha niña començò a llorar, y entonces le quitó la toca, y la halló mui contenta y alegre, y el roſtro ſano ſin begiga alguna, ni ſeñal, y limpia del dicho almibar, y la leuantò y lleuò de la mano, y ſe la entregó a ſu madre buena y ſana.

Doña Antonia Gregoria de la Cueua, auiendo hecho el juramẽto con la ſolemnidad que ſe refiere deſde el numero primero haſta el ſexto deſte memorial, dice, que es natural de la ciudad del Cuzco, de edad de treinta y ſeis años, hija de Don Rodrigo de Eſquiuel, y de Doña Coſtança de la Cueua, y que es caſada con Dõ Pedro de Loaiſa y Quiñones, Cauallero del orden de Calatraua, y que ſu caudal valdrá docientos mil peſos, que todos los años à confeſſado y comulgado, y la vltima vez fue a ſeis del mes en que declara en la Compañia de Ieſus, que no à ſido peſquiſada, acuſada, ni procesada, ni excomulgada por cauſa alguna, ni inſtruida para hacer eſta declaracion. A los dichos articulos a foj. 900. quaderno tercero, conteſta con el teſtigo referido, lo qual vio por aſiſtir en la dicha caſa, y ſer ſu hija la dicha niña. Num. 184

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y eſtado eſtà numero 24 deſte memorial. A los dichos articulos a foj. 629 quaderno ſegundo, dice, que ſabe por auerlo experimentado en ſi, que auiendo ido a hablar a cierta perſona graue de la ciudad de Lima, para vn deſpacho de mucha importancia, le reſpondio que era impoſſible hacerlo, y deſpues de pocos dias dixo el que declara, quiero ver y experimentar lo que el dicho ſieruo de Dios Don Toribio puede con Dios, y encomendandoſe a el, yendo otra vez fiado en eſta eſperança a caſa de la dicha perſona graue, le recibio benignamente, y le deſpachó mui a ſu guſto: lo qual atribuyò a la interceſſion del dicho ſieruo de Dios, de que ſe valio para eſte efecto.

Encomiendaſe al ſieruo de Dios, y conſigue vn negocio graue.

Y aſſi miſmo dice, que teniendo vna eſclava ſuya llamada Luiſa con accidentes grandes, y hallandoſe impoſſibilitado de traerla a eſta ciudad a curar, por eſtar en vna chacra, encomendola al dicho ſieruo de Dios, de repente cobrò entera ſalud. Y aſſi miſmo eſtando el que declara, y Doña Francilca de Viueros ſu muger enfermos con vnas recias calenturas, ya deſahuciada la dicha muger, y lleuandoles por reliquia vn hueſſo del dicho ſieruo de Dios, teniendole el que declara en

Vna negra deſahuciada encomiendale al ſieruo de Dios, y ſana.

Sana marido y muger de vna enfermedad graue.

su poder, y encomendando su salud, y la de la dicha su muger al dicho siervo de Dios, la qual estaua sin sentido por auersele subido la calentura a la cabeça, y la tenia tan priuada, que no podia confessar, ni recebir el viatico: y auiendo hecho el que declara cierto voto al siervo de Dios, y prometido visitar su sepulcro, y hacerle vn nouenario, aquella misma noche se sosegó el que declara, y estando la dicha su muger en el peligro referido, segun que los Medicos dixeron, aquella misma noche despues de las diez estando todos recogidos y cerradas las puertas, de repente oyò dar muchos golpes, que a lo que se quiere acordar fue el Iueues santo, le dixeron que era el Santissimo Sacramento, y q̃ quedò admirado por no auer hecho diligencia para que le traxessen, y recobrando la dicha su muger entero juicio, que por la grauedad del mal le auia perdido, recibio el viatico, y desde entonces començò a mejorar hasta cobrar entera salud, y estubo buena y sana sin auerle hecho otro remedio humano. Y aunque procuró aueriguar otro dia quiẽ hubiesse ido a auisar para que truxessen el viatico, no lo pudo conseguir, lo qual atribuyò a la interceſſion del dicho siervo de Dios.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 1064. quaderno segundo, contesta con el testigo referido, en la especialidad y sucesso de D. Luis de Cordoua, y su muger.

Num. 185 Francisco de Morales, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Lima, y de edad de quarenta y quatro años, hijo de Marcos de Melo, y de Maria Angela negros, que es esclauo del Fator Don Bartolome Cauallon, Iuez oficial Real de las Reales caxas de la dicha ciudad, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez abrà tres meses al dia en que declara en la Iglesia de Santo Domingo de la dicha ciudad, q̃ no à sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 37. quaderno tercero, contesta en todo con los testigos referidos, lo qual sabe por auerlo visto siendo esclauo el que declara del dicho D. Luis de Cordoua y Figueroa.

Num. 186 Doña Catalina de Balcaçar, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Lima, de treinta y ocho años de edad, hija de Vicente Poleo, y Doña Iuana de Balcaçar, que es viuda, y que administra vna chacra en el valle de Late, su caudal

dal diez mil pesos, q̃ todos los años à cõfessado y comulgado, y la vltima vez abrá tres semanas en la Iglesia de la Compañia de Iesus, y que no á sido acusada, pesquisada, ni processada, ni excomulgadada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 158. buelta quaderno tercero, dice, que estando muy mala de vn grande tabardillo en la boca del estomago, auiendo recebido todos los Sacramentos, y desahuciada de todos los Medicos, y priuada de sentido, segun despues le dixeron, y auiendole cantado el Credo los Religiosos de San Francisco, y puesta la vela de bien morir, estando con vn gran paraciſmo, y con la mortaja sobre la cama, sin esperança de vida, y que no aprouechaba remedio alguno humano, le pusieron vn Pectoral del dicho sieruo de Dios, y luego al punto se quedó dormida, auiendo algunos dias que no lo podia hacer, y comio, y se halló mejor, y se continuò hasta que en breue estubo buena y sana.

Sana con el Pectoral de vna graue enfermedad.

El Padre Gregorio Lopez, auiendo hecho el juramento con licencia de su Prelado, y aduertido de las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de las Palmas de la gran Canaria, de edad de cincuenta y tres años, hijo de Agustin Garcia de Aguilar, y Doña Luisa Hernandez de Sosa, que es Religioso professo del quarto voto de la Compañia de Iesus, que es Catedratico de Prima del Colegio de la dicha Compañia, y lo á sido de Artes dos cursos enteros de a tres años, y Catedratico de Moral, y de Visperas muchos años, y Perfecto del Colegio de San Martin por espacio de siete años, y se á exercitado en la predicacion por espacio de diez y siete años, que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue a diez y ocho del mes en que declara diciendo missa en vna capilla que està en la enfermeria, que no à sido acusado, pesquisado, ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracio. A los dichos articulos a foj. 68. buelta quaderno tercero, contesta en todo con el sucesso de Doña Catalina de Balcaçar su sobrina, lo qual vio. Num. 187

Frai Iuan Suarez, auiendo hecho el juramento con licencia de su Prelado con las solemnidades que se refieren desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Lima, de edad de treinta años, hijo de Francisco Suarez, y de Doña Catalina Poleo, que es Religioso professo Sacerdote del orden de San Francisco, es Letor de Artes en el Colegio de Guadalupe, que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue el dia que declara que celebrò missa en el dicho Colegio, y que no á sido pesquisado, Num. 188

acu-

acusado,ni procesado,ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 110. buelta quaderno tercero, contesta en todo con los testigos referidos, lo qual sabe por auer hallado a la dicha Doña Catalina de Palcaçar con el riesgo de la vida referido, y boluiendo a verla y hallandola mejor, le dixeron, que mediante el Pectoral del dicho sieruo de Dios la auia conseguido.

Otros muchos testigos deponen en este caso.

Num. 189. Doña Getrudes de Castilla, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refieren desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Mexico, de treinta y tres años de edad, hija de Sebastian de Castilla, y Doña Agustina Clauero, que es casada con el Maestro de Campo Don Alonso Pita, y que cuida de su casa, y no sabe su caudal, que corre por cuenta de su marido, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue en el Colegio de la Compañia de Iesus del puerto del Callao por Febrero del año en que declara, que no à sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 287. buelta quaderno tercero, dice, que auiendo salido de la prouincia de Guarochiri, el tiempo proximo al parto, y viniendo de la ciudad de Lima al puerto del Callao, la mula de vno de los que venian en su compañia arrimandosele cerca le dio con la cabeça vn golpe grande en el vientre, de que sintio notable dolor, y passados algunos dias le dieron los dolores de parto, de que estubo mui afligida, y mala, y casi sin sentido, y poniendose a parir, y viendo que peligraba por el riesgo grande en que se hallaba, le pusieron el Pectoral del sieruo de Dios, y luego incontinẽti la criatura descubrio vn pie, y le bautizaron en la dicha parte, inmediatamente pario vn niño, y juntamente las pares, el qual estaua muerto, y renegrido, y las pares estauan renegridas; y boluiendo en si se hallò buena, y fuera del dicho peligro.

Pare vna muger con el Pectoral.

Num. 190. Doña Agustina Clauero, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el texto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Mexico, demas de cincuenta años de edad, hija de Antonio Martinez Clauero, y Doña Maria de Mesa, que es viuda, y su ocupacion y caudal ninguno, que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez abrá vn mes en el Colegio de la Compañia de Iesus del puerto del Callao, y que no à sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna,

na, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 174. quaderno tercero, contesta con el sucesso referido de Doña Getrudes, lo qual vio por estar en su casa, y ser su hija la susodicha.

Don Alonso Pita, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Tuy en el Reino de Galicia, hijo de Don Alonso Perez Pita, y de Doña Agueda de San Martin, que es casado, y que no tiene ocupacion, que á sido Corregidor dos veces de la prouincia de Guarochiri, y su caudal doce mil pesos, q̃ todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue en la Parroquial del puerto del Callao por la Pasqua de Resurreccion del año passado, en q̃ declara, que no à sido pesquisado, acusado, ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer su declaracion. A los dichos articulos a foj. 92. buelta quaderno tercero, contesta en todo cõ el sucesso de Doña Getrudes, muger del que declara, el qual lo vio y assistio a todo. Num. 191

Doña Iuana de Miranda, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Yca, de edad de treinta y siete años, hija de Frãcisco de Miranda, y de Doña Ana Maria de Ribera, que es casada, y su cáudal valdrá diez mil pesos, que todos los años à cõfessado y comulgado, y la vltima vez el Iueues santo del año en que declara en la Iglesia del pueblo de Surco, que no á sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta su declaracion. A los dichos articulos a foj. 407. quaderno tercero, dice que estando mui mala de tabardillo, çaramp̃ion, y vn mal parto, le sobreuinieron vnas camaras mui continuas y malicioſas, que llegò a estar desahuciada, y casi sin pulsos, y con repetidos desmayos de muerte, y auiendo professado en la tercera orden de San Francisco, y recebidos todos los Sacramentos, y diciendo que dentro de breue tiempo moriria, por ser las camaras blancas de la propria sustancia, en este estado le pusieron sobre el estomago vn çapato del siruo de Dios, diciendole tubiesse gran fè con el, y que de todo coraçon se encomendasse al santo, y tomandolo en la mano, y poniendoselo sobre la cabeça, le dixo al santo en su coraçon estas palabras: Santo si lo eres y estás con Dios, alcançame de su diuina Magestad, que me dè si quiera vna hora de sueño para morir con descanso, o alcançadme la salud para poder criar mis hijos. Y luego incontinenti se quedò dormida desde las nueue de la noche hasta las tres de la mañana Num. 192

Sana con el çapato del siruo de Dios.

na, siendo assi que en treinta dias no auia podido dormir, ni descansar, y luego despues boluio otra vez a dormir hasta las cinco de la mañana, y despertando se hallò con conocida mejoria, y comio parte de vna pechuga asada, siendo assi que en los diez dias antecedentes no auia podido passar vn pisto, ni vna almendrada, porq̃ la boluia a echar por la boca, y a las nueue del dia boluio a comer vn higote, y se declaró la mejoria, y se le estancaron las camaras, que en tres dias no hizo curso alguno, y se continuò la salud, y està buena y sana.

Num. 193 Doña Iuana de Pineda, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural del puerto del Callao, de edad de treinta y seis años, hija de Geronimo de Guia, y Doña Lorença de Pineda, que es doncella, su ocupacion coser, su caudal ninguno, q̃ todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez el Iueues santo del año en que declara ẽn la Iglesia del puerto de Surco, y que no á sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 390. buelta quaderno tercero, contesta en todo de vista con el suceso de Doña Iuana de Miranda.

Num. 194 Doña Magdalena de Miranda, auiendo hecho el juramento con la solemnidad que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Yca, de edad de mas de cincuenta años, hija de Esteuan de Miranda, y Doña Ines de Alegre, que es viuda, que no tiene ocupacion, y su caudal mil pesos, q̃ todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue en el Hospital de San Iuan de Lima, y que no á sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 324. quaderno tercero, contesta en el suceso de Doña Iuana de Miranda en todo, y se halló presente a lo que en el refiere.

Otros testigos deponen en este caso de vista.

Doña Francisca de Bohorquez, auiendo hecho el juramento con las solemnidades expressadas desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, q̃ es natural de la ciudad de Truxillo en las Indias, de setenta años de edad, hija de Iulian de Olmos, y Catalina de Zamora Mõtesdoca, q̃ es viuda de Iuan de Huerta Gutierrez, y su ocupaciõ ninguna por su mucha edad, y su caudal valdrà tres mil pesos, q̃ todos los años à confessado y comulgado, y q̃ la vltima vez fue a quatro dias del mes en que declara en el Conuento de Santo Domingo

de

de Lima, y que no á sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 641. quaderno tercero, dice, que sabe por auer lo oido decir a muchas personas que se hallraon presentes, y en particular al señor Don Frai Gabriel de Zarate, Obispo que fue de Guamanga, que trayendo el cuerpo difunto del dicho sieruo de Dios de la ciudad de Saña a la de Lima, y llegando a la Doctrina de San Pedro de Lloco, la Cazica de aquel pueblo estaba muy mala por auersele muerto vna criatura en el vientre tres dias auia sin poderla echar, aunque se le aplicaban muchos remedios, y diciendola al marido de la enferma como auia llegado el dicho cuerpo, y que fuesse a pedirle salud para su muger, lo hizo, y las personas que le traian le dieron vna reliquia del dicho sieruo de Dios, que no se acuerda el testigo qual fuesse la lleuò a la enferma, que estaba mui afligida, y con notorio riesgo de la vida, y poniendosela sobre el vientre, luego al punto hechò la criatura muerta sin otro remedio alguno de tal manera, que todos los que se hallaron presentes lo tubieron por milagro, que Dios fue seruido de obrar por la interceſſion de su sieruo.

Con reliquia del sieruo de Dios pare vna India la criatura muerta.

Manuel Criado de Castilla, cuya calidad y estado està numero 102. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 728. quaderno quarto dice, que oyò decir generalmente, como llegando el cuerpo difunto del dicho sieruo de Dios a la Doctrina de Guarmei, vna muger llamada Maria, cuyo sobrenombre no se acuerda, que teniendo vna hija paralitica, y auiendo pedido al Doctor Don Mateo Gonçalez de Paz Maestrescuela que era de la Catedral de Lima, y lleuaba a su cargo el dicho cuerpo le diesse alguna reliquia del sieruo de Dios, porque solo a esso auia baxado desde su obrage que tiene en Guaylas en la Sierra. Y auiendole dado vn pedaço de sauana, que auia seruido al cuerpo del dicho sieruo de Dios, emboluio en ella a la dicha su hija aquella noche, y luego por la mañana se hallò sana y buena libre de la dicha enfermedad.

Con la sauana del sieruo de Dios sana vna paralitica.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial. A los dichos articulos a foj 1067. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que vna muger que auia mucho tiempo que padecia flujo de sangre, procurò que le diessen vna sauana en que auia muerto el dicho sieruo de Dios, y emboluiendose en ella luego recuperò salud, y se vio libre.

Con la sauana se quita vn fluxo de sangre.

Frai Diego de Albarracin, auiendo hecho el juramento con licencia de su Prelado con las solemnidades que se refiere desde el numero pri-

primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Saña, y de sesenta y vn años de edad, hijo de Andres de Medina Albarracin, y de Catalina de la Banda, Religioso del orden de San Francisco, Predicador general jubilado, y que à sido Guardian de Guanuco, y de Saña, y Vicario Prouincial del Obispado de Truxillo, que en dos ocasiones à tenido comission del Tribunal de la santa Inquisició en materias del dicho santo Oficio, que todos los años á confessado y comulgado, y de ordinario dice missa, y la dixo el dia que declara en su Conuento, que no sido pesquisado, acusado, ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 635. quaderno quarto, dice à oido decir generalmente, que estando el Licenciado Antonio Fernandez, Cura que fue de los Indios de Saña enfermo de vnos grandes dolores de cabeça, de que padecio notablemente, y le tenian en vna cama mucho tiẽpo, luego que le leuaron vna almoada que auia sido del sieruo de Dios, y se la puso sobre la cabeça, al punto quedò sano, y se leuantò de la cama bueno.

Con el almohada del sierno de Dios sana de dolores de cabeça.

Num. 196 Diego Fernandez, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Mexico, de setenta y siete años de edad, hijo de Diego de Escobedo, y Doña Ioana Nuñez, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez abrá quatro meses en la Iglesia Parroquial de San Antonio de Caxamarca, y q en vna ocasion le hicieron vna causa ante el Corregidor de Conchucos por la ocultacion de vnas negras, de lo qual salio libre. Y en otra le hicieron causa sobre pedirle quinientos pesos, y fue condenado en las costas, las quales pagó, y por imputarle falsamente q el auia quedadõse con dicha plata, parecieron vnos Indios que la auian hurtado, y el Corregidor les puso en vn obrage hasta que de su trabajo se satisfizo, lo qual auia pagado, y q no á sido excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracio. A los dichos articulos a foj. 877. quaderno quarto, dice que sabe por auerlo oido decir generalmente, que estando vn hõbre, cuyo nombre no se acuerda, enla ciudad de Saña tullido diez años auia, y que no podia comer con su propia mano, luego que le pusieron a los pies del cuerpo del sieruo de Dios en la dicha ciudad de Saña, al mismo punto quedò sano, y le vieron ir por sus proprios pies a su casa.

Sana vn tullido el cuerpo reciẽ difunto.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 1070. quaderno segundo,

do,dice que ſabe por auerlo viſto, que eſtando en ſu caſa vna muger llamada Doña Geronima Marmolejo, ſe le atrabesó vna eſpina en la garganta,que no podia hablar,ni reſpirar;y ſintiendoſe tan afligida vino como pudo al quarto de la que declara, y por ſeñas, aunque con gran dificultad, le dio a entender le puſieſſe vna reliquia del dicho ſieruo de Dios,y entonces le puſo en la garganta vn guante con que auiã enterrado al dicho ſieruo de Dios, que ſe le dio el Licẽciado Luis Franco Clerigo presbitero,celador de la ſanta Igleſia, que ſe lo quitò quando lo trasladaron a la bobeda donde eſtá el cuerpo, y luego al punto ſe le quitó la eſpina, con que quedò buena y ſana dando gracias a Dios.

Quita la eſpina atrabeſſada con vn guãte del ſieruo de Dios.

Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y eſtado eſtà numero 11.deſte memorial.En el articulo 21.a foj.224.quaderno primero,dice, que ſabe por auerlo oido decir a vna partera conocida del que declara,cuyo nombre no ſe acuerda,que vna muger principal, en reputació de doncella,ſe auia ido a la caſa de la dicha partera para auer de parir alli en ſecreto,y eſtando en notable afliccion y peligro del dicho parto por la dificultad grande del, y hallandoſe turbada, y que no podia con ſus ordinarias diligencias hacer que la dicha muger parieſſe, ſe acordò de que tenia vn bonete del dicho ſieruo de Dios, y ſe lo puſo ſobre la cabeça a la dicha muger, y luego al punto pario ſin accidente alguno.

Pare vna muger aplicando le el bonete.

Don Alonſo Niño de las Cuentas, cuya calidad y eſtado eſtá numero 51.deſte memorial.En el articulo ſetenta y ſiete a foj.149. quaderno ſegundo, dice, que ſabe por auerlo viſto, que trayendo por el ingenio de Guaito de Saña el cuerpo difunto del dicho ſieruo de Dios a la ciudad de Lima, vno de los Sacerdotes que le acompañaba mandò a vnegro eſclauo del que declara llamado Bartolome çapè, q̃ hacia oficio de fiſcal,que doblaſſe las campanas,el qual en vez de doblar las repicò, y oyendolo todos que ſe hallaron preſentes algunos le dixeron que como repicaua auiendole mandado doblar,que ſi eſtaba borracho,y el dicho negro reſpondio que no lo eſtaba,y que eſtaba doblando: y auiẽndole buelto a decir por tres, o quatro veces repetidamente que doblaſſe, boluio otras tantas veces à repicar, de lo qual todos ſe admiraron juzgandolo a milagro.

Paſſando el cuerpo mandando doblar las campanas las repican.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y eſtado eſtà numero 10.deſte memorial.En la pregunta diez y nueue a foj.283. quaderno primero,dice,que abrá quatro meſes que hallandoſe el teſtigo como a las diez de la noche muy fatigado de vna grauiſſima ten-

Vſe libre de vna tentaciõ inuocando al ſieruo de Dios

tacion, que le estava insistiendo, y casi le lleuaba vencido para auer de cometer vn pecado grauissimo, boluio en si, e inuocando al siervo de Dios, y pidiendole su ayuda, luego al instante sin dilacion de tiempo, ni otra diligencia se hallò libre de la dicha tentacion, y en tranquilidad como si tal no hubiera tenido, con que conocio auia sido de la intercession del dicho siervo de Dios.

Frai Iacinto Arias, cuya calidad y estado està numero 11. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 503. quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo oido decir a Don Antonio de Caruajal, persona de todo credito, como tenia en su poder vn Rosario que auia sido del siervo de Dios, y en grande estima y veneracion, y que en diferentes ocasiones de enfermedades y partos se auian valido como reliquia del dicho Rosario, y mediante la deuocion y afecto al siervo de Dios auian experimentado milagrosos efectos: y lo mismo quando auia alguna tempestad de rayos y agua, con el qual cessaban dichas tempestades, y que con esta fee le tenia guardado, y con toda estimacion.

Con el Rosario se quitan las tempestades, y rayos.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. A los dichos articulos a foj 255. quaderno segundo dice, que sabe por auerlo oido decir a muchos Prebendados Clerigos, y Capellanes, que eran del dicho siervo de Dios, que auiendo passado catorce meses se halló el cuerpo difunto incorrupto con milagroso y extraordinario olor, no auiendole antes embalsamado.

El cuerpo incorrupto.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado està numero 19. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 58. quaderno segundo, dice oyó decir generalmente, que quando traxeron el cuerpo difunto del dicho siervo de Dios a la ciudad de Lima, y le pusieron en la Iglesia de Santo Domingo, echaba de si vn olor muy suaue y superior a todos los demas olores.

Echa el cuerpo olor muy suaue.

Num. 197 El Licenciado Iuan Niño de Velasco, auiendo echo el juramento con las solemnidades que se refieren desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Saña, y de edad de sesenta y dos años, hijo de Pedro Niño, y de Beatriz de Velasco, que es Sacerdote, Cura beneficiado de la Iglesia Parroquial de dicha ciudad, que todos los años á confessado y comulgado, y la ultima vez fue diciendo missa el dia antecedente a esta declaracion en la dicha Parroquia, que no à sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 557. quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo oido decir al padre del testigo, que estando presente abrieron el cuerpo difun-

to

to para embalsamarlo, le entregaron al testigo embueltas en vna sauana las entrañas, y todo lo demas que auian sacado del dicho cuerpo, y las lleuò sobre ambos braços a la Iglesia mayor donde se enterraron, y boluiendo a su casa dixo le estaban oliendo las manos y braços a ambar, y algalia, y que lo oliessen: y aunque el testigo como criatura que entonces era no se acuerda auerlo olido, pero oyó a su madre referir este caso, y los de su casa lo tubieron por milagro, y todos en cõcurso de mucha gente fueron a besar los pies y manos del dicho siruo de Dios venerandole como a santo.

Huelẽ las entrañas a ambar, y algalia

Claudia del Villar, cuya calidad y estado està numero 148. deste memorial. A los dichos articulos a foj 579. quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo oido al padre del que declara, el qual assistiò al dicho siruo de Dios en la enfermedad hasta que espirò, que luego se llenò el aposento de vn olor suauissimo, que parecia del cielo, y de notable luz y resplandor, con q̃ quedaron todos admirados conociẽdo era milagroso efecto de su gran santidad. Y assi mismo contesta con la especialidad del testigo referido de auer lleuado las entrañas, y suaue olor que quedò al que las lleuò.

Llenasse el aposento donde murio de olor suauissimo.

Num. 198

Doña Francisca Daula, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refieren desde el numero primero hasta el texto de este memorial, dice es natural de la ciudad de Saña, hija de Antonio Fernandez, y de Doña Francisca Daula, de setenta y ocho años de edad, es viuda, y su caudal valdrá ocho mil pesos, que todos los años ha confessado y comulgado, y la vltima vez fue a quatro del mes en que declara en el Conuento de San Francisco de la dicha ciudad, que no à sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj 655 q̃ aderno quarto, dice, que yendo la que declara a besarle el pie al siruo de Dios estando difunto, y puesto su dichoso cuerpo en la Iglesia Parroquial, despedia de si vn olor suauissimo, que no podia ser cosa natural, ni artificial, que todos lo tubieron por milagroso.

Olor suaue del cuerpo difunto.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 10 deste memorial. En la pregunta 17. a foj. 280. quaderno primero, dice que al tiempo de la translacion del cuerpo del siruo de Dios del sepulcro a la bobeda por auerse caido mucha parte de la tierra sobre la ataud, cuyas tablas se corrompieron con la mucha tierra, se desbaratò y maltratò la forma del cuerpo, pero el palio, mitra estauan sin corrupcion alguna, lo qual vio el testigo por auer sido vno de los ministros y Sacerdotes que se hallaron presentes al tiempo de la dicha traslacion.

Palio, y Mitra sin corrupcion.

Fral

Num. 199 Frai Iuan Miguel, auiendo hecho el juramento con licencia de su Prelado, y con las solemnidades que se refieren desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice. que es natural de la ciudad de Granáda en la prouincia de Nicaragua, de ochenta años de edad, hijo del Capitan Iuan Miguel, y Catalina Rodriguez, que es Religioso lego del orden de Predicadores, y que à sido Sacristan diez y ocho años en el Conuento de Lima, y diuersas veces compañero de los Prouinciales de su Religion, y que al presente es portero de la puerta falsa; que todos los años á confessado y comulgado, y que la vltima vez fue la semana en que declara en su Conuento, que no á sido pesquisado, acusado, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracio. A los dichos articulos a foj. 627. quaderno primero, dice que Frai Francisco Nauarro Religioso de su orden le dixo, que en aquellos dos, o tres dias que estubo el cuerpo del dicho sieruo de Dios en la Iglesia de su Conuento, vna noche llegò al dicho cuerpo con vnas tixeras para cortarle vn dedo por reliquia, y que llegando a quererlo executar, no solamente se le quitaron a las tixeras el exe, sino tambien se hicieron pedaços ellas mismas: con q̃ quedò atemorizado y cõ pabor del intento; teniendo el suceſſo por milagro. Y assi mismo en el dicho tiempo el que declara, y el dicho Frai Francisco Nauarro le cortaron algunas reliquias del Pontifical, las quales guardaron como tales, y de vn varon santo, y despues las repartieron a varias personas, que tenian la misma estimacion de su santidad y virtud.

Queriendo cortarle vn dedo se quiebran las tixeras.

ARTICVLO. 102.

Num. 200 *Y vltimamente que todas las dichas cosas, y de cada vna dellas, no solamente en los lugares donde el dicho sieruo de Dios viuio, murio y fue sepultado, sino tambien en otros cercanos y apartados, y en todas partes a auido siempre, y aora tambien ay publica voz y fama y comun reputacion siempre constante, y no contrastada, de suerte que nunca jamas se aya dicho, hecho, o oido cosa en contrario al descubierto.*

Los nouenta y vn testigos, cuyas declaraciones van expressadas en las preguntas, y articulos deste memorial, y los demas que se an examinado, concluyen el articulo como en el se contiene, deponiendo

de

de vista, de oidas, de publico y notorio, publica voz y fama y comun opinion, sin auer sabido, oido, ni entendido cosa en contrario.

Segun que todo lo dicho consta de los autos por deposiciones de testigos, vista de ojos, partidas de libros, y testimonios que van citados en los quadernos, folios, preguntas y articulos con toda distincion.

VISITA DEL CVERPO Y CORAzon del siervo de Dios Don Toribio Alfonso Mogrouejo, y reconocimiento de las circunstancias y forma en que se halla.

EN virtud de las remissoriales de la Sagrada Congregacion, los Señores Iueces Apostolicos proueyeron auto para hacer la visita de la sepoltura donde yace el cuerpo del siervo de Dios, y reconocer y hacer memoria de las circunstancias y forma en la parte exterior y interior della, y con citacion del Promotor fiscal, y Subpromotor Apostolico, y con su assistencia auiendo precedido las diligencias que concurren desde foj. 72. quaderno 5. para auerigual el sitio y lugar donde yace el dicho siervo de Dios. Y assistiendo con los dichos señores Iueces el Doctor Pedro de Requena presbitero, Protomedico del Reino del Peru, y Agustin Garcia cirujano: y ante los Notarios actuarios dichos señores Iueces Apostolicos hicieron parecer ante si al Licenciado Gregorio Montero presbitero, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial. Y auiendo hecho el juramento a foj. 83. fue preguntado: si sabe donde esta sepultadò el cuerpo del siervo de Dios D. Toribio Alfonso Mogrouejo, y si se hallò presente al tiempo que se trasladó de la villa de Saña, y se traxo a la ciudad de Lima, o al tiempo de su entierro que dia, mes, y año, y quienes se hallaron presentes, y si hicieron entonces algunas cosas dignas de memoria.

Dixo, que sabe por auerlo visto y halladose presente quando se traxo el cuerpo del dicho siervo de Dios de la villa de Saña a la ciudad de Lima, que le pusieron en la Iglesia del Conuento grande de Santo Domingo della, y otro dia le traxeron a la santa Iglesia Metropolitana con grande acompañamiento funeral, y le pusieron en vn tumulo en la Capilla mayor, donde se hicieron los oficios con gran solemnidad, y en acabandolos le passaron a la sepoltura, que fue en el suelo de-

baxo de tierra, al lado del Euangelio, en vn ataud de madera, y dentro vido el dicho cuerpo difunto ueſtido de Pontifical: y luego taparon, y clauaron el dicho ataud, poniendo ſobre la tapa vnas tablas, y la cubrieron con tierra, como hacen a los demas difuntos, y ſobre ella puſieron vna tumba cubierta con vn paño de terciopelo morado con ceneſa del miſmo color, y enmedio eſtaban las armas del dicho ſieruo de Dios bordadas, y que eſto fue el año de 1607. que no ſe acuerda del mes, ni del dia, y que ſe hallaron preſentes los Señores Don Pedro Muñiz Dean, Don Iuan Belazquez Arcediano, Don Mateo de Paz Maeſtrecuela, Chriſtoual Medel Teſorero, Iuan Diez de Aguilar Canonigo, Doctor Gaſpar Sanchez de S. Iuan Canonigo, Doctor Andres Diez de Abrego Canonigo, y todo el de mas reſto del Cabildo de la ſanta Igleſia, y mucha Clerecia, y Religioſos, que todos los nombrados ſon ya difuntos, y el Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz preſbitero: y aſſi miſmo los ſeñores Iuan Ximenez de Montaluo, Alberto de Acuña, y el Licenciado Iuan Paez de Laguna, Oidores de la Real Audiencia de Lima.

Preguntado ſi ſe à mudado el dicho cuerpo a otra parte, dixo, que a lo que ſe quiere acordar, deſpues de algunos años ſe traſladò el dicho cuerpo, y fue pueſto en la Capilla de San Bartolome, que eſtà a las eſpaldas del Altar mayor de la ſanta Igleſia, vna naue della en medio, y que deſpues de algun tiempo, que no ſe acuerda quanto ſeria, fue trasladado a la bobeda debaxo del Altar mayor, donde el dia de oy eſtá: y aunque el teſtigo no ſe hallò preſente a la vltima traſlacion, ſabe que fue cierta. Y los dichos Señores Iueces mandaron al dicho Gregorio Montero ſeñale la parte y lugar donde dice auerſe hecho la vltima traſlacion. Y el ſuſo dicho baxó a la bobeda, que eſtà debaxo del dicho Altar mayor, y en ella ſeñaló vna ſepultura que eſtà detras de vn lienço de pintura de vn ſanto Chriſto a la columna, y deſpues vnas tablas, y detras dellas vn nicho embebido en la pared.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y eſtado eſtà numero 10. deſte memorial, conteſta en todo con el teſtigo dicho a foj. 89. quaderno 5.

Y los dichos ſeñores Iueces con aſiſtencia de las perſonas arriba referidas baxaron a vna bobeda, que eſtá debaxo del Altar mayor de dicha ſanta Igleſia, y en ella ſe hallò que eſtaba pueſto en la pared vn doſel al parecer morado, y debaxo del vn quadro de lienço pintado Chriſto nueſtro Señor a la columna, y a las eſpaldas de la dicha pintura vn arco hecho en la pared en forma de nicho, donde ſe ha-

hallaron diferentes caxas, y ataudes reconocidos por los testigos y personas que se hallaron presentes, contestemente dixeron que vna caxa pequeña, que estaba cubierta de tercipelo carmesi, tachonada con tachuelas doradas, y guarnecida con pasamano de oro, y sobre la tapa della formada vna mitra Episcopal de dichas tachuelas y pasamano, ser el cuerpo del dicho siervo de Dios Don Toribio, y auiendose abierte se reconocio estar la dicha caxa por de dētro aforrada en damasco carmesi, y en ella se hallaron cantidad de huessos juntos, mezclados cō fusamente vnos con otros sin trabaçon, ni vestidura alguna, embueltos en vn lienço blanco, y reconociendolos el dicho Doctor Pedro de Requena, y Agustin Garcia Cabeça de Baca cirujano, dixeron, que erā los siguientes, la cabeça que parecia auer sido acerrada por medio para embalsamarla: la mandibula baxa diuidida de la mandibula de arriba, con siete dientes en la de abaxo, que los dos eran colmillos, y la vna muela proxima al colmillo, y la dicha cabeça tenia algunos cabellos sobre el hueso, o orpital y laterales, y estaba con vna mitra de raso blāco bordada de hilo de oro, y aforrada en raso carmesi: las dos clabiculas: los dos omoplatos: dos pedaços del hueso esternon: veinte y vna costillas: los dos huessos ojitarios de los molledos: los dos tosiles del vn brazo, y del otro el tosil menor: vno de los huessos ileones, y delos espendiles doce diuididos: y de los que pertenecen al hueso sacro se hallaron quatro vnidos. Assi mismo dentro de vna media de seda cabellada, al parecer, se hallaron veinte y nueue huessos de la vna pierna: y en otra media de la misma seda y color, que estaba con su liga de tafetan, cuyo color no se pudo distinguir, se hallaron otros veinte y nueue huessos de la otra pierna con el hueso femur de cada pierna, q̄ por todos auiendose contado se hallaron ciento y seis. Y assi mismo los dichos Protomedico, y cirujano dixeron que faltaban los huessos siguientes, de las piernas las dos choqueçuelas, tres costillas, vn pedaço del hueso esternon, cincuenta y cinco huessos de los braços y manos, vno de los huessos ileones, todos los dientes y muelas menos los referidos, que estan en dicha mandibula, y no hicieron mencion de los sesaminos, y otras minucias, que por su pequeñez y facilidad de corromperse, o estarian desechas, o no se hallaron. Y auiendose reconocido, visto y contado en la forma referida, se boluieron à poner los dichos huessos en la misma caxa donde estaban antes, y se cerro, y clauo, y se lleuò la dicha caxa, y se puso en el mismo nicho en que estaba, segun, y en la forma que se halló, lo qual consta por el testimonio de foj. 94. hasta foj. 99. quaderno quinto.

Com-

Compruebase assi mismo con el testimonio, que a pedimento del Procurador de la santa Iglesia, con citacion del Promotor fiscal, y Subpromotor Apostolico se sacò de los libros, que estan a cargo de los Curas Rectores della, intitulado, libro de los entierros que los Curas desta santa Iglesia Catedral de los Reyes an començado desde primero dia del mes de Mayo de 1598 años, que corre desde foj. 103. hasta foj. 105 quaderno 5. por donde consta, que Martes a la vna del dia quatro dias del mes de Abril de 1606. años llegò a la ciudad de los Reyes la nueua de la muerte de dicho siervo de Dios, y consto por fee y testimonio de la dicha muerte, que fue Iueues santo a las quatro horas de la tarde 23. dias del mes de Março de dicho año en la villa de Saña del dicho Arçobispado. Y assi mismo como se traxò el cuerpo del dicho siervo de Dios a la ciudad de Lima, y llegò a ella Iueues 26. dias del mes de Abril de 1607. años, y que se puso el dicho cuerpo en la Iglesia de señor Santo Domingo de dicha ciudad, de donde se traxo a enterrar con grandissima solemnidad a la dicha santa Iglesia Catedral Viernes a las seis horas de la tarde 27. del dicho mes de Abril del dicho año de 1607. y se puso el dicho cuerpo sobre las gradas del Altar mayor de dicha santa Iglesia Catedral, en el lugar donde se canta el Euangelio. Acabose el dicho entierro a las ocho horas de la noche dicho dia Viernes 27. dias del mes de Abril de 1607. años.

VISITA DEL CORAZON DEL dicho siervo de Dios Don Toribio en el Monasterio de Monjas de Santa Clara de Lima donde està depositado.

EN conformidad de dichas letras remissoriales, los Señores Iueces apostolicos proueyeron auto a foj. 107. 5. quaderno señalando dia para visitar y reconocer el coraçon del dicho siervo de Dios, que està depositado en el Monasterio de Monjas de Santa Clara de la ciudad de Lima, y con citacion del Promotor, y Subptomotor fiscal, y con assistencia de Agustin Garcia cirujano, auiendo ido al dicho Monasterio hicieron parecer ante dichos Señores Iueces a Doña Ana Manrique Abadesa del dicho Monasterio, y auiendo hecho el juramẽto a foj. 111. quaderno 5. los dichos Señores le preguntaron, si sabe que està en el dicho Monasterio el coraçon del siervo de Dios Don To-

ribio

ribio Alfonso Mogrouejo, Arçobispo que fue de la dicha ciudad, y que declara quien le truxo a el, y porque causa, y en que lugar y parte à estado y está de presente: dixo, que lo que sabe y passa es, que á estado, y está en este Monasterio el coraçon del dicho sieruo de Dios Don Toribio, y vino a parar en el, porque quando murio el dicho sieruo de Dios en la villa de Saña la Madre Doña Iustina de Gueuara, Abadesa que entonces era de dicho Monasterio, hizo diligencias para que se traxesse a el el dicho coraçon por ser de su fundador, y bienhechor, y lo consiguio por medio de los Capellanes familiares del dicho sieruo de Dios, de cuyos nombres aora no se acuerda, y auiendolo traido lo entregaron a la dicha Madre Abadesa, la qual le hizo poner en la Iglesia antigua de dicho Monasterio en la peaña del Altar mayor al lado del Euangelio, en la misma tierra dentro de vna caxa de plomo, metida en otra de madera: y despues de algunos años, que no se acuerda los que serian, le passaron desde el dicho sitio a vn nicho de la pared del mismo lado del Euangelio en vna tumba que en el auia, y pusieron sobre ella pendiente vn capelo aforrado en tafetan verde, q auia sido del dicho sieruo de Dios, y alli estubo hasta que auiendose de derribar lá dicha Iglesia antigua, y edificar la grande y magestuosa que oy tiene dicho Monasterio. Y assi mismo el arco y pared donde se formaba el nicho, y estaba dicho coraçon, el Ilustrissimo señor D. Pedro de Villagomez le mãdò mudar y mudò de alli a vn cõfessonario, que estaba entonces debaxo del Coro por la parte de la Iglesia, y alli le enterró, y le echó llaue, que se lleuò su S. Ilustriss. adonde à estado, y està al presente: pero auiendose hecho la dicha Iglesia nueua, vino a quedar el dicho confessonario dentro de la clausura, y en la sacristia interior del Monasterio, todo lo qual sabe por auerlo visto ser y passar assi como Religiosa del dicho Monasterio, y fundadora del, y ser de edad de mas de sesenta años, y que no le tocan las generales de la ley.

Doña Maria Magdalena Roldan, Religiosa professa del dicho Monasterio, auiendo hecho el juramento a foj 115. quaderno 5. que no le tocan las generales, y ser de edad de mas de 60. años, contesta en todo con el testigo dicho, y que lo sabe por auerlo visto, y que á sido dos veces Abadesa del dicho Monasterio.

Doña Catalina de Agama, auiendo hecho el juramento a foj. 118 quaderno 5. y que es Religiosa professa de dicho Monasterio, y que es fundadora del, que no le tocan las generales, y que es de edad de mas de 60. años, contesta en todo con los dichos testigos.

Y por auto de los dichos señores Iueces a foj. 125. quaderno 5. se mandò a la Abadesa, que acompañada de algunas Religiosas fuesse a traer la caxa en que estaba el coraçon del dicho siervo de Dios, y para ello dicho señor Arçobispo le entregó la llaue del confessonario que tenia en su poder, y auiendo buelto la dicha Abadesa trayendo en sus manos la dicha caxa, la entregò a dicho señor Arçobispo, la qual era de madera aforrada en tercipelo, o felpa verde, guarnecida con seuillaneta de oro y tachuelas, y en el medio clauada vna cruz pequeña cõ seis diamantes pequeños, y auiendola abierto se reconocio por de dẽtro estaba aforrada con terciopelo carmesi, y dentro desta caxa estaba otra de plomo, y en la parte superior estaba sellada con papel y lacre con quatro sellos en los quatro lados, y en cada sello sobre el lacre impressas las armas del Illustrissimo señor Don Pedro de Villagomez Arçobispo de la ciudad de Lima: y auiendose abierto se hallò dentro cantidad de tierra, que ocupaba hasta la mitad de la dicha caxa, y vn cañõ de oja de lata, y abriendolo se sacó del vn pergamino arrollado, que estaba escrito, y contenia la translacion del coraçon del dicho siervo de Dios al lugar en que estaba, y dentro de la dicha caxa de plomo otra caxa pequeña en forma casi quadrada, sellada con doce sellos con las mismas armas: y auiendola abierto dentro della estaba otra caxa de madera aforrada por de fuera en cabritilla colorada con algunas labores doradas, y en la cubierta de la dicha caxa estaban pintadas las armas de là Santidad de Vrbano VIII. con su tiara, y llaues de señor San Pedro, y por de dentro guarnecidas con vn caracolillo de oro, y el cuerpo de la dicha caxa al parecer de ambar cubierta de badana, o cordoban, y bordada de hilo de oro, y seda negra, y cerrada con vnas cortaduras de papel blanco por todas partes, y en la superior, e inferior formadas cruces, y seis sellos de lacre con las mismas armas, y abierta la dicha caxa parecio estar aforrada en tafetan carmesi, y dentro della vna caxita de cristal en forma de obalo, y la cubierta guarnecida de oro; y auiendose abierto y reconocido lo que dentro della estaba, el dicho Agustin Garcia cirujano declarò que eran vnas porciones muy pequeñas diuididas con alguna mixtion de los materiales con que embalsamaron el dicho coraçon, por lo qual estaban duras y densas de color ceniciento, pero no en forma, ni en materia que se pudiesse con certidumbre dicernir si eran porciones de coraçon, pero juzgaba por lo que tenia entendido de auer estado el dicho coraçon enterrado en la tierra, que se à visto dentro de la caxa de plomo 49. años poco mas o menos; y que abrá poco mas de otros seis que se sacaron estas porciones

ciones de dentro de la dicha tierra por el Ilustrissimo señor Don Pedro de Villagomez Arçobispo de la santa Iglesia de Lima, y se pusieron en la dicha caxita de cristal donde estan, que lo mas del dicho coraçon está resuelto en la misma tierra, que se hallò en la dicha caxa de plomo, y que las porciones que estan dentro de la de cristal, son las que del dicho còraçon an resistido mas a la resolucion y corrupcion, assi por ser mas densas de suyo, como por la conmixtion de los dichos aromas con que fue embalsamado: con que se mandò por los dichos señores Iueces, que se boluiesse a poner la dicha caxita de cristal, y las demas en la forma que antes estaban. Y auiendose hecho los dichos señores Iueces mandaron se lleuasse la dicha caxa a guardar a la parte y lugar que está dispuesto, y en su execucion el dicho señor Arçobispo tomó en las manos la dicha caxa, y en compañia de los dichos señores Iueces, Promotor fiscal, y Subpromotor Apostolico, testigos, y Notario actuario fue a la Sacristia exterior del dicho Monasterio, y en vna pared della estaba vna alacena embebida con sus puertas, y tres cerraduras, y por de dentro afortada en raso carmesi, donde se puso la dicha caxa, y cerraron las puertas con tres llaues, con vna de las quales se quedò dicho señor Arçobispo, y otra dio a Don Blas de Aguinaga Canonigo Doctoral de dicha santa Iglesia, y la tercera se entregò a la Abadesa del dicho Monasterio, con calidad que la á de entregar a su sucesora, y assi en adelante, como parece por testimonio del Notario actuario desde foj. 110. hasta 139. quaderno 5.

ADICION A ESTE MEMORIAL, DE LO ACTVADO NVEVAmente, en virtud de la prorogacion del termino concedido por la sagrada Congregacion de Ritos.

SVSPENDIERON con rendida obediencia los Señores Iuezes la prosecucion desta causa, por auerse acabado el termino concedido en su comissiõ; y premiando el Altissimo las virtudes heroicas de su sieruo, permitio que la sagrada Congregacion de Ritos, a instancia del Procurador de la Santa Iglesia de Lima, prorogase el termino con las mesmas calidades, modo, y forma que se auia señalado el primero. Y assi en su execucion, obseruando los requisitos necessarios, en la aceptacion, nombramiento de Subpromotor fiscal, Notario actuario, Cursores, deputacion de lugares para las Audiencias, y examen de testigos, se dio principio a la actuacion.

El Bachiller Iuan Ioseph Tamayo, Procurador de la santa Iglesia de Lima, en orden al mejor ajustamiento de la causa, y para que no quede escrupulo en ella, por peticion que presentò, hizo instancia para que se recibiesse informacion de como los testigos examinados en ella, y en esta ciudad han sido, y son tenidos por personas honradas, buenos christianos, temerosos de Dios, y de sus conciencias, y que para las declaraciones que hizieron, no les moueria odio, fauor, temor, ni interes, o otro algun respecto humano; y que no abran faltado a la verdad, ni ocultadola en circunstancia alguna de lo que supieron, vieron, entendieron, ù oyeron dezir.

Abono en general de los testigos de esta causa.

Y vista por los dichos señores Iuezes, mandaron recebir dicha informacion. Y en su execucion, citando primero al Subpromotor y fiscal Eclesiastico, se examinaron, precediendo la solemnidad del juramento en los santos Euangelios, veinte testigos Prebendados de dicha santa Iglesia, y Prelados de las Religiones, y otros que contestemente depusieron sobre la calidad, y abono de dichos testigos, concluyendo en ser todos los expressados en dicho pedimiento per-

sonas fidedignas, mayores de toda excepcion, y a cuyas deposiciones hechas con juramento, y sin el, se les ha dado, y deue dar entera fee, y credito, en juicio y fuera del, como parece del 6. quaderno destos autos, desde foj. 8. donde empieçan dichas declaraciones, hasta el 62. que por reducirse a este punto no se pone con mas distincion.

Ratificaciones de testigos

Y para que de todo punto cessen escrupulos, parece que los señores Iuezes, auiendo reconocido que los testigos examinados en el primer termino de su comission, al fin de sus deposiciones no se les leyeron, ni se ratificaron en ellas, como es estilo en las actuaciones, y sin embargo de que esta parecia mas sutileza de derecho, que sustancia en la materia, en especial en causas que se forman de oficio, y no entre partes: todavia para mayor satisfacion, por auto que proueyeron en los 5. de Abril de 661. mandaron que los testigos que se hallassen en esta ciudad parezcan en el lugar señalado para su examen, y se les lean sus dichos, precediendo la solemnidad del juramẽto, para que auiendolos oido y entendido declaren si està lo escrito conforme lo que declararon, y si tuuieren algo que añadir lo hagan.

Y en esta conformidad parece que en el termino que restaua de la primera comission, a los 5. de Abril del dicho año se dio principio a dichas ratificaciones, y se continuaron en el termino nueuamente concedido, hasta los 19. de Febrero de 664. y en ambos se ratificaró 60. testigos, leyendoles a todos enteramente sus declaraciones. Y auiendo hecho primero el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad acostumbrada, dixeron estar bien, y fielmente escritas, y que assi lo declararon. Y aunque algunos dellos añadieron casos particulares, por noticias, y oidas no se expresan por no dar cuerpo a este volumen. Y respecto de lo que tan copiosamente està verificado en el cuerpo principal de la causa, como todo lo referido consta del 7. quaderno destos autos desde foj. 1. hasta 117.

Diose principio al examen de los nueuos testigos en este termino prorogado, por los interrogatorios del señor Promotor de la Fè, y luego por los articulos incluſos en dichos remissoriales.

Las seis preguntas primeras que en este memorial, van anotadas y referidas, como generales, se iran apuntando en el principio de la deposicion de cada testigo, y sin embargo se repiten para la mayor claridad.

PRI-

PRIMERA PREGVNTA.

Que los testigos por mas noble que sea, &c. como está a fol. 5. deste quaderno.

SEGVNDA PREGVNTA.

Que los testigos declaren su nombre, &c. vbi supra.

TERCERA PREGVNTA.

Si ha confessado cada año, &c. vbi supra.

QVARTA PREGVNTA.

Si ha sido en algun tiempo pesquisado, &c. vbi supra.

QVINTA PREGVNTA.

Si ha sido en algun tiempo excomulgado, &c. vbi sup.

SEXTA PREGVNTA.

Si ha sido instruido, &c. vbi supra.

El Capitan Andres de Graue, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios, con la solemnidad que se manda, y auiendo sido ámonestado seriamente de la importancia y grauedad del, y pecado del perjurio, principalmente en causas desta calidad: y preguntado por dichas seis preguntas a foj. 67. quaderno 8. dixo ser natural de la ciudad de Seuilla, en la collacion de Santa Cruz en las casas del Obispo de Esquilache, de edad de treinta años, hijo de Andres de Graue, y Doña Angela Antonia Salgado de Sotomayor, y su estado de soltero, y su ocupacion Capitan, y Maestre del nauio llamado San Iuan de Dios, y que su caudal valdrá seis mil pesos: que todos los años ha confessado y comulgado, y la vltima vez fue en el Colegio de la Compañia de Iesus a los 2. de Agosto de 663. y que jamas ha sido excomulgado, acusado, ni processado, ni instruido por persona alguna. Num. 101.

SEP.

SEPTIMA PREGVNTA.

Si conocio, o oyò nombrar, &c. como està a foj. 5. de este quaderno a la buelta.

Dixo, que sabe, por auerlo oido dezir a todo genero de personas, que viuio entre los hombres el siervo de Dios Don Toribio Alfonso Mogrouejo, Arçobispo de Lima; con ocasion de tratar de las visitas que hizo en su Arçobispado, y de su santa vida y costumbres, y ser norma de Prelados; y que esta noticia ha tenido de catorze años a esta parte en todas las ciudades, villas y lugares donde à estado, desde la ciudad de Chuquisaca, hasta el Reino de Tierrafirme.

Num. 102. Vicente de la Rocha, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad que se manda, y amonestado de la grauedad del, y del pecado del perjurio, preguntado por dichas seis preguntas: Dize, ser natural de la ciudad de Lima, de edad de treinta y cinco años, hijo de Iuan de la Rocha Sardina, y Doña Iuana Franco, y su ocupacion de cerero y confitero, y al presente Receptor de la santa Cruzada: su estado soltero, y que su caudal valdrà treinta mil pesos: que todos los años á confessado y comulgado, y que la vltima vez fue el dia antecedente a su examen, y que nunca ha sido excomulgado, pesquisado, ni acusado por delito alguno, ni instruido de como ha de dezir su dicho en esta causa.

Y en quanto a la dicha septima pregunta a foj. 81. buelta quaderno 8. dize, que à tenido noticia del dicho siervo de Dios, y de sus loables costumbres, y visitas que hizo en su Arçobispado, tratando de su santidad en esta ciudad desde que tiene vso de razon.

Num. 103. El Bachiller Christoual de España presbytero, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios, y amonestado seriamente de su importancia, y grauedad del perjurio fol. 99. quaderno 8 En quanto a las dichas seis preguntas puestas como generales: dize, q es natural de la ciudad de Lima, de edad de quarenta años, hijo de Gabriel de España, y de Doña Maria de Mancha, su estado Sacerdote, y su ocupacion de Capellan mayor del Monasterio de Monjas de la Santissima Trinidad, y que su caudal valdrá treinta y cinco mil pesos; que acostumbra a dezir missa de ordinario, y que celebró la vltima dos dias antes de su examen en el dicho Monasterio, y que nunca á sido excomulgado, processado, ni pesquisado, ni instruido para hazer esta declaracion.

Y en quanto a dicha ſeptima pregunta, dize, que con ocaſion de tratarſe de las heroicas virtudes, y grandes limoſnas del dicho ſieruo de Dios, generalmente en eſta ciudad tiene noticia de que fue y viuio entre los hombres, y que fue Arçobiſpo deſta ſanta Igleſia.

Num. 104. Iuan Delgado de Figueroa, a fol. 118. buelta quaderno 8. auiendo hecho el juramento en los ſantos Euangelios con dicha ſolemnidad, y amoneſtado de la importancia y grauedad del juramento, y pena del perjurio: dize ſer natural de San Iuan de la Frontera, prouincia de Chacha poyas, de quarenta años de edad, hijo de Iuan Delgado de Vitoria, y de Doña Luiſa de Figueroa; ſu eſtado caſado, y ſu ocupacion labrador, y ſu caudal valdrá quinientos peſos: que todos los años ha confeſſado y comulgado, y que la vltima vez fue por la Semana ſanta del año en que declara en la Igleſia de S. Lazaro, y que nunca ha ſido excomulgado, acuſado, ni peſquiſado, ni inſtruido por perſona alguna.

Y en quanto a la dicha ſeptima pregunta, dize, que ſabe por auer lo oido dezir generalmente a todo genero de perſonas, y en eſpecial al Licenciado Gonçalo Pantoja de Heredia, Cura y Vicario que fue de la ciudad de Chachapoyas, y a Iuan de Chaues Figueroa, y a otras perſonas, que todos ſon difuntos, que viuio entre los hombres el dicho ſieruo de Dios con ocaſion de tratar de ſu vida, milagros, y ſantidad; y que lo miſmo oyò en la ciudad de Iaen de Bracamoros, en las prouincias de Chillaos, y otras muchas partes deſte Reino.

Otros diez y ocho teſtigos deponen en eſta pregunta ſeptima de las noticias del dicho ſieruo de Dios.

OCTAVA PREGVNTA.

Si tienen particular deuocion, y afecto a la memoria del ſieruo de Dios, y ſi deſſean, o procuran ſu beatificacion y canonizacion.

El dicho Capitan Andres Graue, cuya calidad y eſtado queda referido num. 201. deſte memorial, en quanto a eſta pregũta fol. 69. quaderno 8. dize, que de año y medio a eſta parte, por vn grande beneficio que recibio de Dios por interceſſion de ſu ſieruo Dõ Toribio, que dirá en ſu lugar, le ha tenido y tiene gran deuocion, y que à deſeado y deſſea ſu beatificacion y canonizacion.

El dicho Vicente de la Rocha, cuya calidad y eſtado queda referi-

ferido num.202.deſte memorial,en eſta pregunta fol,81.quaderno 8 dize,que à tenido y tiene particular deuocion y afecto a la memoria del dicho ſieruo de Dios,y eſpecialmente de vn año a eſta parte,por auer viſto vn caſo milagroſo,que declarará a ſu tiempo.

Num. 205. Doña Clara de Ribas,auiendo hecho el juramento en los ſantos Euangelios con la ſolemnidad que ſe manda,y amoneſtada ſeriamẽte de ſu importancia y grauedad del perjurio: en quanto a las ſeis preguntas como generales a fol.195.quaderno 8.dize ſer natural de Lima,de edad de 34. años, hija de Antonio de la Cueſta, y de Doña Franciſca de Ribas; que es caſada con Iuan de Godoi, y ſu ocupacion aſiſtir a ſu marido en vna hazienda que tiene en el valle de Pachacama,y ſu caudal propio de cinco mil peſos que lleuò de dote; y que todos los años à confeſſado y comulgado, y que la vltima vez fûe el dia de la Aſcenſion del año en que declara en la Igleſia del pueblo de Pachacama,y que no á ſido excomulgada,acuſada,peſquiſada,ni inſtruida por perſona alguna.

Y en quanto a la dicha 8.pregunta fol.196. buelta del dicho quaderno,dize, que deſde que tiene vſo de razon à tenido y tiene deuocion al dicho ſieruo de Dios D. Toribio, y á deſſeado y deſſea verle beatificado y canonizado, y que no lo ha procurado, porque no á tenido con que, que a tenerlo lo huuiera hecho, por la grande deuocion y amor que le tiene.

Otros diez y nueue teſtigos deponen del afecto y deſſeo a la beatificacion y canonizacion del dicho ſieruo de Dios,y gran deuocion que le an tenido por ſus muchas marauillas.

NONA PREGVNTA.

En que ſiglo,año,mes, y dia, &c. como eſtà a fol.8. deſte quaderno.

DEZIMA PREGVNTA.

De que padres nacio,&c. como eſtâ a fol. 9. deſte quaderno.

Eſtas dos preguntas como concernientes al nacimiento,y padres y criança del dicho ſieruo de Dios, ſu bautiſmo, y confirmacion las juntan los teſtigos en ſus declaraciones,y aſſi ſe ſumarà breuemente lo que en ellas dizen.

El

El dicho Vicente de la Rocha, cuya calidad y estado está num. 202. deste memorial a fol. 82. quaderno 8. dize, que sabe por auerlo oido dezir generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio fue de linage noble, y que tiene por cierto que sus padres fueró buenos Christianos, y que criarian a sus hijos en el amor y temor de Dios, y procurarian que a sus tiempos fueran bautizados y confirmados.

El dicho Bachiller Christoual de España, cuya calidad y estado está puesta num. 203. deste memorial: a las dichas preguntas fol. 100. buelta quaderno 8. dize, q̃ solo sabe por auerlo oido dezir, q̃ el dicho siervo de Dios nacio en el siglo de 1500. y que sus padres fueron tenidos y auidos por nobles y limpios, y buenos Christianos, que se persuade que criarian a sus hijos en el santo amor y temor de Dios, y cuidarian que a sus tiempos fuessen bautizados y confirmados.

El Bachiller Pedro de Vtrilla, auiendo jurado en los santos Euangelios, en la forma que se manda, y amonestado seriamente de la grauedad, importancia del juramento, y la pena de los perjurios. Preguntado por las seis preguntas, como generales a fol. 142. quaderno 8. dize que es natural de Lima, de edad de quarenta años, hijo de Gregorio de Vtrilla, y de Luisa de Santa Ana, y que es casado, y su ocupacion es ser Cirujano, y su caudal valdrà seis mil pesos; y que todos los años á confessado y comulgado, y que la vltima vez fue por la Semana santa del año en que declara en la Parroquia de señora Santa Ana, y que nunca á sido excomulgado, acusado, ni pesquisado, ni instruido por persona alguna. Num. 206.

Y en quanto a las dichas 9. y 10. preguntas a fol. 144. buelta quaderno 8. dize que sabe por auerlo oido dezir generalmente, que los padres del dicho siervo de Dios fueron nobles, y buenos Christianos y tiene por cierto criarian a sus hijos en el amor y temor de Dios, y tendrian cuidado a su tiempo fuessen bautizados y confirmados.

El Bachiller Roque de S. Martin presbitero, auiẽdo hecho el juramento en los santos Euangelios, en la forma que se manda, y amonestado seriamente de la importancia y grauedad del, y pena de los perjurios, a fol. 216. quaderno 8. preguntado por dichas seis preguntas como generales, dize que es natural de Sanlucar de Barrameda, de edad de sesenta años, hijo de Pedro de San Martin, y de Catalina Ruiz; su estado Sacerdote, y su ocupacion Capellan mayor del Monasterio de Monjas Carmelitas Descalças de santa Teresa de Iesus; que su caudal valdrà cinco mil pesos, que siempre acostumbra a de- Num. 207.

zir

zir missa, y que la vltima vez fue el dia que declara en la Iglesia del dicho Monasterio, y que nunca á sido excomulgado, acusado, pesquisado, ni instruido por persona alguna.

Y en quanto a las dichas 9. y 10. preguntas fol. 228. buelta quaderno 8. dize que sabe por auerlo oido dezir generalmente, y en especial al Licenc. Esteuan de Serpa, y Capitan Iuã Perez de Armas difuntos, que los padres del dicho sieruo de Dios fueron nobles y limpios, mui temerosos de Dios, y de sus conciencias, y que como tales criaron a sus hijos en la Fè Catolica, y santo temor de Dios, y que cuidaron de que a sus tiempos fuessen bautizados y confirmados, y especialmente con el dicho sieruo de Dios.

Otros muchos testigos deponen en esta pregunta en la mesma conformidad.

ONZENA PREGVNTA.

En que lugar, o parte passò su vida; &c. como està a fol. 10. buelta deste quaderno.

El Capitan Andres Graue, cuya calidad y estado està num. 201. deste memorial, a la dicha pregunta fol. 69. buelta quaderno 8. dize que solo sabe que el dicho sieruo de Dios siendo Arçobispo de Lima obrò perfectamente todos los ministerios de su oficio Pastoral, que hizo vida de Christiano, que siempre guardò los Mandamientos de la ley de Dios, y de la santa Madre Iglesia, y procurò que todos los guardassen.

El dicho Bachiller Pedro de Vtrilla, cuya calidad y estado està puesta num 206. deste memorial: a la dicha pregunta fol. 145. quaderno 8. dize, que sabe por auerlo oido dezir generalmente que el dicho sieruo de Dios fue Inquisidor de la ciudad de Granada en los Reinos de España, y que de alli vino a ser Arçobispo de Lima, y que en su oficio Pastoral obró con admiracion, haziendo vida de gran Christiano, y procurando la salud de las almas.

Num. 108. El Bachiller Ioseph de Armas presbitero, auiendo hecho el juramento con la solemnidad acostumbrada, y amonestado de su importancia y grauedad del perjurio. Preguntado por las seis preguntas como generales a fol. 240. buelta quaderno 8. dize ser natural de Lima, de 29. años de edad, hijo del Capitan Iuan Perez de Armas, y de Doña Ana de S. Martin, que su ocupacion es de Sacerdote, y su caudal

dal valdrá doze mil pesos;que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue el dia en que declara, celebrando el santo sacrificio de la missa, y que nunca á sido excomulgado, acusado, ni pesquisado,ni instruido por persona alguna.

Y a la dicha pregunta 11. fol.243.quaderno 8.dize,que à oido dezir generalmente que el dicho sieruo de Dios fue Colegial en el Colegio mayor dd San Saluador de Ouiedo de la Vniuersidad de Salamanca,,y que de alli passò al exercicio de Inquisidor de Granada, y de alli fue promouido al Arçobispado de Lima, y que en todos estados procedio con toda rectitud y ajustamiento como gran Christiano,y zeloso del seruicio de Dios,y biẽ de los proximos.

Todos los demas testigos sobre esta pregunta la concluyen en la misma forma.

DOZE PREGVNTA.

Si saben,o an oido dezir que su fama,&c.como està a fo.11.buelta deste quaderno.

El dicho Andres Graue, cuya calidad y estado està a num. 201. deste memorial,a la dicha pregunta fol.70. quaderno 8. dize, que la fama y estimacion que á tenido y tiene el dicho sieruo de Dios á sido y es de varon santo,originada de su excelente vida; y hechos heroicos,continuandose entre todo genero de personas, comprobandose con sus excelentes virtudes y exemplar vida, siendo publica en todo este Reino, y q̃ se continua sin interpolacion alguna,y sin que el testigo aya oido,entendido cosa en contrario.

El dicho Bachiller Christoual de España, cuya calidad y estado està puesta num 203.deste memorial:a la dicha pregunta fol.101.quaderno 8.dize, que sabe por auerlo oido dezir generalmente, que la opinion que á auido,y ay de la vida del dicho sieruo de Dios, es de varon ajustado.amigo de Dios,de heroicas virtudes, comprobandose con muchas señales,y argumentos, en las limosnas, visitas de su Arçobispado,señales prodigiosas, y que desde que tiene vso de razon hasta el dia en que declara lo á oido y entendido assi a todo genero de personas,sin auer oido cosa en contrario en manera alguna.

El dicho Iuan Delgado de Figueroa, cuya calidad y estado està puesta num.204.deste memorial. A la dicha pregunta fol 221. quaderno 8.dize, que la fama que á auido y ay en todo este Reino de la

 vida

vida del dicho ſieruo de Dios, es de varon ſanto, entre todo genero de perſonas, comprobada con ſus ajuſtados procedimientos, en las muchas limoſnas qoe hazia, y piedad que hallauan en el los pobres y miſerables, y ſus excelentes virtudes, y vida exemplar, y que ſe á continuado y continua, ſin auerſe diſminuido en coſa alguna, antes cada dia ſe aumenta mas, y que nunca a oido ni entendido coſa en contrario.

Otros muchos teſtigos concluyen en eſta pregunta, y deponen de la opinion y fama en la ſantidad del dicho ſieruo de Dios.

TERZE PREGVNTA.

Si ſaben, o an oido dezir, que el dicho ſieruo de Dios, &c. como eſtà a fo. 12. buelta deſte quaderno.

Todos los veinte y dos teſtigos que ſe examinaron en eſte nueuo termino conteſtemente declaran ſobre eſta pregunta, que el dicho ſieruo de Dios guardò con toda puntualidad, cuidado y vigilancia los Mandamientos de la ley de Dios, y de la ſanta Madre Igleſia, y que fue gran celador de la ſalud de las almas, y de la gloria de Dios, y amador de las virtudes, como parece del dicho quaderno 8.

CATORZE PREGVNTA.

Si ſaben con que obras, &c. como eſtà a fo. 13. de eſte quaderno,

Aſſi miſmo todos los dichos teſtigos en eſta pregunta, remiten ſu declaracion para quando ſean preguntados con eſpecialidad ſobre los caſos y coſas en ella contenidos.

QVINZE PREGVNTA.

Si ſaben, o an oido dezir, &c. como eſtà a fo. 13. de eſte quaderno.

En eſta pregunta todos los teſtigos deponen de oidas, publica voz y fama, de que el dicho ſieruo de Dios fue dotado de dones ſobre naturales, y quedan aduertidos para declarar con eſpecialidad ſobre lo que contiene quando ſe les pregunte.

PRE-

DIEZ Y SEIS PREGVNTA.

Si saben, o an oydo dezir en que lugar, &c. como está a fo. 13. deste quaderno.

El dicho Bachiller Roque de San Martin, cuya calidad y estado estrà num. 207. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 221. quaderno 8. dize, que sabe por auerlo oido dezir generalmente, y en especial al Licenciado Esteuan de Serpa presbitero, ya difunto, y al Capitan Basilio de Vargas, que el dicho sieruo de Dios murio en la dicha ciudad de Saña, que entonces era del Arçobispado de Lima, con fama y reputacion de santo, de tal suerte que teniendo noticia de su dichosa muerte, se cómouieron todos los pueblos circunuecinos a venir a la dicha ciudad, y venerar su santo cuerpo, como depósito que auia sido de vn alma tan pura, procurando todos alcançar algunas reliquias de sus vestiduras, tocando los Rosarios, y besando sus pies y manos, y que la dicha fama de su santidad se à continuado y continua en todo este Reino, sin auerse oido cosa en contrario.

El Secretario Domingo de Aroche, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios, con la solemnidad que se manda, y amonestado seriamente de su importancia y grauedad del pecado del perjurio, y preguntado por dichas seis preguntas como generales, dize que es natural de Yrunvranço prouincia de Guipuscua, Señorio de Vizcaya, de edad de sesenta años, hijo de Iuan de Regil, y de Elena de Orrabelo, y casado, y sus ocupaciones an sido Teniente general de Correo mayor destos Reinos, Secretario mayor deste mar del Sur, y que actualmente es tasador y repartidor de pleitos desta Real Audiencia, Contador de retasas, y Secretario del secreto del santo Oficio, y que su caudal valdra ochenta mil pesos; y q̃ todos los años à confessado y comulgado, y que la vltima vez fue el primero dia del mes en que declara, y que nunca ha sido excomulgado, acusado, ni pesquisado por persona alguna. Num. 209.

Y a la dicha pregunta 16. fol. 325. quaderno 8. dize que sabe por auerlo oido dezir que el dicho sieruo de Dios murio en la ciudad de Saña en prosecucion de su visita el año de 1606. de poco mas, o menos de 70. años, que fue con estimacion, y fama de santo, y que tres dias que estuuo por enterrar su cuerpo, la gente de aquella ciudad, y de los pueblos circunuecinos llegauan a venerarle, y besar sus pies y manos, como de santo, tocando los Rosarios, paños, y otras co-

las

sas,y desseando cortarle reliquias de sus vestiduras;y que la dicha fama y opinion de su santidad se á continuado y continua con grandes aumentos,sin auer sabido, oido,ni entendido cosa en contrario.

Num. 210. El Bachiller Bernardo de Cela, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad que se manda, y amonestado seriamente de su importancia y grauedad del pecado del perjurio.De las dichas seis preguntas como generales,dize que es natural de Lima,de treinta y seis años de edad,hijo de Iuã Lorenço de Cela Procurador de la Real Audiencia, y de Doña Catalina de Porras y Castro, y su estado es de Sacerdote, y su ocupacion ser mayordomo del Colegio Seminario de Santo Toribio,y que su caudal valdrà seis mil pesos, que todos los años à confessado,y comulgado, y la vltima vez fue el dia en q̃ declara,diziendo missa,y que nunca á sido excomulgado,acusado, ni pesquisado,ni instruido por persona alguna.

Y a la dicha pregunta 16. fol.469. quaderno 8. contesta con los testigos de arriba,en auer muerto el dicho siruo de Dios en la ciudad de Saña, y que fue de achaque de calenturas, el dia de Iueues Santo por el mes de Março del año de 1606.de edad de 70.años, y que fue con opinion de santo, y que la noche de su dichosa muerte apareció en el cielo vna Cruz prodigiosa,que se vio en aquella ciudad,y en esta de Lima; y que quando le dieron la nueua de que se moria,se alegrò mucho, y prorumpio en las palabras del Psalmo 112. que dized: *Lætatus sunt in his quæ dicta sunt mihi,in domum Domini ibimus*, y otras muchas señales y prodigios que sucedieron, y que lá fama y opinion de su santidad à sido y es grande, y se continua con grandes aumentos,sin auer visto,oido,ni entendido cosa en contrario.

Otros muchos testigos dizen en esta pregunta en la mesma conformidad.

DIEZ Y SIETE PREGVNTA.

Si saben donde fue sepultado, &c.como està a fo.15 deste quaderno.

El dicho Capitan Andres Graue, cuya calidad y estado està num 201 deste memorial. A la dicha pregunta fol.71.buelta,dize,q̃ á oido dezir generalmente a todo genero de personas,que el cuerpo del siruo de Dios fue enterrado en la ciudad de Saña,donde murio, y que

de

de allí lo truxeron a esta ciudad, y a la santa Iglesia Metropolitana della, y que está debaxo de la bobeda del Altar mayor.

Todos los demas testigos concuerdan en esta pregunta con el de arriba, deponiendo de oidas, y comun opinion.

DIEZ Y OCHO PREGVNTA.

Y si saben, que en algun, &c. como está a fo. 16. deste quaderno.

El dicho Iuan Delgado de Figueroa, cuya calidad y estado está puesta num. 204. deste memorial A la dicha pregunta, dize que sabe y à oido dezir generalmente, que muchas personas an llegado, y llegan de ordinario a visitar el sepulcro del dicho siervo de Dios, y que oyó abrà dos meses a vn fulano de Medrano, que viue junto a la Iglesia de S. Laçaro, que todos los dias tenia deuocion y cuidado de visitar el dicho sepulcro, por estar tenido y resputado el dicho siervo de Dios por santo.

El dicho Bachiller Pedro de Vtrilla, cuya calidad y estado està num. 206. deste memorial A la dicha pregunta contesta en lo general con el testigo de arriba, y que el testigo a llegado algunas vezes a las rejas de las bobedas donde està sepultado, y le á reuerenciado como a santo.

La dicha Doña Clara de Ribas, cuya calidad y estado está a num 205 deste memorial, contesta en todo, y añade que algunas vezes à llegado el testigo a visitar el dicho sepulcro por las rejas de afuera donde está, y que allí á hecho oracion encomendandose a Dios por la interceſſion de su siervo.

Todos los demas testigos concluyen en esta pregunta en la mesma conformidad que los de arriba.

DIEZ Y NVEVE PREGVNTA.

Si saben, o an oido dezir, que el pueblo tenga deuocion, &c. como está a fo. 17. deste quaderno.

El dicho Bachiller Roque de San Martin, cuya calidad y estado està a num. 207. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 223. quaderno 8. dize, que sabe por auerlo visto y oido de la gente desta ciudad

de todos estados, an tenido y tienen particular deuocion con el dicho siervo de Dios, y q para con el testigo comenzò de treinta años a esta parte, y que no se á disminuido, sino aumentadose. Y sabe por auerlo visto, que todos los vezinos del barrio donde viue le aclamá, pidiendole ayuda y socorro en sus trabajos, y enfermedades, valiendose de su patrocinio para con nuestro Señor. Y depone largamente de las demostraciones que se hizieron en esta ciudad el dia que se publicò el Rotulo para su beatificacion, y canonizacion, en los repiques de campanas, paseo general de acauallo, musica de chirimias, y otros instrumẽtos de alegria: luminarias, y fuegos, Missa de Pontifical, y concurso grande; concluyendo que la santidad del dicho siervo de Dios es notoria en todo este Reino, y la fama de sus virtudes va cada dia en aumento.

Todos los demas testigos contestan con el referido en todas las circunstancias de la deuocion general y afecto con que se dessea la canonizacion del dicho siervo de Dios.

VEINTE PREGVNTA.

Si saben, que cosa es milagro, &c. como està a fo. 17. buelta deste quaderno.

El dicho Christoual de España, cuya calidad y estado està a num. 203 deste memorial. A la dicha pregunta 20. fol. 105. quaderno 8. dize que milagro es todo aquello que excede y sobrepuja las fuerças de la naturaleza humana, y que la diferencia la dà Dios en orden al bien y prouecho de tercero, y milagro es lo que tiene dicho.

El Bachiller Pedro de Vtrilla, cuya calidad y estado està a num. 206. deste memorial a fol. 151. buelta contesta con el testigo de arriba

El Bachiller Ioseph de Armas, cuya calidad y estado està a num. 208. deste memorial, contesta con dichos testigos.

El Bachiller Bernardo de Cela, cuya calidad y estado està num. 210. deste memorial, contesta con el de arriba, y todos los demas deponen en la misma forma.

VEINTE Y VNA PREGVNTA.

Si sàben, an visto, ò oido dezir, &c. como està à fol. 18. buelta deste quaderno.

To-

Todos los testigos examinados en este nueuo termino, concluyen en esta pregunta, diziendo que Dios nuestro Señor à obrado muchas marauillas y milagros por intercession de su siruo Don Toribio; y que los declararan en los articulos en que fueren preguntados por el Procurador desta santa Iglesia.

VEINTE Y DOS PREGVNTA.

Si saben que cosa sea fama, &c. como està a fo. 19. deste quaderno.

Assi mismo todos los dichos testigos dizen en esta pregunta, que fama es lo que corre por cierto comunmente en la republica, quedando aduertidos para quando an de dezir alguna cosa por publica, expressarla con las circunstancias particulares, contenidas en esta pregunta.

Acabado el èxamen de las preguntas del señor Promotor de la Fè, se procedio a hazerle sobre los articulos presentados por el Procurador de la santa Iglesia de Lima, deponiendo los testigos en los que fueron presentados en la manera siguiente.

ARTICVLO DIEZ Y SEIS.

Que el siruo de Dios para apacentar, &c. como està a fo. 31. buelta deste quaderno.

El dicho Iuan Delgado de Figueroa, cuya calidad y estado està num. 204. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 127. quaderno 8. dize q̃ sabe por auerlo oido dezir generalmente, no solo en la ciudad de Lima, sino en todas las partes deste Reino donde à estado el testigo, q̃ son muchas, que el dicho siruo de Dios visitò repetidas vezes todo el distrito de su Arçobispado, que entonces era mucho mas dilatado que de presente; y q̃ en las dichas visitas entrò a pueblos no conocidos y escondidos en las montañas, padeciendo increibles descomodidades, y caminando casi siempre a pie, por no ser possible otra cosa, respecto de la dificultad de los caminos, sin consentir jamas q̃ le lleuassen a ombros, sin embargo de ser mui viejo; porque la caridad y zelo de la salud de las almas, que ardian en su alma, le obligauan a vencer todas las dificultades, y penetrò la prouincia de Cha-

cha

chapoyas, y Iaen de Bracamoros, que son las mas remotas, y hizo entrada a tierra de Indios infieles, llamados los Tabalosos, para predicarlos, y reducirlos a nuestra santa Fè, despreciando los notorios riesgos de su vida: y esto es publico, y notorio en las dichas provincias de Chachapoyas, Iaen de Bracamoros en las provincias de Chillaos, Guambos, Chota, y Caxamarca donde el testigo lo à oido muchas vezes.

El dicho Secretario Domingo de Aroche, cuya calidad y estado está num. 209. deste memorial: A la dicha pregunta fol. 331. quaderno 8, dize que sabe por auerlo oido dezir generalmente á todo genero de personas, y en especial al Lic. Iuan de Robles presbitero, Capellan que fue del dicho siervo de Dios, y mayordomo desta santa Iglesia, y a Martin Diaz de Contreras Secretario que fue del santo Oficio de la Inquisicion, y a Pedro de Santa Cruz, ya difuntos, que conocieron de vista al dicho siervo de Dios, y le comunicaron, que visitò muchas vezes todo su Arçobispado con admirable caridad, y paciencia, con zelo de la salud de las almas, entrando a pueblos no conocidos, y retirados, y muchas vezes a pie, siendo de grande edad, y sin tener consuelo de hospedaje, acostandose sobre la tierra desnuda, y al cielo descubierto, sin recelo a las tinieblas de las noches, eladas con nieue y carambanos, sufriendolo con riesgo de su vida, mediante la gracia de nuestro Señor Iesu Christo.

Num. 211. El Bachiller Felipe Ignacio de Godoy, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios, con la solemnidad que se manda, y preguntado por las seis preguntas, como generales, y amonestado seriamente de la importancia del juramento y grauedad del pecado del perjurio a fol. 435. quaderno 8. dize ser natural de la ciudad de Lima, de 35. años de edad, hijo de Lorenço de Godoy, y de Doña Lorença de Balboa, su estado Sacerdote, y que su caudal valdrá docientos pesos, que siempre á acostumbrado confessar y comulgar quando lo manda la santa Madre Iglesia, y que la vltima vez fue el dia antecedente a su declaracion, celebrando el santo sacrificio de la Missa, y que nunca à sido excomulgado, pesquisado, ni procesado, ni instruido por persona alguna.

Y en quanto a la dicha pregũta fol. 443 quaderno 8. dize lo mesmo, que los testigos antecedentes, en quanto a las continuadas visitas, que el dicho siervo de Dios hizo en su Arçobispado, penetrando lugares ocultos y escondidos, caminando a pie, y padeciendo graues riesgos, y muchas descomodidades. Y añade, que fue tan obseruante

de

de la asistencia personal de sus Diocesis, y no salir della, que desseando el señor Obispo de Quito, que entonces era, ver al dicho siervo de Dios, porque auian sido amigos y concurrentes en la Vniuersidad de Salamanca, y significadoselo assi por cartas, el dicho siervo de Dios le respondio, que saldria a la visita, y le aguardaria al fin de la juridicion, y que su Señoria hiziesse lo mesmo, y allí se verian; en cuya conformidad salio el dicho siervo de Dios, y llegò hasta la orilla de vn rio, que entonces diuidia dichas juridiciones, y el señor Obispo de Quito llegò por la otra parte, y el dicho siervo de Dios se puso a mula, y entró hasta la mitad del rio donde llegò el señor Obispo, que le propuso passasse a la vna orilla, o a la otra, y el dicho siervo de Dios dixo, que no se podia hazer con buena conciencia, pues el vno dellos faltaria a su obligacion saliendo de su territorio: en cuya conformidad estuuieron hablando mucho rato en medio del rio, y se despidieron, y boluieron cada vno a su orilla.

Y assi mismo declara, que yendo visitando el dicho siervo de Dios por caminos muy asperos, los que le acompañauan le dixeron ser mucho mas dificultoso de passar los que quedauan hasta llegar a donde iban; a que respondio lleno de feruor y caridad, que caminassen, que iba por el remedio de vnos pobrecitos, que no temiessen, que ningun Apostol auia muerto despeñado. Todo lo qual sabe el testigo por auerselo dicho varias vezes el Licenciado Martin de Mena Godoy, ya difunto, Cura y Vicario que fue de la Doctrina del Chorrillo, prouincia de Guarochiri, y el Bachiller D. Ioseph Laureano de Mena, Cura y Vicario de Guaraz, prouincia de Conchucos, ponderandolo mucho, que el dicho siervo de Dios padecio en las visitas de su Arçobispado.

El dicho Bachiller Ioseph de Armas, cuya calidad y estado está num. 208. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 251. quaderno 8. demas de lo general en las continuadas visitas del dicho siervo de Dios, dize que sabe, por auerlo oido dezir al Bachiller Iuan Perez de Armas presbitero, hermano del testigo, que anduuo visitando como Secretario con el Licenciado D. Iuan de Salinas, Visitador general que fue del Obispado de Truxillo, que llegando el dicho siervo de Dios a vn parage asperissimo, y de mucho peligro, por donde apenas se podia passar, diziendole sus criados, que no passasse por el, les respondio: no passa por aqui gente? y diziendole que solo las cargas del Licenciado Pantoja. Respondio, pues hagome carga de Pantoja, y se arrojò a passarle, como le passó sin peligro, y mandò que sus cria-

dos le siguiessen, y todos lo hizieron sin riesgo alguno.

Otros seis testigos concluyen la pregunta como en ella se contiene, deponiendo de oidas a todo genero de personas.

ARTICVLO DIEZ Y NVEDE.

Que a su propria costa edificò desde sus fundamentos, &c. como está a fo. 35. deste quaderno.

El dicho Bachiller Pedro de Vtrilla, cuya calidad y estado está puesta num. 206. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 157. quaderno 8. dize q̃ sabe por auerlo oido dezir generalmẽte, y en especial al Padre Iuan Nauarro, y hermano Francisco Ruiz, y al Licenciado Ioseph de Vtrilla, Cura que fue de Lunaguaná, y a otras personas, q̃ el dicho siruo de Dios fundò a su costa el Colegio de Santo Toribio, para que en el se enseñase a los moços virtud y letras, como se à hecho y haze al presente. Que acudio con limosnas de importancia para ayuda a casar mugeres moças, y para que a los niños de la escuela se les enseñassen buenas costumbres.

Y tambien que a su costa, y con muchas limosnas que juntó fundò el insigne Monasterio de Monjas de Santa Clara, que à llegado a la sumá alteza que se halla, assi en los edificios como en la virtud y santidad de sus Religiosas.

Y tambien fundó el recogimiento delas mugeres mal casadas, dotando las dichas fundaciones con rentas suficientes, y que tambien fundò la Capilla de nuestra Señora de Copacauana en esta ciudad, y otros lugares pios, y diferentes Cofradias, dandoles a todas constituciones y ordenanças muy loables para su buen gouierno.

El dicho Bachiller Roque de San Martin, cuya calidad y estado está puesta num. 207. deste memorial a fol. 228. quaderno 8. contesta en la pregunta con el testigo referido. Y añade, que tambien fundó y edificò la Iglesia y Hospital de señor San Pedro, para curar Sacerdotes enfermos, y que fundò otras Capillas y Cofradias, dandoles a todas reglas y constituciones para su gouierno.

El dicho Bachiller Ioseph de Armas, cuya calidad y estado està puesta num. 203. deste memorial a fol. 221. quaderno 8. contesta con el testigo referido.

El Secretario Domingo de Aroche, cuya calidad y estado está puesta num. 209. deste memorial a fol. 332. quaderno 8. contesta con los testigos referidos.

AR-

ARTICVLO TEINTA.

Que el Señor por su infinita misericordia, &c. como está a fo. 41. buelta deste quaderno.

El dicho Bachiller Felipe Ignacio de Godoy, cuya calidad y estado está num. 211. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 335. quaderno 8. dize, que á oido dezir generalmente, y en especial de veinte años a esta parte, que el dicho siervo de Dios fue adornado y fortalecido de la divina mano con vna firmissima esperança de alcançar su gloria, y a este fin encaminò sus dichos y hechos, despreciando los bienes temporales; y sufrio con paciencia muchas miserias, trabajos y descomodidades, sin rezelo a los peligros y dificultades, exercitando muchas buenas obras.

Otros testigos dizen sobre esta pregunta.

ARTICVLO QVARENTA Y TRES.

Tambien quanto a las obras corporales, &c. como está a fo. 51. deste quaderno.

El dicho Iuan Delgado de Figueroa, cuya calidad y estado está num. 204. deste memorial a fol. 129. quaderno 8. En esta pregũta, dize q̃ sabe por auerlo oido dezir generalmẽte en las ciudades, prouincias y lugares deste Reino, que el dicho siervo de Dios exercitó de varios modos muchas obras de caridad, siendo gran llmosnero, y dando quanto tenia en su casa a los pobres, demanera que de todas las rentas no le quedaua lo necessario para el sustento decente de su dignidad, diziendo mui de ordinario, que ama a Dios el que dà con alegria a los pobres; y que fue su caridad tan encendida, que hazia limosnas de sus proprias vestiduras, camisas, las basijas de plata, platillos con que se seruia, y muchas vezes la comida para su sustento, y la propria cama, en especial a los Indios, y les hazia combites, doliendose de sus miserias, y tenia vn ministro diputado para dar limosna a los vergonçantes: y de tal manera resplandecio en su persona la piedad y misericordia, que era comunmente llamado el Padre de los pobres.

El dicho Bachiller Pedro de Vtrilla, cuya calidad y estado está puesta num. 206. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 148. quader-

derno 8. dize, que sabe por auerlo oido dezir a todo genero de personas, que el dicho sieruo de Dios desde que fue Arçobispo de Lima fue gran limosnero, en tanto grado, que de todas las rentas no le quedaua para su sustento, dando su comida y vestidos, y la cama en que dormia, sin reseruar cosa alguna, y con especialidad a los Indios por su gran miseria, y que comunmente era llamado Padre de los pobres; y para los que eran vergonçantes tenia dispuesto ministro de toda confiança, para que no les costase verguença el pedir rostro a rostro, y que deste modo participassen todos de su piedad.

El Bachiller Roque de San Martin, cuya calidad y estado está puesta num. 207. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 229. quaderno 8. contesta en todo con el testigo de arriba.

El Bachiller Ioseph de Armas, cuya calidad y estado está num. 208. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 253. quaderno 8. contesta con los dichos testigos.

El Secretario Domingo de Aroche, cuya calidad y estado está numero 209. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 332. buelta, quaderno 8. contesta con los dichos testigos.

El dicho Bachiller Felipe Ignacio de Godoy, cuya calidad y estado está numero 211. deste memorial a foj. 448. quaderno 8. demas de lo general, en la piedad y misericordia del dicho sieruo de Dios, dize que sabe por auerselo dicho al testigo el Licenciado Martin de Mena presbitero, que yendo vn niño estudiante de gramatica a pedir de limosna al dicho sieruo de Dios vnas medias para poder ir al estudio. Llamó a vn fulano Alto Pica, mayordomo que entonces era de la santa Iglesia de Lima, y le mandó que traxesse quantas medias hallasse en la calle de los Mercaderes; y conociendo el dicho Alto Pica la liberalidad con que el dicho sieruo de Dios daua limosna, traxo dos dozenas de pares de medias, y pareciendole que eran pocas llamò a vnos mercaderes, y les pidio traxessen quantas tuuiessen en sus tiendas; y auiendo juntado muchas cantidades dellas, se las dio todas al muchacho diziendole: tomad niño, y aduertid, que no dexeis de estudiar por falta de medias, ni de otra cosa, y siempre que tuuieredes necessidad alguna, venid a mi os la remediarè.

Y assimismo sabe, por auerlo oido dezir al Licenciado Mena, y a Antonio Martinez difuntos, y a otras personas, que acabandose de lauar las manos el sieruo de Dios en vna fuente grande de plata, entrò vna pobre a pedir limosna, y no hallando que darle, le dio la dicha fuente de plata, y se puso a la ventana para resguardar que nadie

die se la quitasse: y viendo que vn criado se la queria quitar, le llamò y reprehendio asperamente diziendole, que aquella fuente y quanto tenia era de los pobres, y que otra vez no le aconteciesse, porque le despediria de su casa.

Otros muchos testigos concluyen lo contenido en este articulo

ARTICVLO QVARENTA Y OCHO.

Que auiendo sido promouido al Arçobispado, &c. como està a fo. 57. deste quaderno.

Para comprobacion de lo contenido en este articulo, el Procurador de la santa Iglesia de Lima presentò peticion ante los señores Iuezes, pidiendo que de vn libro grande de folio de papel de marca mayor, forrado en pergamino, y con cartones, que està en el archiuo de dicha santa Iglesia, con citacion del Supromotor, y Fiscal Eclesiastico, el Notario actuario sacasse testimonio de diferentes capitulos, en especial del titulo sumario delas Constituciones Synodales, y auto que a ella se sigue del dicho siruo de Dios. Y assi mismo de las acciones del Cõcilio Synodal, celebrado a 15. de Agosto de 1583. Y vn indice intitulado priuilegio y facultades de los Indios. Y la introducion al Catecismo, que el dicho siruo de Dios ordenò para la enseñança de los Indios. Y vna exortacion que hizo para los Indios, que estàn para morir, para que el Sacerdote, o otra persona los pueda ayudar. Y el auto, en que se vio el Catecismo, y lo en el contenido, y se aprobò por el dicho Concilio Prouincial. Y vna exortacion para los enfermos, en orden a preuenir la disposicion de sus almas. Y vna Letania, y diferentes oraciones a los Santos Y vna introducion al dicho Catecismo, traducido de lengua Castellana en la general de los Indios. Y los titulos de los capitulos de la Doctrina Christiana, con la mesma traducion. Y otro Catecismo breue para instruir los rudos y ocupados. Vna platica breue, por preguntas y respuestas, de lo que á de saber el que se haze Christiano. Otro Catecismo por las mismas preguntas, para los muchachos de la escuela, y para los Indios mas capaces. Otro titulo, que dize del Simbolo, o Credo, parte segunda. Y otro que dize de los Sacramentos, parte tercera, explicado en lengua general de los Indios, por preguntas y respuestas. Otro titulo de los Mandamientos, parte quarta. Y otro que dize explicacion del Padre nuestro, parte quinta, traducido en len-

2. parte del 5. quad.

gua general de los Indios. Y testimonio de Fr. Iuan de Almaraz, y de otras personas de la traducion fiel en la dicha lengua. Y la traducion de los Concilios Prouinciales de los años de 1582. y 1583. Y las Constituciones Synodales, que el dicho siervo de Dios hizo el año de 1584. en 11. capitulos. Y las que hizo el año de 1585. en 93. capitulos. Y las que hizo el año de 1586. en 30. capitulos Y las que hizo el año de 1588. en 30 capitulos. Y las q hizo el año de 1590. en 14. capitulos conuocando en todas ellas para hazerlas los años siguientes. Y las cartas que se escriuieron en el Concilio synodal el año de 1591. a su Santidad, y al Rey nuestro señor. Y las constituciones que hizo el año de 1592. en 30. capitulos. Y las que hizo el año de 1594. en 48. capitulos, y la conuocatoria para el año siguiente. De todo lo qual se comprueba la puntualidad, y zelo con que el dicho siervo de Dios administrò los cargos de su dignidad, y el que tuuo del bien y aprouechamiento de sus subditos, instruyendo a los Curas para el mejor exercicio de sus ministerios, y enseñando a los Españoles, e Indios lo que auian de creer, y guardar.

Y los dichos señores Iuezes mandaron sacar dicho testimonio en la conformidad referida; y el dicho Notario actuario las sacó, precediendo las dichas citaciones, y se continua desde fol. 175. buelta quaderno 5. destos autos.

ARTICVLO OCHENTA Y NVEVE.

En este articulo se deduce, que mediante la perfecion de la vida del siervo de Dios le an aclamado todos en general, y en especial varios Autores.

Y demas de los muchos que van aduertidos en el cuerpo deste memorial, sobre lo actuado en el primero termino num. 163. se comprueba con lo siguiente.

El Procurador de la santa Iglesia de Lima presentó peticion ante los señores Iuezes, pidiendo que para que en mas amplia forma constante de la opinion y santidad assentada del dicho siervo de Dios, con citacion del Supromotor y Fiscal eclesiastico, el Notario actuario de la causa sacasse testimonio de las memorias celebres que hazen Francisco Marchese de la Congregacion del Oratorio, en su libro intitulado, Diario sacro, impresso en Roma año de 1656. Y de la que haze el Padre Pablo Ioseph de Arriaga de la Compañia de

Iesus

Iesus, en su libro intitulado, Extirpacion de la idolatria del Peru, impresso en Lima el año de 1621. Y de la que haze el Padre Hipolito Matracio de Luca, de la Congregacion de los Clerigos Regulares, en su libro intitulado, Antistes Mariani, impresso año 1656. en diferentes folios del dicho libro. Y los señores Iuezes lo mandaron assi; y el dicho Notario actuario precediendo dichas citaciones, sacò el dicho testimonio, que se continua a fol. 153. buelta dicho quaderno quinto.

ARTICVLO NOVENTA.

Que nuestro Altissimo Señor, &c. como està a fo. 101 deste quaderno.

En esta pregunta, y en algunas antecedentes, se contienen las marauillas que Dios nuestro Señor à sido seruido de obrar por interceſſion de su sieruo, en su vida, y despues de muerte: y assi se referiran debaxo deste contexto con todà breuedad.

Sana vn enfermo de tabardillo cõ la Cruz pectoral del sieruo de Dios.

El dicho Capitan Andres Graue, cuya calidad y estado està num. 201. deste memorial a fol. 74. buelta quaderno 8. demas de lo general desta pregunta; dize, q̃ viniendo de las prouincias de Potosi el año de 1662. embarcado desde el puerto de Arica, llegando à esta ciudad de Lima, dẽtro de dos, o tres dias le sobreuino vna enfermedad de tabardillo mortal, de q̃ le desauciaron dos medicos que le curauan, mandandole recebir los santos Sacramentos; y acabando de recebirlos quedò dementado, y al noueno dia desta enfermedad, Vicente de la Rocha, amigo del testigo, y que como tal le assistia, viendole en tan conocido riesgo de la vida, le lleuò vna Cruz pectoral del dicho sieruo de Dios, y se la puso al testigo, diziendole tuuiesse mucha fee, y q̃ que se encomendase a Dios muy deveras, y por interceſſion de su sieruo le diesse la salud, de que tanto necessitaua: y el testigo lo hizo, dentro de dos dias quando los medicos le juzgauan sin esperança de la vida, y en lo mas riguroso de la demencia que el dicho tabardillo le causaua, fue Dios seruido que se hallasse bueno, y con salud, teniendo creencia que Dios nuestro Señor se la concedio por interceſſion del dicho su sieruo.

El dicho Vicente de la Rocha, cuya calidad y estado està puesta num. 202. deste memorial a fol. 90. quaderno 8. contesta en todo con el testigo de arriba, y que tuuo el suceſſo por milagro conocido.

El dicho Bachiller Bernardo de Cela, cuya calidad y estado està num.

num.210.deſte memorial al dicho articulo fol.481.quaderno 8.conteſta con los teſtigos de arriba.

Sana otro enfermo deſahuciado con el pectoral.

El Bachiller Chriſtoual de Eſpaña,cuya calidad y eſtado eſtá pueſta num.203.deſte memorial a fol.108.quaderno 8.dize,que eſtando Domingo de Aroche, cuñado del teſtigo, y Secretario de la ſanta Inquiſicion,mui a lo vltimo de vn dolor de coſtado, que le puſo en euidente peligro de la vida, ſangrado ſiete vezes, y deſauſiado de tres Medicos, con los ojos medios cerrados, el pecho leuantado, los pulſos intercadentes y retirados, y con vna gran modorra, priuado de ſentidos,y que echaua por la boca vn humor maliſſimo,como de ladrillo molido, todas ſeñales mortales; ſacramentado y oleado, hecho ſu teſtamento,y concertado el entierro en el Conuento de Santo Domingo,y llorado por muerto de ſu muger,e hijos,y familia.El teſtigo ſe acordò del dicho ſieruo de Dios,por los muchos milagros que á obrado por interceſſion de vnaCruz pectoral,q̃ fue del dicho ſieruo de Dios,y eſtà en poder del Iluſtriſſimo ſeñor Arçobiſpo Dõ Pedro de Villagomez,y fue por ella,y la puſo al cuello del enfermo, rezandole tres Salues a la Virgen Santiſſima, y pidiendole que por interceſſion de ſu ſieruo le alcançaſſe de nueſtro Señor,ſi le conuinieſſe, ſalud para amparo de ſu muger,y de nueue hijos que tiene; y dentro de dos credos, ſin auerle aplicado inmediatamente antes, ni deſpues otro remedio alguno,boluio en ſi el enfermo: y viendole el teſtigo con algun aliento,pidio le dieſſen de comer,y comiò,de que le ſobreuino vn ſudor grande,con que ſe le calentaron los pulſos. Y aunque el teſtigo tenia determinado quedarſe aquella noche con el enfermo,por el graue rieſgo en q̃ eſtaua:mudò de parecer,y ſe fue a ſu caſa con entera confiança en el dicho ſieruo de Dios, de que no auia de morir. Y boluiendo por la mañana lo halló ſentado en la cama con notable mejoria beſando la Cruz del dicho pectoral,y deſde entonces ſe fue continuando,y ſe leuantó de la cama bueno y ſano dentro de ocho dias,lo qual el teſtigo,y quantos ſe hallaron preſentes lo tuuieron por milagro conocido, que nueſtro Señor auia obrado por interceſſion de ſu ſieruo.

Sana vn herido mortal mẽte con el pectoral.

Y aſſi miſmo a fol.110.buelta quaderno 8.añade el dicho teſtigo q̃ eſtando enſu caſa le embio a dezir Doña Clara deRibas,muger de Iuan de Godoy,como auian herido de muerte a ſu marido,que fueſe a verle. Y auiendo ido hallò al dicho Iuan de Godoy echando ſangre copioſamente por la boca, de vna herida q̃ le auian dado por el lado izquierdo,ya confeſſado,oleado,y hecho ſu teſtamento; y que

dezia

dezia Pedro de Vtrilla Cirujano desta ciudad, y del Hospital de Señora Santa Ana, que no tenia remedio humano, y que moriria sin duda, por tener las arterias atrabesadas. Y el testigo lastimandose de aquella desgracia, y con la confiança que tiene en el dicho siervo de Dios, fue por el dicho Pectoral, y se le puso al enfermo al cuello, diziendole que tuuiesse mucha fè, y confiança de que auia de alcançar salud por su intercession; y dentro de vn quarto de hora cessaron los dichos bomitos de sangre, y se reconocio mucha mejoria. Y boluiendo el dicho Cirujano a curarle, o saber si auia muerto, estando presente el testigo viendo la herida desinflamada, los pulsos mejorados, y sin los bomitos, se admirò mucho, diziendo que aquel suceso no podia ser sino milagroso. Y preguntando que remedios le auian hecho; y respondiendole el testigo, que solo ponerle la Cruz pectoral del dicho siervo de Dios, dixo: Si V.ms. le an puesto reliquia de tan gran Santo, ya yo no tengo que hazer, que el le á sanado, y dentro de breues dias se leuantò el dicho Iuan de Godoy bueno y sano, sin auer tenido, ni vn dolor de cabeça. Lo qual tuuieron el dicho testigo, y los demas que se hallaron presentes por milagro conocido, que obrò Dios por la intercession de su siervo.

El dicho Secretario Domingo de Aroche, cuya calidad y estado està num. 209 deste memorial. A la dicha pregunta fol. 335. quaderno 8. contesta en todo con el testigo de arriba, por ser la persona con quien sucedio el caso.

Doña Floriana de Mancha, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios, y amonestada de la importancia del, y graue pecado del perjurio. En quanto a las seis preguntas como generales a fol. 341. quaderno 8. dize, que es natural de la ciudad de Lima, hija de Gabriel de Espaňa, y Doña Maria de Mancha, y casada con Domingo de Aroche Regil, Secretario de la Inquisicion, y su caudal son treinta y cinco mil pesos que lleuó en dote: y que todos los años à confessado y comulgado, quando lo manda la santa Madre Iglesia, y que la vltima vez fue el dia de todos Santos, y que nunca á sido excomulgada, acusada, ni pesquisada, ni instruida por persona alguna. Num. 212.

Y a la dicha pregunta fol. 347. quaderno 8. contesta en todo con los testigos de arriba.

Iuan de Godoy; auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios, y amonestado seriamente de su importancia, y grauedad del pecado del perjurio. A las dichas seis preguntas puestas como generales a fol. 377. quaderno 8. dize que es natural de la villa de Cas- Num. 213.

tuera, prouincia de Estremadura en los Reinos de España, de 38. años de edad, hijo de Iuan Martin de Godoy, y de Lucia Morillo, que es casado con Doña Clara de Ribas, y su ocupacion labrador, y que su caudal valdrà doze mil pesos; que á confessado y comulgado quando lo manda la santa Madre Iglesia, y la vltima vez fue la semana santa de aquel año, y que nunca à sido excomulgado, acusado, ni pesquisado, ni instruido por persona alguna.

Sana otra enferma desauciada cõ el pectoral.

Y a la dicha pregunta fol. 184. quaderno 8. dize en lo general, de que Dios nuestro Señor á sido seruido de hazer algunos milagros por intercession del dicho su siervo. Y especialmente sabe, que abrà quatro años, que estando Doña Catalina de Balcaçar muy a lo vltimo de vn achaque mortal, y que cada dia se iba agrauando desuerte que llegó a estar sin esperança alguna de vida, confessada, recebido los sacramentos, y la extremavncion, desahuciada de los medicos q̃ la curauan, sin habla, quebrado los ojos, las narizes afiladas, y la vela de bien morir en las manos. Y auiendola visto el testigo en esta forma, lastimado de su aprieto, por ser la dicha enferma su comadre, se fue a su casa, y estando en ella salieron algunas criadas de la dicha enferma dando vozes, llorando, y diziendo que ya auia muerto: con que el testigo boluio a la casa de la dicha enferma, y la vio sin habla, y que todos dezian era muerta. Y en este estado llegò el Bachiller Don Luis de Tobar presbytero, y lleuó vna Cruz pectoral, que dixo auia sido del dicho siervo de Dios, y se la puso a la enferma al cuello, diziendo que la encomendassen al dicho siervo de Dios, con q̃ el testigo se fue a su casa. Y despues le dixeron q̃ con la Cruz auia mejorado, y otro dia despues la vio ya buena y sin riesgo alguno. Y el testigo y todos los demas que lo vieron lo tuuieron por milagro, respeto del estado en que se hallaua la dicha enferma.

Y assi mismo sabe, que abria año y medio, como a las tres de la tarde, que saliendo el testigo de las casas de su morada a mula para venir a la plaça, llegó al testigo vn hombre enemigo suyo, llamado Gaspar de Palacios, y sacando la espada para matarle embistio con el, y al apearse de la mula le dio vna terrible estocada, con vn estoque mui delicado junto a la boca del estomago azia el lado izquierdo, a cuya ocasion llegaron los Bachilleres Roque de San Martin, y Ioseph de Armas presbyteros: y deteniendole, le preguntaron si estaua herido; y respondio, que si: y le lleuaron a la casa del Capitan Iuan Perez de Armas, y echandolo sobre vn estrado, llamaron a Pedro Vrtilla cirujano desta ciudad, el qual le desahució sin remedio, y le dixo

disposiesse su alma, como lo hizo, y queriendolo leuar a la casa de su morada, lo estorbò el dicho cirujano diziendo q̃ se moriria si lo mouiessen. Y en esta saçõ entrò el Bachiller Christoual de España presbytero, y dixo: no ay mas remedio q̃ encomendarse al sieruo de Dios D. Toribio, y q̃ trairia vna Cruz pectoral q̃ fue suya, la qual truxo, y se la puso el testigo en el pecho; y luego al punto se estancaron los bomitos de sangre. Y auiendose ido el cirujano, y boluiendo despues a verle, y hallandole sin calentura, con los pulsos mui iguales, y sin el sudor frio y elado, con que le dexò. Preguntò admirado, que es lo que á sido? como se à sanado esto? Y diziendole lo del pectoral; respondio, pues si tiene esta reliquia, no tengo yo que curar. Como sucedio, porque despues no le hizo remedio de importancia, y dentro de quatro dias se leuantò bueno y sano de la cama; y todos los presentes, y el testigo lo tuuieron por milagro que Dios auia obrado por interceſſion de su sieruo.

La dicha Doña Clara de Ribas, cuya calidad y estado esta numero 205 deste memorial. A la dicha pregunta fol. 202. buelta quaderno 8. contesta en todo con los dos casos referidos de Doña Catalina de Balcaçar, y del dicho Iuan de Godoy.

El dicho Bachiller Roque de San Martin, cuya calidad y estado està num. 207 deste memorial. A la dicha pregunta fol. 230. buelta, quaderno 8. contesta en todo con los testigos de arriba en el caso de Iuan de Godoy.

El dicho Bachiller Ioseph de Armas, cuya calidad y estado està num. 208. deste memorial a fol. 254. quaderno 8. contesta en el mismo caso con los testigos de arriba.

El Bachiller D. Iuan de Vrtubia, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad q̃ se manda, y amonestado de la importancia del y grauedad del pecado del perjurio. A las seis preguntas como generales fol. 417 quaderno 8. dize q̃ es natural de Lima, de edad de 60 años, hijo del Capitan Don Iuan de Vrtubia, y de Doña Feliciana Tellez de Aguero, su estado Sacerdote, y su ocupacion Capellan del Monasterio de la Encarnacion, y su caudal valdrá dos mil pesos, sin quinientos que tiene de renta en capellanias: que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue el dia en que declara celebrando el santo sacrificio de la Missa; y que nunca à sido excomulgado, acusado, ni pesquisado, ni instruido para dezir por persona alguna. **Num. 214.**

Y al dicho articulo fol. 439. quaderno 8. contesta con los testigos de arriba.

El

El dicho Bachiller Pedro de Vtrilla, cuya calidad y estado está num. 206. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 161. quaderno 8. conteſta con los testigos de arriba en los dos casos de Doña Catalina de Balcaçar, y Iuan de Godoy.

Sana otra enferma de vna disenteria cõ vn çapato del siruo de Dios

Y assi mismo sabe que curando el testigo como cirujano en esta ciudad abria tiempo de tres años a Doña Magdalena de Miranda de vna disenteria mortal, mui dificil de curar, y que los mas que la padecen mueren; y estando la dicha enferma con accidentes morrales, y calentura malicioſa, y putrida la mandò sacramentar, porque reconocio moriria mui aprieſa: y el dia siguiente passando el testigo por la casa de la dicha enferma, supo que no auia muerto, y entrò, y la hallò que estaua buena sin accidente alguno. Y preguntando que remedio le auian hecho para tan repentina sanidad, respondio la mesma enferma, que solo auerle pueſto vn çapato, que fue del dicho siruo de Dios, por cuya interceſſion le auia dado sàlud su Diuina Mageſtad. Y el testigo lo á tenido y tiene por milagro, porque naturalmente no podia suceder cobrar tan breuemente la sanidad, que entonces cobrò la dicha enferma. Y lo mesmo sintieron los demas que se hallaron preſentes.

El dicho Iuan Delgado de Figueroa, cuya calidad y estado està num. 204. deste memorial. A la pregunta 77. incluſa en la 90. a fol. 131. quaderno 8. dize el milagro de auer sacado agua en el valle de Carrasmal, conteſtando con los testigos que depuſieron sobre el en la probança del primero termino, que està a numero 150. del primero memorial.

Sana vn enfermo de calẽturas bebiendo del agua del valle de Carasmal.

Y en la misma pregunta añade, que viniendo en compañia de vn cuñado suyo, llamado el Contador Don Geronimo Ordoñez de Pineda dela prouincia de Culquimalca, el qual venia muy enfermo de bomitos, sin deterneſele coſa en el estomago, y con grandes calenturas a curarse a la ciudad de Lima. Llegando al parage donde está la fuente del dicho valle de Carrasmal, y apeandose de la mula el dicho Don Geronimo dixo: yo è de beber desta agua santa del santo Arçobiſpo, para que se me quiten estos males; y poniendolo en execucion, le echò de pechos, y bebio del agua della, y desde aquel punto fue Dios seruido que se le quitassen los dichos bomitos y calenturas, y nunca mas le boluieron: lo qual el testigo, y el dicho Don Geronimo tuuieron por milagro, que Dios auia obrado por interceſſion de su siruo.

Y assi mismo dize en la mesma pregunta a fol. 133. quaderno 8.

que

que viniendo el testigo con vn Indio Gazique llamado D. Diego de la Cruz, que ya es difunto, y traia vnas cargas de algodon de la prouincia de los Chillaos a la de Chachapoyas, llegaron al parage de la dicha fuente, y el dicho Indio venia mui enfermo con frios y calenturas, y se apeò del caballo, diziendole al testigo estas palabras: E de beuer desta agua bendita desta fuente, para que Dios sea seruido de sanarme desta enfermedad, que tanto me aflige, por intercession de su siervo Don Toribio. Y beuio, y se labò el rostro, cabeça y manos, y desde aquel punto se le quitaron los frios y calenturas, sin auerle buelto: y el testigo lo vio ser assi por auer estado juntos despues del suceso mas de 25 dias, y ambos lo tuuieron por milagro notorio, y como tal lo à contado este testigo diuersas vezes.

Sana otro Indio enfermo beuiendo aquella agua.

Y al dicho articulo 90. fol. 134. quaderno 8. dize, que oyó dezir a Baltasar Perez Tinoco, Alguacil mayor de Chachapoyas, y a Francisco Ruiz Calderon difuntos, y a muchos Indios antiguos de dicha ciudad, que continuando el dicho siervo de Dios la visita de su Arçobispado, llegando a vn parage que llaman el Tambillo, y auiendo de passar alli la noche, algunos criados fueron a buscar leña para hazer la cena, y calentarse, y oyeron vna voz como de muger que se quexaua, y boluiendo al lugar donde salieron, dieron parte al dicho siervo de Dios, el qual mandó a vno dellos que fuesse y averiguase quiẽ daua las dichas vozes, y auenidolo hecho boluio, y dixo al dicho siervo de Dios, q era vna India que auia tres dias estaua en aquellos parages con dolores de parto muriendose. Y auiendolo oido el dicho siervo de Dios desseoso de socorrer aquella necessidad, salio a toda priessa a pie, y caminó vn quarto de legua, y halló en vn pobre rancho a la dicha India llorando y quexandose amargamente, y cõpadeciendose della le puso las manos sobre la cabeça; y luego àl instante pario vna criatura sin peligro alguno, dexandola mui consolada y fuera de riesgo: lo qual todos los que se hallaron presentes tuuieron por milagro.

Sana vna India devn terrible parto, poniendole el siervo de Dios las manos enla cabeça.

Doña Maria de Ortega, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios en la forma que se manda, y amoneslada seriamente de su importancia y grauedad del pecado del perjurio a foj. 288. quaderno 8. Preguntada por las seis preguntas como generales, dize, que es natural de la ciudad de Lima, de edad de 45. años, hija de Francisco de Ortega, y de Doña Francisca Lasso de la Vega, y su estado viuda de Iuan de Parura y Velasco, y su ocupacion trabajar en su labor para sustentarse, y que no tiene otro caudal, que todos los años á

Num. 215.

confessado y comulgado quando lo manda la santa Madre Iglesia, y la vltima vez fue el dia antecedente a su declaracion ; que nunca á sido excomulgada, acusada, ni pesquisada, ni instruida por persona alguna.

Sana vna ciega aplicando le vn libro de la vida de el siervo de Dios

Y al dicho articulo 90. fol. 276 quaderno 8 dize en lo general, q Dios nuestro Señor à obrado muchas marauillas por interceſſion de su siervo. Y especialmente sabe, que teniendo el testigo vna hija llamada Doña Dionisia de Velasco criandose en el Monesterio de la Encarnacion, por auerle dado vna enfermedad la sacò del para curarla; y auiendo conualecido le sobreuino vn accidente a los ojos, que totalmente la cegò, sin ser bastante a remediarle diferentes curaciones que se le hizieron. Con sumo desconsuelo de la testigo, por ver a su hija en aquel estado, y que no la podia ayudar para ganar el sustento: y auiendo permanecido en aquel estado mucho tiempo continuandose la curacion, al cabo del empeçò a ver la luz del dia, pero sin distinguir las cosas como ellas eran, porque solo via bultos. Y en esta saçon entrò a visitar a la testigo el Licenciado Don Iacinto de Villegas presbytero, Sacristan mayor que fue de la santa Iglesia Catedral desta ciudad, y lleuò vn libro impresso de la vida del dicho siervo de Dios, y se le puso en la mano a la dicha Doña Dionisia, diziendole mirasse si conocia las letras, la qual respondio, que solo reconocia vnos borrones negros. Y ojeandò el principio del dicho libro, donde estaua vna estampa del dicho siervo de Dios, le dixo, que la mirasse, y se encomendasse a el ; e instantaneamente la dicha Doña Dionisia vio claramente la dicha estampa, y fue distinguiendo sus partes, y empeçò a deletrear en el libro, y estuuo buena de la dicha vista, sin aplicarse otro remedio alguno: de que la testigo dio muchas gracias a nuestro Señor por auer obrado aquella marauilla a interceſſion de su siervo.

Num. 216.

Doña Dionisia de Velasco, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios, en la conformidad que se manda, y amonestada seriamente de su grauedad, y pena del perjurio. A las dichas seis preguntas puestas como generales a fol. 287. quaderno 8. dize, que es natural de Lima, de edad de 19. años, hija de Iuan de Parura y Velasco, y de Doña Maria de Ortega, y su estado es de donzella, y su ocupacion a ser labor para sustentarse; y que todos los años à confessado y comulgado: y que la vltima vez fue el primero dia del mes en que declara, y que nunca à sido excomolgada, acusada, ni pesquisada, ni instruida por persona alguna.

Y

Y en quanto al dicho articulo, conteſta con el teſtigo de arriba, por ſer la miſma con quien obrò nueſtro Señor el milagro de darle viſta por la interceſſion de ſu ſieruo Don Toribio.

Doña Catalina de Ortega, auiendo hecho el juramento en los ſantos Euangelios con la ſolemnidad que ſe manda, y amoneſtada ſeriamente de la importancia del, y graue pecado del perjurio. Preguntada por las ſeis preguntas como generales a fol. 304. quaderno 8. dize que es natural de Lima, de edad de 50. años, hija de Franciſco de Ortega, y de Doña Franciſca Laſſo, ſu eſtado de viuda de Antonio Bara, y ſu ocupacion trabajar en la labor, y que ſu caudal valdrá 600. peſos; que todos los años á confeſſado y comulgado, y la vltima vez fue el primero dia del mes en que declara, que nunca á ſido excomulgada, acuſada, ni peſquiſada, ni inſtruida por perſona alguna. Num. 217.

Y en el dicho articulo 90. a foj. 310. quaderno 8. conteſta con los teſtigos de arriba en todo.

El dicho Bachiller Don Iuan de Vrtubia, cuya calidad y eſtado eſtà num. 214. deſte memorial a fol. 426. quaderno 8. conteſta con los teſtigos de arriba en la curacion de la dicha Doña Dioniſia.

El Capitan Aguſtin Yturriaga, auiendo hecho el juramento con la ſolemnidad que ſe manda en los ſantos Euangelios, y amoneſtado ſeriamẽte de ſu importancia y grauedad del pecado del perjurio. Y preguntado por las ſeis pregũtas como generales, dize q̃ es natural dela villa de Placencia prouincia de Guipuſcua, ſeñorio de Vizcaya, de edad de 56. años, hijo del Capitan Iuan Lopez de Yturriaga, y de Maria Lopez de Mendiola, y que es caſado con Doña Serafina Granero, y que á ſido dos vezes Prior del tribunal del Conſulado, y otras dos vezes Conſul del meſmo tribunal, y quatro años adminiſtrador de las Reales Alcaualas, y dos años Mayordomo del Hoſpital de mi ſeñora Santa Ana, y al preſente diputado mas antiguo: y que ſu caudal valdrà cincuenta mil peſos; que todos los años à confeſſado y comulgado, y la vltima vez fue a primero dia del mes en que declara, y que nunca á ſido excomulgado, acuſado, ni peſquiſado, ni inſtruido por perſona alguna. Num. 218.

Y al dicho articulo 90. fol. 364. buelta quaderno 8. conteſta con las declaraciones del Bachiller Chriſtoual de Eſpaña, Doña Floriana de la Mancha, y los demas que uan referidos, ſobre la marauilla que obró nueſtro Señor con el Secretario Domingo de Aroche en la curacion de ſu enfermedad, con la aplicacion de la Cruz Pectoral del dicho ſieruo de Dios.

Doña

Num. 219.

Sana vna enferma de flujo de sangre cõ el Pectoral, y çapato de el siervo de Dios.

Doña Ana de Ysasega, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad que se manda, y amonestada seriamente de su grauedad, y graue pecado del perjurio. Y preguntada por las seis preguntas como generales a fol. 375 quaderno 8. dize que es natural desta ciudad de Lima, de edad de 40. años, hija de Don Francisco Ioseph de Ysasaga, y de Doña Elvira de Zarate Delgadillo, que es viuda del Capitan Don Pedro de Castro, Cauallero del orden de Santiago, su ocupacion gouernar su familia, y que su caudal valdrà cincuenta mil pesos; que todos los años à confessado y comulgado, y que la vltima vez fue el dia de Pascua de Nauidad del año en que declara, y que nunca à sido excomulgada, acusada, ni pesquisada, ni instruida para esta causa por persona alguna.

Al dicho articulo a fol. 381. buelta quaderno 8. dize, que hallandose la testigo con vna graue enfermedad de vn fluxo de sangre, ocasionado de vn mal parto, y auiendo hecho muchos y extraordinarios remedios, ninguno le aprouechaua, antes iba el achaque en aumento; con que tres Medicos que la curauan de los mejores de la ciudad la desahuciaron, diziendo se le hazia vn cancro, q̃ auia de ser irremediable, porque se hallaua muy flaca y consumida, y con vna calentura lenta, que no se le quitaua, de que el dicho D. Pedro su marido, y toda su familia se hallauan con sumo desconsuelo, y por ello acudieron al fauor diuino, pidiendo al Ilustrissimo señor Arçobispo la Cruz Pectoral, que fue de dicho siervo de Dios, y a la señora Doña Mariana de Quiñonez vn çapato que tenia suyo, y aplicandoselo al vientre, se halló mejor: pero dentro de breues dias boluio a repetir el achaque con tanta violencia, que la reduxo a la cama sin poder se tener en pie, juzgando la testigo y el dicho su marido y familia que era el vltimo termino de su vida: lo qual sucedio en saçon que se publicaua el Rotulo para la Beatificacion y Canonizacion del dicho siervo de Dios, y que el paseo se hazia por la calle de la testigo, de que se alegrò infinito, y con entera confiança se plicò la dicha Cruz Pectoral, y çapato, y se encomendò mui deueras al siervo de Dios, ofreciendole visitar su sepulcro, poner luzes, y dezir missas: è instantaneamente acabadolo de dezir se sintio buena y sana, cessando la sangre, sin bázer remedio alguno, causando admiracion a quantos le assistian, dando vozes de alegria, y teniendo el sucesso por milagro notorio. Y la testigo cumplio su promesa con toda puntualidad.

Y assi mismo sabe, por auerlo visto, que abrà quatro años que corrio en esta ciudad de Lima vna peste general de virguelas, çarampion

pion y tabardillo, de que moria mucha gente, y le dio a Don Ioseph de Castro, hijo vnico de la testigo, moço que tendria entonces diez y ocho años; y le le agrauò la enfermedad con tales ansias y calenturas, que no le permitia vn instante de sosiego: con que los Medicos que le curauan desconfiaron de su mejoria, porque eran en vano quantos remedios le aplicauan. Y entonces el dicho su hijo enfermo pidio con grande instancia alguna reliquia del dicho sieruo de Dios, y le truxeron la dicha Cruz Pectoral, y vna firma original suya, y aplicandosela la testigo al pecho, luego al punto y sin otro remedio alguno empeçò a mejorar, y se le quitaron las ansias, y calentura, y dentro de ocho dias se leuantò bueno y sano: lo qual tuuieron la testigo, y los demas que se hallaron presentes por milagro conocido, que auia obrado nuestro Señor por interceſſion del dicho sieruo de Dios.

Sana vn enfermo de çarampion y tabardillo cõ el pectoral, y vna firma del sieruo de Dios.

Doña Francisca de Ysasaga, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad que se manda, y amoneſtada del pecado del perjurio. Y preguntada por las seis preguntas como generales a fol. 389. quaderno 8. dize, que es natural de Lima, de edad cincuenta años, y que no conocio otros padres mas que a Don Pedro de Ysasaga, y a Doña Isabel Tello de Bobadilla, que la criaron en su casa desde que nacio; que su estado es de soltera, y su ocupacion cuidar de su casa, y su caudal valdrà seis mil pesos, que todos los años à confeſſado y comulgado, y la vltima vez fue el dia de la Purificacion de nuestra Señora del año en que declara; y que nunca à sido excomulgada, acusada, ni pesquisada, ni instruida para dezir en esta causa por persona alguna. Num. 220.

Y al dicho articulo a foj. 395. quaderno 8. conteſta de vista en todo en los dos casos que refiere el testigo de arriba.

Maria de Ysasaga mulata libre, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad que se manda, y amoneſtada seriamente de su importancia y grauedad del pecado del perjurio. Y preguntadas por las seis preguntas como generales a fol. 405. buelta quaderno 8. dize, que es natural de Lima, de edad de veinticinco años, hija de Iuan de Otaso, y de Catalina de Ysasaga, su estado soltera, y su ocupacion asistir en la casa de Doña Ana de Ysasaga, y su caudal ninguno, que nunca à sido excomulgada, acusada, ni pesquisada, ni iustruida para dezir en esta causa por persona alguna. Num. 221.

Y en quanto al dicho articulo conteſta de vista con los testigos de arriba, en quanto a la enfermedad de la dicha Doña Ana de Ysa-

saga,y la salud que obrò con la aplicacion de la Cruz Pectoral,y çapato del dicho siervo de Dios.

El dicho Bachiller Felipe Ignacio de Godoy, cuya calidad y estado está num.211. deste memorial a fol. 456. quaderno 8. conuella en todo con los testigos de arriba en la curacion de la dicha Doña Ana de Ysasaga.

Nom. 222. Don Ioseph de Castro y Ysasaga,auiendo hecho el juramẽto en los san Euangelios con la solemnidad que se manda, y amonestado seriamente de su importancia,y pecado graue del perjurio. Y pregun tado por las seis preguntas como generales a fol. 488. quaderno 8. dize,que es natural de Lima,de edad de veintidos años,hijo del Capitan Don Pedro de Castro,Cauallero del orden de Santiago difunto,y de Doña Ana de Ysasaga, y que es casado con Doña Brianda de Castro y Guzman,y su ocupacion cuidar de su mayorazgo,y demas haziendas,y que su caudal valdrà trecientos y veinte mil pesos, que todos los años à confessado y comulgado, y que la vltima vez abrá tiempo de ocho meses, y que nunca á sido excomulgado, acusado,ni pesquisado,ni instruido para dezir en esta causa por persona alguna.

Y al dicho articulo a fol.496.quaderno 8.conesta conlos testigos de arriba,por auer sido el mismo con quien Dios nuestro Señor obrò la marauilla de sanarle repentinamente del tabardillo,viruelas, y çarampion,que padecia,mediante la interceſſion du su siervo D.Toribio,aplicandole la Cruz Pectoral,y firma suya.

ARTICVLO CIENTO Y DOS.

Y vltimamente,que todas las dichas cosas,&c.como està a fo.114.buelta deste quaderno.

Los veinte y dos testigos examinados en este nueuo termino,cuyas declaraciones van puestas enlas pregũtas,y articulos desta adició al memorial,concluyen en el articulo como en el se contiene, algunos de vista,otros de oidas y de publico y notorio,publica voz y fama y comun opinion,sin auer sabido,oido,ni entendido en contrario.

Segun que todo lo dicho consta de los folios que van citados en el quaderno 5.y 8.destos autos.
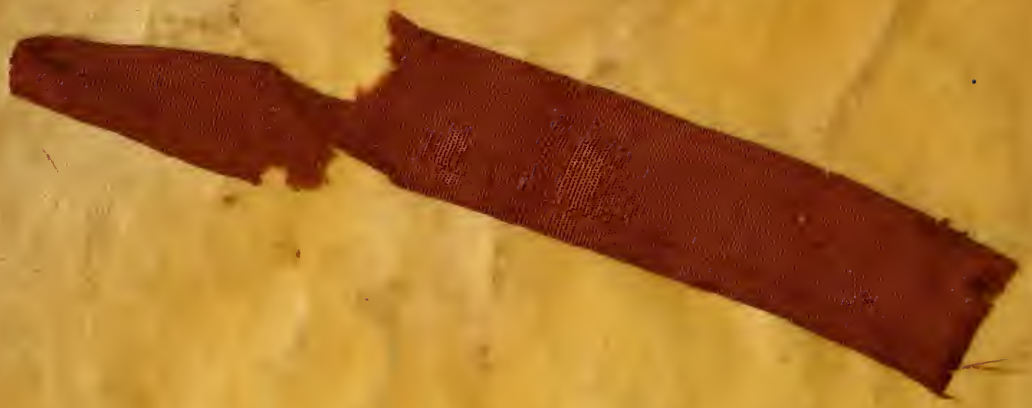
BA662
S955y
1-SIZE